

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LIX
Santander

AÑO 2002



EDITA: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander.

IMPRESIÓN: Imprenta Cervantina, S.L. c/ Riomiera s/n, 39011, Santander.

ISSN: 0211-4003-Altamira.

Depósito Legal: SA-8-1959.

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SANTANDERINAS (1923-1937)

ÁNGEL LLANO DÍAZ

I.- ANTECEDENTES

Cuando en 1923 algún *cicerone* santanderino quería mostrar los edificios más notables de la ciudad, apenas sí encontraba una sola escuela de enseñanza primaria que fuese digna de mostrarse: tan solo la escuela de Numancia, entonces llamada Escuela Graduada del Oeste y que llevaba más de 20 años construida, era la única que podía exhibirse con cierto decoro.

El problema de la falta de escuelas públicas en las ciudades españolas no era nuevo y discurría paralelo al proceso de urbanización de la población española, lo que había ocasionado que los servicios públicos, no sólo los educativos, se quedaran raquíticos.

Además los nuevos habitantes eran de clase humilde -por utilizar la terminología de la época-, es decir, obreros poco cualificados, y por lo tanto los usuarios potenciales de la enseñanza pública de entonces.

Esta situación, debida en gran parte al abandono en que el Estado tenía a la enseñanza pública, era continuamente denunciada por los intelectuales y pedagogos de la época. En tal caso eran los Ayuntamientos los que se veían obligados a solventar el problema. Pero las inversiones necesarias y las trabas burocráticas frenaban la solución del mismo.

Tres procedimientos tenían los ayuntamientos para crear escuelas. El primero era conseguir que el Estado las construyese directamente; el segundo, que el propio ayuntamiento las construyera, y luego solicitase una ayuda al Estado

-que éste había establecido en 10.000 ptas. por grado o curso creado-; y el tercero era crearlas en locales alquilados, sin necesidad de construir costosos edificios. Como se comprenderá este último modo era el más empleado, dando lugar a que las escuelas públicas estuviesen alojadas en pisos de vecindad y plantas bajas oscuras y en pésimas condiciones higiénicas.

La situación escolar de la ciudad de Santander contrasta con la idea de ciudad culta que tenían de ella sus propios contemporáneos y que se correspondía con ser la capital de la provincia con menos analfabetos de España. En la prensa de la época aparecen varios artículos denunciando la falta de escuelas en la capital, en contraste con el resto de la provincia, que disponía de una red educativa envidiable a nivel nacional.

Por otro lado, no había censo escolar de nuestra ciudad. Los cálculos para conocer la población escolar se realizaban de forma aproximativa, computando entre un 15 y un 20 por ciento de la población total del distrito o zona de la ciudad, según la población creciese despacio o deprisa.

La ciudad de Santander tenía en el censo de 1920 una población de 61.672 habitantes (1). Los cuatro pueblos del municipio santanderino tenían la siguiente: Cueto, 2.036; Monte, 2.526, Peñacastillo, 4.771 y San Román de la Llanilla, 2.007. En total en el municipio había 73.072 habitantes. Siguiendo el cálculo indicado la población escolar del municipio estaría alrededor de los 13.000 niños y niñas.

Para dar enseñanza primaria a toda esta población, tan sólo existían en el municipio al inicio de la dictadura de Primo de Rivera unas 40 escuelas públicas con un total de 2.000 plazas escolares.

La falta de escuelas públicas tenía dos consecuencias: su espacio educativo era invadido por la iniciativa privada y muchos niños y niñas de las clases populares se quedaban sin escolarizar, pasando todo el día en la calle hasta que las familias les ponían a trabajar a edades muy tempranas.

El problema de la escasez de escuelas en nuestra ciudad no era nuevo. Desde los inicios del período histórico de la Restauración se habían planteado dos programas de construcciones escolares. El primero en el bienio 1896-1898 (2), aprovechando el ambicioso plan de obras municipales por el que se construyó el primitivo *Palacio Municipal*, el mercado de la plaza de la Esperanza y

la Pescadería de Atarazanas. Dentro de ese plan se incluía el proyecto para construir dos escuelas, una en la parte oeste de la ciudad y otra en el centro, puesto que la parte este ya contaba con una escuela en la calle de Peña Herbosa. Fruto de este plan fue la construcción de las escuelas de Numancia o del Oeste. La escuela del Centro, que estaba proyectada para el prado de la Tejera, en la parte Este del actual rectorado de la Universidad de Santander junto a la calle Alonso de Ercilla, quedó sin construir.

El segundo programa de construcciones escolares que desde el Ayuntamiento de Santander se intentó poner en marcha coincidió con el período de mayoría de la izquierda republicana en el Ayuntamiento santanderino y se sitúa al final de la primera década del siglo XX (3). Fruto de esta mayoría, y avalado por el alcalde Pedro San Martín, fue un plan de construcciones escolares que proyectó la edificación de tres grupos escolares el del Centro, el del Este y el del barrio de Maliaño (4). Analicemos más detenidamente estos proyectos.

El grupo escolar del Centro se planteó *"para una escuela de párvulos, una de niñas y dos de niños. Se emplaza en un solar radicante entre las calles Tantín, Alonso de Ercilla y Guevara, en el centro del núcleo urbano de esta ciudad. Las condiciones del solar de emplazamiento, por su forma irregular y lo fuerte y desigual de las rasantes de las vías públicas que le limitan, una existente y dos proyectadas, no son muy favorables para la construcción, principalmente por hacerla costosa, pero la dificultad o mejor dicho la imposibilidad (5) de hallar otro de situación aceptable justifica su elección (...)* Consta el edificio proyectado de planta baja (en su mayor parte sótano), planta principal y planta segunda, destinándose las planta baja a servicios municipales, excepto una pequeña parte y las dos plantas superiores a la instalación de una escuela de párvulos, una de niñas y dos de niños, con museo y biblioteca escolar y sala de actos y conferencias, común a unos y otros. Unas y otras escuelas están dispuestas aisladas, con entradas y escaleras independientes, no teniendo en común más que los locales citados (...) Su costo es de 458.260,31 ptas".

Sobre el grupo escolar del Este *"puede decirse que este grupo no es nuevo. es más bien una reconstrucción del existente en estado ruinoso, pero ampliado en aquella parte que el solar de asentamiento lo permite (...)*

Constará en edificio de planta baja, sobrosótano de saneamiento y planta principal. Destinándose la planta baja a la instalación de una escuela de párvulo gimnasio, baños y duchas y la principal a una escuela de niños y otra de niña. La situación, como hemos indicado es la de las antiguas escuelas del Este (...). La traza es sencilla, en planta y alzado, y aun cuando la entrada y acceso al piso superior es común para las escuelas estas tienen una independencia completa en sus locales y servicios anexos (...) Su costo es de 128.583,21 ptas”.

Por último el grupo escolar del Ensanche (Barrio de Maliaño) *“se emplaza en un solar sensiblemente horizontal entre las calles de los Vapores y Carl III (...) Consta de una sola planta, de traza sencilla y hábil tanto en su distribución interior como en sus alzados, habiendo cuidado en la misma no sólo de la relativa independencia las dos escuelas de niños y niñas de que constare sino también de hacer un todo armónico. Las condiciones de amplitud superficial, cubo de aire, luz y ventilación y la distribución de todos los servicios proyectados, llenarán a nuestro juicio las condiciones que se requieren para el objeto. Costo: 81.225,26 ptas”.*

Este era el plan pero tampoco se hizo realidad, El fracaso se debe a dos motivos, la falta de financiación y la pérdida de la mayoría en el Ayuntamiento de Santander de las fuerzas que lo apoyaban. Efectivamente, si bien en las elecciones municipales de diciembre de 1909 los republicanos y socialistas seguía teniendo la mayoría, la escisión de la izquierda a partir de entonces permitió que el Partido Conservador alcanzara pronto la mayoría en el Ayuntamiento santanderino paralizando el proyecto.

No era el Partido Conservador especialmente defensor de la enseñanza pública y eso por varias razones entre las que destacan la propia concepción que tenía este partido de la escuela pública, más cercana a la idea de “beneficencia de dar escuela a los niños pobres, que de justicia social que era la concepción de la izquierda. Un segundo motivo se debe a las presiones del partido Católico. La profesora Aurora Garrido describe perfectamente (6) cómo a la derecha política del P. Conservador se encontraba el P. Católico y que éste era un partido en alza, con unas bases muy concienciadas y con capacidad de movilización de sus simpatizantes. La base social de ambas organizaciones era casi coincidente pe

lo que el P. Conservador no podía dejarse comer terreno y la educación era un terreno muy sensible para los católicos y resbaladizo para los conservadores.

Es preciso señalar que la falta de protagonismo en el Ayuntamiento de Santander del partido Liberal, con su ideario anticlerical, impidió poner ciertos límites a la expansión de las órdenes religiosas en cuanto a la creación de escuelas católicas en Santander.

En resumen, el Partido Conservador ni se atrevió ni le interesaba poner límites a la expansión de la enseñanza privada -como habría supuesto una mayor inversión en la enseñanza pública- por temor a la crítica de los católicos y a la pérdida de votos.

Por consiguiente llegamos a 1923 con una red educativa pública en nuestra ciudad singularizada por:

1) La insuficiencia del sistema educativo, tanto público como privado, incapaz de atender a las necesidades de escolarización de la población santanderina. Podían pasar de 5.000 los niños y niñas en edad escolar que no acudían a la escuela por falta de puestos escolares (7).

2) La debilidad de la enseñanza pública, tanto por el número de plazas escolares ofertadas como por la calidad de la enseñanza impartida.

3) La proliferación de escuelas privadas, muchas de ellas instaladas en peores condiciones y con peor calidad que las públicas. La excepción la ponían los colegios religiosos, generalmente instalados en mejores edificios, aunque con aulas masificadas y escasas de material.

II.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

En septiembre de 1923, con el golpe de estado de Primo de Rivera, comenzó un nuevo intento regenerador de la política española, que tuvo importantes consecuencias en el campo educativo. Hemos centrado el estudio en dos aspectos: la evolución de la red escolar pública y el crecimiento de la inversión

del Ayuntamiento de Santander en la instrucción pública. Antes de conocer cuál era la situación de las escuelas públicas santanderinas en septiembre de 1923 es preciso indicar algunas notas características de éstas:

1) Al no existir en España coeducación los niños y las niñas asistían separados a la escuela. Esta separación de sexos obligaba a mantener una doble red escolar pública, masculina -impartida exclusivamente por maestros- y femenina -impartida por maestras. A decir verdad tampoco esto es importante para la escolarización pues no había ninguna escuela de niños muy llena y la de niñas medianamente vacía, sino que todas ellas estaban a rebosar.

2) En el sistema público podemos distinguir dos tipos de escuelas:

-Las escuelas nacionales creadas por el Estado, el cual pagaba el sueldo del maestro o maestra y el material que se utilizaba, dejando por cuenta del Ayuntamiento el pago del alquiler del local que ocupaba, así como una indemnización para que el maestro alquilara una vivienda (casa-habitación) si es que el Ayuntamiento no podía proporcionársela.

-Las escuelas municipales o voluntarias, creadas por la voluntad del Ayuntamiento para suplir la escasez de nacionales. En éstas el Ayuntamiento corría con todos los gastos: alquiler de los locales, el pago de los maestros, el material que usaba y la casa-habitación de los profesores.

La deficiente instalación de casi todas las escuelas, al estar instaladas en locales alquilados que en la mayor parte de los casos no reunían las condiciones higiénicas -no digamos ya pedagógicas- determinadas por la ley.

A) EL SISTEMA ESCOLAR PÚBLICO EN 1923

A efectos de la enseñanza pública la ciudad de Santander estaba dividida en tres sectores: el oeste, el centro y el este. En la zona oeste de la ciudad, est

es, de la Alameda Primera a Cuatro Caminos, la única escuela pública era la de Numancia, situada en un solar de la calle Floranes, esquina a Antonio López.



Magnífico edificio de las Escuelas Graduadas del Oeste, en la plaza de Numancia, inauguradas en septiembre de 1900 por la Reina María Cristina y su hijo Alfonso.

Esta escuela fue creada a raíz del citado plan extraordinario de obras municipales de los años 1896-1898. El proyecto, firmado por el arquitecto Valentín Lavín Casalis, fue presentado el 12 de abril de 1897, y su presupuesto alcanzó las 154.551,95 ptas (8). Era un excelente edificio de tres plantas con una superficie de 740 m² del edificio y 411,82 m² el solar anexo al mismo, destinado a patios y jardines. La subasta para su construcción se efectuó a la vez en Madrid y en Santander el 2 de marzo de 1899, siendo adjudicada la obra al contratista santanderino Antonio Martínez Velasco con una baja del 23,6 % del presupuesto inicial. La firma del contrato de construcción se efectuó el 5 de abril de 1899, aunque las obras no pudieron comenzarse hasta pasado ese verano debido a las huelgas ocurridas en Bilbao en estas fechas, donde el contratista había encargado los materiales de hierro. Las obras se recibieron provisionalmente el 26 de agosto de 1900 y definitivamente el 2 de mayo de 1901. El tiempo transcurrido entre el proyecto y la construcción fue escaso para lo que en aquellos tiempos -y en otros posteriores- era usual (9). Fueron inauguradas el 9 de septiembre de 1900 por la Reina Regente y su hijo Alfonso (10).

En 1923 la situación del edificio era muy compleja. Ocupaban el edificio varias escuelas: la escuela graduada de niños, la escuela graduada de niñas, un unitaria desdoblada de niños y la escuela de párvulos.

La escuela graduada de niños del Oeste estaba organizada en tres grados más un maestro-director sin grado, con una capacidad total de unos 15 niños. Sus maestros en noviembre de 1923 eran Eduardo Anero Pila con cargo de director, Antonio B. Bretón, Jesús Revaque Garea y Luis Aja Pellón.

Junto a esta escuela de niños había una **unitaria de niños desdoblada del Oeste**, esto es, de dos unidades, con capacidad para 60 niños cada sección. Sus maestros eran Pedro Sáinz Hortigüela y Félix Mateos Fuentes.

En junio de 1923 el concejal Luis-Pereda Palacio -con el beneplácito de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento de Santander y de la Junta Local de Primera Enseñanza- había propuesto que se unificasen la graduada y la unitaria desdoblada y, creándose un grado más, se formase una graduada de niños de 6 unidades. Esta propuesta fue rechazada por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander porque los locales propuestos para la graduada no reunían las condiciones higiénico-sanitarias, en concreto las aulas eran excesivamente pequeñas y el edificio no contaba con las instalaciones complementarias necesarias en una escuela moderna.

La **escuela graduada de niñas** de Numancia también tenía sus locales en este grupo escolar. Fue graduada en tres secciones en 1911 (12), siendo su primera directora Inocencia Fernández Galbarriatu. En septiembre de 1923 eran sus maestras Hermenegilda Larrauri, que procedente de la Graduada de niñas de El Astillero, ocupaba el cargo de directora, Soledad Bienzobas Lon y Ros Tejera García.

La **escuela de párvulos del Oeste** también se encontraba instalada en el mismo edificio y su matrícula rondaba el centenar de alumnos por lo que era servida por la maestra titular, Soledad Cáraves Fernández y por una auxiliar, M^l Luisa Cagigas.

En la zona centro no existía ningún edificio construido expresamente para escuelas. Este era un problema antiguo en la ciudad: el centro no disponía de escuelas públicas. Como he señalado, en dos ocasiones se había intentado cons-



truir tal edificio. La primera en los años 1896-98 con el plan extraordinario obras públicas en Santander y la segunda ocasión en 1910, durante el período de preponderancia de los republicanos en el Ayuntamiento santanderino. El caso era que las escuelas del centro estaban repartidas en pisos y bajos de condiciones pésimas en muchos casos.

Los niños se agrupaban en tres escuelas: la 1ª del Centro, instalada en calle San José, la 2ª del Centro en la c/ Libertad (hoy Santa Lucía) y la 3ª del Centro en la c/ Ruamayor.

La **escuela de niños 1ª del Centro** estaba situada en la c/ San José nº 13 donde ocupaba tres pisos (13) que tenía alquilados el Ayuntamiento de Santander. Hasta 1918 estaba formada por una unitaria desdoblada; en ese año fueron organizadas como una escuela graduada de tres secciones. En noviembre de 1923 sus maestros eran, Antonio Arce López, director de la graduada, Tomás Díez Santa María y Oroncio Campo Atienza.

La **escuela 2ª del Centro** estaba instalada en la c/ Libertad nº 3 en un local alquilado por el Ayuntamiento de Santander (15). Estaba organizada con una unitaria desdoblada. Sus maestros en septiembre de 1923 eran Antonio Domingo Durán y Arsenio Sangrador que sería sustituido a finales de ese año por Melquiades Pinedo.

La **escuela 3ª del Centro** se encontraba situada en la c/ Ruamayor nº 3. Era una escuela municipal instalada en un local propiedad del Monte de Piedad. Se trataba de un local viejo, antiestético y oscuro (16), con gran necesidad de reforma. Aquí impartía clase un solo maestro, Dionisio Ruiz Gil, el decano de los maestros municipales de Santander y que pocos años después sería nombrado director de la Academia de la Guardia Municipal de Santander. Acabó sus días años depurado y represaliado por las autoridades franquistas que le impidieron continuar con su profesión de maestro.

Las niñas estaban repartidas también en tres escuelas: la 1ª del centro en la c/ Carbajal, la 2ª en la c/ Segismundo Moret y la 3ª en la c/ Ruamayor, con la de niños.

La **escuela de niñas 1ª del Centro**, estaba situada en la c/ Carbajal, nº 13 como siempre en dos pisos alquilados. En 1923 estaba organizada como un

unitaria desdoblada, con 2 secciones. Sus maestras eran Dolores Beltrán Alonso y Filomena Grobes Jeremías

La **escuela de niñas 2ª del Centro** estaba situada en la c/ Segismundo Moret, nº 3 -actual Cuesta del Hospital- y se componía de una escuela unitaria desdoblada, con dos secciones. Estaba instalada en unos locales propiedad de Félix Ardanaz alquilados por el Ayuntamiento (17). Su estado higiénico era bastante deficiente e incumplía la reglamentación sobre los locales escolares por lo que fue cerrada pocos años más tarde. Servían en esta escuela dos maestras Pilar Rodríguez Ortiz y Trinidad Moya Pagola.

La **escuela de niñas 3ª del Centro** estaba ubicada en el mismo local que la 3ª de niños, en la calle Ruamayor. Se trataba de una unitaria. Su maestra era, en aquellos años, Concepción Pico que se jubiló terminada la guerra civil.

Los párvulos del centro de la ciudad acudían a la **Escuela Municipal de Párvulos**, situada en la c/ Torrelavega, nº 2. Los locales (18) -propiedad de Amparo Pereira, esposa de Eloy Villanueva- eran compartidos con la Academia Municipal de Corte y Confección y ocupaban dos pisos y la buhardilla del edificio; hacía casi 20 años que los tenía alquilados el Ayuntamiento de Santander. Esta escuela estaba servida por dos maestras, la titular, Pilar Venero Campo y la maestra auxiliar, Adelaida Pellón Serna

Por último en la zona este de la ciudad se encontraban las Escuelas del Este.

Esta parece ser la única zona que contó desde antiguo con un edificio expresamente construido para escuela (19), situado en un solar entre Peñaherbosa y Bonifaz, justo en el que hasta hace poco ocupó el C.P. "Calvo Sotelo", hoy a punto de ser derribado. Por este motivo en el proyecto de construcciones escolares de los años 1896-1898 no se planteó la construcción de ningún edificio escolar en esta zona de la ciudad. Sin embargo la mala construcción del edificio obligó a su desalojo a principios del siglo, por lo que en el proyecto de construcciones de grupos escolares del año 1910 se incluyó la construcción de un grupo escolar nuevo en Peñaherbosa, para lo cual era necesario demoler el existente. Mientras esto ocurría, tanto los niños como niñas y párvulos iban a un chalet alquilado (20) en la c/ Castelar, nº 5, con entrada también

por Juan de la Cosa (21), en el solar del actual edificio Siboney y allí estuvieron las escuelas de niños de Este hasta que se construyó el Grupo Escolar “Menéndez Pelayo” y se trasladaron a él.



Escuela del Este. Años después conocida con el nombre de “La Canicón”.
 Instalada en un chalet alquilado. Se aprecia en la foto justo debajo de la chimenea.
 Hoy el solar está ocupado por el edificio “Siboney”

En noviembre de 1923 la **escuela de niños del Este** estaba organizada como una escuela graduada de tres grados (22). Sus maestros eran Vicent Cardenal Garrido, que además ocupaba el cargo de director, Dictinio González Fernández y Balbino Tordomar de Pablo.

Las escuelas de niñas estaban sin graduar siendo por tanto una unitari desdoblada en dos secciones (23), denominada **Escuela 1ª del Este**, cuya maestras en 1923 eran Cecilia Bezanilla Martín y Emilia Castelló Pérez.

La **escuela de párvulos del Este**, a las que asistían más de 120 niños estaba también organizada en dos secciones cuyas maestras eran Isidora Lozano Canal y María Arandilla Olalla. Todavía existía en la zona otra escuela pública; esta vez municipal, la **Escuela de niñas 2ª del Este**, situada en la c/ del Sol, r

8. Esta escuela había estado en un chalet alquilado en la c/ Lope de Vega, pero por falta de pago del Ayuntamiento la propietaria desalojó la escuela y ésta se trasladó al local citado (24). Estaba servida por la maestra Gloria Rodríguez Valdivielso. Si mal atendido estaba el casco de la ciudad, imaginémosnos los barrios. En 1923 sólo cinco barrios de Santander tenían escuela pública: el barrio de Maliaño o del Ensanche, el de Cajo, el de La Albericia, el Sardinero y el de Miranda.

Las escuelas del barrio de Maliaño se encontraban en la c/ Madrid, en un edificio propiedad de Ángel Jado, alquilado por el Ayuntamiento de Santander desde 1902 (25). La de niños tenía dos secciones y sus maestros eran Silverio Vila Abuín y Constantino Arce Rodríguez. La de niñas, de una sección, estaba servida por Consuelo Pardo.

Las escuelas de Cajo databan de principios de siglo. Situadas en la Fuente de la Salud, al inicio del actual parque del Dr. Morales, la primera en construirse fue la de niños, mientras que la de niñas, situada en un barracón contiguo al anterior, databa de 1904. En 1923 sus maestros eran Juan Montes Díez y Luciana Vallejo Elorduy.

La escuela de La Albericia fue creada por acuerdo municipal de 23 de noviembre de 1921. Se creó como escuela mixta. A principios de 1922 se convocó una oposición entre las maestras auxiliares del Ayuntamiento para ocupar como maestra fija esta plaza. Las pruebas se desarrollaron en mayo de ese año, obteniendo la plaza Gloria Rodríguez Palazuelos (26).

A la **escuela del Sardinero** sólo acudían niños. Estaba situada en la bajada de la Encina (27) -junto al actual cruce con José Simón Cabarga- y tenía una superficie de 173 m². Su construcción se inició en 1896 gracias a una donación de los herederos de Juan Pombo, que aunque insuficiente permitió el inicio de la obra, acabada con ayuda municipal (28). En septiembre de 1923 estaba servida por uno de los maestros más renombrados de Cantabria, Isaac de la Puente, más conocido por "Pizarrín", director entonces del periódico profesional *El Magisterio Cántabro*.

La escuela de Miranda estaba situada cerca del Alto de Miranda, en el inicio de la actual Avda. del General Dávila, entonces denominada Sánchez de

Porrúa. Era una escuela unitaria de niñas y su maestra era Concepción Quemad Rodríguez.

La instrucción pública en los cuatro pueblos del municipio santanderino también estaba muy mal atendida.

Cueto contaba con dos escuelas nacionales unitarias, una de niños y otra de niñas. Monte contaba con otras dos escuelas nacionales, una para cada sexo y una escuela municipal de niños (29). San Román de la Llanilla disponía sólo de dos escuelas nacionales, una por sexo. Por último Peñacastillo, que como hemos visto era el mayor núcleo tras la ciudad, disponía de dos escuelas nacionales, una de niños y otra de niñas y una municipal para niños.

Escuelas de Cueto

Ya en 1924 estaba clausurado el local municipal donde estuvieron instaladas las primitivas escuelas de Cueto, situadas junto a la Iglesia y a la tejavana que acogía las reuniones del concejo (30). Por ello fue necesario alquilar el local de la Sociedad de Socorros Mutuos de Cueto, donde se instalaron las dos escuelas nacionales del pueblo, la de niños servida por el maestro Pablo G. Castillo, con una matrícula que superaba los 100 alumnos; y la de niñas deserrpeñada por Juana Villada Palacios, con más de 80 niñas.

Escuelas de Monte

El pueblo de Monte disponía de dos escuelas para niños, una nacional y otra municipal y una nacional para niñas.

La escuela nacional de niños de Monte estaba atendida por el maestro Sisenando Pérez Rodríguez con una matrícula cercana a los 60 niños. La escuela municipal de niños de Monte fue creada en 1918 ante la negativa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de crear otra escuela nacional de niños en este pueblo (31). Esta escuela se instaló en el local previsto para la escuela nacional en el barrio de San Miguel (32) que era de propiedad municipal y tenía una superficie de 84 m² y al que ya se había dotado de mobiliario: “9 mesas tripersonales nuevas, 1 bipersonal usada, 4 tripersonales viejas, 1 mesa de despacho usada, un tablero con trípode, 2 atriles y 2 bancos viejos”. En el año 1923 era maestro de esta escuela Manuel Salas.

La **escuela de niñas de Monte** estaba servida a finales de 1923 por la maestra Natalia Sánchez Ruiz, que se jubiló a principios de 1924 siendo sustituida por Emilia Valverde Emperador que tenía matriculadas a más de 130 alumnas.

Escuelas de San Román de la Llanilla:

Situadas en un edificio propiedad del Ayuntamiento de Santander, con una superficie de 128,64 m², se encontraban junto a la Iglesia del pueblo. En 1923 su estado era lamentable y constante motivo de queja de los vecinos. Sus maestros eran Manuel Veguín Rodríguez y Rosalía García Rivero.

Escuelas de Peñacastillo:

Hasta 1920 existían dos escuelas de niños en Peñacastillo -una nacional y otra municipal- y una escuela nacional de niñas. Las **escuelas nacionales de niños y de niñas** se encontraban en Camarreal, junto a la carretera general, en un edificio construido ex profeso para escuelas a finales del siglo XIX.

La primitiva escuela de Peñacastillo se encontraba en el barrio de Lluja y había sido una fundación creada en 1732 por Pascual Estrada. En 1897 Francisco Palazuelos Tazón, Josefa Palazuelos Herrera y Teodosio de la Maza Martínez, donaron al Ayuntamiento de Santander el edificio de Camarreal que habían construido en 1894 para dedicarlo a escuelas (33).

En 1920 la escuela nacional de niños tenía una matrícula amplísima, con una asistencia media que superaba los 118 niños (34), por ello el maestro era ayudado por un auxiliar que pagaba el Ayuntamiento. Ese mismo año el concejal Fernando López Dóriga propuso al alcalde que se graduase esta escuela, para ello proponía que con el dinero que se pagaba al auxiliar -y que si se graduaba se iba a ahorrar el Ayuntamiento de Santander- se construyese un tabique en medio del salón de clase para crear dos grados y, para el tercero, se alquilase un piso que había libre encima de la escuela. Todavía en esos años la Comisión de Beneficencia se mostraba contraria a la graduación, entendiéndola escuela pública como un simple almacén de niños, así aducía que "*en caso de ponerse enfermo el profesor único, los niños de su sección quedan en la calle sin enseñanza*" y que "*el graduar las escuelas representa tres escuelas en el mismo*

barrio, cuando podrían distribuirse en tres distintos que indudablemente facilitarían más la instrucción".

Por fin todas las resistencias fueron vencidas y en agosto de 1921 se solicitó al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la graduación de estas escuelas (35), lo que fue concedido por R.O. de 9 de agosto de 1924 (36). En septiembre de 1923 era maestro nacional de esta escuela Teodoro Aparicio Mendos "que lo desempeñaba desde 1907- y maestro municipal auxiliar Inocencio Aparicio Villasán.

Por lo tanto la graduación de la escuela de niños de Peñacastillo no fue debida a la dictadura de Primo de Rivera, sino anterior, aunque se plasmará en plena dictadura.

En el mismo edificio de Camarreal estaba la **escuela nacional de niñas** en septiembre de 1923 iniciaba sus servicios en ella la maestra H. Remedio Arquero San Martín.

En el barrio de San Martín existía una escuela de niños municipal que desapareció cuando se construyó el Grupo Escolar "Primo de Rivera". En 1923 era su titular Santiago Montoya Rodríguez.

En total, en las escuelas públicas estaban matriculados unos 2.000 alumnos (37). Número escaso si lo comparamos con aproximadamente 5.000 alumnos que asistían a las escuelas privadas y que se repartían en unos 50 colegios (38). Nótese que hablamos de alumnos matriculados, el número de niños y niñas asistentes a las escuelas era mucho menor.

B) LA POLÍTICA MUNICIPAL

Llegados a este punto es preciso pasar a estudiar la labor desarrollada por el Ayuntamiento de Santander, y especialmente las inversiones realizadas en la enseñanza pública.

Los historiadores de la educación consideran el período de Primo de Rivera como una etapa fructífera para la educación, tanto por la creación de escuelas como por el aumento de las inversiones en instrucción pública.

Respecto al primer punto más adelante veremos el grado en que aumentó el número de escuelas en Santander, respecto al aumento de inversiones en

instrucción pública por el Ayuntamiento de Santander podemos ver su evolución en los presupuesto municipales de esa época:

CUADRO I

Gastos totales presupuestados del Ayuntamiento de Santander en Instrucción Pública				
A	B	C	D	
Año	Cantidad pre- supuestada ³⁹	Créditos educación	Gastos totales del Ayuntamiento	% C/D
1920-21	129.568,88	139.568,88	3.959.076,38	3,5
1921-22	133.816,98	133.816,98	3.828.349,21	3,4
1922-23	131.898,98	140.898,98	4.189.845,55	3,3
1923-24	147.732,51	170.232,51	4.433.735,07	3,8
1924-25	160.405,29	175.405,29	4.801.679,46	3,6
1925-26	280.972,48	261.275,36 ⁴⁰	4.747.924,52	5,5
1926, ½	153.790,23	153.091,67	2.636.722,83	5,8
1927	323.941,67	263.743,05	5.335.428,11	4,9
1928	318.646,91	294.117,44	5.428.835,10	5,4
1929	312.162,43	256.266,95 ⁴¹	5.604.307,59	4,5
1930	317.212,64	241.702,39	6.149.856,57	3,9

De estos datos se puede deducir un aumento continuo de las inversiones desde los inicios de la Dictadura y un retroceso en los años inmediatamente anteriores a la República. Por otro lado, el porcentaje de inversiones respecto al total municipal siempre es bajo, más cuando se hubiese necesitado un esfuerzo inversor mayor para solventar las deficiencias de la red escolar pública.

A estas inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Santander hay que añadir las inversiones que realizaba el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a través de los Presupuestos del Estado y que se concretaban en:

- el pago de los salarios de los maestros (clases diurnas y nocturnas)
- el pago del material de las escuelas
- el pago de los suministros extraordinarios de material
- el pago de las subvenciones a la creación de nuevas escuelas.

Otro aspecto interesante de la política educativa municipal fue la creación de la Comisión de Instrucción en el ayuntamiento santanderino. Señalemos que en este momento se consolidaba un nuevo concepto de escuela pública. Ya he apuntado antes que tradicionalmente la escuela pública iba unida al concepto de beneficencia, y como tal en el Ayuntamiento de Santander la instrucción pública dependía de esta Comisión. En 1928 se creó la Comisión de Instrucción exponente de la importancia que para los regidores santanderinos iba adquiriendo la educación. Esta Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander estará integrada por importantes figuras, algunas de ellas buenas conocedoras de la realidad educativa municipal. Destacamos las de sus dos primeros presidentes José García Gutiérrez y Casto Campo Corpas (42).

Sin embargo, el apoyo de los gobiernos municipales de la dictadura a la enseñanza privada fue manifiesto. Aparte las subvenciones a algunos colegios privados, uno de los ejemplos más claros de este apoyo a la enseñanza privada católica y menosprecio de la pública fue la cesión gratuita a las Hijas de la Caridad del terreno en que se halla emplazado el Colegio San José (43), realizada en 1927. Este asilo-colegio fue fundado a mediados del siglo XIX por una junta de señoras presidida por Joaquina Bustamante en terrenos cedidos para una casa-cuna y asilo de ancianos, luego transformado por las Hijas de la Caridad en colegio.

Para tratar de la cesión de estos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Santander, se celebró un pleno municipal (44). El alcalde, favorable a la cesión, resaltó la labor realizada en este asunto por el señor Bonet, como presidente de la ponencia de Beneficencia, el cual hizo historia de este asunto diciendo que hacía mucho tiempo que fueron cedidos dichos terrenos a unas señoras de Santander para que, en unión de una Comunidad, los dedicasen a la enseñanza. Se disolvió la Sociedad de Señoras, pero quedó la Comunidad. Al desaparecer

aquella revertió el terreno al Ayuntamiento y es justo ahora que se entregue a la Comunidad. Este dictamen se aprobó por unanimidad.

Con esta cesión se impidió la creación de un gran colegio público en el centro de la ciudad, fin que perseguir-n posteriormente distintas corporaciones.

La dictadura de Primo de Rivera cayó en enero de 1930, pero el período posterior hasta la proclamación de la II República, en los asuntos educativos santanderinos, fue una continuación del espíritu de la Dictadura, prueba de ello fue la redacción del Plan de Construcciones Escolares del municipio de Santander.

Si durante la primera etapa de la dictadura de Primo de Rivera la creación de nuevas escuelas se debía al impulso o presión de los vecinos y a las oportunidades de inversión, -así se crearon los Grupos Escolares "Menéndez Pelayo" y "Marqués de Estella"-, desde la creación de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander se planificaron las nuevas construcciones escolares.

El Plan de Construcciones Escolares fue el documento de planificación escolar más importante anterior a la República (45). Este informe fue elaborado por la Comisión de Instrucción, aunque el redactor fue su presidente, Casto Campos Corpas, siendo presentado a la Corporación municipal el 28 de octubre de 1930.

El informe daba cumplimiento a una resolución del pleno municipal de 27 de septiembre de ese mismo año para que "*se proponga la adecuada consignación en presupuesto a fin de llevar a cabo un plan completo de establecimiento de escuelas*". El informe se dividía en tres partes, una introducción en la que tras felicitarse por la iniciativa municipal señalaba "*que la solución total del problema es fruto que no está en sazón ni al alcance de la Corporación y mucho menos para llevarla a los próximos presupuestos con esa facilidad que parece desprenderse del acuerdo de la Excm. Corporación Plenaria*". Una segunda parte dedicada al análisis del censo electoral y en la tercera proponía un plan de creación de nuevas escuelas.

Respecto al análisis del censo escolar afirmaba el informe que teniendo en cuenta que el censo de la población de Santander se eleva a 79.002 habitantes, "*si queremos hallar la población escolar de la misma hemos de estimarla, de acuerdo con las instrucciones vigentes como el 15% de la población total, o*

sean, 11.862 niños de ambos sexos (...) cálculo que obtenemos por defecto, por que su adaptación es para el censo general y sabido es que Santander es un de las ciudades más prolíficas de España”.

Los 11.862 niños y niñas “tendrían acomodo en 228 escuelas, habid cuenta de la capacidad de estas habrá de calcularse en 45 niños para las escuelas graduadas y 60 para las unitarias (...) Como quiera que en la actualidad funcionan 34 escuelas unitarias y 6 graduadas con 24 secciones, nos dan un total de 58 escuelas de instrucción primaria nacional y municipal, uniendo éstas las 16 secciones que abarca la creación de escuelas actualmente en proyecto, obtendremos la cantidad global de 74 escuelas y, por tanto, nos resta 154 escuelas para llenar las necesidades de orden escolar”.

A esas 58 escuelas públicas asistían 3.441 chicos de ambos sexos, o sea 321 más de los que correspondían a la capacidad de aquellas. De los 8.421 chicos de ambos sexos sobrantes quedaban sin instrucción si no viniese a “llena la monstruosa laguna que en orden social deja la Administración las escuela de orden privado, correspondientes a órdenes religiosas la casi totalidad, que llenan o cubren esta necesidad, dando instrucción a 6.414 niños de ambos sexos a muchos de los cuales, a pesar del carácter privado de la enseñanza que reciben, les llega gratuitamente. Pero si bien esta cooperación de la privada quita gravedad al estado de la instrucción primaria, en ningún momento deb servirnos para mermar las obligaciones que conjuntamente asisten al Estado a la Municipalidad”.

El informe reconocía que “no pretende dar solución a la falta de 15 escuelas porque tal medida estaría fuera de las posibilidades del Ayuntamiento Santander y porque además no es necesario crear tan crecido número teniendo en cuenta la cooperación de las 123 escuelas privadas. Por ello el número de niños de ambos sexos sin escolarizar se eleva a 2.007, de los cuáles sólo 50 alumnos esperan turno de ingreso en las escuelas públicas. Además se calcula un 12% de los niños de ambos sexos que no se matriculan por incuria y abandono de sus padres”.

Las conclusiones sobre el análisis del censo escolar eran claras:

1º. -Que en el municipio recibían instrucción primaria en las escuelas públicas y privadas 9.855 niños de ambos sexos.

2º. -Que no recibían instrucción por falta de escuelas 2.007.

3º. -Que el número de escuelas indispensables se remontaba a 41, pero habida cuenta que estaban en proyecto 16 restaban, a juicio de la Comisión de Instrucción, sólo 25 escuelas.

4º. -Que, por tanto el número de escuelas cuya creación era indispensable era el de 25.

La tercera parte del informe estaba dedicada al "*Proyecto de creación de 25 escuelas con independencia de las 16 que actualmente están en trámite*". Tras señalar las diversas formas de creación de escuelas, concreta la distribución de las nuevas construcciones de la siguiente manera:

~ *1 grupo escolar de 6 grados para niñas, "José M^o de Pereda" en el solar adquirido para este fin entre las calles Río de la Pila-San Simón-Libertad-Alto de Miranda, con arreglo al proyecto que se acompaña -se refiere al primitivo proyecto, como enseguida veremos-, cuyo importe de las obras ascendería a la cantidad de 250.000 ptas.*

~ *1 grupo escolar para 12 grados -6 de niños y 6 de niñas- cuyo importe ascendería 500.000 ptas. y 50.000 ptas., la adquisición del solar.*

~ *Una escuela unitaria de niñas en el Barrio Obrero del Rey, cuyo local le proporcionará la Sociedad Cooperativa de aquel barrio.*

~ *Tres grupos escolares de 3 grados cada uno en los pueblos anexos de Monte, Cueto y San Román de la Llanilla, cuyo importe de las obras ascendería a la cantidad de 180.000 ptas. habida cuenta que el vecindario de aquellas se compromete a realizar el transporte de materiales hasta el pie de la obra. El terreno donde se emplazará la de Monte es de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, el solar de San Román de la Llanilla lo donará el Sr. Concejal Dimas Pardo Barreda y el de Cueto costará aproximadamente 600 ptas.*

~ *Una escuela unitaria de niñas en La Reyerta, cuyo local puede arrendarse en la cantidad anual de 500 ptas.*

Resultan 4 escuelas más de las 25 necesarias, pero ha de tenerse en cuenta que son precisamente el número de las que se refundirán al graduar las de Monte, Cueto, San Román de la Llanilla.

El presupuesto de gastos para estas construcciones se concretaba de la siguiente manera:

• Por construcción de edificios.....	930.000 ptas.
• Adquisición de terrenos.....	50.600 ptas.
• TOTAL.....	980.600 ptas.
De ellas:	
• Aportación del Ayuntamiento.....	710.600 ptas.
• Subvención del Estado.....	270.000 ptas.
Financiación:	
• Consignación para adquisición de terrenos.....	50.000 ptas.
• Crédito necesario para llevar a efecto una Operación con el Instituto Nacional de Previsión (INP):.....	122.000 ptas.
• Préstamo del INP, al 5 % anual.....	538.000 ptas.
• Subvención del Estado.....	270.000 ptas.

Para concluir, podemos decir que todo el informe era conservador, tanto desde el punto de vista ideológico, al dar un papel destacado a la enseñanza privada y principalmente a la de las Órdenes Religiosas, como estadístico, pues los datos aportados sobre alumnos en edad escolar y sin escolarizar eran excesivamente cortos. El censo de niños entre 3 y 14 años confeccionado en 1936 señalaba un número de 20.145 niños y niñas sólo en la ciudad (46). No es posible que siete años antes existiese la mitad de población infantil.

C) BALANCE DE LA DICTADURA

Haciendo balance de la labor desarrollada entre 1923 y 1931 podemos señalar que en enero de 1931 la red pública escolar constaba de 4 escuelas de párvulos, 29 unitarias, 2 graduadas de 6 secciones y 4 graduadas de 3 secciones, sin que cambiase hasta el 14 de abril.

Podemos así deducir que la creación de escuelas en el municipio santanderino durante la dictadura de Primo de Rivera y los meses posteriores hasta la proclamación de la República se concretó en:

1. -La creación del Grupo Escolar "Menéndez Pelayo".
2. -La creación del Grupo Escolar "Marqués de Estella", de Peñacastillo

3. -La creación del Grupo Escolar "Ramón Pelayo".

4. -La creación de la escuela graduada de niñas de Peñacastillo.

5. -La creación de escuelas en los barrios: una escuela de párvulos en el barrio de Maliaño, una escuela unitaria de niños del Barrio Obrero del Rey, una escuela municipal de niños en La Albericia y subvención para la escuela particular de Campogiro.

6. -La adquisición del terreno para un grupo escolar en la c/ del Sol.

Veamos cada una de estas actuaciones:

El Grupo Escolar "Menéndez Pelayo"

Era tradicional la necesidad de construir un grupo escolar en el centro de la ciudad. En octubre de 1924 un grupo de concejales (47), todos miembros de la Comisión de Beneficencia propusieron a la Corporación Municipal "la construcción de un grupo escolar para ambos sexos, de 4 grados para cada uno, que se titularía *"Escuela Graduada 2ª del Centro"*. En él se instalaría la escuela de niños que lleva el mismo nombre y que radica actualmente en la c/ Dr. Madrazo, compuesta de 2 grados", más una ampliación de otros dos. La escuela de niñas sería de nueva creación. Los proponentes señalaban en la misma comunicación que hubieran preferido un grupo escolar de 6 grados para cada sexo, pero dadas las dimensiones de los solares de la zona era imposible.

El arquitecto municipal Lavín Casalís exponía que había inspeccionado los locales de la zona donde pudiera construirse una escuela graduada y había encontrado tres: el del Sr. Cuevas (c/ San Roque), el Sr. Mazarrasa (entre el Paseo de Canalejas y San Martín) y el de la "Bolerías de Rasilla", que ahora propone la Comisión de Beneficencia, delimitado por las casas de las calles Cadenas, Daoiz y Velarde, Lope de Vega y Libertad, de 2.000 m². En este solar *"se puede desarrollar en dos plantas, locales escuelas y servicios auxiliares capaces para 550 niños aproximadamente"*. La finca pertenecía a dos propietarios: José Cabrero y Mons y Ana M^a Cabrero Perogordo, que se la compraron a los herederos de Antonio Cabrero. El precio de venta al Ayuntamiento era de 55.000 ptas.

El nuevo arquitecto municipal, Javier González de Riancho aprobó la construcción del grupo escolar en el solar propuesto por Lavín Casalís, seña-

lando el inconveniente de que o cortaría la prolongación de la c/ Bonifaz con l cuesta de las Cadenas, o bien era necesario partir la finca en dos y comunicar las por un paso superior. También señaló la posibilidad de construirlo junto a l huerta de las Hermanitas de los Pobres en la c/ Sautuola, en los terrenos d Botín.

Por fin la sesión del Pleno del 25 de junio de 1925 aprobó la adquisició del solar de las "Bolerías de Rasilla", directamente, sin concurso, y a cargo de superávit de plusvalía (48), firmándose la escritura de compraventa el 10 d septiembre de 1925.

Tras decidir el solar ahora era necesario encontrar la financiación. E enero de 1926 (49) se acordó solicitar al Instituto Nacional de Previsión (I.N.P. un préstamo de 267.764,18 ptas. importe de la totalidad del presupuesto d construcción. Sin embargo el I.N.P. sólo concedió 200.000 ptas, por lo que hub necesidad de destinar 67.764,18 ptas. del sobrante de plusvalía para la cons trucción del grupo escolar (50).

Por fin, tras superarse todos los requisitos y según el proyecto redactad por Javier G. De Riancho, se celebró la subasta el 4 de febrero de 1927 siend adjudicada la obra a Ricardo Fernández Martínez, contratista de Santoña., L



Dibujo de la fachada principal del Grupo Escolar "Menéndez Pelayo". Archivo Municipal de Santander.

La colocación de la primera piedra fue un acontecimiento local de primera magnitud con asistencia de grandes personalidades. El 2 de julio de 1928 recibía e Ayuntamiento, provisionalmente, el edificio. Todavía se tardaría cuatro meses en sacar a subasta el material y mobiliario de la graduada y el edificio no entraría en funcionamiento hasta bien avanzado el año 1929.

El Grupo Escolar “Marqués de Estella”, de Peñacastillo

En septiembre de 1926 los concejales Emilio Pino, Negrete y Galán exponían al Alcalde de Santander (51) que dado que sobraban 245.819,18 ptas. del arbitrio de plusvalía y que este dinero, por ley, debía invertirse en bienes inmuebles y dado que una de las mayores necesidades de la ciudad y pueblos anexos eran las escuelas, proponían que tras descontar las cantidades comprometidas -entre ellas 64.764,18 ptas. para la construcción del Grupo Escolar “Menéndez Pelayo”- quedaban 155.455,71 ptas. con las que se debía adquirir un inmueble para la instalación de escuelas en el centro de la ciudad, o en su defecto en la construcción de una escuela graduada de niños en Peñacastillo y otra para ambos sexos en Monte.

Dos meses más tarde en la sesión celebrada el 10 de noviembre la Comisión de Beneficencia acordó proponer al Alcalde de Santander la construcción de una escuela graduada para niños en Peñacastillo (52), tras dar por fracasadas las varias gestiones realizadas para la busca y adquisición de un inmueble donde construir un grupo escolar en el centro de la ciudad. Así, en la sesión plenaria del 12 de noviembre se aprobó esta propuesta y se encargó al arquitecto municipal la redacción del proyecto.

El entonces arquitecto municipal Roberto Sainz Martínez presentó los planos, memoria y presupuesto del nuevo grupo escolar que fueron aprobados en sesión del 17 de octubre de 1927.

Se trataba de un grupo escolar para niños de tan solo tres grados con un coste de 175.618,12. Es decir, nos encontramos con un modelo anticuado de edificio escolar, de un alto presupuesto y poca capacidad, en lo que era la técnica de las construcciones escolares de la época.

El grupo escolar de Peñacastillo ocupaba una parcela de 4.768,67 m², aunque el edificio propiamente tenía una superficie de 424 m² y el campo escolar anexo de 630 m².

Así describía el edificio la memoria del proyecto: *“Consta el edificio de 2 plantas. La planta baja tiene 2 entradas independientes, una general y otra secundaria en su parte posterior, destinada a servicio de comunicación del edificio con el campo escolar. Por ambas entradas, mediante unas rampas de ligera pendiente, se da acceso al portal y vestíbulo común que facilita la distribu-*

ción del edificio y permite su aprovechamiento como sala de espera y c-mar reguladora de corrientes de aire y temperatura. Una marquesina protectora e cada una de las entradas, sustituye a los pórticos que tan indispensables s hacen en nuestro país, excepcionalmente lluvioso, donde los niños se desprenden del paraguas y calzados especiales, impidiendo que el barro y el agua qu vierte el paraguas ensucie el vestíbulo y galerías de servicio. De este vestíbul arranca la escalera que enlaza las dos plantas y una galería de 3 m. de anchu ra que facilita la circulación franca que permite, especialmente en los malo días de invierno, ser utilizada como expansión del vestíbulo. Aprovechando la orientaciones S.O. y S.E. se han distribuido los locales destinados a clase: museo y dirección dejando para el ángulo N. del grupo evacuatorios y lavabo y para la fachada N.O, las galerías descritas en el párrafo anterior, que ha d ejercer en este caso el papel de cámaras aisladoras que defiendan en lo posi ble los locales principales de los crudos temporales de este cuadrante (...) Lo locales destinados a clase son cuatro: tres de ellos para orales y una para tra bajos manuales; además, dispone el edificio de dos amplios salones destinado a museo, biblioteca, sala de proyecciones, debiendo ejercer una doble funció. con objeto de que satisfaga cumplidamente todas las necesidades, sin multipl car al mismo tiempo, los locales, con perjuicio de la economía y sin gran ven taja de la comodidad y facilidades en los diferentes servicios”.

Este proyecto se alteró para dar cabida a otros tres grados, aprovechand los grandes salones, y así el 7 de enero de 1928 se subastó la construcción d un grupo escolar de 6 grados, con el mismo presupuesto inicial. Fue adjudica da la obra al contratista Faustino Fernández Miera, de Muriedas, con una baj del 20,75%.

Al nuevo grupo escolar se le denominó “Marqués de Estella”, título nobi liario de Primo de Rivera, obedeciendo a una circular de la Dirección Genera de Primera Enseñanza que indicaba que los grupos escolares llevasen el nom bre del dictador (53).

En agosto de 1929 se acordó la adquisición de material para este grup escolar. Según acuerdo municipal de agosto del año anterior se acordó adquiri a la casa “Hijos de Santiago Rodríguez” el material móvil preciso para el grup escolar “Marqués de Estella” en cantidad y calidad iguales al adquirido para e

grupo escolar “Menéndez Pelayo”, en un monto de 5.550 ptas. y el material fijo, en vista de los precios formulados y de acuerdo con la propuesta del Sr. Arquitecto del Ensanche, se acordó que se adquirieran 100 mesas modelo “Museo pedagógico” en la cantidad de 3.750 ptas. a la casa Apellániz de Vitoria y al constructor Juan F. Bueno 6 mesas de profesor, 6 sillones para los mismos, 2 armarios-librería, 20 mesas de 6 plazas y 100 sillas en la cantidad de 3.750 ptas. Además, se gastaron 2.162,40 ptas. en la instalación de luz y timbres, elementos que no iban incluidos en el proyecto de construcción (54).

El grupo escolar “Ramón Pelayo”

Si bien este grupo entró en funcionamiento durante la II República, todos los trámites para su creación y el inicio de su construcción se realizaron durante la Dictadura.

La construcción de un grupo escolar que mejorara la situación escolar de la zona oeste de la ciudad y sirviera de homenaje a Ramón Pelayo, marqués de Valdecilla, fue idea del jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander, José Cano, apoyada en todo momento desde la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, sobre todo por la inspectora Dolores Carretero.

La idea de José Cano de crear este grupo se hizo pública en febrero de 1925 (55). Las instituciones santanderinas acogieron la idea con interés, pero sin aportar el dinero necesario para su construcción, todos alababan la idea de homenajear la marqués de Valdecilla pero ninguno ponía el dinero. En consecuencia, los promotores iniciaron una suscripción popular para recaudar fondos. Todos los maestros montañeses donaron el salario de un día; se organizaron festivales en muchísimas escuelas de la provincia; se solicitaron aportaciones a empresas, personalidades e instituciones e incluso se organizaron corridas de toros y partidos de fútbol. Hasta los emigrantes cántabros en Argentina aportaron 9.000 ptas. para este proyecto. Al finalizar la suscripción se habían recaudado 52.611,52 ptas, cantidad insuficiente para construir el grupo deseado.

A la vez, la Comisión organizadora visitó el Ayuntamiento de Santander de cuyo alcalde, Vega Lamera, logró la donación del terreno, valorado en

113.000 ptas, y 100.000 ptas en metálico (56). También viajó, a finales de 1927 a Madrid, con la pretensión de que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se hiciera cargo de la redacción del proyecto y del resto de la financiación.

Por fin el Ministerio accedió a construir directamente el grupo escolar para ello encargó el proyecto a la Oficina Técnica de Construcciones Escolares del propio Ministerio. El arquitecto redactor del proyecto fue Jorge Gallego que lo presentó en febrero de 1928 (57).

El edificio, de estilo montañés y de gran belleza (58), se construiría en los terrenos de la antigua Exposición, encima de El Verdoso. Tenía 120 m. c fachada y una superficie construida de 1.639,90 m², constaría de planta baja principal y dos torreones a los extremos, con sendos patios cubiertos. Acogería dos escuelas graduadas de 6 grados cada una, una para niños y otra para niñas. El presupuesto final ascendía a 779.749,62 ptas, de las cuales, correspondían



Fachada posterior del Grupo Escolar "Ramón Pelayo". Construido en la c/ Alta, en los altos de "El Verdoso". Vista desde la c/ Vargas. Archivo fotográfico Centro Cultural Dr. Madrazo.

invertir al estado 627.138,10 ptas, restadas las 152.611,52 ptas de la suscripción popular y donación del Ayuntamiento de Santander. La subasta se celebró en noviembre de 1928.

Por fin el 30 de abril de 1932 "ya en plena República- se terminó la construcción del edificio, dando inicio los trámites para dotarle de mobiliario y material, así como el proceso de creación legal de esta escuela para la dotación de profesorado.

Creación de la escuela graduada de niñas de Peñacastillo:

Tras la puesta en funcionamiento del Grupo Escolar "Marqués de Estella" para los niños de Peñacastillo, el antiguo edificio de Camarreal quedaba casi vacío por lo que se pensó en crear una graduada de niñas en él. Se estudió la situación del edificio, ya que al ser donación de unos particulares, presentaba problemas para la ocupación total del mismo. Se llegó a un acuerdo con los propietarios y a finales de 1929 se solicitó la creación de una escuela graduada de 4 grados para niñas y una escuela de párvulos. Ambas entrarán en funcionamiento durante la República.

Creación de escuelas en los barrios

La **escuela municipal de niños de La Albericia** fue creada en el año 1926. Convocada la oposición para cubrir la plaza le fue adjudicada a Roberto Arranz, único candidato que se presentó (59). Evidentemente la antigua escuela mixta de La Albericia se transformó en escuela unitaria de niñas.

La **escuela de Campogiro** se encontraba situada tras la venta de "Las Californias". hoy en día ambas desaparecidas, aunque un moderno bloque de pisos con este nombre ocupa el lugar de la venta. Se trataba de un pequeño edificio que era propiedad de la Sociedad Cultural de Campogiro y en el que daba clase, tanto a niños como a niñas, una maestra. Fue subvencionada por primera vez en el año 1927 (1960).

La **escuela de párvulos del barrio Maliaño** fue creada tras las presiones ejercidas por los padres de la zona. En junio de 1929 la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander propuso su creación, aunque no comenzó a funcionar hasta octubre de 1930. Se habilitó para ello un local en el mismo edificio

alquilado de la c/ Madrid donde se encontraban las escuelas de niños y niñas (61).

La **escuela de niños del Barrio Obrero** se creó en el año 1929 aprovechando el cierre de las dos escuelas de la c/ del Dr. Madrazo (62). Al año siguiente y teniendo en cuenta que aquí vivían unas 140 familias se iniciaron las gestiones para crear una escuela de niñas y otra de párvulos, que darían su fruto durante la República (63).

III.- LA II REPÚBLICA

A) EL BIENIO AZAÑISTA

La llegada de la II República supuso una mejora, tanto cuantitativa como cualitativa, de la red de enseñanza pública.

El nuevo Ayuntamiento republicano se encontró con unas escuelas públicas escasas y en malas condiciones, pero también con un plan y un espíritu distinto, que desde finales de la dictadura de Primo de Rivera impregnaba la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander y que suponía un mayor interés por la instrucción pública. Es más, el primer presidente republicano de dicha Comisión, Antonio Angulo Gómez, señaló que muchas de las obras realizadas en el primer año de gestión republicana eran la culminación de los proyectos anteriores.

Era mucha la tarea que debía hacer el nuevo equipo municipal para mejorar la enseñanza en la ciudad, pero esta vez, a diferencia de la época monárquica, iba a contar con la colaboración y el impulso del propio Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ocupado por hombres con una concepción distinta de la enseñanza pública y que fueron capaces de poner en marcha un movimiento de transformación de dicha escuela. Esta reforma se logró a través de nuevas construcciones escolares y de mejorar de la calidad de las existentes no sólo en cuanto a los métodos pedagógico practicados, sino al conjunto de actividades complementarias "circunescolares", las denominan ellos-, de importante contenido social, tales como cantinas, salud infantil, colonias y bibliotecas escolares.

Por otra parte, los dos organismos provinciales que dependían del gobierno central, la Sección Administrativa de Primera Enseñanza y la Inspección de

Primera Enseñanza, también colaboraron con el Ayuntamiento de Santander.

Hay que indicar que el presidente de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander era el inspector jefe de enseñanza primaria, Antonio Angulo Gómez, que junto con Daniel Luis Ortiz Díaz, Víctor de la Serna y Dolores Carretero, formaron el cuadro de inspectores que durante la dictadura de Primo de Rivera y posteriormente, iban a ser la vanguardia de las transformaciones educativas de la región. Además, tanto Daniel Luis Ortiz Díaz como Antonio Angulo Gómez optaron, en los momentos iniciales del régimen republicano por implicarse políticamente en su desarrollo. Antonio Angulo Gómez, lo haría desde el cargo de teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santander y presidente de su Comisión de Instrucción.

Pero esta labor de colaboración entre el ayuntamiento santanderino y el gobierno central finalizaría cuando en las elecciones generales de noviembre de 1933 ganaron los partidos de centro-derecha. El espíritu emprendedor del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes desapareció, lo que restó eficacia a la labor del Ayuntamiento de Santander. Por ello quizá sea ese el momento de hacer el balance definitivo de la labor desarrollada durante todo el primer bienio en el ayuntamiento santanderino.

El resultado obtenido puede calificarse de muy fructífero, aumentándose un 55 % el número de escuelas, como se puede comprobar por la siguiente estadística (64).

ESCUELAS	ENERO 1931			DICIEMBRE 1931		
	Nac	Mun	Total	Nac	Mun	Total
De párvulos.....	4	1	5	9	1	10
Unitarias.....	21	8	29	22	7	29
Graduadas de 3 secciones.....	4		12	7		21
Graduadas de 4 secciones.....				3		12
Graduadas de 6 secciones.....	2		12	3		18
TOTAL:	31	9	58	44	8	90

A pesar de este aumento el propio ayuntamiento reconocía que subsistía el problema de la escolarización de un buen número de niños y niñas. Calculaba que de los 16.000 niños y niñas del censo escolar municipal -13.000 en el casco y el resto en los cuatro pueblos-, poco más de 4.000 acudirían a las escuelas públicas, asistiendo el resto a las particulares y de Órdenes religiosas, *“a pesar de lo cual muchos niños se quedan forzosamente sin instrucción o la adquiere deficientemente”* (65). De abril de 1931 a diciembre de 1933 la labor desarrollada había dado como fruto la creación de 5 escuelas de párvulos, la graduación de las escuelas de los pueblos (6 graduadas de 3 grados), la creación de escuelas en los barrios más alejados de la ciudad: Ojaiz, Adarzo..., la creación de la escuela preparatoria del Instituto, la ampliación del Grupo Escolar “Ramón Pelayo” y la redacción de los proyectos del Grupo Escolar de la c/ de Sol y del Grupo Escolar de Peñaherbosa.

Veamos cómo se realizaron cada una de estas creaciones.

La **creación de 5 unidades de párvulos** era muy necesaria en una ciudad con muy escaso número de escuelas de esta clase. Se realizó en el primer bloque de escuelas creadas por la República en agosto de 1931. El problema que se le planteó al Ayuntamiento de Santander era la falta de locales para instalar tal cantidad de escuelas (66) y la dotación del material conveniente. Hubo necesidad, una vez más, de alojarlas en locales alquilados que no reunían buenas condiciones. Así 3 unidades se acomodaron en locales cedidos por el Ateneo Popular -en la calle Lepanto, nº 5- una unidad se instaló en el Barrio Obrero de Rey y la última se estableció en el Grupo Escolar “Menéndez Pelayo”, aunque era deseo del Ayuntamiento instalarla en la zona del Sardinero-Miranda. Tras adquirirse el material necesario comenzaron a funcionar a finales de 1931. En septiembre de 1932 un grado de párvulos del Ateneo Popular fue trasladado al Barrio de Maliaño, por petición de los padres de este barrio.

La **graduación de las escuelas de los pueblos** era una vieja aspiración de la Corporación santanderina. Ya desde tiempos de la dictadura se intentaron crear tres grupos escolares, uno en cada pueblo de Cueto, Monte y San Román de la Llanilla. Ninguno de los intentos fructificó y por lo tanto sería la República la que lograra, si no la construcción de modernos edificios, sí al menos la graduación de estas escuelas.

La graduación de las escuelas de Cueto se alcanzó en 1932, con la instalación de tres grados de niños y tres de niñas en tres escuelas distintas. Ello suponía que los niños debían cambiar de escuela a medida que avanzaban en su escolarización. Las tres escuelas estaban relativamente cercanas. Una era la propia escuela nacional de Cueto que se había venido utilizando hasta entonces y que estaba instalada en el edificio propiedad de la Sociedad de Artistas de Cueto, aquí se instalaron dos grados, uno por sexo; el segundo edificio, también con un grado de cada sexo, se encontraba en las instalaciones del Hipódromo; la tercera escuela, con otro grado por sexo, se encontraba en el barrio de La Pereda (67).

La graduación de las escuelas de Monte tuvo lugar en 1932 y fue más simple, pues se alquilaron dos locales, uno propiedad del Sindicato Agrícola (68), donde se instalaron tres grados para un sexo y el otro propiedad de Ramón Gañán, donde se acomodaron los otros tres para el otro sexo.

La graduación de las escuelas de San Román de la Llanilla fue similar a la de Cueto, esto es, funcionaba en locales diferentes. Uno era el situado en el barrio Somonte, ocupado anteriormente por la escuela nacional. Los otros dos se encontraban en el barrio del Somo.

La **creación de escuelas en los barrios** más alejados de la ciudad también fue un importante logro de estos primeros ayuntamientos republicanos.

Además de la ampliación de la escuela de Cajo consistente en la creación de un grado de párvulos (69), las actuaciones más importantes fueron la creación de una escuela pública en Ojaiz y otra en La Reyerta

La escuela de Ojaiz comenzó a funcionar a principios de 1932 (70) y estaba instalada en el actual nº 65, ocupando la mitad de la planta baja del edificio; el primer piso era la vivienda del maestro (71). Pronto se mostró incapaz de acoger a la población infantil de la zona por lo que los vecinos solicitaron en 1935 la creación de otra escuela, sin que pudieran lograrlo (72).

La escuela de niñas de La Reyerta era una necesidad demandada por los padres desde 1930, ya que la graduada de niñas de Peñacastillo quedaba muy lejos. Fue creada en los primeros momentos de la República, aunque la dificultad de encontrar un local adecuado impidió su entrada en funcionamiento hasta 1932 (73).

La creación de la **Escuela Preparatoria del Instituto** se debió al cumplimiento del Decreto de la República de 25 de septiembre de 1931 por que l se creaban este tipo de escuelas en toda España. El objetivo era *"proporciona un medio fácil y gratuito de paso entre la escuela y el Instituto, principalmente a aquellos alumnos que por carecer de medios económicos suficientes para acudir a un colegio particular no encuentran sitio adecuado para hacer su preparación en debida forma"* (74). Por ello el director del Instituto Nacional d 2ª Enseñanza inició los trámites en diciembre de 1931 para la creación de est escuela que era mixta y estaba instalada en el mismo edificio del Instituto. Fu nombrado maestro de esta escuela Ricardo Gutiérrez García.

Otra de las realizaciones de este período fue la **ampliación del Grupo Escolar "Ramón Pelayo"**. Si bien este grupo escolar se había terminado en abril de 1932 (75), no comenzó a funcionar hasta abril de 1933. Fue necesario esperar al nombramiento del profesorado y la adquisición de todo el mobiliario y material necesario. Comenzó a funcionar con 14 unidades más otras dos, una para director de la graduada de niños y otro para directora de la de niñas.

Las protestas hechas llegar al Ministerio hicieron que éste cambiara de opinión y se unificara la dirección de todo el grupo escolar, ocupando este puesto Antonio Berna Salido.

La necesidad de acoger a la población escolar de la zona de la calle Alta obligó a la reutilización de las instalaciones de este grupo escolar, que así lograr dar acogida a más de 1.000 niños y niñas. Fueron continuos los expedientes de ampliación y de creación de unidades de este grupo a lo largo del año 1933 y que fructificarían en los años siguientes.

En 1935 este grupo escolar estaba constituido por 4 grados de párvulos de asistencia mixta, servidos por maestras; 2 grados mixtos de iniciación a la enseñanza primaria, también servidos por maestras; uno de Educación especial ("Readaptación"), servido por maestra; 7 grados de niños y otros tantos de niñas. En total 21 grados (76).

Además, contaba con una serie de servicios complementarios -de los que destacamos el comedor escolar inaugurado el 14 de noviembre de 1933- que hicieron de este grupo escolar el mejor de todo Santander (77).

También se acabó la redacción del **proyecto del Grupo Escolar de la c/ del Sol.**

Este fue, sin duda el grupo escolar que pasó por mayores vicisitudes. Planteada su construcción en 1928, no vio iniciarse su edificación hasta el año 1933 y entró en funcionamiento a mediados del año 1940; esto es, transcurrieron 12 años desde la adquisición del solar hasta la inauguración.

El expediente para adquirir el terreno para construir este nuevo grupo escolar se inició en septiembre de 1928 (78). A finales de ese mismo año el Ayuntamiento de Santander abrió un concurso para que se presentasen solares apropiados. Este concurso quedó vacío. Entonces el arquitecto municipal, Riancho, buscó por la zona algún terreno que pudiera servir para el nuevo grupo escolar, encontrando dos solares.

El primero, en el barrio de Despeñaperros, propiedad de Bernardino Cordero, Juan Manuel Orbe y Agustín Elizalde. El terreno era accidentado y por ello proponía la construcción de dos pabellones aislados de una sola planta. La superficie a adquirir era de 15 carros (de 150 m²). El precio es de 3.000 ptas. por carro. El segundo, estaba entre San Simón, Libertad y Río de la Pila. Este era más económico de construcción, en un solo pabellón y la superficie a adquirir era de 15 carros (Exactamente 14,75 carros = 2.213,50 m²). Su propietaria, Lucía Pérez Expósito, lo vendía al precio de 2.500 ptas. por carro.

En la sesión de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander de 6 de febrero de 1929, y a vista del informe presentado por el Arquitecto municipal, recomendando el solar de Lucía Pérez Expósito, se acordó

1) *Aceptar el solar y pedir que sea "exceptuado de concurso", esto es, comprado directamente.*

2) *Que se haga frente al gasto de 37.500 ptas. con cargo al impuesto de plusvalía.*

3) *Que se ordene al arquitecto municipal la redacción del proyecto de este grupo escolar.*

4) *Que este grupo escolar lleve el nombre de "José M^a de Pereda".*

Hay un primer proyecto, redactado por Javier G. De Riancho (81). Es de estilo semimontañés. Interesante para ver el paso de un tipo de arquitectura regionalista al funcional.

El segundo proyecto -y casi definitivo- del Grupo Escolar "José María de Pereda" lo realizó también González de Riancho, en 1931 (82). El edificio estaba planteado para un grupo escolar de 6 unidades y lo describía el arquitecto como "*de sencilla traza y en estilo moderno posponiendo todo efecto ornamental al fin propio de la edificación, no exenta sin embargo de belleza*".

Se distribuía en planta baja (patio cubierto y salón de actos), Principal (2 salones de clase, Biblioteca, Sala de maestros, Roperos, lavabos y retretes), 2 y 3ª plantas (3 clases por planta, Museo escolar, Salón de costura o dibujo Espacio cubierto libre).

Las clases tenían una superficie de 70 m² con capacidad de 45 niños por aula y una superficie por alumno de 1,20 a 1,50 m².

La estructura estaba proyectada de hormigón armado y el presupuesto total de 1931 ascendía a 331.442,63 ptas. todo incluido. Sin embargo este proyecto tampoco se llevó a cabo, ya que sufrió varias reformas para ampliar el número de grados.

La primera propuesta de ampliación se plantea al poco de nacer la I República. En la primera reunión de la Comisión de Instrucción de Ayuntamiento republicano, el presidente de ésta, Antonio Angulo propuso convertir el Grupo Escolar "José María de Pereda" de 6 grados (3 de niños y 3 de niñas) en 8 grados (4 de niños y 4 de niñas). En mayo de 1932 se planteó una ampliación más importante, al estudiarse la posibilidad de construir en ese solar un grupo escolar de 12 unidades, que evidentemente acogería muchos más niños y además permitiría cobrar una mayor subvención del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con lo que se abarataría el costo para el Ayuntamiento santanderino. Por ello se pensó en trasladar aquí el proyecto de grupo escolar de Peñaherrosa. E incluso se pensó en no construir el grupo en este solar y crearlo en la antigua Residencia de los jesuitas, recién incautada por el gobierno republicano.

Todas estas propuestas iban retrasando la construcción del grupo que

finalmente se subastó en unión del de Peñaherbosa, siendo adjudicado al contratista Miguel López Cabanzo, que falleció al comienzo de las obras. Por este motivo y por las distintas huelgas habidas, la construcción fue bastante retrasada. Además, el proyecto estaba tan poco definido que los planos y el presupuesto se cambiaron en 1934, elevando un piso más sobre el proyecto adjudicado en la subasta. Ahora se intentaba, por fin, la construcción de un grupo escolar de 12 unidades y como tal fue presentado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para cobrar la subvención consiguiente. De esta manera el edificio se terminaría en 1935, aunque no entraría en servicio hasta 1940.



El Grupo Escolar "José María de Pereda" a principios de los años 40. Archivo Municipal de Santander.

El proyecto para la **construcción del Grupo Escolar de Peñaherbosa** (83) data de enero de 1932 y era original del arquitecto municipal Javier González de Riancho.

La edificación tendría lugar en un solar de propiedad municipal *"entre las calles Peña Herbosa y Bonifaz en el cual existió una escuela y hoy está libre de edificación en su mayor parte y en uno de sus ángulos existe un mercadillo municipal de madera"*.

El edificio que se pretendía construir constaba de: planta baja (ingreso, 1.ª clase, salón de proyección, salón de trabajos manuales, biblioteca, sala de profesores); 1ª y 2ª plantas (cada una con 5 grados y retretes y roperos). Acogería pues, 12 grados. Las clases tenían una superficie de 70 m², lo que daba una superficie por alumno de 1,50 m². La estructura general del edificio era de hormigón armado. El presupuesto ascendía a 316.980,83 ptas (84).

La construcción de este grupo escolar va unida a la del Grupo Escolar de la c/ del Sol, y para la construcción de ambos, acordó *“el Excelentísimo*



El Grupo Escolar de Peñaherbosa, luego denominado “Calvo Sotelo”, a principios de los años 40. Archivo Municipal de Santander.

Ayuntamiento de Santander en sesión del 8 de octubre de 1932 la formación de un presupuesto extraordinario (85) por valor de 648.423,46 ptas. que se cubrirían mediante un préstamo del Instituto Nacional de Previsión. En la sesión del 24 de noviembre de 1932 se aprobó este presupuesto con los votos favorables de todos los asistentes a la sesión, 23 personas "que forman con exceso la mayoría absoluta del número legal de que está formada la Corporación", asignándose para la construcción del Grupo Escolar de la c/ del Sol: 331.442,63 y para la construcción del Grupo Escolar de Peñaherbosa: 316.980,83.

El contratista del edificio fue Sinforoso Martínez Villa (86), que firmó el contrato de construcción en diciembre de 1933 pero no pudo terminar las obras en el plazo ajustado, ya que *"hubo necesidad de derribar el mercadillo que sobre el solar existía y para esto hubo que construir el de la calle Casimiro Sáinz y estas operaciones duran bastante tiempo y los trabajos de explanación estuvieron suspendidos"*; además *"las huelgas que durante la construcción de las obras han tenido lugar"* también fueron causa de retraso. De esta manera y a pesar de los esfuerzos el Ayuntamiento de Santander no verá finalizado este grupo escolar hasta el año 1935 (87).

En definitiva, fue este un período de gran trabajo cuyo fruto más palpable fue un aumento del número de escuelas públicas, que alcanzó un total de 104 secciones, a las que asistían 5.940 alumnos (88). Sin embargo, aún quedaba población infantil sin escolarizar y además mucha de la escolarizada lo estaba en condiciones muy deficientes, en locales insalubres y con un número excesivo de matrícula. Pero estas deficiencias no deben quitar mérito a la labor realizada por la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander, la Sección Administrativa de Primera Enseñanza y la Inspección Provincial, puesto que pusieron la base del sistema escolar público del municipio santanderino.

Ninguno de los posteriores ayuntamientos republicanos, ni dirigentes ministeriales madrileños realizó semejante labor. Desde 1933 no se proyectó ni creó ninguna escuela nueva. Veamos cómo se reflejó esta labor en los presupuestos municipales a lo largo de toda la República:

Año	A Cantidad pre- supuestada ⁹⁴	B Créditos educación	C Gastos totales del Ayuntamiento	D % C/D
1931 ⁹⁶	349.617,84	315.817,28	6.632.603,46	4,7
1932	469.823,98 ⁹¹	375.573,42	6.665.064,86	5,6
1933	616.690,98	578.642,81	7.433.930,69	7,7
1934	Fueron prorrogados los presupuestos de 1933			
1935 ⁹²	555.125,78	485.107,38	7.246.495,56	6,6
1936 ⁹³	696.008,02	668.069,29	8.141.158,02	8,2

Es palpable el esfuerzo inversor en instrucción pública realizado por los gobiernos municipales republicanos. A pesar de ello no sirvió para solventar el problema de la escolarización de los niños y niñas santanderinos, a la vez que otra serie de problemas se vendrían a añadir a la tradicional falta de plazas escolares.

Efectivamente, toda la labor del primer bienio republicano se vio enturbiada por la aprobación a mediados de 1933 de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, que obligó al Ayuntamiento de Santander a preparar la sustitución de la enseñanza impartida en los colegios católicos, para impartirla en colegios públicos. No es el lugar para tratar a fondo esta cuestión pero señalemos, por su importancia, que tal medida conmocionó la política municipal hasta el punto de que fue la causa de la no aprobación de los presupuestos municipales para el año 1934, con un serio enfrentamiento entre los dirigentes de derechas y de izquierda.

En el libro del Presupuesto Municipal de 1934 se resume perfectamente la cuestión. El equipo regidor del Ayuntamiento de Santander intentó a finales de 1933 aprobar el presupuesto de 1934. Existían dos problemas para su aprobación: el primero un excesivo gasto público, que obligaba a un endeudamiento que los partidos de derechas consideraban excesivo (94) y el segundo, que se

incluía en él dos partidas inaceptables para los dirigentes de derechas: el pago de pensiones de jubilación a los maestros laicos del municipio y varias partidas para la sustitución de la enseñanza católica. Tras diversas votaciones y el informe de unos técnicos encargados de reducir gastos del Ayuntamiento, los presupuestos no fueron aprobados e incluso acabaron siendo rechazados por el Interventor de Hacienda de Santander, que debía firmar la aprobación definitiva. Entonces, el Alcalde de Santander, Eleofredo García García, convocó el 17 de marzo de 1934 una reunión con las distintas minorías del Ayuntamiento para intentar llegar a un acuerdo y en donde quedaron expuestas las divergencias:

"(...) hace uso de la palabra el Sr. Vergara, el cual manifiesta que la Comisión de Hacienda, a la que pertenece ha aceptado las modificaciones propuestas por los técnicos, pero que por su parte (y cree interpretar con ello el pensamiento de la minoría de Acción Republicana) no habría inconveniente en suprimir totalmente la partida relacionada con las pensiones a los maestros laicos (...) siempre que la minoría monárquica acepte las demás modificaciones introducidas en el proyecto (...) y en tal sentido había hablado particularmente con el Sr. Cimiano.

El Sr. Cimiano manifiesta que, efectivamente, le había hablado el Sr. Vergara, pero creyó entender que la partida que Acción Republicana estaba dispuesta a suprimir era la consignación referente a la sustitución de la enseñanza religiosa, por ser conocido el criterio general de que aquella sustitución no ha de llevarse a la práctica en el actual ejercicio. Aclara que a la minoría monárquica le ha parecido insignificante la rebaja propuesta por los técnicos pues, a su juicio, pueden introducirse en el proyecto mayores economías, atemperándose a la crítica situación económica que atraviesa el Ayuntamiento y que obliga a restringir en lo posible los gastos no obligatorios, a fin de ir corrigiendo el déficit real, ya crónico que viene pesando sobre el erario municipal.

El Sr. Alcalde, recogiendo las manifestaciones anteriores referentes a la sustitución de la enseñanza religiosa, dice que aun siendo de dudosa implantación en este ejercicio, el Ayuntamiento viene obligado a consignar las cantidades destinadas al objeto, cumpliendo lo establecido constitucionalmente respecto al laicismo de la enseñanza oficial. A este propósito trata de los millares de niños a los que no se les puede dar instrucción por falta de escuelas.

Interviene el Sr. Leiza para expresar su pesimista impresión sobre el resultado de esta clase de reuniones, porque considera que, dada la postura opositora adoptada por la minoría monárquica, serán ineficaces todas estas gestiones preliminares y estéril toda discusión. Se refiere a la actuación de los Ayuntamientos anteriores a la República y el abandono de los mismos en materia de enseñanza y beneficencia, contrastando aquel abandono con el interés mostrado por los Ayuntamientos republicanos, dotando debidamente dichas atenciones e iniciando algunas reformas tan importantes en pro de la infancia como el establecimiento de las cantinas escolares y el mayor impulso dado a las colonias de vacaciones”.

Tras continuar la discusión y visto que no se llegaba a ningún entendimiento, el alcalde la dio por terminada.

En consecuencia, ante la falta de acuerdo, en la sesión del 26 de marzo de 1934 se aprobó *“la prórroga para el corriente ejercicio del presupuesto ordinario que estuvo en vigor durante el pasado año de 1933”*.

¿Cuál era el impacto exacto de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas en la escuela santanderina?

Los colegios católicos afectados por esta ley en Santander capital eran los siguientes: Colegio Cántabro -regentado por los PP. Agustinos-, Sagrado Corazones, Divina Pastora, Colegio de la Purísima, Asilo de San José, La Enseñanza, Adoratrices, Casa de Caridad, Escolapios, Hermanos de la Doctrina Cristiana, PP. Agustinos de la Fundación Escalante, los dos colegios de los Padres Salesianos -Viñas y Alta-, Trinitarias y Ángeles Custodios. En total se veían afectadas oficialmente 1466 niños y 1930 niñas, con un total de 74 unidades.

El Ayuntamiento de Santander calculaba que *“el número de las escuelas nacionales cuya creación es necesaria en este Ayuntamiento para llevar a cabo dicha sustitución de enseñanza son las siguientes:*

5 escuelas graduadas de niños con 6 secciones cada una.

7 escuelas graduadas de niñas con 6 secciones cada una.

3 escuelas de párvulos, unitarias.

En total, 75 secciones” (95).

Se calculaba que para la creación de estas escuelas (alquiler de locales, material fijo y móvil, subvención por casa-habitación para los maestros, personal subalterno, etc.) se necesitaban 408.000 ptas. aproximadamente (96). Sin embargo, la prórroga de los presupuestos de 1933 sólo permitía disponer en ese presupuesto de 110.000 ptas.

A la hora de la verdad, la aplicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas no tuvo ninguna consecuencia en Santander durante este período, ya que, tras la victoria de la derecha en las generales de 1933 quedó en suspenso el plazo de tiempo para la sustitución, además disfrazados de seglares o puestos los colegios en manos de propietarios-títeres. la enseñanza privada católica siguió con los mismos colegios abiertos.

B) EL BIENIO RADICAL CEDISTA

A lo largo de 1934 la inoperancia del Ayuntamiento santanderino, al menos en materia educativa, comenzaba a ser importante. Los problemas políticos derivados de la situación política nacional tenían evidentemente su repercusión en el ayuntamiento santanderino.

En su evolución política hay dos momentos críticos, la destitución del Alcalde de Santander a principios de 1934 y la de los concejales de izquierda en octubre de 1934.

Un escrito contra la política del Gobierno de Madrid, fechado el 6 de febrero de 1934 y firmado por el alcalde Eleofredo García fue la causa de que en marzo de 1934 el Gobernador Civil lo destituyese de su cargo (97). Destitución confirmada oficialmente por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 8 de junio de 1934, *“adoptado de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, por haber aquella autoridad municipal ejecutado el acuerdo corporativo de dirigirse a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y de las Cortes protestando contra los proyectos del Gobierno, entre ellos, el de señalamiento de haberes al Clero que se consideró que constituía no sólo una extralimitación grave de facultades, sino una falta de respeto y subordinación a actos propios del Gobierno y de las Cortes de la República que deben ser acatados por todos”*.

A consecuencia de la revolución de octubre de 1934 fueron suspendido de sus cargos los concejales de izquierdas Ramón Ruiz Rebollo, Deogracia Mariano Lastra, Feliciano Leiza, Antonio Vayas, Cipriano González, Agustín Ontavilla, Higinio González, Julio Saiz, Isidoro Vergara, Jerónimo Campano Valentín Falagán, Eleofredo García, Macario Rivero, Ramón Méndez, Luis Hontañón y Federico Ringelke, "por resolución del Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 de octubre, por considerar que al no justificar dicho señores el abandono en que habían dejado a los vecinos en los momentos difíciles porque atravesó la ciudad con motivo de los sucesos revolucionarios entonces acaecidos, resultaron incurso en el art. 55 de la vigente Ley de Orden Público". Para cubrir las vacantes fueron nombrados por el gobernador varios concejales, de derechas, lógicamente. La vida política santanderina se radicalizaría, como ocurrió en todo el país.

Así, pues, el enfrentamiento entre derecha e izquierda impedía desarrollar nuevos proyectos educativos. Por otro lado la situación financiera del Ayuntamiento comenzaba a ser muy comprometida, con un déficit acumulado de 1.797.995,64 ptas. en 1934 y que llegaría en 1935 a 2.771.957,03, sin contar la deuda consolidada que alcanzaba casi trece millones y medio.

Por otro lado hubo una falta de colaboración del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que estaba más centrado en deshacer la labor reformista del primer bienio que en mejorar las condiciones educativas de muchos españoles. Así llegamos al año 1935 con un ayuntamiento del que ha desaparecido la oposición de izquierdas. Al menos el presupuesto de 1935 fue aprobado, lógicamente por unanimidad, por los concejales derechistas. Hagamos, pues, balance, ¿cuál fue la labor desarrollada, respecto a la enseñanza pública, por el Ayuntamiento de Santander durante los años 1934 y 1935? Para los responsables del gobierno municipal que tomaron el poder en 1936, fueron dos años perdidos, quejándose de que otras localidades cántabras ya habían resuelto el problema de la educación y en Santander todavía era una cuestión pendiente.

Es verdad que aparecen como dos años vacíos, en los que sólo se continuaron los proyectos escolares del período anterior, sin que el gobierno municipal de derechas fuera capaz de aportar ningún proyecto nuevo. La paralización del impulso a favor de la enseñanza pública es evidente en este período. La

única novedad fue la recepción de los grupos escolares del Sol y Peñaherrosa proyectados por el equipo municipal del primer bienio.

C) LA VICTORIA DEL FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS

Cuando en 1936 la izquierda ganó las elecciones de febrero, fueron repuestos en sus cargos los concejales santanderinos suspendidos en octubre de 1934. El programa político del Frente Popular santanderino, propuesto por los socialistas y aceptado tanto por Izquierda Republicana como por Unión Republicana, era amplísimo (98). Por lo que respecta a la enseñanza, los puntos más importantes eran:

~ Dentro de la política de austeridad del Ayuntamiento de Santander se proponía aumentar sólo los gastos de aquellas partidas que tengan una función social, entre ellas Instrucción Pública.

~ Realizar un empréstito para la construcción de edificios escolares y viviendas para maestros

~ Incrementar las cantinas y colonias escolares en el mayor grado posible

~ Crear las 72 escuelas proyectadas por los republicanos y socialistas en la anterior etapa municipal, para absorber la población escolar, sin asistencia por falta de las mismas.

~ Pago de las asignaciones a los maestros de manera periódica.

Lo primero que hizo el nuevo alcalde santanderino, Ernesto del Castillo Bordenave, además de lamentarse del tiempo perdido, fue un nuevo programa de construcciones escolares (99). El programa, presentado en marzo de 1936, tenía un doble fin: crear trabajo para reducir el paro obrero que era un importantísimo problema y, completar la red de enseñanza pública.

Explicaba el alcalde que la educación era una de las primeras preocupaciones del Ayuntamiento, que se habían desperdiciado las facilidades que el primer gobierno de la República daba para construcciones escolares y que en ese momento había sin escuela oficial en Santander 6.874 niños y niñas. Por ello proponía las siguientes soluciones:

1) Habilitar locales en el grupo de Numancia. Existían en ese grupo un número de niños suficiente para constituir un grupo escolar de 12 grados, y otro para niñas. Serían las escuelas anejas a la Normal y deberían tener, por lo tanto, clases de párvulos, al aire libre, maternales, etc.

2) Centro: Se necesitaba un grupo escolar de 12 grados *“que pudiera situarse en el solar de la cárcel”* (donde luego se construyó la Audiencia).

3) B° de Maliaño: Había número de niños para crear un grupo escolar de 12 grados.

4) Puertochico: *“Existe un contingente de 237 niños que aspiran a ingresar en una escuela de párvulos.”*

5) Cueto: Había gran necesidad de crear un grupo escolar.

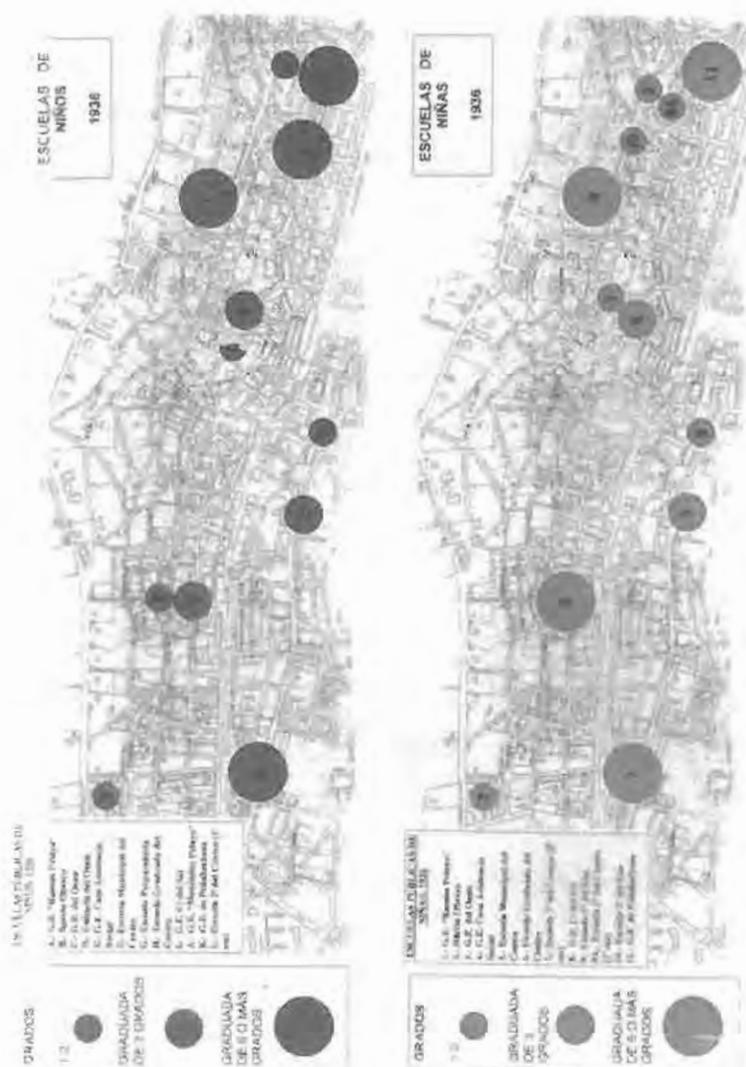
6) San Román de la Llanilla: Se necesitaba un grupo escolar de 8 grados.

7) Monte: Se necesitaba un grupo escolar de 8 grados.

Daba también el alcalde la solución económica: Dado que el Estado subvencionaba con 12.000 ptas. por grado, el Ayuntamiento debía pagar para todas las obras citadas anteriormente un total de 496.000 ptas. Pensaba para ello echar mano de *la herencia de la Sra. Hernández Maldonado, Vda. de López Dóriga la cual ascendía a 996.000 ptas. y es su obligación dedicarlas a beneficencia e instrucción pública.* En realidad el Plan de Construcciones Escolares era irrealizable por motivos económicos. La situación financiera del Ayuntamiento santanderino en 1936 era de auténtico desastre, tal como se recoge en el siguiente cuadro (100):

Obligaciones pendientes de pago a 31/12/1935:	5 698 175,10 ptas.
Créditos pendientes de cobro:	1 995 205,97
Existencia en caja	<u>165.845,05</u>
	Deficit: 3 537 124,08 ptas.
Estado de situación de la deuda emitida por este Ayuntamiento que resulta de estar pendiente de amortización en la cuantía que se expresa a continuación:	
Empréstito de 1909:	4 057 500,00 ptas.
Empréstito de 1914:	4 387 000,00 ptas.
Empréstito de 1929:	<u>4 796 000,00 ptas.</u>
	13 240 500,00 ptas.
Deuda flotante y consolidada del Ayuntamiento de Santander	3 537 124,08
	<u>13.240.500,00</u>
	16.772.624,08 ptas.

En conclusión, los meses de gobierno frentepopulista, hasta el 18 de julio, tampoco aportaron nada a la escuela pública santanderina. Ni una sola escuela se había proyectado desde 1933 (101). Así, cuando estalló la guerra la situación de las escuelas públicas santanderinas era la siguiente:



**CUADRO RESUMEN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE SANTANDER EN JULIO
DE 1936**

<i>NOMBRE DE LA ESCUELA O DEL GRUPO ESCOLAR</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>NÚMERO GRADOS</i>
Grupo Escolar "Ramón Pelayo"	Alonso Gullón	21
Grupo Escolar "Menéndez Pelayo"	C/ Dr. Madrazo	10
Grupo Escolar C/ del Sol	CERRADO	(11)
Grupo Escolar C/ Peñaberosa	CERRADO	(12)
Graduada de Niños del Centro	Marcos Linazasoro, 7	3
Graduada de Niñas del Centro	Carbajal	4
Graduada de la "Casa de Asistencia Social"	Alonso Gullón	8
Unitaria de Niñas 2ª del centro, 1ª sec	Menéndez Pelayo, nº 2	1
Unitaria desdoblada de Niñas 1ª del Este, 1ª y 2ª sección	Menéndez Pelayo, nº 2	2
Escuela municipal 2ª del Este	C/ Sol	2
Párvulos del Este		2
Escuela municipal de párvulos	C/ Sánchez Silva	2
Párvulos del Centro	Ateneo Popular	2
Unitaria de niñas 2ª del Centro, 2ª sección	Sánchez Silva, 11	1
Unitaria de Niños 2ª del Centro, 1ª sección	Casimiro Sáiz, 13	1
Escuelas Municipales del centro (3ª del Centro)	Ruamayor, 35	4
Escuela preparatoria del Instituto	Instituto C/ Santa Clara	1
Graduada de niñas del Oeste	Numancia	7
Graduada de niños del Oeste	Numancia	4
Unitaria desdoblada de niños del Oeste	Numancia	2
Párvulos del Oeste	Numancia	2
Unitaria desdoblada de niños del Bº Maliaño	C/ Madrid	2

Unitaria de niñas del Bº Maliaño	C/ Madrid	1
Párvulos del Bº Maliaño	C/ Madrid	2
Escuelas del Barrio Obrero	Barrio Obrero	3
Escuelas de Cajo	Fuente de la Salud	3
Escuelas de La Albericia	Bº Lavapiés	2
Unitaria de niños del Sardinero	Bajada de la Encina	1
Unitaria de niñas de Miranda	Miranda	1
Unitaria de Campogiro (subvencionada)	Las Californias	1
Grupo Escolar "Augusto González Linares" de Peñacastillo.	Bº San Martín	6
Escuela Graduada de niñas de Peñacastillo	Camarreal	5
Escuelas Graduadas de Cueto		6
Escuelas Graduadas de Monte		6
Escuelas Graduadas de San Román de la Llanilla		6
Unitaria de Ojaiz		1
Unitaria de La Reyerta		1

Esto es, 126 unidades funcionando, y otras 23 en espera, lo que hace un total de 149 unidades. Si no hubiese estallado la guerra, en 1936 la oferta pública habría aumentado un 256% durante la República, pasando de las 58 unidades de abril de 1931 a las citadas 149, y con una notable mejora en los edificios.

No es posible dar un número exacto de alumnos escolarizados en la red pública. Sabemos que la ratio en los grupos escolares era de unos 50 alumnos por grado, aproximadamente. Sin embargo en las unitarias esta matrícula se disparaba y en muchas de ellas rebasada los 100 alumnos, aunque la asistencia, lógicamente, era mucho menor. El Inspector-jefe de Primera Enseñanza Daniel Luis Ortiz Díaz señalaba en noviembre de 1936, en una cuantificación intencionadamente baja, que asistían a la escuela pública unos 4.000 niños y niñas.

Por otro lado, el cumplimiento de los acuerdos del Frente Popular, que recogía la aplicación de la Ley de Congregaciones, llevó a la minoría socialista en el Ayuntamiento a proponer en junio de 1936 la incautación de las escuelas religiosas: *"que por quien corresponda sean incautados los actuales locales de escuelas religiosas y convertidos en escuelas públicas con profesorado exclusivamente del Magisterio, que se autorice al Ayuntamiento para utilizar la que fue residencia de los jesuitas teniendo en cuenta la escasez, caras y deficientísimas escuelas emplazadas alrededor de la magnífica residencia jesuita y que en esta podrán concentrarse todas, mejorando extraordinariamente la función educativa y economizándose el Ayuntamiento una considerable cantidad de ptas. que paga actualmente por alquileres"*. Esta propuesta, fue enviada para su estudio a la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander con el voto en contra de los concejales derechistas (102).

IV.- LA GUERRA CIVIL

Es una obviedad decir que la guerra civil tuvo importantísimas consecuencias en la red pública y en la privada, más sobre el profesorado -al que se sometió a dos depuraciones- que en las propias instalaciones.

El 18 de julio, cuando tuvo lugar la sublevación militar, las escuelas estaban cerradas y todos los alumnos y maestros de vacaciones, muchos de aquellos en las colonias escolares y de éstos en sus lugares de origen. El 19 se reunieron en el Gobierno Civil de Santander los hombres más representativos del pacto del Frente Popular y empezaron a dictar las órdenes oportunas para evitar la rebelión militar en Santander. Este fue el inicio de la suplantación de los organismos administrativos oficiales, estatales y municipales, por las fuerzas del Frente Popular.

En el campo de la enseñanza, los organismos estatales eran la Sección Administrativa de Primera Enseñanza y la Inspección de Enseñanza Primaria. Ambos fueron sustituidos por otros organismos revolucionarios; el más importante fue la Comisión Provincial de Cultura del Frente Popular de Izquierdas, que asumirá las funciones de aquellos dos organismos. Este departamento, creado el 9 de agosto de 1936 (103), fue el encargado de dirigir la política educa-

tiva de la región durante los primeros momentos de la guerra (104), hasta la constitución del nuevo Comité de Guerra, que creó la Dirección General de Instrucción Pública, dirigida por Jenaro de la Colina.

En un primer momento la labor de la Comisión Provincial de Cultura se centró en organizar la incautación de los edificios pertenecientes a las órdenes religiosas y de interés para la enseñanza y la depuración del profesorado e inspectores desafectos al régimen republicano.

Junto a esta Comisión provincial se ordenó la creación de similares en los ayuntamientos cabeza de partido judicial. La Comisión de Cultura del partido de Santander fue nombrada en la sesión del Ayuntamiento del 28 de agosto de 1936 y estuvo formada por el alcalde, Ernesto del Castillo; un catedrático, Mariano Coello Ruiz; un representante del Frente Popular, Francisco Noreña; un maestro, Pedro Saiz de Hortigüela y dos representantes de las organizaciones obreras, Antonio Ramos por FOM-UGT y Vicente del Solar por CNT. Su misión era organizar la enseñanza en todo el territorio de su jurisdicción (105).

El tercer organismo revolucionario interesado en los asuntos de la enseñanza fue el Consejo Municipal de Primera Enseñanza, creado en noviembre de 1936, estaba formado por el Alcalde, Ernesto del Castillo; una maestra nacional, Emilia Valverde, propuesta por la Federación Local de Sindicatos Únicos (CNT); un maestro nacional, Daniel Sanz, propuesto por UGT-FETE; un padre de familia: José Cuevas Oría, propuesto por la Federación Local de Sindicatos Únicos (CNT) y una madre de familia: María Montes Sarabia, posiblemente propuesta por UGT-FETE. Este Consejo vino a sustituir a la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander que estaba integrada por los concejales Cipriano González López, Agustín Ontavilla Escobedo, Higinio González González, Luis Ruiz González, Jerónimo Campano Fernández y Teodoro Gerez Méndez y que fue inhabilitada.

Por una orden del Gobierno Civil de Santander y del Comité del Frente Popular se suspendió el inicio de las clases a primeros de septiembre.

Era evidente que para los revolucionarios del Frente Popular la situación de la enseñanza pública en el municipio santanderino era distinta que en anteriores momentos. El objetivo era conseguir una enseñanza laica y pública para todos los niños y niñas. Esto es, la escolarización de toda la población en edad

escolar y la nacionalización del sistema de enseñanza. La ciudad de Santander contaba en 1936 -según el censo escolar recién hecho- con 20.145 niños entre 3 y 14 años. Eran necesarios para atenderlos 402 maestros. Sin embargo, incautados los colegios católicos y desaparecida esta enseñanza, así como los maestros de esta ideología, la enseñanza pública contaba ahora con muchos más edificios, con menos maestros y maestras y con muchos más niños abandonados sin escolarizar.

Los primeros colegios privados incautados fueron el “Colegio Cántabro” habilitado como centro donde eran atendidos los hijos de los milicianos que estaban de servicio, el colegio de los Agustinos -ocupado por CNT-, el de la Trinitarias, -donde se instaló la Casa del Pueblo- etc. hasta que poco a poco fueron nacionalizados todos los edificios religiosos. Por ello a mediados de noviembre de 1936 la Inspección de Primera Enseñanza y en concreto su inspector-jefe, Daniel Luis Ortiz Díaz, intentó reorganizar la enseñanza en la capital, aprovechando la gran cantidad de edificios disponibles (106).

Así planificó la enseñanza en cada uno de los tradicionales distritos sanderinos de la siguiente forma:

Distrito Primero: Escuelas nacionales de la calle de la Enseñanza (antiguas escuelas de la Compañía de María) y de la calle Isabel la Católica.

Distrito Segundo: Grupo Escolar “Menéndez Pelayo”, Grupo Escolar de Peñaherrosa y Grupo Escolar del Dr. Madrazo (antiguas Siervas de María).

Distrito Tercero: Grupo Escolar de la c/ del Sol, Grupo Escolar del Paseo de Menéndez Pelayo (antiguos Sagrados Corazones), Grupo Escolar de la Bernardas, Grupo Escolar de los Redentoristas del Alto de Miranda y Grupo Escolar del Paseo de Pérez Galdós (antiguas Esclavas), Instituto-escuela “Menéndez Pelayo” (antiguo colegio SADEL-Escolapios).

Distrito Cuarto: Instituto Santa Clara, al que se le crearía una escuela primaria graduada; Grupo Escolar del Asilo (antiguo colegio San José), Grupo Escolar de Sánchez de Porrúa (antiguos Salesianos); Grupo Escolar de la Oblatas de la c/ del Monte.

Distrito Quinto: Grupo Escolar de la plaza de la Puntida (antiguo Jesuitas).

Distrito Sexto: Grupo Escolar “Luis Bello” de Ruamenor (antiguo cole

gio de la Purísima Concepción y a donde fue trasladada la escuela municipal del Centro (3ª que antes estaba en Ruamayor) y Grupo Escolar de los Pasionistas en la c/ Castilla.

Distrito Séptimo: Grupo Escolar de Cajo, Grupo Escolar de Numancia; Grupo Escolar "Ramón Pelayo"; Grupo Escolar de Cisneros (en los locales de la Escuela Normal) y Grupo Escolar de las Adoratrices.

Quedaban sin asignar a una función específica varios otros conventos: Divinas Pastoras en la calle Moctezuma, Ángeles Custodios, Carmelitas, Salesianos de la c/ de Viñas, Salesas, Escuelas de la c/ Bonifaz, Escuelas del Ateneo, Escuelas del Círculo Católico y Palacio episcopal. Todos estos edificios, no eran aprovechables de momento para escuelas, dado su reducido tamaño.

Evidentemente nada de este plan perduró. Así mismo, otra de las consecuencias de la guerra fue que impidió la entrada en funcionamiento de los dos nuevos grupos escolares, el de la c/ del Sol y el de Peñaherbosa.

Al final del período revolucionario la situación de la red pública, descontadas las incautaciones, era similar a la de julio de 1936.

Se produjo la destrucción de algunas escuelas públicas. Así la escuela de La Albericia fue desalojada y cerrada, aunque no derribada, por la ampliación del aeródromo que existía en el lugar que hoy ocupa el Complejo Municipal de Deportes. También fueron inhabilitadas las escuelas de Cajo. Con el material de estas cuatro escuelas y el del grupo escolar de Ruamayor, se formó el Grupo Escolar "Luis Bello" en el edificio incautado a las Hijas de la Caridad en la calle Ruamenor, formando un Grupo Escolar de 6 grados (107).

Tras la entrada de los Nacionales en la ciudad, el 26 de agosto de 1937, la ciudad intentó volver a la normalidad, si bien las clases en las escuelas no comenzaron hasta el mes de noviembre (108).

¿Cuál era la situación que heredaron los nacionales?

La red pública no sufrió desperfectos irreparables, ningún edificio importante fue destruido. Casi todos los colegios públicos seguían en las mismas condiciones. Algunos, como los de la calle Madrid, o del Barrio Obrero habían sufrido desperfectos por los bombardeos. Otros eran utilizados para otros servicios; así el Grupo Escolar "Ramón Pelayo" fue habilitado como cárcel de

mujeres, los grupos escolares no inaugurados eran usados como cuarteles. Si embargo el profesorado de la enseñanza pública fue sometido a una tremenda depuración que dejó a las escuelas nacionales y municipales sin sus mejores profesionales.

V.- CONCLUSIONES

Podemos concluir que durante el primer tercio del siglo XX el Ayuntamiento de Santander no tuvo ningún interés en la enseñanza pública. Sólo cuando la situación a nivel provincial llegó a ser escandalosa, siendo como mucho el ayuntamiento cántabro con mayor porcentaje de niños sin escolarizar y al aire de los vientos regeneracionistas de la Dictadura de Primo de Rivera, comenzó a tomar interés por la educación pública.

En tan sólo siete años, de 1926 a 1933, se construyó la red de escuelas públicas que llegaría hasta los años 60.

Entre 1926 y 1931 fueron las continuas quejas de la Inspección y de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza la presión popular y el ímpetu de algunos concejales, los que llevaron al Ayuntamiento a interesarse -poco, por las necesidades- por este tema.

Del 1931 al 1933, se planificaron el resto de los edificios, además de las actividades complementarias y sociales.

Sólo con la subida al poder en Madrid de los partidos de derecha se paralizó la construcción de escuelas, a la vez que la crisis económica y el endeudamiento del Ayuntamiento santanderino hicieron inviable cualquier nueva obra.

En definitiva, la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, aunque sentaron las bases del sistema escolar público en Santander, no lograron solucionar el problema que suponía la falta de puestos escolares y la poca calidad de muchos de ellos.

Notas:

Abreviaturas:

AMS: Archivo Municipal de Santander

AGA: Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares

(1) *Nomenclator de ciudades, pueblos, villas, etc. de España, según el censo de 1920. Separata de la Provincia de Santander*. 1923.

(2) *Ayuntamiento de Santander. Plan extraordinario de obras municipales. Construcción de escuelas, palacio municipal y mercados. Empréstimo de 2.370.000 ptas.* Santander. Imp. Blanchard. 1898.

(3) Este período y todos los aspectos referentes a la política municipal de Santander de la época han sido espléndidamente tratados por la profesora Aurora Garrido en su obra *Favor e indiferencia. Caciquismo y vida política en Cantabria, 1902-1923*. Santander. 1998. Edic. Universidad de Cantabria y Asamblea Regional.

(4) AMS. Legajo G-160. Construcción de grupos escolares.

(5) Subrayado en el original.

(6) GARRIDO, Aurora. *Favor e indiferencia. Caciquismo y vida política en Cantabria, 1902-1923*. Santander. 1998. Edic. Universidad de Cantabria y Asamblea Regional., página 131 y ss.

(7) De los aproximadamente 13.000 niños-as en edad escolar, unos 2.000 estaban escolarizados en el sistema público y unos 5.000 en el privado, lo que dejaba sin escolarizar otros 5- 6.000 niños, esto es, aproximadamente el 45% de la población escolar. El inspector de Primera Enseñanza Daniel Luis Ortiz Díaz estimaba que cuatro años más tarde, en 1927, el número de niños sin escolarizar llegaba a los 10.000 (*El Cantábrico*, 19 de octubre de 1927).

(8) AMS. F-19/4. Expediente de construcción de las escuelas del Oeste.

(9) El Grupo Escolar "José María de Pereda" -hoy conocidas como Escuelas Verdes o de la c/ del Sol comenzaron a proyectarse en 1928 y se terminaron en 1935 pero no se pudieron utilizar hasta después de la guerra civil: 12 años en total.

(10) La Atalaya, 10 de septiembre de 1900.

(11) AMS. H-197. Expediente proponiendo se solicite por el Ayuntamiento del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la incorporación a la escuela de niños gra-

duada del Oeste de las dos secciones de la escuela unitaria del mismo distrito y en el mismo edificio.

(12) Exactamente, con fecha 22 de mayo de 1911. AMS. H-196. Libro registro de nombramientos, tomas de posesión y ceses. Ver también F-243/5, 1910, Expediente proponiendo transformar en escuelas graduadas la municipal de niñas del Oeste y la de niños del Este.

(13) AMS. F-312/28. Acta de creación de una escuela graduada de 3 secciones concedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes al Ayuntamiento de Santander por R.O. de 3/8/1918 (Gaceta del 7)

(14) AMS. F-340/13.- Expediente sobre la conversión en graduada de la escuela de niños 1ª del centro.

(15) AMS. H-197/sn. 1929. Expediente sobre reclamación de Ernesto Casuso.

(16) AMS. H-197. Memoria del curso 1926-27 del visitador Luis Bellocq

(17) AMS. F-341/18.- 1922.- Petición de aumento de la renta, cesión y arreglos de la escuela de niñas de la c/ Segismundo Moret, N° 3.

(18) AMS. H-197/sn. 1929.- Expediente en virtud de la instancia de D. Elo Villanueva para que se aumente la renta de los pisos 1º, 2º y buhardilla de la casa N° 2 de la c/ Torrelavega.

(19) RÍO DIESTRO, Carmen del y GÓMEZ OCHOA, Fidel: "La educación en Santander de entresiglos", en *Santander fin de siglo*. Santander, 1998, p. 228.

(20) AMS. F-34174.- Expediente no se acceda a lo solicitado por D. Jesús Marc para arrendarle un bajo y un solar del grupo escolar del distrito Este.

(21) AMS. H-197/Sn.- Expediente de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander proponiendo el traslado de la Academia Municipal de Corte y Confección de las escuelas unitarias 2º del centro. Ver también AMS. G-160.- 1910.- Proyectos de construcción de tres Grupos Escolares en el Este, centro y Ensanche. Este grupo escolar no se reedificó en 1910.

(22) Ver AMS. F-243/5, 1910, Expediente proponiendo transformar en escuelas graduadas la municipal de niñas del Oeste y la de niños del Este

(23) Hasta el año 1913 fue unitaria de niñas de una sola sección, cuya maestra desde 1899 a 1913 fue Adelaida Camino Lavín. En el año citado se desdobra sin graduar, continuando en una sección Adelaida Camino y encargándose de la otra su hermana Zoil Camino Lavín. (AMS. H-196. Libro de tomas de posesión y ceses).

(24) AMS. F-312/57.- Moción de la Comisión [de Beneficencia] proponiendo al Excmo. Ayuntamiento faculte a la alcaldía para el arriendo de un local sito en la c/ del Sol nº 8, para instalar en él la escuela de niñas 2ª del Este.

(25) AMS. F-341/10.- Expediente accediendo a lo solicitado por D. Ángel Jado Acebo para que se aumente en un 15% la renta de los locales de su propiedad sitos en el Ensanche de Maliaño, destinado a escuelas nacionales.

(26) AMS. H-196. Libro registro de nombramientos y ceses.

(27) AMS. F-145/1, Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

(28) Carmen Diesto del Río y Fidel Gómez Ochoa "La educación en el Santander de entresiglos" en *Santander fin de siglo*. Agenjo Bullón y Suárez Cortina (eds.), p. 227.

(29) AMS. F-145/1, Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

(30) AMS. F-145/1.- Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924 (del 1 de abril de 1923 al 31 de marzo de 1924). Propiedades del Ayuntamiento de Santander

(31) AMS. F-312/20.- Expediente proponiendo al Excmo. Ayuntamiento de Santander se cree una escuela de carácter voluntario en el pueblo de Monte.

(32) AMS. F-20/13.- Expediente proponiendo se instale una lámpara eléctrica en la fachada de la escuela de niños del barrio de San Miguel

(33) AMS. F-197/4, 1930.- Expediente de cesión de usufructo de un edificio-escuela en Peñacastillo por los Sres. Mazo y Palazuelos.

(34) AMS. F-312/50.- Expediente proponiendo la Excmo. Ayuntamiento de Santander se gradúe en tres grados la escuela nacional de niños de Peñacastillo.

(35) Id.

(36) AMS. H-196, Libro de tomas de posesión y ceses. Ver también R.O. de 25 de noviembre de 1924 (*Gaceta* del 9 de diciembre de 1924).

(37) Número calculado a partir de las memorias de Luis Bellocq de los años 1927 y 1928.

(38) Datos sacados a partir de la memoria de Luis Bellocq de 1928.

(39) Dentro del capítulo destinado a Instrucción Pública se incluían partidas no relacionadas directamente con educación.

(40) AMS. Libro Nº 2017. Presupuesto de 1925-1926. Incluidas las 50.000 ptas. para la compra del solar del Grupo Escolar "Menéndez Pelayo".

(41) Hay que añadir otras 60.000 ptas. pagadas por el estado como ayuda a la construcción del Grupo Escolar "Menéndez Pelayo". Desconozco en qué presupuesto se incluyó la ayuda por el Grupo Escolar "Marqués de Estella"

(42) Casto Campos Corpas era catedrático de Geografía en la Escuela de Náutica profesor en el Instituto de 2ª Enseñanza de Santander.

(43) AMS. F-145/3.- Memoria de 1928.

(44) *El Cantábrico*, 17 de febrero de 1929.

(45) AMS. H-197/8, 1930. Informe de la Comisión de Instrucción sobre la planificación escolar de Santander.

(46) *El Cantábrico*, 19 de noviembre de 1936

(47) AMS. H-195/sn.- 1924. Expediente general del Grupo Escolar "Menéndez Pelayo".

(48) AMS, F-117/3, 12 de noviembre de 1926.- Expediente proponiendo la construcción de un grupo escolar en Peñacastillo y una escuela mixta en San Román de la Llanilla.

(49) Sesión municipal del 7 de enero de 1926.

(50) El sobrante de plusvalía ascendía a 245.819 ptas. Con él se construyeron el Grupo Escolar "Menéndez Pelayo" y el Grupos Escolar "Marqués de Estella" (Peñacastillo)

(51) AMS.- Legajo F-345/43.- Expediente destinando sobrante de la Plusvalía.

(52) AMS. F-117/3. 12/11/1926.- Expediente proponiendo la construcción de un grupo escolar en Peñacastillo y una escuela mixta en San Román de la Llanilla.

(53) Idem.

(54) AMS. H-197/sn, 1930. Expediente de presupuesto para la instalación de luz timbres en las escuelas de Peñacastillo.

(55) *El Cantábrico*, 24 de octubre de 1928.

(56) El acuerdo se alcanzó en la sesión de la Comisión Municipal Permanente c 1/10/1926. Las 100.000 ptas., irían con cargo a los presupuestos de 1927/28 y 1928/29. (*Memoria de 1977 de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional "Ramón Pelayo"*).

(57) AGA. Dirección General de Enseñanza Primaria. Legajo 19.413. Proyecto de escuelas graduadas en Santander. El proyecto lleva firma de enero de 1928 y fue presentado en la prensa santanderina en marzo de 1928. Ver *El Cantábrico* 18 de marzo de 1928 *La Voz de Cantabria* del 29 de febrero de 1928.

(58) Un buen análisis artístico sobre este grupo en RODRÍGUEZ LLERA, Ramón *Arquitectura regionalista y de los pintoresco en Santander (1900-1950)*. Santander, 1987 p. 346. Señalaba el arquitecto redactor que "los elementos constitutivos de este proyecto son los más salientes en los edificios de esta región de los comienzos del siglo XVIII, o sean: la

torres, el soportal, las solanas, los muros contravientos, el alero de gran voladizo y la pared de cerca con esquinales, todo ello acoplado a la silueta obligada de un edificio de planta moderna, y que al propio tiempo tenga carácter y aspecto de escuela”.

(59) AMS. H-196. Libro registro de nombramientos y ceses.

(60) AMS. Libro N° 2.109. Presupuesto municipal de 1927.

(61) AMS. H-197/sn. Expediente proponiendo la creación de una escuela de párvulos en el barrio Maliaño.

(62) AMS. F-145/4. Memoria de 1929.

(63) AMS. H-197/2. 1930. Ponencia de Instrucción. Expediente aceptando los locales que ofrece la Cooperativa del Barrio Obrero del rey al objeto de instalar en ella una escuela de niñas y otra de párvulos.

(64) AMS. F-145/6. Memoria del Secretario Ayuntamiento de Santander de 1931. “Ha de tenerse en cuenta que algunas de las escuelas creadas durante el ejercicio de 1931, la graduación de las de Carbajal, las ampliaciones de graduación de las de niñas de Peñacastillo y Numancia y la conversión de la escuela municipal de niños de Monte en nacional, corresponden a proyectos que se tramitaron el año anterior”. También véase AMS. H-197/3. 18 de marzo de 1932.- Expediente remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil. Relación y estado comparativo de las escuelas de la capital antes y después del 14 de abril de 1931.

(65) AMS. H-182/26. Proyecto del Grupo Escolar de Peñaherrosa.

(66) AMS. H-196. Libro de actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander sesión del 18/8/1931 y 21/9/1931.

(67) En la sesión del 24 de noviembre de 1931 de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander acordó que pasen a información del arquitecto municipal la propuesta de arrendamiento de 2 locales con destino a escuelas formuladas por Manuel Somonte en el barrio de Ojaiz y Venancio Girao en el de La Pereda, de Cueto.

(68) AMS. Legajo 8305.- Expediente proponiendo se arriende un local del Sindicato Agropecuario “La Montaña Rural” para destinarlo a escuela.

(69) AMS. H-197/sn, 1932. Ponencia de Instrucción. Expediente proponiendo se autorice a la Alcaldía para que se solicite de la Dirección General de Primera Enseñanza la creación de una escuela de párvulos en Campogiro.

(70) AMS. H-196. Libro de actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander sesión del 24 de noviembre de 1931.

(71) AMS. H-196. Libro de actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander sesión del 22 de marzo de 1932.

(72) En la sesión del 21 de febrero de 1935 de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander se acordó dejar pendiente la solicitud de los vecinos de Oja para que se cree una nueva escuela en el barrio hasta tanto se resuelva el asunto de la construcción de grupos escolares. (AMS. H-196. *Libro de actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander*, sesión del 21 de febrero de 1935).

(73) Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Santander de 22 de octubre de 1931. Véase también AMS. H-196. *Libro de Actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander*, sesión del 12 de abril de 1932.

(74) AMS. H-197/SN. 1932. Ponencia de Instrucción. Fecha de entrada: 28 de enero de 1932. Expediente proponiendo acordar una subvención por concepto de casa-habitación para el maestro encargado de las clases de la Escuela preparatoria de Ingreso que piensa crear el Instituto Nacional de 2ª enseñanza.

(75) Esta escuela graduada fue creada definitivamente por R.O. de 24 de marzo de 1933 (*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* del 18 de abril de 1933).

(76) Carnet escolar del Grupo Escolar "Ramón Pelayo".

(77) Entre estos servicios complementarios del año 1934 podemos destacar la cantina escolar -que comenzó a funcionar en noviembre de 1933-, la biblioteca, las clases extracurriculares de música instrumental y coral, solfeo, francés, clases de preparación para el ingreso en el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, clases de cultura general, de matemáticas, dibujo, mecánica (teoría y taller), electricidad (teoría y taller), corte y confección).

(78) AMS. Legajo H-183-sn.- 1929.- Informe del arquitecto Sr. Riancho remitiendo dos proposiciones de adquisición de terrenos para edificar el nuevo Grupo Escolar "José María de Pereda".

(79) Idem.

(80) AMS. H-196. Libro de actas de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander sesión del 6 de febrero de 1929

(81) AMS. H-197/9.- 1930.- Proyecto primitivo del Grupo Escolar "José María de Pereda" y sesión de la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento de Santander del 4 de noviembre de 1929.

(82) AMS. H-183-sn.- 21 de diciembre de 1931.- Proyecto primitivo del Grupo Escolar "José María de Pereda" (c/ del Sol)

(83) AMS. H-182/26. 1932.- Enero de 1932.- Proyecto del Grupo Escolar de Peña Herbosa.

(84) AMS. H-182/26.- Proyecto del Grupo Escolar de Peñaherbosa. Las cifras no coinciden con las del presupuesto presentado a la liquidación (AGA. Caja 6363. Expediente de subvención por la construcción de un grupo escolar en la c/ Peñaherbosa de Santander. Liquidación de las obras).

(85) AMS. H-222-SN. 18 de octubre de 1932. Memoria y presupuesto extraordinario para la construcción de los grupos escolares de la calle del Sol y de Peñaherbosa.

(86) AMS. Legajo H-182-25.- 1935.- Expediente accediendo a lo solicitado por D. Sinforoso Martínez Villa prorrogando hasta el 31 de marzo de 1935 el plazo de ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar de Peña Herbosa. [A mano dice: ("Calvo Sotelo")].

(87) AMS. H-199/16. Acta de recepción provisional del Grupo Escolar de Peñaherbosa. Fechado a 13 de septiembre de 1935.

(88) AMS. G-283/4, 20 de abril de 1934. Memoria del Ayuntamiento de Santander de 1933.

(89) No todas las partidas se referían a instrucción pública.

(90) AMS. F-145/6.- Memoria de 1931.

(91) AMS. H-197/3.- Expediente remitido al Excelentísimo Gobernador. Relación y estado comparativo de las escuelas de la capital antes y después del 14/4/1931. Ver también G-283/3.- Memoria de 1932.

(92) AMS. G-283/1.- Memoria de 1935.

(93) Tampoco se aprobó y fue prorrogado el de 1935. Avanzo aquí el presupuesto propuesto para aprobación.

(94) Para resolver la cuestión del excesivo gasto público, se llega al acuerdo de nombrar una Comisión de técnicos para que realicen los recortes que consideren precisos. Éstos se realizan sobre todo en el capítulo de instrucción pública; sin embargo son considerados demasiado escasos por la minoría de derechas. AMS. Libro 2.026. presupuesto de 1934.

(95) AGA. Caja 6082. LCCR. Provincia de Santander. Oficio del alcalde de Santander al presidente de la Comisión Provincial para la sustitución de la enseñanza religiosa.

(96) Sólo en lo que correspondía al municipio; el Estado, además, debía pagar maestros y dotación de material.

(97) Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Santander de 30 de marzo de 1934.

(98) *El Cantábrico*, 20 de junio de 1936, p. 6. Este pacto firmado tras las elecciones fue rubricado por: Ernesto del Castillo (de "Unión Republicana"), Feliciano Leiza, Cipriar González, Eleofredo García, Antonio Vayas, Agustín Ontavilla, Julio Sáiz, Valent Falagán, Francisco Ringelke, Isidoro Vergara Zubiri (de "Izquierda Republicana"), Higin González y Ramón Méndez del Campo.

(99) AMS. H-199-8. 1936. Informe del alcalde de Santander, Ernesto del Castillo sobre la situación escolar de Santander.

(100) AMS. H-199-189. 5 de marzo de 1936. Informe emitido por Julio Martí Guzmán, interventor de fondos del Ayuntamiento de Santander sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Santander.

(101) Sí es preciso señalar que hubo un esfuerzo importante por aumentar la labor social desarrollada en los colegios públicos, sobre todo por los comedores escolares.

(102) AMS. H-199-3.- 12 de junio de 1936.- Instancia de la minoría socialista solicitando la incautación de las escuelas religiosas.

(103) *El Cantábrico*, 15 de agosto de 1936.

(104) Este organismo estaba integrado por: Cipriano Rodríguez, de Izquierda Republicana; Gonzalo Muñoz Palazuelos, de la Federación Obrera Montañesa; Rafael Martínez, del Partido Republicano Demócrata Federal; Luis Corona, del Partido Comunista; Pedro Pérez, de la Agrupación Socialista; Perfecto Ontavilla, de las Juventudes Socialistas Unificadas; Urano Macho, de la CNT; Ricardo Bernardo, de Unión Republicana; Lorenzo L. Gascón, profesor de la Escuela Normal; Daniel Luis Ortiz Díaz, Inspector de Primera Enseñanza; Florencio Losada, director de las escuelas graduadas de Reinosa; Serapio Gutiérrez Suárez, maestro nacional; José Gil Ruiz, maestro nacional; Marcelo García, maestro nacional; José Cataluña, profesor del Instituto Nacional de 1ª Enseñanza "Menéndez Pelayo"; Isidoro Vergara, profesor de la Escuela Industrial de Santander; Luis Alaejos, profesor del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza Antigua y Maur Cantalapiedra, profesor de la Escuela de Comercio.

(105) AMS. F-146/20.- Expediente sobre constitución de la Comisión de Partido (Cultura), fechado a 16 de agosto de 1936.

(106) *El Cantábrico*, 19 de noviembre de 1936.

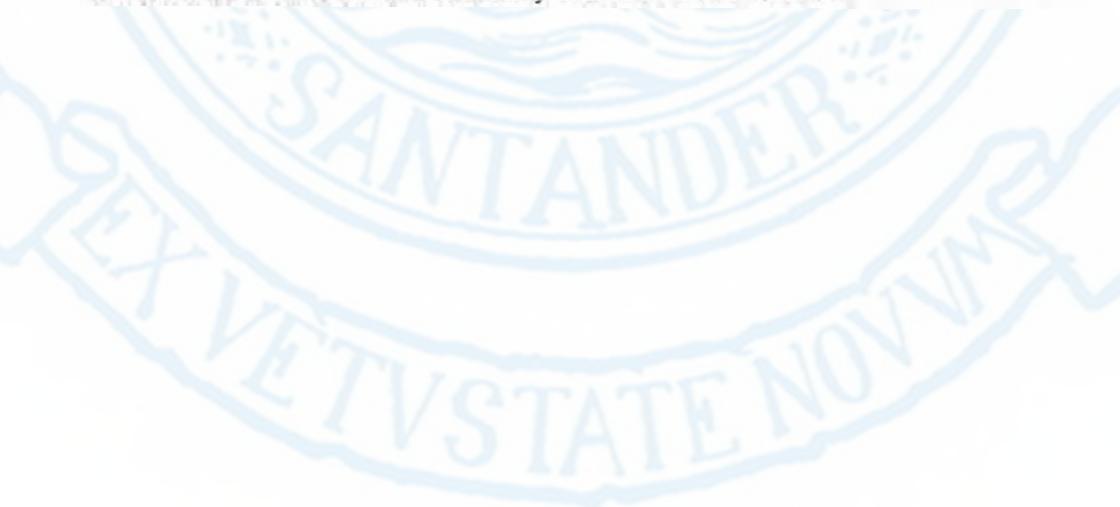
(107) Sus maestros fueron. Grado 1º.- Dionisio Ruiz Gil (director), Grado 2º.- Concepción Pico. Grado 3º.- Víctor Berrazueta. Grado 4º.- Felisa Mateo Ortega. Grado 5º.

Blanca Cabanas Marín, Grado 6º.- Santiago Montoya Rodríguez. Este grupo estuvo cerrado desde el 1 de enero de 1937 al 12 de marzo, dándose clase hasta el 16 de junio de 1937, fecha en que se cerró definitivamente la escuela por haber sido sus locales ocupados por refugiados de Bilbao y Portugalete.

(108) AMS. G-283. Memorias enviadas de los distintos negociados correspondientes a 1937.

(109) AMS. G-283. Memoria de 1938. Grupo Escolar "Menéndez Pelayo", Graduadas de centro (niños y niñas), Oeste, Peñacastillo, Monte, San Román de la Llanilla y Cueto. Unitarias de El Sardinero, 2º centro (niños y niñas), Bº Maliaño (niñas, niños, párvulos, 3º Centro (niños y niñas), 1ª del este (niñas), 2ª del Este (niñas), Miranda, Ojaiz, La Reyerta, Párvulos del Este, Párvulos del Centro (Ateneo), Párvulos Centro (Sánchez Silva) y Bº Obrero. No funcionaban el Grupo Escolar "Ramón Pelayo", las escuelas de Cajo ni las de La Albericia. Los grupos escolares de la c/ del Sol y Peñaherrosa seguían sin inaugurarse.

Deseo agradecer la ayuda prestada por Fernando Vierna García y Miguel Ángel Solla Gutiérrez, así como la del personal del Archivo Municipal de Santander, Elena González Nicolás y Marina Baldor Roldán.



EL CALLEJO DE LOBOS EN LOS CARABEOS (MERINDAD DE CAMPOO)

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Se trata de un artilugio o callejón para batidas y cacerías de lobos construido, en fecha ignorada, en término del concejo de Los Carabeos. Dotado de unas estructuras determinadas que hoy tan sólo podemos imaginarnos, ya que no queda vestigio alguno de este *callejo*, contó para su uso y mantenimiento con su correspondiente *Ordenanza*. Mas la pérdida de este reglamento y el consiguiente abandono de las corridas de lobos, dio lugar, a finales del siglo XVIII, a un notable incremento de los daños causados por estas fieras en los ganados de los pueblos de la zona.

En 1794, con el objeto de atajar estos males, se procedió a la reconstrucción de las instalaciones del callejo y se aprobó una nueva *Ordenanza*, que sustituyera a la antigua extraviada.

El callejo, pese a estar ubicado en terreno propio de Los Carabeos, no fue de uso exclusivo de este concejo, sino que también se sirvieron de él, conjuntamente, los concejos de Los Riconchos y Arcera-Aroco, siendo su mantenimiento, por tanto, competencia de los tres concejos que, en aquella época, constituían una demarcación administrativa supraconcejil: *La Hermandad de Los Carabeos*.

LA HERMANDAD DE LOS CARABEOS

Durante la baja Edad Media surgen en Castilla y León las *hermandades de concejos*, cuyo origen está íntimamente relacionado con la inestabilidad polí-

tica derivada de las luchas civiles durante las frecuentes minoridades de los reyes castellano-leoneses de la época. Mediante estos hermanamientos varios concejos contiguos pretendían garantizar la defensa de sus derechos frente a los abusos de la nobleza o de la propia corona. Estas hermandades de concejo adquirieron su mayor auge a lo largo de los siglos XIV y XV. A partir de esta centuria fueron los propios monarcas los mayores impulsores del ingreso de los concejos en las grandes hermandades del reino.

En el ámbito espacial de la actual Cantabria, la *hermandad de concejo*, se consolidó como institución típica en la comarca de Campoo. A finales de la Edad Media, dentro del territorio de la Merindad de Campoo, aparecen ya configuradas seis hermandades que forman demarcaciones administrativas de tipo local intermedio: Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cinco Villas, Valdeolea y Los Carabeos. La Hermandad de Valdeprado se constituye en 1503 frente a los abusos de los señores laicos de su territorio. Valderredible funcionó también como una hermandad de Campoo hasta 1635, fecha en que se organizó como valle separado de la Merindad campurriana, regido por dos alcaldes ordinarios propios.

Esta división administrativa de la Merindad de Campoo, que comprendía la villa de Reinosa más siete hermandades de concejos (Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cinco Villas, Los Carabeos, Valdeolea y Valdeprado) pervivió hasta la formación de los ayuntamientos constitucionales (Constitución de 1812 y Ley de 1823). A mediados del siglo XVIII, tras la creación de las *intendencias* y *partidos*, todos los concejos de Reinosa y Merindad de Campoo (excepto los pertenecientes al Marquesado de Argüeso) se integraron en el *Partido de Reinosa*, dependiente de la *Intendencia de Toro* hasta 1805 y de la *Intendencia de Palencia* hasta 1833/35. A partir de esta fecha, con la nueva división provincial de España, pasaron a formar parte de la *Provincia de Santander*, hoy de Cantabria.

Las *hermandades de concejos* campurrianas constituyeron, por tanto, unos ámbitos administrativos de rango superior al de cada uno de los concejos que las integraban. Sobre ellas, sin embargo, ejercía un control efectivo el *Corregimiento de Reinosa y Merindad de Campoo*, auténtico órgano fiscalizador de la administración local al servicio directo de la corona. El gobierno de

cada hermandad, como unidad administrativa local supeditada a la autoridad delegada del corregidor, se regía por Ordenanzas propias y era desempeñado por su *procurador síndico general* respectivo, elegido anualmente por los *regidores* y *diputados* de los concejos que formaban cada una de las hermandades.

El procurador síndico general representaba a su hermandad, como vocal nato, en las juntas del *Ayuntamiento General de la Merindad de Campoo*, celebradas periódicamente en la villa de Reinosa y presididas por el corregidor. Ostentaba, además, la presidencia del órgano rector de la administración de su hermandad, *la Junta de Hermandad*. Era, en una palabra, el eslabón que unía las administraciones del corregimiento y de los concejos.

En 1794, fecha en que se documenta este *callejo de lobos*, Antonio del Campo Cosío, vecino del barrio de San Andrés, era el procurador síndico general de la Hermandad de Los Carabeos.

El ámbito administrativo de la Hermandad:

Desconocemos la fecha en que se constituyó la *Hermandad de Los Carabeos*. Su origen quizá pueda situarse en el siglo XV, en las postrimerías de la Edad Media. La desaparición de sus *Ordenanzas* (1) nos impide mayor puntualización. Sin embargo es perfectamente sabida su composición. La formaban los concejos de Los Carabeos, Los Riconchos y Arcera-Aroco, cada uno de los cuales agrupaba, a su vez, a varias entidades menores de población, o barrios.

La gestión administrativa de la Hermandad, amparada por las leyes del reino y regulada por sus propias Ordenanzas, aprobadas por el corregidor de Reinosa como representante del rey, era ejercida a través de unos oficiales, elegidos anualmente por los regidores y diputados de los concejos: un *procurador síndico general*, dos *alcaldes de la Santa Hermandad* y, sólo desde 1766, un *diputado de abastos*, también conocido como *síndico personero del común*.

Tal como ya hemos indicado, el procurador síndico general, como presidente de la Hermandad, era el responsable de su gobierno y la representaba en los ayuntamientos generales de la Merindad de Campoo; convocaba las juntas de hermandad; practicaba los repartimientos de impuestos directos, y hacía saber y cumplir las órdenes comunicadas por los órganos superiores de la administración, central (consejos, chancillerías) o periférica (corregimiento, audien-

cia y juzgado). En su elección se alternaban los estados (hidalgos o pecheros) se guardaba turno entre los vecinos elegibles de los tres concejos de la Hermandad: dos años seguidos se elegía a un vecino de Los Carabeos, a la siguiente a uno de Los Riconchos y al cuarto año a un vecino de Arcera-Aroco.

Era misión de los alcaldes de la Santa Hermandad el mantenimiento del orden público rural. Se elegían dos cada año, uno por el estado de hijosdalgo y otro por el estado llano o pecheros, también en turno rotativo por los tres concejos.

El diputado de abastos velaba por los intereses económicos de la comunidad, a la que representaba ante los órganos administrativos, cuya gestión fiscalizaba.

Los concejos se consolidan en el transcurso de los siglos XI y XII. Numerosas entidades menores de población, con el fin de defender mejor sus intereses comunes, se agruparon en entidades superiores, dotadas ya de derecho público, a las que se reconocía personalidad político-administrativa propia. Así el *concejo de Los Carabeos* se documenta ya en 1168 y los *concejos* de Los Riconchos y Arcera-Aroco, aunque se carece de fuentes que lo confirmen, se constituirían en época similar.

El concejo de Los Carabeos estaba formado por los barrios de Arroyal Barruelo y San Andrés, que constituían al mismo tiempo sendas parroquias. El concejo de Los Riconchos agrupaba a los barrios de Aldea de Ebro, Santiago (*de Barriuco*), Mediadoro, Bustidoño, Malataja y Laguillos, distribuidos eclesiásticamente en dos parroquias (San Juan Bautista de Aldea de Ebro y San Bartolomé de Malataja). En el concejo de Arcera-Aroco se integraban los dos barrios de Arcera (de Abajo y de Arriba) y el de Aroco, que formaban, a su vez tres parroquias (Santa Cruz y San Miguel, ésta ya desaparecida aunque no su iglesia, en Arcera; San Bartolomé, en Aroco).

Durante la época conocida como *Antiguo Régimen* (siglos XV al XIX), la gestión administrativa de estos concejos descansaba sobre tres pilares básicos: unos oficiales, llamados *regidores*, responsables de la administración concejil e investidos de la autoridad competente, conferida por la comunidad vecinal respectiva, mediante elección anual; un órgano de gobierno, identificado con la propia asamblea de todos los vecinos del concejo (*juntados a son de campana*).

tañida) y un instrumento jurídico u ordenanzas, aprobado por la autoridad superior del corregidor de Reinosa, que servía de apoyo legal a la actuación de los primeros.

En la actualidad, tan sólo se conservan las Ordenanzas del concejo de Los Carabeos. Redactadas, probablemente, en época medieval, en 1695, acabadas por lo viejas, fueron trasladadas a un nuevo texto que, aunque también ya perdido, nos es conocido gracias a una copia certificada de 1856. (2)

Tras la implantación, en el siglo XIX, de los ayuntamientos constitucionales, la Hermandad de Los Carabeos se transformó en el *Ayuntamiento de Los Carabeos*, que funcionó como municipio independiente hasta 1868. En esta fecha se unió al actual *Ayuntamiento de Valdeprado del Río*, cuya casa consistorial radica actualmente en el barrio de Arroyal de Los Carabeos, a donde fue trasladada, procedente del lugar de Valdeprado, en 1873.

Medio físico y estructuras económicas:

El territorio de la antigua *Hermandad de Los Carabeos* se integra, actualmente, en el municipio de Valdeprado del Río, partido judicial de Reinosa, en el mediodía de la provincia de Cantabria. Ocupaba una extensión aproximada a los 50 kilómetros cuadrados, equivalentes al 55% del actual término municipal. Sus límites actuales vendrían dados así: Norte, municipios de Enmedio y Las Rozas de Valdearroyo; Sur, el propio término municipal de Valdeprado del Río (antigua *Hermandad de Valdeprado*); Este, municipios de Alfoz de Santa Gadea (Burgos) y Valderredible; Oeste, ámbito municipal de Valdeolea.

Su red fluvial discurre y se reparte entre la cuenca del río Ebro, que cruza el territorio en dirección Norte-Sur, y la del río Polla, su afluente que, tras recorrer parcialmente los terrenos de la Hermandad, rinde sus aguas al Ebro en Bárcena de Ebro (Valderredible). En ambos ríos desembocan varios arroyos, la mayoría de escaso caudal y acusado régimen estacional.

La altitud media del terreno sobrepasa los 900 metros sobre el nivel del mar, destacando, como cotas máximas, las cimas de los montes *Somaloma* (1.284 m), *El Lomillo* (1.275 m), *Hito Alto* (1.163 m) y *La Cotorra* (1.132 m). De hecho, salvo dos localidades, el barrio de Santiago (837 m.) y Aldea de Ebro

(840 m.), el resto de las entidades de población sobrepasa los 900 metros de altitud y dos de ellas superan los mil metros: Bustidoño (1.037 m) y Mediator (1.050 m).

Se trata, por tanto, de una zona que podría definirse como un enclave de montaña alta, afectado por un clima mixto: por su régimen térmico, podría encuadrarse en el tipo pirenaico; pero, debido a su régimen de precipitaciones participa también de las características del tipo mediterráneo húmedo. En efecto, goza de una temperatura media anual inferior a los 12 grados centígrados con oscilaciones térmicas muy acusadas, mientras que las precipitaciones anuales se hallan comprendidas entre los 600 y 1.000 mm.

Dotado de grandes masas boscosas, en sus montes predominaron siempre las frondosas caducifolias, preferentemente roble y haya, con las que conviven pequeñas manchas de acebos, abedules, avellanos y escasos tejos y mostellares (*mostajos*). Junto a las corrientes de agua, alisos, choperas aisladas, fresnos y arces. El sotobosque está definido por aliagas, escobas, árgomas, espinos, brezos y otras especies arbustivas. Circundando al monte, grandes espacios de sierras y baldíos, muy aptos, durante gran parte del año, para el pastoreo de los ganados.

El terrazgo, minifundista, articulado en pequeñas y medianas parcelas cercadas pocas, la mayoría encuadradas en mieses abiertas, con una propiedad sumamente repartida, se dedicaba al cultivo de cereales (trigo, cebada, centeno y avena), leguminosas (habas, arvejas, garbanzos y muelas), piensos (yeros y ricas) y hortalizas (nabos y berzas). En el siglo XIX se introdujo el cultivo de la patata y de las lentejas. Al tratarse de comunidades campesinas, de base económica agropecuaria, abundaban los prados de guadaña, segaderos una sola vez al año.

La cabaña estaba ampliamente representada por vacadas de bovinos (bueyes y vacas, de labranza y sin domar), rebaños de ovejas y cabras, asnos y otros animales domésticos (cerdos y aves de corral). Apenas existía el ganado caballar.

Entre las fibras textiles, el cultivo exclusivo fue el del lino, sembrado en pequeñas fincas (*linares*), próximas a los núcleos de población y corrientes de agua

Los árboles frutales estaban apenas representados por manzanos, perales, ciruelos, nogales y algún cerezo aislado.

La pesca de río (truchas, barbos y cangrejos) nunca pasó de una manifestación marginal y la industria quedaba restringida a la carpintería artesanal, alguna fragua y a la actividad de varios molinos maquileros, instalados en las márgenes de los ríos Ebro y su afluente el Polla.

La actividad comercial y de servicios era prácticamente inexistente, con la única salvedad de las tabernas, propias de los concejos y arrendadas a particulares, y la carretería a tierra de Campos.

Los núcleos de población se hallaban intercomunicados por caminos carretilles, cuya conservación corría a cargo de los vecinos de los concejos, que les daban acceso, además, al camino real de Alar de Rey-Santander, abierto a mediados del siglo XVIII y antecedente de la actual carretera nacional (N-611) de Palencia-Santander.

El componente demográfico:

La primera fuente demográfica para los pueblos de la Hermandad de Los Carabeos corresponde ya a finales del siglo XVI. Según el *censo de obispados* y, en concreto, los datos recogidos en las *relaciones del obispado de Burgos* del año 1588, la población de la Hermandad se componía de 170 vecinos, distribuidos así: el concejo de Los Carabeos, 70; el concejo de Los Riconchos, 60; el lugar de Arcera, 22 y el lugar de Aroco, 18. (3)

En el siglo XVII, una certificación de 1645, expedida por Juan González de Quevedo, escribano de Reinosa, atribuye a la Hermandad un volumen demográfico de tan sólo 58 vecinos (4), cifra totalmente desacorde con la de 1588 y con los datos aportados por unos *padrones de moneda forera* de 1680, formalizados en los concejos de Los Riconchos y Arcera-Aroco (5). Según estos padrones, el concejo de Los Riconchos contaba con 64 vecinos y medio (las viudas contabilizaban sólo medio vecino) más tres clérigos; el de Arcera-Aroco tenía 23 vecinos más cuatro clérigos. Es decir, sólo estos dos concejos ya sumaban cerca de 90 vecinos, sin contar los que pudiera tener el concejo de Los Carabeos, para el que no existe padrón similar. Puestos a buscar una explicación a este desfase, ha de pensarse que el vecindario de 1645 sólo incluía veci-

nos pecheros en edad militar (18 a 60 años), olvidando a hidalgos, viudas, clérigos y meros moradores carentes de la condición vecinal.

Para el siglo XVIII, las fuentes demográficas más fiables son el *Catastro del Marqués de la Ensenada* y el *Censo de Floridablanca*. De acuerdo con la *respuesta 21* al interrogatorio general del *Catastro*, la Hermandad de Los Carabeos contaba, en 1752, con 190 vecinos y medio, con el siguiente reparto por concejos: Los Carabeos, 118; Los Riconchos, 52 y medio; Arcera-Aroco 20. (1)

El *Censo de Floridablanca*, formalizado en 1787, fue el primer recuento general de población realizado en España con finalidad demográfica y no propiamente fiscal. Es, además, el censo más fiable de la época preestadística anterior a 1857. Este censo no da ya la población en vecinos sino en habitantes 670. De ellos, 403 correspondían al concejo de Los Carabeos; 147 al de Los Riconchos, y 120 al de Arcera-Aroco. (2)

En el primer *Censo de la población de España*, realizado en 1857 por la Junta Nacional de Estadística, la Hermandad aparece ya como *Ayuntamiento de Los Carabeos*, con el siguiente volumen demográfico:

<u>Antiguos concejos</u>	<u>Núcleos de población</u>	<u>Habitantes</u>
Los Carabeos	Arroyal	199
	Barruelo	152
	San Andrés	190
	Montesclaros (Santuario)	8
Los Riconchos	Aldea de Ebro/Santiago	75
	Bustidoño/Laguillos/Mediadoro	338
	Malataja	88
Arcera- Aroco	Arcera/Aroco	147
	Fábrica de (D. José) Irún	3
	TOTAL	1.200

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el volumen demográfico de estos pueblos experimentó un ritmo creciente y continuado hasta el año 1900 fecha en que se rompe esta tendencia con un estancamiento prolongado duran-

te las décadas siguientes. Desde 1930 se aprecia ya un declive demográfico que, a partir de 1950, debido a una emigración masiva, ha desembocado en una auténtica despoblación en la mayoría de los núcleos del municipio actual.

SOCIEDAD CAMPESINA Y ECONOMÍA AGROPECUARIA

El espacio físico de la *Hermanidad de Los Carabeos* se organizó en torno a las comunidades campesinas que constituían los núcleos de población de sus concejos. Comunidades integradas por labradores-ganaderos, dotados de la calidad de vecinos, que regentaban unidades familiares y explotaban haciendas también familiares, basadas exclusivamente en la posesión de tierras, prados y ganados.

Suelo cultivable (tierras y prados) propio y en renta; ganados, la mayor parte propios y algunos en *aparcería*; dehesas, montes y sierras de pastos, todos comunales. A lo largo de muchos siglos, hasta mediados del XX, este sistema de economía mixta, con base agropecuaria y aspiración autárquica raramente lograda, fue el soporte del desarrollo vital de los hogares de estos pueblos. Sólo tres actividades complementarias: la molinería, la carretería (siglos XVIII y parte del XIX) y la explotación de colmenares familiares.

La actividad ganadera:

En la época que analizamos, la cría de ganados en los concejos de la *Hermanidad* no debe entenderse como una auténtica explotación pecuaria en el sentido actual del término. Se trataba, más bien, de una actividad económica natural conseguida a base de un pastoreo extensivo, desarrollado ocasionalmente sobre el suelo dedicado al terrazgo y, de modo más permanente, en amplias zonas de pastos (montes, dehesas, sierras y baldíos), que circundaban los respectivos hábitats concejiles y constituían el grueso de los bienes comunales de los pueblos.

Incluso los límites de la propiedad de estas zonas comuneras de pastos y leñas eran, a veces, confusos, ya que la mayoría de los pueblos gozaban derechos inmemoriales de alcances (de aguas y hierbas, de leñas y maderas, o de ambas cosas a la vez) dentro de espacios comunales propios de otros concejos aledaños.

Según la *respuesta 20* del interrogatorio general del *Catastro de l Ensenada*, las especies de ganados en el ámbito de la Hermandad de Lo Carabeos, a mediados del siglo XVIII, eran múltiples: vacuno, ovino, cabrío, asnal, de cerda y aves de corral. Era muy escaso el caballar y no existía el mula. Salvo el ganado vacuno, dedicado en buena parte a la labranza de la tierra y la carretería, y el de cerda, orientado al consumo doméstico y a la reproducción, la explotación del resto de los animales se limitaba a su simple pastoreo con unos rendimientos limitados: carne, lana, leche, queso, huevos y beneficio de alguna cría.

El ganado vacuno se distribuía en dos grandes grupos: reses *duenda* (bueyes y vacas aptas para la labor del campo y la carretería) y ganado *de cabaña* (reses entre uno y cuatro años, que aún no conocían el yugo). El ganado *duendo* permanecía estabulado la mayor parte del año y era el único autorizado a pastar en las dehesas y cotos de los pueblos. Por el contrario, el ganado *de cabaña* permanecía largas temporadas anuales (de marzo/abril a noviembre) en los pastos del monte y sierras comunales, estabulándose sólo durante los meses de invierno, cuando las nieves impedían su estancia en las cabañas y majada de las brañas.

Sin duda, el ganado más numeroso fue el lanar. Todos los lugares de los concejos de la Hermandad contaron con abundantes rebaños de ovejas. Varios pueblos rondando el medio millar de cabezas y alguno superando, incluso, esta cifra. La gran extensión de terrenos, particulares y comunales, permitía a los concejos no sólo el mantenimiento de rebaños propios sino también el arrendamiento anual de hierbas, desde *San Juan, o San Pedro, hasta San Miguel*, y otros ganados merinos de *La Mesta*.

Salvo el ganado vacuno de labor (*boyada*), corderos y cerdos, que agrupados en sendas *vecerías*, eran pastoreados por los propios vecinos, sus dueños, el resto de las reses (vacunos *de cabaña*, ovejas, cabras y asnos) eran objeto de guarda individualizada a cargo de pastores asalariados con los pueblos, formando, por tanto, tantas *vecerías* como especies de ganado. De ahí la existencia simultánea de varios pastores en cada pueblo.

La carencia de fuentes documentales impide la reconstrucción histórica de censos ganaderos en la *hermandad*. Los recuentos que, tradicional y periódico

dicamente, se efectuaban en todos los pueblos, uno en cada tercio del año (abril, agosto y diciembre), mediante la visita a las cuadras de cada vecino e información dada por los respectivos pastores, para determinar la cuota, global e individual, en el importe del salario debido al pastor de cada especie o para el mantenimiento de los sementales, quedaban reflejados en unos censos ganaderos denominados *tajas*. Dado que estos recuentos no eran fruto de declaraciones espontáneas de los dueños del ganado, sino resultado de una inspección ocular en establos y cabañas, practicada por dos vecinos comisionados por la comunidad y acompañados del pastor respectivo, su veracidad era prácticamente absoluta.

Con la desaparición de estas *tajas* se ha perdido la única fuente fidedigna para la elaboración de una estadística ganadera en épocas ya pretéritas. Carencia que tampoco puede suplirse con los datos del *Catastro* de 1752, ya que tampoco se conservan los libros correspondientes a sus respuestas particulares (*memoriales y libros raíces*), ni con las estadísticas oficiales modernas (*recuentos de ganadería*) de los siglos XIX y XX, elaboradas a base de las declaraciones de los propios dueños del ganado, plagadas de ocultación.

Sólo contamos con datos para los bueyes y vacas de labor, referidos a dos momentos puntuales del siglo XVIII, años 1708 y 1752. (6)

<u>CONCEJOS</u>	<u>AÑO 1708</u>		<u>AÑO 1752</u>
	<u>Bueyes</u>	<u>Vacas</u>	<u>Bueyes</u>
Los Carabeos	39	2	128
Los Riconchos	55	21	78
Arcera-Aroco	21	10	14
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL	115	33	220

El aprovechamiento colectivo de los pastos:

Los soportes físicos de la explotación pecuaria eran el terrazgo y el monte. El primero con las hierbas de sus prados segaderos y rastrojeras de las tierras de labor, éstas aprovechadas en régimen de *derrotas*, una vez alzados y los frutos. El monte con los pastos y granas de sus dehesas, brañas y sierras.

A mediados del siglo XVIII, tal como se refleja en el *Catastro de Laredo*, el terreno propio de la *Hermandad de Los Carabeos* rondaba la 3.500 hectáreas (12.481 *fanegas de sembradura*). De esta superficie total, el terreno labrantío ocupaba un 20% (671 has.), la pradería sólo un 9% (332 has.), mientras que el monte significaba, nada menos, que el 72% (2.486 has.):

<u>Concejos</u>	<u>Labrantío</u> (Has.)	<u>Pradería</u> (Has.)	<u>Monte</u> (Has.)
Los Carabeos	358	148	1.895
Los Riconchos	196	140	393
Arcera-Aroco	117	44	198
	TOTAL	671	2.486

Dentro de la gran extensión ocupada por el monte, destacaba el *monte alto*, repartido en varias masas boscosas de robles y hayas, que totalizaban una 1.298 hectáreas. El *monte bajo*, en cambio, no superaba las 257 hectáreas, mientras que el conjunto de *sierras y baldíos* alcanzaba las 927 hectáreas. El terreno absolutamente improductivo le calculaban en unas cuatro hectáreas.

El monte alto, además de soporte de pastos y granas para los ganados, de leñas y maderas para el consumo de los hogares y de carbón para las herrerías de Horna y Bustasur, adquiriría un valor estratégico-militar como abastecedor de maderas para la fábrica de galeones, botados en el astillero de Guarnizo y destinados a la real armada. Por este motivo, el uso y aprovechamiento de los montes de la *Hermandad de Los Carabeos* estaba controlado por el Ordenador de Marina del Bastón de Laredo, autoridad que, en la práctica, supervisaba cualquier tipo de tala o aprovechamiento forestal en la zona.

En el reparto de la propiedad del monte destacaba, con mucho, la del concejo de Los Carabeos, dueño del 76% (1.895 has.) de su extensión total. Esto explicaría la ubicación del *callejo de lobos* en terreno propio de este concejo.

El aprovechamiento de pastos era, fundamentalmente, colectivo. En todos los pueblos los ganados se juntaban para pastar en cabañas o rebaños comunes, tantos como especies, cuya guarda se encomendaba a sendos pastores asalariados por los vecinos. A no ser que se tratase de reses enfermas o recién paridas, ningún vecino podía guardar en terrenos del común ganados, propios o ajenos, separados de las *vecerías* de la comunidad. Por otra parte, las *ordenanzas* concejiles fijaban las veredas que, diariamente, había de guardar cada cabaña o rebaño, a fin de no interferirse unos a otros.

Además del pastoreo de ganados enfermos, la guarda individual sólo era permitida, en fincas particulares o en rastrojeras del terrazgo comunal, en época de *derrotas abiertas*. Incluso el pastoreo de corderos y cerdos, realizado por sus propios dueños, se practicaba colectivamente, por turno de *casa hita* y con duración proporcional al número de cabezas poseídas.

El pastoreo en el terrazgo estaba supeditado al sistema de *derrotas*, regulado también por las *ordenanzas*. Era una manifestación más del aprovechamiento colectivo de hierbas y rastrojos en prados y fincas de labor de propiedad particular. La apertura de estas derrotas se producía una vez alzados los frutos; su cierre coincidía, en el terreno labrantío, con el inicio de la sementera, a finales de septiembre, mientras que en la pradería se prorrogaba hasta febrero, mes en que quedaban cerradas las *camberas* de los prados.

Con el fin de guardar las mieses, de forma que no sufrieran daño sus frutos por parte de reses descaminadas o descarriadas de sus rebaños, los concejos solían nombrar guardas de campo, oficio que, a veces, era desempeñado por los propios vecinos de los pueblos, también en turno rotativo de *casa-casa hita*. En cambio, la vigilancia de los montes era encomendada a *guardas de monte*, contratados por los respectivos concejos que les abonaban salarios correspondientes.

Durante la larga permanencia del ganado vacuno en los pastos del monte, en temporadas anuales de abril a noviembre, las reses pernocaban en seles, más

conocidos en el ámbito de la *Hermandad de Los Carabeos* como *cabañas*, que contaban con un cercado de piedra donde se guardaba el ganado y una choza dotada de camastro y fuego, para los pastores.

Pero la comunidad de pastos, con el derecho consiguiente al aprovechamiento colectivo de hierbas y granas en terrenos comunales, no se limitaba a los ganados de los lugares de un solo concejo, sino que, con frecuencia, se extendía a los rebaños y cabañas de otros concejos limítrofes. El derecho a *pacen las hierbas y beber las aguas* en estas zonas comuneras de pastos, radicadas a caballo de montes y sierras propias de concejos distintos, recibía el nombre de alcances. Ejemplos típicos de éstos eran el *monte de Matanzas*, compartido por los concejos de Los Carabeos y Celada Marlantes, y los parajes de *Las Canales* y *Cascadientes*, cuyas hierbas, aguas, leñas y maderas eran aprovechada comunitariamente, por los ganados y vecinos de los concejos de Los Carabeos y Los Riconchos. El uso de pastos y demás aprovechamientos en estas zonas de alcances no siempre fue pacífico, como demuestran los frecuentes pleitos suscitados por este motivo entre estos concejos.

Proteccionismo regio y apoyo legal a la actividad pecuaria:

Aunque la Mesta pueda considerarse como el ejemplo más representativo del proteccionismo regio a la ganadería, no faltan ejemplos de protección pecuaria, dictada por el poder público, en épocas anteriores a la instauración de esta institución secular. El más típico, dentro del territorio de Cantabria, lo encontramos en el fuero de Cervatos (atribuido al año 999 pero redactado no antes de 1232), que concedía libertad de pastos a los rebaños del monasterio de San Pedro de Cervatos en una amplia zona que se extendía por las actuales provincias de Cantabria, Burgos y Palencia. Zona en la que, evidentemente, estaban incluidos los terrenos de los pueblos que, más tarde, conformarían la Hermandad de Los Carabeos.

El *Honrado Concejo de la Mesta de Pastores*, agrupación de todos los pastores y dueños de ganados de Castilla, fue reconocida en 1273 por el rey Alfonso X *el Sabio*. Pervivió con desigual eficacia hasta 1836, fecha en que la institución fue sustituida por la *Asociación General de Ganaderos del Reino*. A lo largo de los casi seis siglos de existencia, la Mesta conoció dos etapas bien

diferentes. Una primera época de creciente auge, acaparadora de privilegios regios que robustecen su poder hasta mediados del siglo XVI y una segunda fase, hasta su extinción, de continua y gradual decadencia.

La prosperidad del *Honrado Concejo*, íntimamente ligada al desarrollo del comercio castellano de lanas, comenzó a declinar con la ruina de éste, hacia el año 1550. A este fenómeno mercantil se sumaron otros factores que, dentro del contexto general del devenir agropecuario en el territorio castellano de la Edad Moderna, determinaron la decadencia de la Mesta: pérdida de la protección real motivada por la oposición de las Cortes, que condicionaron la aprobación de los servicios y millones solicitados por la corona a la supresión de los privilegios mesteños; pérdida de sus funciones judiciales, absorbidas por los tribunales ordinarios (Chancillerías), y la consiguiente merma de ingresos al perder la Mesta su capacidad de imponer multas, recursos esenciales para sus arcas; el influjo de las nuevas doctrinas economicistas que predicaban la libertad agraria. En este último aspecto, el *Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos (1795), secundado por las opiniones de Campomanes y Floridablanca, constituyó el inicio del fin de la Mesta.

Las Cortes de Cádiz reconocieron a los pueblos el derecho de poder acotar sus predios comunales y, aunque Fernando VII restauró momentáneamente la institución en 1814, las sucesivas actuaciones de los gobiernos constitucionales determinaron la total extinción del *Honrado Concejo* en 1836.

En estas libertades de pastos que históricamente venían amparando la explotación ganadera se excluían, sin embargo, cinco clases de suelos y tierras cultivadas: *dehesas boyales, panes, viñas, huertos y prados de guadaña*.

Los campesinos de los pueblos de la *Hermandad de Los Carabeos*, mitad agricultores mitad ganaderos, teóricamente integrados en la agrupación de *pastores de la Mesta*, no lo fueron, en la práctica, sino marginalmente, por tratarse de dueños de pequeños y medianos rebaños de *ganados estantes* pero nunca *trashumantes*. Sólo esporádicamente se aprovecharon del fenómeno trashumante mesteño mediante el arriendo de sus pastos comunales en época veraniega, desde San Juan de junio a San Miguel de septiembre, a ganados forasteros de cabañas burgalesas y madrileñas. Así, en 1752, tres rebaños que totalizaban 1.450 cabezas de ovejas merinas, propias de Pedro Tomé (Burgos), del

monasterio de Las Huelgas (Burgos) y del marqués de Iturbieta (Madrid), envejanaban en terrenos comunales de los concejos de Los Carabeos, Los Riconch y Arcera-Aroco.

A lo largo de las épocas medieval y moderna, las leyes del reino ampararon la cría y explotación de ganados, tanto si se trataba de animales dedicados a la labranza de la tierra y sus tareas inherentes como de los destinados a la obtención de beneficios mercantiles o al consumo doméstico. A mediados de siglo XIV, el *Ordenamiento de Alcalá* (Título XVIII, Ley II) prohibía ejecutar prendas en bueyes y ganados de labor por deudas de sus dueños a particulares pudiendo ser prendados por débitos al fisco real o a los señores dominicales de la tierra, aunque sólo en el caso de no existir otros bienes, raíces o muebles: *"Establesçemos e mandamos, que los bueyes e bestias de arada, e coger el pan e los otros frutos de la tierra, que non sean peyndrados, nin tomados, nin tenidos, nin embargados por debdas que los sennores dellas deban a christianos: nin judíos, nin otras personas qualesquier; pero por los pechos e derecho nuestros, e del sennor del logar, o por debda que el labrador debda al sennor de la herdat, non le fallando otros bienes raíces, o muebles, que puedan ser peyndrados por la contía que debieren e montare el pecho del duenno de la tierra, o de la peyndra, e non por más, nin por pecho del concejo nin de otro.* (7)

Con el correr de los tiempos el ganado de labranza quedó exento de ejecución, incluso por deudas de sus dueños a la real hacienda. En efecto, una real provisión de Felipe II, expedida en mayo de 1586 a petición del ayuntamiento general de la Merindad de Campoo, concedía tal exención a todos los bueyes y vacas *duendas* (domadas) propias de los vecinos de los lugares de esta demarcación campurriana. (8) La protección pecuaria era también objeto primordial del derecho consuetudinario local, plasmado de forma evidente en las *ordenanzas* respectivas de los barrios y concejos de la *Hermandad de Los Carabeos*. Tanto las ordenanzas del barrio de Arroyal (9), redactadas en 1626, como las de concejo de Los Carabeos (10), trasladadas en 1695 de su texto medieval original, regulaban todos los aspectos de la actividad ganadera de sus vecinos: guardas, contratas de pastores, determinación de veredas de pastos para cada clase de ganados, destino de las dehesas boyales y períodos anuales para el aprove

chamamiento de sus hierbas y granas, establecimiento de cotos de pastos, señalamiento de sementales, tratamiento de reses enfermas y muertas, prendadas por daños en fincas ajenas, etc.

EL LOBO, “UN ENEMIGO A BATIR”

Junto a las epidemias y las inclemencias del tiempo, en los largos y crudos inviernos, el mayor enemigo del ganado era el lobo, capaz de atacarlo en cualquier época del año. Por eso los concejos premiaban la muerte de estas fieras y la captura de sus camadas. Premios que se satisfacían con cargo a los presupuestos concejiles y municipales. Así, entre los gastos del común recogidos en el *Catastro de la Ensenada* (1752), suele aparecer una partida destinada al importe del premio por capturas de camas de lobos. En el presupuesto municipal de Valdeprado del Río para el ejercicio 1874-1875, en su capítulo de gastos, constan 50 pesetas por *extinción de animales dañinos* (11).

En esta lucha abierta entre ganaderos y lobos, la mayoría de los pueblos organizaban, al menos una vez al año, batidas contra este enemigo común de sus ganados, a las que era obligatorio el acudir, por cada casa, una persona mayor de quince años.

La lucha contra el lobo y su base legal:

Sin embargo, en el transcurso de las edades Media y Moderna, las cacerías de lobos no quedaban al arbitrio privativo de los concejos, sino que debían hacerse con arreglo a las disposiciones legales vigentes, bastante restrictivas en ocasiones. Por lo que a la caza en general se refiere, ya desde la Edad Media, en el *Ordenamiento de Alcalá* (1348), antes citado, ante el peligro de que cayeran en ellos hombres y caballos, se castigaba con medio año de cárcel al que armase cepos de hierro en el monte para cazar osos, jabalíes o venados (12). Una *pragmática*, dictada por Carlos I en 11 de marzo de 1552, prohibía la caza con lazos de alambre o redes, así como en época de cría (meses de marzo a mayo) o tiempo de nieves. (13)

Respecto a las cacerías de lobos, otra *pragmática* (1542) de Carlos I y Juana la Loca, su madre, dado el grave daño que recibían los ganados de la

abundancia de estas fieras, concedió licencia a los concejos para darles batida y señalar premios por cada cabeza de lobo abatida y camadas de lobeznos capturadas. (14)

Ya en el siglo XVIII, una *real cédula* de 27 de enero de 1788 confirmaba lo dispuesto en la pragmática de 1542 y determinaba los importes de los *premios* por la captura de lobos: 4 ducados por lobo, 8 por loba y 12 por cada lobo con su camada de lobeznos. Años más tarde, sin embargo, otra *real cédula* de 1 de febrero de 1795 prohibía las batidas o monterías de lobos, zorros, osos y otras fieras (15). La *Nueva ordenanza general de caza y pesca* (Aranjuez, 3-02-1804), en su apartado 11, recogía la prohibición de las batidas de lobos ordenada por la *real cédula* de 1795, pero autorizaba, por otra parte, y doblados en cuantía, los premios estipulados en la de 1788 por abatimiento y captura de lobos y sus camadas. Además, en su apartado 13, permitía usar a los pastores de ganados escopetas cargadas con postas y balas para protegerse de lobos, zorros y otras alimañas carnívoras. (16)

Sin duda, cuando la *Hermanidad de Los Carabeos*, en junta general del 27 de marzo de 1795, acordó la sustitución de su “perdida” *Ordenanza del callejo de lobos* por otra nueva, lo hizo amparada por lo dispuesto en la *real cédula* de 27 de enero de 1788, antes aludida. La finalidad de este nuevo ordenamiento legal era *para gobernar la corrida de lobos, osos y otros animales*. Esta mención expresa de osos es claro indicio de que, por aquellas fechas, aún se dejaban ver estas fieras en los montes de la comarca.

Si bien las capturas aisladas de lobos, o de sus camadas, debieron ser relativamente frecuentes, cuando las batidas de estas alimañas se organizaban de forma colectiva, por los vecinos de uno o varios concejos, se recurría a unas instalaciones típicas, complejas en su estructura y dotadas de considerables dimensiones, denominadas *callejo de lobos*.

Descrito de modo esquemático, un *callejo* constaba de una o varias *mangas* de terreno a batir, delimitadas por sendas paredes de piedra o empalizadas de madera de roble, que desembocaban en un *foso* u *hoya* profunda, donde, tras ser perseguidos por los batidores que les ancauzaban a través de las mangas del callejo, se precipitaban los lobos. Éstos, una vez encerrados en la trampa del foso, eran rematados con garfios de hierro.

El callejo de lobos de Los Carabeos:

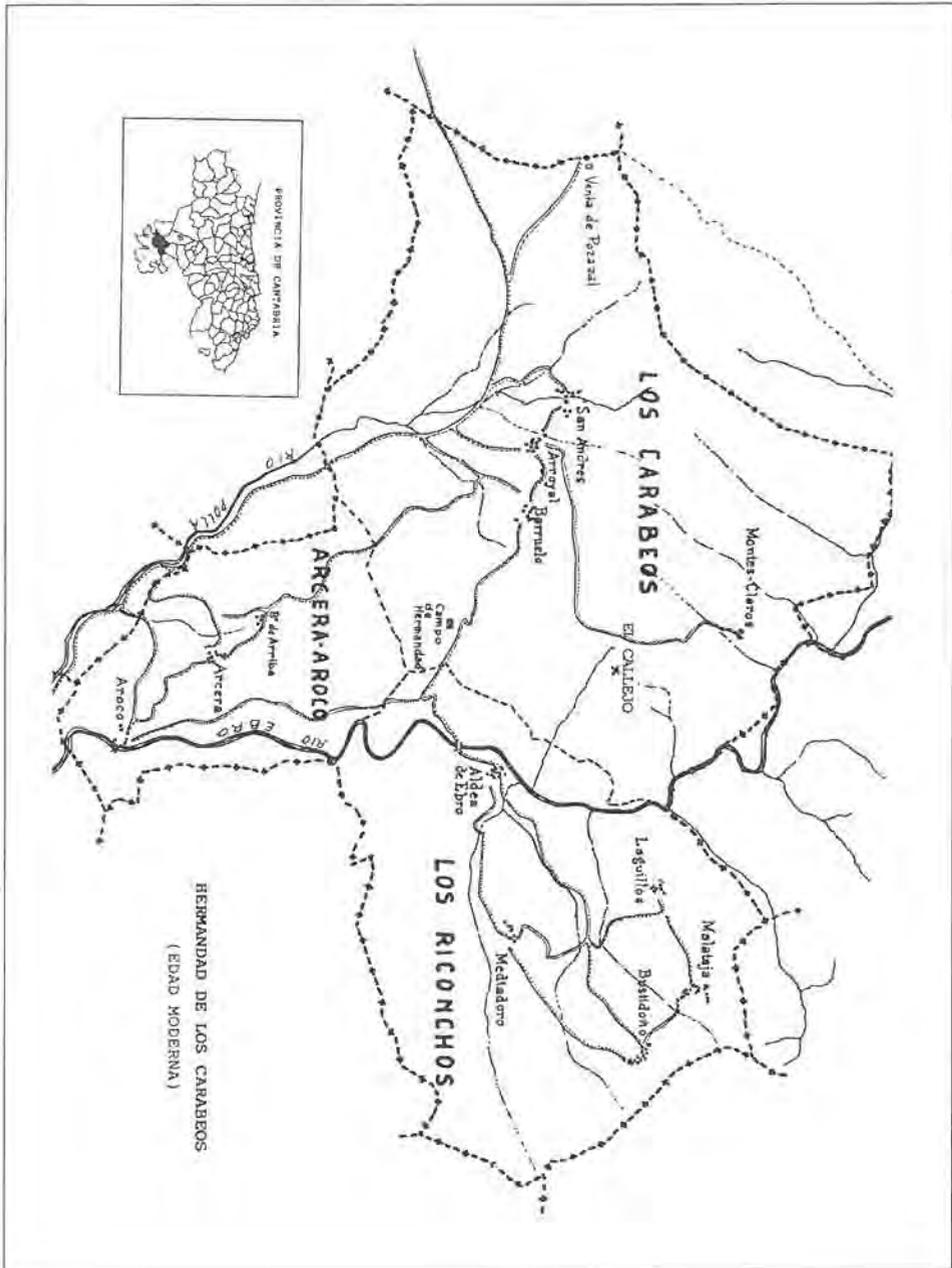
Aunque apenas se conservan fuentes documentales sobre estos artilugios, nuestra provincia debió de contar, en siglos pasados, con una notable tradición de *callejos para lobos*. Aún existen ruinas de la fábrica, en piedra, del que existió en el lugar de Selores (Cabuérniga), aunque, sin duda, el mejor documentado es el que se construyó entre 1598 y 1605, en piedra y madera, en el monte Sardanda, término del concejo de Novales, en el Valle del Alfoz de Lloredo.

El callejo de Novales constaba del *pozo* correspondiente, en el que desembocaban las *mangas* formadas por dos paredes de piedra, cada una con una longitud de 575 brazas (966 metros), 7 pies (1,96 metros) de altura y 2 pies (0,56 metros) de anchura. Estas paredes de piedra terminaban 50 brazas antes de llegar al foso, distancia que estaba cubierta por dos empalizadas de roble que alcanzaban una altura de 12 pies (3,36 metros). Tanto paredes como empalizadas estaban franqueadas por varias puertas, que permitían el acceso de personas e incluso de carros. (17)

La existencia del *callejo de lobos* de Los Carabeos, desconocida hasta hoy, se documenta en un expediente judicial promovido en 1794 ante el Juzgado de Reinosa y Merindad de Campoo, con el fin de dotar al callejo de una *nueva ordenanza* que sustituyera a la antigua que se había perdido. (18)

Su ubicación no ofrece dudas. Aunque nada queda de sus instalaciones, sí permanece el topónimo: paraje que aún hoy sigue denominándose *El Callejo*, en terreno propio del concejo de Los Carabeos, entre la actual carretera vecinal que lleva de Barruelo de Los Carabeos a Montesclaros y la línea férrea de La Robla, en las proximidades del cauce del arroyo del Cachavillar, dando ya vista al territorio del concejo de Los Riconchos, en las escarpaduras que descienden bruscamente a la cuenca del río Ebro.

Tanto el *callejo* propiamente dicho y su *foso*, como las *mangas* del mismo, estaban levantados sobre terreno y monte pertenecientes a Los Carabeos. Sin embargo, dado que los montes y zonas de pastos de los pueblos de Los Riconchos y de Arcera-Aroco eran colindantes y, en parte, comuneros, la construcción y mantenimiento del callejo correspondía a los tres concejos de la *Hermanidad de Los Carabeos*.



HERMANDAD DE LOS CARABEOS
(EDAD MODERNA)

El extravío de la *ordenanza antigua* nos impide conocer la fecha del origen de este callejo. El expediente judicial de 1794, dedicado esencialmente a la redacción y aprobación legal de su ordenanza nueva, tampoco nos aclara mucho sobre sus dimensiones, notables sin duda (*vn callejón cerrado por mucha distancia*), ni sobre los materiales de sus instalaciones. Probablemente, habida cuenta del corto espacio de tiempo que llevó su reconstrucción y puesta a punto, de febrero a mayo de 1794, los cierres de las *mangas* y de la *hoya* del callejo debieron construirse a base de empalizadas de madera de roble, franqueadas a intervalos por un número indeterminado de portillas de lo mismo.

En cambio, el examen de los capítulos de esta ordenanza nueva nos permite conocer, con bastante aproximación, el funcionamiento del callejo y las estrategias empleadas en las *corridas de lobos* que protagonizó el artificio. Las batidas de lobos se efectuaban, periódicamente, entre el 14 de septiembre de un año y el 5 de mayo del siguiente. Comenzaban siempre con la hora de la salida de sol y los participantes (en teoría todos los vecinos de los tres concejos), armados de escopetas y venablos, se distribuían en tres *cuadrillas*, una por cada concejo, dirigidas por sendos *alcaldes del callejo*, quienes disponían el orden y modo de actuación de sus respectivos batidores. Para evitar posibles accidentes, las escopetas no podían ir cargadas con postas o balas, sino sólo con pólvora.

Reunidos en los sitios designados en cada uno de los concejos, los integrantes de las tres cuadrillas, sin acompañamiento de perros, desplegados en cadena y atentos a las señales de los ojeadores, batían sistemáticamente el monte y sierra de sus *mangas* respectivas, para ir estrechando el cerco de los lobos, obligándolos a confluir en el *callejo* y caer en el *foso* del mismo, donde finalmente eran rematados con grandes garfios de hierro.

El procurador síndico general de la Hermandad de Los Carabeos era el responsable del mantenimiento del callejo, cuyo funcionamiento quedaba reglamentado en los capítulos de esta nueva ordenanza, legalmente aprobada por el corregidor de Reinosa el 6 de septiembre de 1794.

La nueva Ordenanza del callejo:

El 18 de febrero de 1794 Antonio del Campo Cosío, vecino de Los

Carabeos (San Andrés) y procurador síndico general de la *Hermandad* homónima, manifestaba ante el Juzgado de Reinosa los hechos siguientes:

De acuerdo con lo dispuesto por reales órdenes que regulaban la captura de animales dañinos para la actividad ganadera de los pueblos, *dicha Hermandad tenía, hace pocos años, vna Ordenanza particular que trataba de las correrías o cacerías de lobos y demás fieras nocivas y perjudiciales a la subsistencia, aumento y conserbación de todas especies de ganados; tiempo modo y forma en que habían de efectuarse; y, para mejor proporcionar su caza establecido vn Callejón cerrado por mucha distancia, con un foso a sus extremidades en el que caían precipitadamente quantos y quantas se lograban entrasen por aquél...*

Extraviose, o perdióse, la mencionada particular Ordenanza y con e [extravío] cesó la ejecución y cumplimiento de todo lo explicado, dispuesto por ella, y el veneficio común que de él y su práctica se seguía..., acrecentándose desde entonces, los daños causados por los lobos en los ganados de los pueblos siendo claro ejemplo de aquéllos los ataques sufridos los días 15 y 16 del mismo mes de febrero, con el resultado de la pérdida de cuatro jatos, todos en boca de lobo.

Como procurador síndico general de la *Hermandad*, había reconvenido repetidamente a los regidores de los tres concejos integrantes de la misma (Los Carabeos, Los Riconchos y Arcera-Aroco), para que nombrasen una comisión de vecinos que redactara, en sustitución de la perdida, otra nueva ordenanza que regulase de nuevo el funcionamiento del callejo y foso para las batidas de lobos. La mayoría de los regidores estaban dispuestos a efectuarlo, pero los del concejo de Los Riconchos se oponían a esta nueva redacción *bajo fríbolos pretextos, y entre ellos, con el de pretender se descubra antes la ordenanza antigua que no se ha podido encontrar por más esquisitas diligencias que se han practicado en su busca.*

Por todo ello, Campo Cosío pedía al corregidor y juez de Reinosa y su partido que ordenase a los regidores de Los Riconchos que, bajo multa de 50 ducados y junto con los regidores de los otros dos concejos (Los Carabeos y Arcera-Aroco), se aviniesen a nombrar sujetos que redactasen los capítulos de una *nueva ordenanza* para la construcción, o reforma, del callejo y foso de

lobos. El mismo día 18 de febrero de 1794 el corregidor de Reinosa, Santiago de Suso y Anda, dictaba un auto para que se diera cumplimiento a la petición del procurador síndico general de la *Hermandad de Los Carabeos*, que fue notificado a los regidores de los tres concejos el día 21 de aquel mes.

Casi dos meses más tarde, el 16 de abril, Antonio de Campo Cosío presentó al corregidor de Reinosa un primer cuerpo de capítulos de la *nueva ordenanza*, radactados, tras Junta de Hermandad celebrada el 27 de marzo anterior, por una comisión de siete vecinos: tres del concejo de Los Carabeos, dos del de Los Riconchos y otros dos del de Arcera-Aroco. La redacción de este primer cuerpo de ordenanza había tenido lugar entre el 27 de marzo y primeros días de abril de 1794. Se trataba de 18 capítulos que regulaban nuevamente la práctica de las *cacerías* de lobos a lo largo de las mangas o zonas a batir, el mantenimiento del *callejo* y su *foso*, u *hoya*, así como las penas que habrían de imponerse a los infractores:

-El procurador síndico general de la *Hermandad de Los Carabeos* sería el responsable del mantenimiento del callejo. (Cap. 10).

-Todos los años, el segundo domingo de septiembre, los regidores de los concejos de la *Hermandad* debían nombrar tres *alcaldes*, uno por cada concejo, para que, junto con los regidores y diputados de los pueblos, fijasen la fecha de la *corrida*, calculasen y aportasen la pólvora necesaria para la batida, de cuyo coste debería hacerse cargo el procurador síndico general. (Cap. 1).

-Los *alcaldes* que, sin legítima excusa, eludieran el nombramiento podrían ser penados en 400 maravedises. (Cap. 2).

-Cada *alcalde*, el día de la batida de lobos, *a la salida del sol*, debía reunir a la gente de su respectiva *cuadrilla*, o concejo, en sitios determinados. Así, el de Los Carabeos, en el sitio de *El Campo*, en el barrio de San Andrés; el de Los Riconchos, en el sitio de *El Campo de la Hoya*; el de Arcera-Aroco, en el paraje conocido como *Campo de San Roque*.

Una vez reunidos los batidores de cada cuadrilla en sus puntos de reunión, cada *alcalde* respectivo les señalaba el modo y orden de la *corrida*, quedando obligados los componentes a obedecer el mando de sus

alcaldes, pena de dos reales por cada vez que lo incumpliesen, pudiend elevarse esta sanción a los reincidentes. (*Caps. 3, 5 y 18*).

-También era misión de los *alcaldes* determinar el número de personas destinadas a guardar las *mangas* y la *hoya*, así como el orden de actuación. (*Cap. 6*).

-Nadie podía romper, por su cuenta, el plan establecido en las batidas, ni meterse dentro del terreno acotado por las *mangas* o inspeccionar el *foso* del callejo. Los *alcaldes*, y personas por ellos designadas, eran los únicos autorizados para registrar la *hoya* y matar los lobos y alimaña atrapados en ella.

Los lobos muertos debían subastarse públicamente. Su producto unido al recaudado por multas y prendas, se entregaría al procurador síndico general de la *Hermandad* a fin de, una vez contabilizado en las cuentas anuales de esta institución, satisfacer con él los gastos de pólvora y otros daños originados en las batidas. (*Cap. 7*).

-Los batidores no podían usar escopetas cargadas con posta o balo sino sólo con pólvora, pena de 200 maravedíes. (*Cap. 4*).

-Deberían aportarse a la batida y cacería de lobos cuantos venablos pudieran hallarse en los lugares de la *Hermandad*. (*Cap. 12*).

-Se fabricarían dos garfios de hierro para sacar los lobos y otras fieras que cayesen en la *hoya* o *foso* del callejo. (*Cap. 13*).

-Todos los vecinos de los tres concejos, bien personalmente, bien representados por otra persona capaz, estaban obligados a tomar parte en la *corrida* de los lobos, so pena de dos reales de multa. (*Cap. 8*).

Con idéntica multa se castigaría a los asistentes que promovieran riñas, ruidos o alborotos entre sí, durante la batida de lobos. (*Cap. 9*).

-Quedaba terminantemente prohibido cortar árbol o rama en todo el terreno delimitado por las *mangas* del callejo, bajo sanción de seis reales por cada árbol o rama talada. (*Cap. 15*).

-Tampoco se permitía hacer lumbre o encender fuego en el espacio ocupado por las *mangas*, ni alrededor de la *hoya*, ni en el paraje conocido como *La Peraluca*, sito en término de Los Carabeos. En estos casos la infracción se castigaba también con multa de seis reales más la satisfac

ción del daño causado en el monte, o en las portillas y foso del callejo. (Cap. 16).

-El robo de portillas, tanto en las *mangas* como en el *foso* del callejo, se penaba con su reposición o, en caso contrario, con una multa no inferior a 30 reales. (Cap. 17).

-Del cobro de las prendas que se causaren en las *corridas* de los lobos, previamente tasadas por los *alcaldes* del callejo, deberían hacerse cargo los regidores respectivos de cada uno de los concejos, quienes, en un plazo de quince días, entregarían sus importes al procurador síndico general de la *Hermandad de Los Carabeos* (Caps. 11 y 14).

Notificada y presentada la redacción de estos 18 capítulos a los tres concejos, fue aprobada por éstos en 3 de abril (Los Carabeos) y 6 de abril (Arcera-Aroco y Los Riconchos) de aquel año 1794. Cuatro días más tarde, con el callejo ya reconstruído, el procurador síndico general de la Hermandad presentaba este cuerpo de *nueva ordenanza del callejo de lobos* al corregidor de Reinosa solicitando su aprobación. Sin embargo el corregidor, por auto expedido el mismo día 10 de abril, ordenó la devolución del texto a los concejos para un examen más detenido por parte de los vecinos de los pueblos. Esta nueva lectura del reglamento, sin duda más meditada, dio lugar a reclamaciones, incorporación de nuevos capítulos y reforma de otros.

En primer lugar, el 13 de aquel mismo mes de abril, dos vecinos del barrio de Barruelo de Los Carabeos, Francisco Rodríguez Navamuel e Ildefonso García Bravo, en calidad de *mayordomos* de la dehesa de *La Cotorra*, propia de dicho barrio, protestaron por no haberse incluido en la *nueva ordenanza* un capítulo específico sobre esta dehesa, tal como previamente se había acordado. La comisión redactora se disculpó, diciendo que le habían tenido redactado en un papel aparte con idea de incorporarlo a los 18 capítulos, pero se les había olvidado, aunque no deliberadamente.

Acto seguido, se redactó e incorporó este capítulo de la dehesa de *La Cotorra*, que es propia de el lugar de Varruelo en quanto a los árboles y usufructo y aprovechamiento de grana, cuyos vecinos siempre lo han aprovechado como suyo propio y nunca los otros dos barrios de Los Carabeos (Arroyal y San

Andrés), pese a formar, con el de Barruelo, un solo término concejil. Por este motivo acordaron y ordenaron:

-Que ningún vecino de los barrios de Arroyal y de San Andrés, ni de los demás pueblos que componen la Hermandad de Los Carabeos, ni otra persona alguna, puedan dañar los árboles de la dehesa, ni clavar postillas en ellos, ni destinar madera para el reparo del callejo u otros fines (*Cap. s/n*).

A partir del mismo día, 13 de abril, con acuerdo de todos los pueblos de la Hermandad, la comisión nombrada por los regidores de los tres concejos comenzó la redacción de otro cuerpo de 12 capítulos de ordenanza que, junto al ya mencionado de la dehesa de *La Cotorra*, se añadieron a los 18 anteriores, y reseñados. Varios de estos nuevos capítulos ampliaban las competencias de los alcaldes del callejo, mientras que otros regulaban diversos aspectos de las batidas y cacerías de lobos:

-Aunque supervisados por el procurador síndico general de la Hermandad, los alcaldes serían los responsables del reparo del callejo su hoya, así como los depositarios de las multas y prendas cobradas a los infractores de la *Ordenanza*. (*Caps. 1, 2 y 3*).

-Competía también a los *alcaldes* el nombramiento de dos ojeadores que, apostados en el sitio de *El Peralejo*, en la dehesa de *La Cotorra* avisasen del rumbo tomado por los lobos durante la cacería. (*Cap. 4*).

-La multa impuesta por desobediencia a los *alcaldes*, o a las personas por ellos designadas, se elevaba de dos a cuatro reales. (*Cap. 6*).

-Concluida la *corrida* de lobos, los alcaldes tomarían nota de los asistentes, a fin de poder imponer la pena de dos reales a quienes, si causa justificada, no hubiesen concurrido a la batida. (*Cap. 11*).

-Las cacerías de lobos tendrían lugar, todos los años, entre el 14 de septiembre y el 5 de mayo (*de la Cruz de septiembre a la Cruz de mayo*) (*Cap. 10*).

-Quedaba prohibido llevar perros a estas batidas de lobos. (*Cap. 8*).

-Si en el transcurso de la cacería, por descuido u omisión, los bati

dores de un concejo dejasen escapar la caza deberían pagar 500 maravedises de multa. (Cap. 5).

-Al estar situadas las *mangas* del callejo en término de Los Carabeos y ser propio de este concejo el monte que las comprendía, las multas impuestas por cortas de árboles dentro de los límites de las *mangas* serían para el concejo de Los Carabeos y no para los de Arcera-Aroco y de Los Riconchos. (Cap. 9).

-Se reiteraba la prohibición, a los vecinos de Los Riconchos y de Arcera-Aroco, de cortar árboles fuera del perímetro señalado por las *mangas* del callejo, siempre que fuera terreno propio del concejo de Los Carabeos (Cap. 12).

-En caso de que la extraviada *ordenanza antigua* del callejo apareciera, su texto quedaría en plena fuerza y vigor. (Cap. 7).

Este segundo cuerpo de 12 capítulos, más el de la dehesa de *La Cotorra*, recibió la conformidad de los concejos el 21 de Abril (Los Riconchos), el 5 de mayo (Los Carabeos) y el 7 de mayo (Arcera-Aroco).

Los trámites judiciales se prolongaron hasta el 3 de julio de 1794, fecha en que el corregidor de Reinosa expedía auto para que un alguacil del Juzgado notificara, oficialmente, el texto completo de la *nueva Ordenanza del callejo de lobos* a los regidores y vecinos de los concejos de Los Carabeos, Los Riconchos y Arcera-Aroco. El 15 de agosto siguiente, Manuel García Villalobos, alguacil mayor del Juzgado de Reinosa, leía y notificaba públicamente la Ordenanza a los tres concejos, cuyos regidores y vecinos, reunidos en sus respectivas asambleas concejiles, dieron su conformidad al nuevo texto y pidieron su aprobación legal al corregidor, quien la proveyó en auto de 6 de septiembre de aquel año. Al día siguiente, reunidos los vecinos de los pueblos junto a la hospedería del santuario de Montesclaros, el escribano Juan Rodríguez les notificaba formalmente la aprobación de la Ordenanza. El expediente judicial había durado más de medio año, desde el 18 de febrero al al 7 de septiembre de 1794.

NOTAS

(1) La existencia de las Ordenanzas de la Hermandad de Los Carabeos está confirmada en *acta de visita de pesas y medidas*, cursada el 24 de mayo de 1714 por el corregidor de Reinosa, Bernardino Sánchez y Chávez. (A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.380).

(2) Biblioteca Municipal de Santander, *Manuscritos*, 432, fols. 58-65. (Public. por Agustín Rodríguez Fernández, *Los Carabeos. Historia, economía y sociedad en un concejo rural de la Merindad de Campoo*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1979, pp. 111-120).

(3) Publicadas por Tomás González, *Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829. (Reimpr. facs.: Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1982, pp. 204-205).

(4) A.H.P.C., *Centro de Estudios Montañeses*, leg. 6, doc. 19 a).

(5) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.404, doc. 37, fols. 24-26.

(6) Archivo General de Simancas (A.S.G.). *Dirección General de Rentas. Única Contribución*, libros 626, 629 y 633.

(7) *Censo español executado por orden del Rey comunicada por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer Secretario de estado y del Despacho*, en el año 1787. Madrid Impta. Real, /S.a./ Sus antecedentes documentales se conservan en la Biblioteca de la Real academia de la Historia, en Madrid.

(8) Las cifras de 1708 se incluyen en un padrón vocinal de la misma fecha (A.H.P.C., *Diversos*, leg. 61, doc. 1). La información de 1752 viene recogida en la respuesta 32 del interrogatorio general del Catastro de la Ensenada. (A.G.S., *Dirección General de Rentas. Única Contribución*, libros 626, 629 y 633).

(9) *El Ordenamiento de Leyes, que Don Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho*. Madrid, 1774. (Ed. facs.: Editorial Lex Nova. Valladolid, 1983).

(10) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.404.

(11) A.J.V. de Arroyal (Los Carabeos). (Public. por Agustín Rodríguez Fernández, *Los Carabeos. Historia, economía y sociedad en un concejo rural de la Merindad de Campoo*, Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1979, pp. 91-100).

(12) B.M.S., *Manuscritos*, 432, fols. 58-65. Copia certificada de 1856. (Public. por Agustín Rodríguez Fernández, *Los Carabeos...*, pp. 111-120).

(13) A.H.P.C., *Diputación*, leg. 1.311.

(14) *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el Señor Don Carlos IV*. Madrid, 1805-1807. (Ed. facs.: Edit. del Boletín Oficial del Estado, 2ª ed., Madrid, 1992). Libro VII, Título XXX, Ley I.

(15) *Id.*, *id.*: Libro VII, Título XXX, Leyes II y III.

(16) *Id.*, *id.*: Libro VII, Título XXXI, Ley I. (4) *Id.*, *id.*: Libro VII, Título XXXI, Ley II. (5) *Id.*, *id.*: Libro VII, Título XXX, Ley XI.

(17) A.H.P.C., Pedraja, leg. 9, doc. 1. (Vid.: Patricio Guerin Betts, "El callejo de lobos de Sardanda", en *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, Vol. I, 1969. Institución Cultural de Cantabria. Santander, 1969, pp. 223-241).

(18) Un testimonio notarial de este expediente, perteneciente sin duda al archivo del antiguo concejo de Los Carabeos, se conserva en la actualidad en manos de un particular.

APÉNDICE
(TRANSCRIPCIÓN DE LA ORDENANZA
DEL CALLEJO DE LOBOS, AÑO 1794)

“NUEVA ORDENANZA:

Marzo, veinte y siete de Nobenta y quatro, en el término de Carabeo y sitio donde se acostumbra hacer las Juntas de la Hermandad, juntos los Regidores y Diputados y Rexidores de ella, por llamamiento de Don Antonio del Campo Cosío, su Procurador actual, para tratar cosas de el servicio de Dios y vien de la república, entre las cuales se trató de hacer Ordenanzas para gobernar la corrida de los lobos, osos y otros animales y, para efecto, se nombró er la dicha Junta, por parte de el concejo de Caraveo a Don Francisco García de Barrio, a Francisco de el Postigo y a Joaquín Mantilla, vecinos de él; y por parte de Riconcho a Pablo Martínez y a Juan Moroso; y por Arcera a Bernardo González y a Francisco de el Postigo Hoyos, a quienes se les hizo saber y, enterados de el encargo admitieron y, para el efecto, habiendo tratado entre sí y héchose el cargo de el asunto, determinamos (*sic*) lo siguiente:

CAPÍTULOS

1º

Lo primero ordenamos que, para siempre jamás, todos los años, el segundo domingo de septiembre, se hayan de nombrar tres Alcaldes, uno en cada concejo, por los Rexidores de él; y éstos con los Rexidores y Diputados de la Hermandad determinen cuándo se ha de hacer y executar la corrida, y la pólvora que contemplan necesaria para la corrida; y la obligación de traerlo y repartirlo ha de ser de cargo de el Procurador de la Hermandad.

2º

Otrosí ordenamos que los Alcaldes que fueren nombrados, como dicho queda, sean obligados a lo admitir, pena de quatrocientos maravedises no dando

lexítima escusa y, si la da a los Regidores, que ellos determinen si es justa; y no la contemplando justa le apremien a lo servir y, si no, nombren a otro que siga.

3º

Otrosí ordenamos que los señores Alcaldes sean obligados a asistir al sitio de donde se junte la gente de su cuadrilla, que, en Carabeo, ha de ser en el lugar de El Varrio, al sitio que llaman El Campo; y en Riconcho, al sitio que llaman El Campo de la Oya; y Arcera, al Campo de San Roque. Y, teniendo junto la gente, cada Alcalde en su Junta dé el modo y orden que la gente ha de llevar en la corrida; y todas las personas que concurriesen sean obligadas a obedecerles, pena de dos reales por cada vez que no obedezca y, si pasare de tres veces, queda la dicha pena a elección de los tres Alcaldes.

4º

Otrosí ordenamos que ninguna persona pueda traer escopeta cargada, si no es con pólvora y no más, pena de doscientos maravedises.

5º

Otrosí ordenamos que los tres Alcaldes tengan combenido entre sí, y antes de la corrida, el orden y modo que cada uno ha de llevar con su gente, para que unos a otros no se embarazen ni perturben.

6º

Otrosí ordenamos que también, antes de la corrida, tengan los Alcaldes determinado el número de personas que han de guardar las mangas y la oya; y que éstos se pongan y dispongan en tal orden y modo que no pueda suceder ningún trabajo. Que el número de zeladores queda a su elección de los Alcaldes.

7

Otrosí ordenamos que ninguna persona quiebre el orden, ni se meta entre las mangas, ni a ver la oya, sino los señores Alcaldes y las personas que ellos mandaren para registrar la oya y matar los animales que estuvieren dentro. Y, muertos y sacados, los pongan en público remate y, lo que baliere, y también lo

que saliere de prendas, todo lo ha de recoger y recibir el Procurador de la Hermandad y a éste se le hará cargo de todo quanto reciva al tiempo de la quenta de la Hermandad, y lo mismo se le pague lo que huviere gastado en pólvora

8º

Otrosí ordenamos que todos los vecinos de la Hermandad sean obligados de asistir a la corrida, con su persona u otra equivalente y a contento de el señor Alcalde, pena de dos reales.

9º

Otrosí ordenamos que todos los que asistieren a la corrida sean vien unidos y no lebanen ruidos ni quimeras y, si alguno lo hiciere, por cada vez pague dos reales.

10º

Otrosí ordenamos y mandamos que el reparo de el Callejo, y su aumento, esté a cargo de el señor Procurador.

11º

Otrosí ordenamos que todas las prendas que se causaren en la corrida las hayan de cobrar los Rexidores de el concejo de donde sean las personas que las devieren; y éstos lo han de hacer dentro de quinze días, esto es, darlas cobradas y entregadas al señor Procurador, pena de doscientos maravedises.

12º

Otrosí ordenamos que se lleben los benablos que puedan ser havidos en toda la Hermandad.

13º

Otrosí ordenamos que se hagan dos garfios de fierro para sacar la caza de la oya.

14°

Otrosí ordenamos que todas las prendas determinadas por los capítulos antecedentes, y las que se determinaren por los señores Alcaldes, con tal que no excedan, fuendo contra particulares de seis reales y siendo contra común de quinientos maravedises, que queden determinadas y paguen lo que les fallaren los señores Alcaldes y, si reclamaren a otro tribunal, queremos no sean oídos y se les condene al pago con más las costas que se causaren en el apremio.

15°

Otrosí ordenamos que entre las mangas que son, o por tiempo sean, ninguna persona pueda cortar ningún árbol ni rama, pena de seis reales por cada rama o árbol que corte.

16°

Yten ordenamos que ningún vecino, ni otra persona, en todo el sitio de La Peraluca, que es término de Caraveo, ni en todo lo que cojen las mangas, o por tiempo cogieren, ni alrededor de la oya, ninguno pueda hacer lumbre y, si la hiciere, pague de pena seis reales y los daños que se hicieren en el monte, en las portillas y en la oya.

17°

Otrosí ordenamos que si algún vecino, u otra persona, llevare alguna portilla, sea obligado a la bolver al sitio donde estava, o pagar lo que los Alcaldes le hecharen por ella o, a lo menos, treinta reales.

18°

Otrosí ordenamos que todas las vezes que se haga corrida, se ha de juntar la gente, en los sitio y sitios que quedan señalados en el capítulo tres, al salir de el sol.

NOTIFICACIONES

EN CARAVEO: Digo yo, Francisco Rodríguez Navamuel, vecino y fiel de fechos de el concejo de Carabeo, que notifiqué este escrito a los vecinos de dicho concejo el día tres de el mes de Abril de el año de mil setecientos y noventa y quatro, y por ser verdad lo firmo, los que respondieron estaba bien y así lo consintieron todos los vecinos.- Francisco Rodríguez Navamuel.

EN ARCERA: Digo yo, Agustín Ruiz, como fiel de fechos, que en concejo de Arcera, en donde se hizo saber a los Regidores Agustín González y Tomás García, doi testimonio, en la forma que puedo, cómo haviéndose leído en voz alta e ynteligible unos capítulos formados por los sujetos nombrados en el nominado concejo, al que asistió el mayor número de vecinos, respectivos a la forma de Ordenanza del Callejo, consintieron en ellos todos unánimes, y por parte de ellos fueron de parecer se legalizasen y sacasen sus copias para memoria en lo sucesivo; y para los efectos que combengan doi éste, a petición de los mencionados Regidores y demás, que firmo a seis días de el mes de Abril de mil setecientos noventa y quatro.- Tomás García.- Agustín González.

RICONCHO: Yo, Juan de Oyos, actual fiel de fechos en el concejo de Riconcho, en donde son Regidores Domingo Pérez y Pedro González, el primero de el varrio de Laguillos y el segundo de el de Meadoro, doi testimonio, en la forma que puedo, cómo haviéndose leído en voz clara e ynteligible unos capítulos formados por los sujetos nombrados en el nominado concejo, a que asistió el mayor número de vecinos, respectivos a la formación de Ordenanza de el Callejo, consintieron en ellos todos unánimes, y por parte de ellos fueron de parecer se legalizasen y sacasen sus copias para memoria en los sucesivos; y para los efectos que combengan, doi éste, a petición de los enunciados Regidores y demás, que firmo a seis días de el mes de Abril de mil setecientos noventa y quatro.- Pedro González.- Juan de Oyos.

PETICIÓN

Don Antonio de el Campo Cosío, vecino de el concejo de Los Carabeos y Procurador Síndico General de la Hermandad de este nombre, ante V.S., como más haya lugar en derecho, digo: Que por haverse negado el de Los Riconchos, uno de los que compone dicha Hermandad, a poner corriente el Callejón y foso antiguo destinado para correrías o cacerías de lobos, osos y otros animales nocivos y perjudiciales a la cría de ganados, su conservación y aumento, contra el dictamen y sentir de todos los demás que conocían la utilidad que, de verificarse, se seguía en común y particular, solicité, por mí escrito de diez y ocho de Febrero de este año, se les estrechase a que contribuyesen a proporción y nombrasen sugetos para el establecimiento de nueva Odenanza, construcción de Callejo y foso, o reparación del antiguo, a que se definió en providencia de la misma fecha, bajo los apercivismientos de responsabilidad de daños y perjuicios que se originasen y demás que contiene, que les fue notificada; y, en su cumplimiento, condescendieron en todo lo por mí pretendido, como tal Procurador, y preceptuado por V.S., aprontándose a la construcción de Callejo y foso, que ya está completa, y nombramiento de sugetos para el establecimiento de capítulos que hubiesen de servir a el subcesibo régimen que proporcionase su conservación y el de las cacerías, por este medio, de los referidos animales, que también le tubo cumplido con su ausencia (anuencia) o, por mejor decir, pretensión de que, para la devida obserbancia, se aprobasen por V.S., como todo consta y más por menor de los documentos que, en su comprobación, con la devida solemnidad presento y juro, y para lograrla de la notoria justificación de V.S. en beneficio de el común, que devo procurar por mi empleo, a V.S. pido y suplico se sirba, habiendo por presentados los capítulos establecidos y la anuencia de concejos que constan de los demás documentos en que se aprueben por V.S., deferir a ella, interponiendo para la estavilidad de todos su autoridad y judicial decreto, pues así es justicia que pido, juro, etc.- Licenciado Olea.- Antonio de el Campo Cosío.

AUTO

Por presentada con los documentos que espresa, en cuya vista el señor

Don Santiago de Suso y Anda, Corregidor Capitán a Guerra, por Su Magesta de esta villa de Reynosa y su partido, por ante mí, el escribano, dijo devía mandar y mandó que el tenor de los expresados documentos se publique y ha saber a las partes y concejos ynteresados, para que digan lo que se les ofreciere; y, hecho, con lo que digan o no, se traiga para la providencia que huvie lugar. Y por éste, así lo decretó y firmó Su Señoría, en Reynosa, a diez de Abril de mil setecientos nobenta y quatro.- Suso.-Ante mí, Juan Rodríguez.

Con ynsersión de este escrito y decreto, y de los Capítulos de Ordenanza que ban preinsertos, se libró Despacho, en el propio día diez de Abril, para ha saber vno y otro a los Regidores, concejos y vecinos de dichos pueblos (Carabeo, Riconcho, Arcera y Aroco; y con él, en los dos de Junio y tres de Julio se presentaron otras dos peticiones y, con la última, otros capítulos, el tenor de los cuales y lo decretado a uno y otro escrito es como se sigue:

NUEVOS CAPÍTULO

En el día trece de el mes de Abril de el año de mil setecientos y noben y quatro parecieron Francisco Rodríguez Navamuel y Yldefonso García Bravos vecinos de el lugar de Barruelo, como Mayordomos actuales que son, en mismo año, de la Hesa que se nombra La Cotorra, ante el señor Procurador Síndico Xeneral de la Hermandad de Caraveo y de los señores Rexidores, diputados y hombres nombrados, que dispusieron de hacer y hicieron la Ordenanza de el Callejo, a recombenirles que por qué havía sido la causa de no poner en dicha Ordenanza el capítulo, según estaba acordado por dichos señores, los que respondieron que le havían dispuesto en un papel aparte para que le viesse dichos Mayordomos y le presentasen al lugar, el que con este motibo, casualmente, se olvidó, pero que están prontos a ponerle, o trasladarle, y mandar que sea unido con los demás capítulos de la Ordenanza de dicho Callejo, para que se estienda judicialmente con todos los requisitos que llebase dicha Ordenanza y de pagar todo el coste que tenga por esta dicha Hermandad y no grabar en ninguna cosa a dicha dehesa, por ser propia de el dicho varrio de Barruelo. Y en esta conformidad se trasfadó a continuación de esta queja, para que uno y otro

se haga judicialmente y, hecho que sea, se nos entregará una copia original para el resguardo (sic) de dicha dehesa, y así se pasó a estender el capítulo en la forma que dice así:

CAPÍTULO DE LA DESA DE LA COTORRA, PROPIA DE EL LUGAR DE BARRUELO

Otrosí ordenamos que, en quanto a la Desa que se nombra Cotorra, que es propia de el lugar de Varruelo en quanto a los árboles y usufruto y aprovechamiento de grana, que siempre lo han aprovechado como suyo propio, que es lo que no han aprovechado ninguno de los demás varrios de Carabeo aunque es todo un término, y por esta razón devemos de acordar, y acordamos, que ningún vecino de los dos varrios, de Arroyal ni el varrio de San Andrés, ni los demás que se compone la Hermandad, ni otra persona, puedan perjudicar ni dañar ningún árbol de la dicha Desa, ni con portillas pegándolas a los árboles, ni para reparos de el dicho Callejo, ni para otros fines, so la pena de la Ordenanza de Montes y, además, lo que el lugar por la suya tiene en sus capítulos, que el uno es, que puedan asta ocho días ir en seguimiento de lo que se llebase de dicha Desa, y que se traiga bueyes y carro y madera y se venda en pública junta, y hecharles lo que les parezca, según el delito que hayan cometido.

SIGUEN EL ACUERDO Y CAPÍTULOS SOBRE EL CALLEJO

Carabeo y Abril trece de nobenta y quatro. Habiéndose visto los capítulos de la Ordenanza nueva, hecha con voz, boto y acuerdo de todos los vecinos de la Hermandad que es de Carabeo, por hombres nombrados por los Rexidores de todos tres concejos y, habiéndose hecho saber en público concejo, acordaron:

1º

Que, en quanto a el capítulo que trata de las facultades que se dan a los Alcaldes, le dejan en su fuerza, exceptuando el que las condenaciones que se mandan cobrar y depositar en poder de el Procurador Síndico Xeneral, queremos que las tengan los dichos Alcaldes y éstos den cuenta de su distrivución y que sea en veneficio y reparo de el Callejo; y del sobrante den cuenta a la Hermandad. En quanto a el Procurador, tenga el derecho de cuidar se hallen

reparadas las mangas y oya, según lo previene el capítulo de Ordenanza de la Hermandad, y que éste los apremie con rigor a el cumplimiento de la que dentro de quince días, pena de quatrocientos marevedises cada uno.

2º

Otrosí ordenamos que, en el capítulo de reparos de el Callejo y oya, se pague de cuenta y cargo de los Alcaldes y no de el Procurador.

3º

Otrosí que, en quanto a las prehendidas que han de cobrar los Rexidores que expresa su capítulo, se hayan de entregar a dichos Alcaldes y no a el Procurador.

4º

Otrosí ordenamos que los Alcaldes nombren dos hombres para que asistan en El Peralejo y cuiden de avisar cuándo viene la caza y a qué parage cojan para que las gentes estén con todo cuidado y prebención.

5º

Otrosí ordenamos que el concejo que dege escapar la caza, por qualquiera descuido u omisión, pague de pena quinientos maravedises.

6º

Otrosí ordenamos que qualesquiera persona que no obedeciere a los Alcaldes, o personas que ellos mandaren o pusieren para el gobierno de la corporación y su ayuda, paguen de pena quatro reales.

7º

Otrosí ordenamos que, por habérsenos perdido o trasapelado el capítulo de Ordenanza antigua, que si en algún tiempo pareciere queremos quede en su fuerza y vigor.

8º

Otrosí ordenamos que los quatrocientos reales que suenan de pena, queremos sean maravedises, como tenemos determinado; y los doscientos reales que suenan en otro capítulo, queremos que también sean maravedises; y así mismo, por haber hechado [de] menos el capítulo que trata de que no se traigan perros a la corrida, queremos que se ponga.

9º

Otrosí ordenamos que, por estar las mangas en término propio de Carabeo y ser suyo el monte que encierran las mangas en término propio de Carabeo, que las penas que se hicieren dentro por cortar árboles sean de Carabeo y no de los otros dos concejos de la Hermandad.

10º

Otrosí ordenamos que las corridas se han de hacer de la Cruz de Septiembre a la Cruz de Mayo, e ayan de ser a disposición de la Hermandad.

11º

Otrosí ordenamos y mandamos que, concluída la corrida, que los señores Alcaldes tomen cuenta de los sugetos que han asistido, y el que no asistiere a darla pague dos reales de pena.

PUBLICACIÓN EN CARAVEO

En el lugar de Arroyal, concejo de Carabeo, a cinco días de el mes de Mayo, en la casa de el ayuntamiento, juntos los vecinos de el dicho concejo como lo tienen de costumbre, por llamamiento de los señores de Justicia, yo, Francisco Rodríguez Nabamuel, como fiel de fechos que me hallo en este año de mil setecientos y noventa y quatro, notifiqué los capítulos de la Ordenanza de el Callejo, de los que quedaron bien enterados el mayor número de vecinos, que respondieron que estaban bien fechos, y por verdad lo firmo en el dicho día, mes y año; y por lo mismo suplican al señor Corregidor se sirva de los aprobar ut supra.- Manuel García Villalobos.- Francisco Rodríguez Nabamuel.- Miguel

González del Río.- Manuel García Villalobos.- Como fiel de fechos, doi fe Francisco Rodríguez Nabamuel.

ARCERA Y AROCO

En siete días de el mes de Mayo de este año referido, yo, Agustín Ruiz actual fiel de fechos de el concejo de Arcera y Aroco, de donde son Rexidor Agustín González y Thomás García, doi testimonio, en la forma que pued cómo habiéndose leído en voz alta, clara e ynteligible unos capítulos agregado por sugetos nombrados en el nominado concejo, a que asistió el mayor número de vecinos, respectivos a la formación de Ordenanza de el Callejo, consintiere en ellos unánimes y conformes, y, por parte de ellos, fueron de parecer se legalizasen y uniesen a dicha Ordenanza, y sacar sus copias para memoria en lo subcesibo; y, para los efectos que combengan, doi éste, a petición de Regidores y vecinos, en dicho concejo, junto con dichos Regidores, dicho día, mes y año Thomás García.- Agustín González.- Como fiel de fechos, doi fee: Agustín Ruiz.

RICONCHO

En veinte y un días de el mes de Abril, año referido, yo, Juan de Oyo actual fiel de fechos de el concejo de Los Riconchos, donde son Rexidor Domingo Pérez y Pedro González, doi testimonio, en la forma que puedo, cómo habiéndose leído en voz clara e ynteligible unos capítulos agregados por sugetos nombrados en el nominado concejo a que asistió el mayor número de vecinos, respectivos a la formación de Ordenanza de el Callejo, consintieron en ello unánimes, y por parte de ellos fueron de parecer se legalizasen y uniesen a dicha Ordenanza, y sacasen sus copias para memoria en lo subcesibo; y, para los efectos que combengan, doi ésta, a petición de los vecinos, en dicho concejo, junto con dichos Regidores, dicho día, mes y año.- Domingo Pérez.- Pedro González Juan de Oyo.

OTRO CAPÍTULO DE ORDENANZA

12º

Otrosí ordenamos y mandamos que no queremos que el concejo de Los Riconchos y el concejo de Arcera no (*sic*) corte fuera de las mangas, propio y privativo de el concejo de Los Carabeos, y se les pone de pena, por cada pie que corten, quatro reales, se entiende por la primera vez, y por la segunda o tercer vez se les pone de pena seis reales.- Domingo Pérez.- Pedro González.- Como fiel de fechos: Juan de Oyos.

AUTO

Por presentada, con los nuevos capítulos de que se hace relación y vistos por el señor Corregidor, con los antecedentes y mandamiento que se despachó, a ynstancia de el Procurador Xeneral de la Hermandad de Los Carabeos, en los diez de Abril próximo pasado, con reflexión a no resultar notificado, como ni tampoco el provehído de diez de Junio con la formalidad devida, mandaba y mandó se haga saber uno y otro a los Regidores y vecinos de los lugares de Carabeos, Riconchos y Arcera y Aroco por un ministro alguacil de el Juzgado a quien se comete, para que, en su vista, expongan lo que les parezca y se les ofreciere, expresando sí se conforman o no, o exponiendo los reparos que les ocurrieren. Y, así hecho y constando por diligencias formales, se traiga para, en su vista, proceder a lo que corresponda. Y por éste así lo decretó y firmó su Señoría, en Reynosa a tres de Julio de mil setecientos nobenta y quatro.- Suso.- Ante mí: Juan Rodríguez.

[NOTIFICACIONES]

En el lugar de Arcera, a quince días de el mes de Agosto de mil setecientos nobenta y quatro, yo, el Alguacil mayor, haviendo sido requerido con el decreto de la buelta, le hice saber a Thomás García y Agustín González, Regidores, para que juntasen su vecindario, los quafes, en su cumplimiento, por

son de campana tañida según costumbre, se juntaron y congregaron en el sitio forma ordinaria, siendo la mayor parte como confesaron. Y estando así junto yo, el dicho Alguacil mayor, les hice saber, leí y notifiqué el dicho decreto, petición, capítulos y despacho que anteceden, todos a la letra, y, enterados de su contenido, todos a una voz dijeron, unánimes y conformes, que no tienen que decir contra los capítulos y acuerdos, antes quieren y consienten que se aprueben y confirmen y se manden observar, como útiles y convenientes que les consideran para el bien común de este y demás pueblos ynterésados. Y para que conste, lo pongo por diligencia, que firmo.-Manuel García Villalobos.

En el lugar de Carabeos, dicho día arriba expresado, yo, el referido Alguacil mayor, hice saber el despacho anterior a Manuel García Villalobos mayor y menor, y a Miguel González, Rexidores de dicho concejo, para que juntasen el vecindario, los que inmediatamente lo executaron a son de campana tañida, como lo tienen por costumbre. Y habiendo concurrido la mayor parte de dicho concejo, según confesaron, hallándose juntos, yo, el ynfraescrito, hice saber, leí y notifiqué el decreto, petición y capítulos que anteceden, todo a la letra, y, enterados de su contenido, dixeron todos a una voz que nada tienen que decir contra dichos capítulos y acuerdos, antes quieren y consienten que se aprueben y confirmen y se manden observar, como útiles y convenientes que les consideran para el bien común de este y demás pueblos ynterésados. Y para que conste, lo firmo.- Manuel García de Villalobos.

En el lugar de Los Riconchos, dicho día arriba expresado, yo, el ynfraescrito Alguacil mayor, hice saber el decreto anterior a Domingo Pérez y Pedro González, vecinos y Rexidores de dicho concejo, quienes, a son de campana según lo tienen de costumbre, inmediatamente juntaron su vecindario, y hallándose, según se me informó, la mayor parte de él en el sitio acostumbrado les hice saber, leí y notifiqué el decreto, petición y despacho, como también los capítulos ynsertos en dicho decreto, todo a la letra, y, enterados de su contenido, todos unánimes y conformes dixeron que no se les ofrece cosa alguna que reclamen contra ellos y quieren y consienten que se aprueben y confirmen y se mande observar, como útiles y convenientes que consideran para el bien común de todos los pueblos ynterésados. Y para que conste lo pongo por diligencia, que firmo.- Manuel García de Villalobos.

A consecuencia de todas estas diligencias se presentó, últimamente, otra petición, que su tenor, y de su decreto y diligencias, es como se sigue:

PETICIÓN

Don Antonio de el Campo Cosío, Procurador Síndico Xeneral de la Hermandad de Los Carabeos, en estas diligencias con los concejos que la componen y en ellas se expresan sobre formación de nuevo Foso o Callejo, en lugar de el antiguo, para caza de lobos y demás fieras nocivas a la cría de ganados, su subsistencia y aumento, y Ordenanza, en lugar de la extraviada, y demás deducido, digo: Que habiéndose estimado por Vuestra Señoría y que todos contribuyesen a proporción para su establecimiento, útil en común y en particular, lo resistió por algún tiempo el de Riconchos, pero por último, así éste como todos los demás, en su respuesta a la notificación de la providencia de tres de Julio próximo pasado, folio penúltimo, se conformaron con mi justificada pretensión, exponiendo no tenían qué reclamar contra ella en ninguna de sus partes y que, antes bien, querían y consentían que, para su plena y perfecta obserbancia, esto es, de los capítulos establecidos, se aprobasen y confirmasen, por Vuestra Señoría mandose guardar, cumplir y executar en adelante a la letra y según están concebidos, como útiles y combenientes que se consideran ser para el bien común de todos los pueblos ynterados, en cuyo allanamiento no resta otra cosa que lograr la condescendencia de Vuestra Señoría con la aprobación de esplicados capítulos, con ynterposición para la subsistencia, firmeza y validación de todo de su real autoridad y judicial decreto, y para en él conseguirla, como me lo prometo de su notoria justificación, a Vuestra Señoría pido y suplico se sirba deferir a la aprobación ynstada en los pretendidos términos, pues así en las circunstancias pintadas procede de justicia que, con que para la práctica de diferencias que hayan (que ha) (sic) de seguir a la providencia de aprobación se havilite el domingo próximo en que, sin faltar los yndividuos a las operaciones de la presente estación, podrá concurrir con más facilidad o, por mejor decir, de necesidad tienen que juntarse en el Santuario de Montesclaros. Pido costas, juro, etcétera.- Licenciado Olea.- Antonio de el Campo Cosío.

AUTO [DE APROBACIÓN]

Por presentada, con el expediente, en cuya vista el señor Don Santiago de Suso y Anda, Corregidor, Capitán a Guerra, por Su Magestad, de esta villa de Reynosa y su partido, en ella a seis de Septiembre de mil setecientos noventa y cuatro, por ante mí, el escribano, dijo: Que, de conformidad y consentimiento de los Pueblos de Carabeos, Riconchos y Arcera y Aroco, ynteresados en las Ordenanzas y acuerdos presentados por su Procurador General, les aprobaba aprobó Su Señoría en quanto ha lugar de derecho y no se opongan a las Leyes del Reyno y Reales Órdenes, a la Real Jurisdicción ordinaria y sin perjuicio de tercero. Con cuyas calidades y circunstancias, mandaba y mandó se obserben, cumplan y executen, y que los vecinos y moradores de dichos pueblos estén pasen por ellas arreglándose a su tenor, vajo sus penas; y para su obserbancia se den las copias y traslados que se pidan y sean necesarios, con que primero se le buelva a hacer saber, para cuyo efecto se avilita el próximo día ymmediato según se pide. E ynterpuso, para la mayor validación de todo lo que se ha actuado, la autoridad de decreto de el Juzgado en forma. Y por este su auto a lo decretó y firmó Su Señoría, de que doi fee.- Santiago de Suso y Anda.- Ante mí: Juan Rodríguez.

NOTIFICACIÓN A LOS PUEBLOS

En la ymmediación de la Ospedería de Montesclaros, término de el corcejo de Los Carabeos, a siete de Septiembre de mil setecientos noventa y cuatro, estando juntos en él los Regidores y vecinos de los pueblos que componen esta Hermandad, según lo tienen de costumbre juntarse en este día para celebrar la festividad de el Dulce Nombre de María, como son en especial, por dicho lugar de Los Carabeos: Manuel García Villalobos, mayor; Manuel García Villalobos, menor; Manuel González de el Río, Rexidores; Don Josef Rodríguez Nabamuel; Don Francisco García de el Varrio; Manuel, y Ángel Rodríguez Nabamuel; Francisco Rodríguez Brabo; Alonso García; Ángel Marina; José García Brabo; Manuel González de el Río; Santiago González; Bernardo Mathé Juan de Somavilla; Domingo López; Juan de el Campo Cosío; Thomás de el Campo Cosío; Francisco Fernández; Santos Fernández; Manuel Pérez; Manuel Puente; Diego González Nabamuel; Domingo González de el Río; Doming

Corral; Josef Andrés; Antonio Pérez; Manuel López; Manuel Marcos; Manuel Rodríguez Brabo; Juan Corral; Francisco Martínez; Juan Andrés; Rafael Ortega; Francisco Fernández, mayor; Francisco Rodríguez Olea; Salvador Seco; Josef Macho del Varrio; Josef Rodríguez Nabamuel; Juan González Arenales; Francisco Álvarez; Francisco García Villalobos; Juan Díez; Francisco Rodríguez Nabamuel; Alfonso de el Campo; Miguel Díez, Domingo de el Campo; Manuel de el Campo; Francisco Puente; Alonso Arcera; Ysidro de el Campo. Por el lugar de Arcera: Thomás García y Agustín González, Rexidores; Esteban Fernández; Agustín Ruiz; Francisco Postigo; Miguel de el Postigo, mayor y menor; Fernando Brabo; Manuel Fernández; Matheo González; Juan García; Thomás de el Campo; Josef Luis; Alexandro de el Postigo. Y por el lugar de Riconchos: Domingo Pérez y Pedro González, Rexidores; Manuel de Santiago; Josef González; Pedro de Santiago; Thomás Martínez; Manuel González; Juan González; Juan Gutiérrez; Juan de Hoyos; Bernardo de Santiago; Thorivio López; Josef Moroso; Juan de Santiago; Juan Moroso; Juan Gutiérrez; Ambrosio de Torres; Juan Martínez; Pedro Fernández; Pedro Pérez, mayor y menor; Francisco Fernández; Francisco González; Juan Sáiz; Bartholomé González; Pedro Fernández; Francisco Rodríguez; Pablo Martínez; Pedro Ruiz. Que dicen y confiesan ser la mayor parte de los vecinos que componen los pueblos expresados; estando así juntos, yo, el escribano, les hice saber, leí y notifiqué los pedimentos, autos y diligencias de este expediente, con los acuerdos y capítulos de Ordenanza que comprehenden, de que se han enterado. Y para que conste, lo pongo por diligencia que firmo.- Juan Rodríguez.

Así resulta de el expediente y lo inserto corresponde con su original a que me refiero, y de pedimiento de el Procurador General de la Hermandad, en conformidad de lo mandado por el auto de aprobación, doy el presente en Reinos a dos de Octubre de mil setecientos noventa y quatro, en veinte y dos ojas, primera y última sello segundo y los pliegos intermedios papel común, rubricadas de la que acostumbro.- Enmendado: Callejo y hayan.-Valga.- En testimonio de verdad: Juan Rodríguez”.

EL YACIMIENTO PALEOLÍTICO DE “BARRIOMONTE” (MOGRO, MIENGO). UNA NUEVA ESTACIÓN DEL PALEOLÍTICO INFERIOR EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO PAS

*RAMÓN MONTES BARQUÍN
EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
JOSÉ MANUEL MORLOTE EXPÓSITO
SILVIA SANTAMARÍA SANTAMARÍA*

Introducción.

A lo largo del año 2000 se construyó el gasoducto Torrelavega-Camargo, de la red de gasificación de Cantabria que viene implantando la empresa ENAGAS, S.A. Esta importante obra pública contó con un seguimiento arqueológico permanente, a pie de obra, que permitió la localización, documentación y salvamento de varios yacimientos arqueológicos de interés (GAEM, 2000) que, de otra manera, se hubieran perdido irremediadamente.

El seguimiento de las obras consistió en una vigilancia del desarrollo de la obra civil, lo que permitió asegurar el control arqueológico sobre los restos aislados y yacimientos que progresivamente iban quedando expuestos con la apertura del terreno. Uno de los enclaves más significativos puestos al descubierto, y que fue posible documentar arqueológicamente, fue el yacimiento de Barriomonte.

Este enclave al aire libre se sitúa en la ladera norte de un pequeño cueto ubicado en la margen izquierda de la ría del Pas, en las inmediaciones del barrio de Barriomonte (pueblo de Mogro, término municipal de Miengo). Se trata de

un pequeño resalte de litología calcárea (de 10-15,6 m.s.n.m. de altitud), seccionado por el trazado de la vía de FEVE (fig.1). Sus coordenadas U.T.M. son las siguientes: 421.843 a 422.280 y 4.807.730 a 4.808.003.

Sobre las calizas de base de la zona se ha desarrollado una estructura edáfica -suelo-, de hasta 1,5 metros de espesor, compuesta de un horizonte húmico superficial (10 cm), un horizonte A, de entre 10 y 30 cm de potencia (que proporciona industrias de la Prehistoria Reciente), un horizonte B, de tonalidad ocre-rojiza con abundante presencia de óxidos de hierro muy disgregados y en donde se localiza el material tipológicamente paleolítico (20-40 cm), y un potente horizonte C, amarillento y compacto, producto de la disgregación de caliza subyacente, que alcanza espesores de casi un metro en algunos puntos.

Posiblemente, el yacimiento ocupe la totalidad del cueto, extendiéndose por sus laderas, si bien en nuestra intervención tan sólo fue posible documentar la ladera septentrional, por donde discurre el trazado del gasoducto cuya apertura motivó la localización del mismo. También parece posible que la construcción de la línea férrea de FEVE y el enlace a Mogro de la autovía Santander-Torrelavega afectaran parcialmente, en su momento, al yacimiento. Así, fue posible verificar (sondeo 1) que la superficie de dispersión del material alcanzaba zonas alteradas por ambas infraestructuras.

Trabajos arqueológicos desarrollados en el yacimiento.

Localizado el enclave, durante la prospección visual que se desarrolló paralela a la apertura de la traza del gasoducto, se convino plantear una recogida sistemática de los numerosos materiales líticos que iban quedando expuestos así como la realización de varios sondeos arqueológicos, a la altura de los vértices 068-071 y en las inmediaciones del propio barrio de Barriomonte.

En total se realizaron 4 sondeos estratigráficos en zonas diferenciadas. Tres de ellos con el fin de documentar los materiales líticos dentro de su contexto geológico. Su localización era la siguiente:

Sondeo 1: 422.097; 4.807.553; 7 m.

Sondeo 2: 422.055; 4.807.833; 7 m.

Sondeo 3: 421.961; 4.807.784; 13 m.

El sondeo 4, planteado a la altura del vértice 068+326m, se efectuó con el fin de documentar una estructura en forma de cubeta con paredes de arcilla rube-factada, que parecía responder a una carbonera, muy posiblemente de época Medieval o Moderna.

Al margen de los sondeos enumerados, el yacimiento recibió una sistemática atención durante las labores de apertura de la zanja del gasoducto, siendo posible ir recuperándose los materiales de manera ordenada y sistemática a medida que se abría la zanja. Lógicamente, el enclave fue estudiado tan sólo dentro de los exigüos márgenes que impone el trazado de un gasoducto, con un ancho de traza de 12 metros, y una zapata de tan sólo 1 metro de anchura (en donde se instala la canalización de gas). Así pues, es previsible que gran parte del yacimiento se encuentre aún intacto, constituyendo lo excavado tan sólo una parte relativamente reducida del mismo.

Resultados arqueológicos.

Esencialmente, Barriomonte ha proporcionado una amplia serie industrial paleolítica en un contexto geológico perfectamente documentado, el horizonte B de una estructura edáfica (suelo). Al margen, debemos sumar una corta colección de industrias líticas atribuibles a la Prehistoria Reciente (recuperadas en superficie, tras la retirada del tapín vegetal de la traza, en el tramo superior del horizonte A), y algunas evidencias de época histórica (Edad Media/Moderna), como carboneras y algunos fragmentos de cerámica poco significativos.

COLECCIÓN LÍTICA DE LA PREHISTORIA RECIENTE:

Esta serie se localizó en superficie, tras la supresión del horizonte 0 (tapín vegetal). Las piezas aparecían entre el sedimento pardo-amarillento del tramo superior del horizonte A del suelo, presentando un aspecto muy "fresco", sin alteraciones que puedan deberse a rodamientos o a la propia actividad edáfica.

Consta de un total de 127 piezas, en su mayor parte elaboradas sobre sílex de pequeño tamaño. El estudio tecno-tipológico de esta serie lítica se resume a continuación:

Utillaje:

(Laplace 1972)

<u>Nº</u>	<u>Útil</u>	<u>Sílex</u>	<u>Cuarc.</u>	<u>Cuarzo</u>	<u>Total</u>
R1.	Raedera marginal	3	-	-	3
R21.	Raedera lateral	4	1	1	6
R22.	Raedera transversal	1	-	-	1
R321.	Raedera lateral carenada	1	-	-	1
G311.	Raspador frontal simple carenado	1	-	-	1
D21.	Escotadura	7	-	-	7
A1.	Abrupto marginal	1	-	-	1
T1.	Truncatura marginal	1	-	-	1
T21.	Truncatura normal	2	-	-	2
F11.	Raedera foliácea	1	-	-	1
B11.	Buril sobre fractura natural	1	-	-	1
E1.	Pieza astillada	3	1	-	4
TOTAL		26	2	1	29

Otros útiles: Un canto roto de arenisca con huellas de pulimento, quizás empleado como mano de molino. Un canto de arenisca usado como mano de molino y yunque (presenta evidentes restos de pulimento y piqueteado).

Restos de talla:

	Sílex	Cuarcita	Total
<u>-Lascas simples</u>			
a) Completas	4	1	5
b) Rotas	31	2	33
<u>-Lascas de d. 2º</u>			
a) Completas	6	2	8
b) Rotas	7	1	8
<u>-Lascas de d. 1º</u>			
a) Completas	1	-	1
b) Rotas	1	5	6
<u>-L. simples borde de núcleo</u>			
a) Completas	5	-	5
b) Rotas	1	-	1
<u>-L. 2º de borde de núcleo</u>			
a) Completas	1	-	1
b) Rotas	2	-	2
<u>-Hojas simples</u>			
b) Rotas	4	-	4
<u>-Hojas de d. 2º</u>			
a) Completas	1	-	1
<u>-H. simples borde de núcleo</u>			
a) Completas	-	1	1
<u>-Hojitas simples</u>			
a) Completas	2	-	2
b) Rotas	1	-	1
<u>-Lascas de retoque</u>			
	1	-	1

-Núcleos

a) Irregulares	3	1	4
b) Fragmentos	14	-	14
TOTAL R. DE TALLA	85	13	98

-Índice laminar y facetaje

	<u>Liso</u>	<u>Cort</u>	<u>Die</u>	<u>Facet</u>	<u>Supri</u>	<u>Roto</u>	<u>Total</u>
Lascas	33	10	1	-	1	42	89
Hojas	4	-	-	1	1	3	9
Hojitas	-	-	-	-	1	1	2
Total	39	10	1	1	3	46	100

-Soporte de los útiles:

- 5 lascas simples
- 11 lascas de decorticado 2º
- 1 lasca simple de borde de núcleo
- 4 lascas de decorticado 2º de borde de núcleo
- 1 hoja simple
- 1 hojita simple
- 4 núcleos
- 2 cantos rodados

Comentario:

Como es observable, la materia prima más empleada es el sílex, con 109 piezas (85,82%), seguida muy de lejos por la cuarcita, con 15 elementos (11,81%), la arenisca, 2 piezas (1,57%) y el cuarzo, 1 pieza (0,78%).

Los útiles son bastantes numerosos (22,83%), la mayor parte de ellos en sílex (82,75%), aunque también los hay en cuarcita y en arenisca (6,89% en cada caso), y en cuarzo (3,44%).

Las raederas son frecuentes, con 11 ejemplares (6 raederas laterales simples, 3 laterales marginales, 1 transversal y 1 lateral carenoide). Hay un raspa

dor frontal carenado sobre un núcleo y un buril sobre fractura natural en lasca de decortinado 2º de borde de núcleo asociado a una raedera marginal directa.

También son reseñables las piezas truncadas, con 3 ejemplares, habiendo una marginal oblicua y 2 normales. Las piezas con escotaduras también son frecuentes, con 7 ejemplares. Hay una lateral sobre hojita, 3 laterales directas, 1 lateral inversa y una lasca con dos escotaduras laterales inversas, todas ellas, como las truncaturas, de sílex. Hay una raedera foliácea, 1 pieza con retoques semiabruptos y 4 piezas con retoques astillados.

Predominan los retoques simples y sobreelevados (65,51), con presencia de raspadores (3,44). El retoque abrupto está bastante bien representado (13,79), al igual que el grupo de los astillados (13,79) y hay representación de buriles (3,44) y de planos (3,44).

Además de la industria tallada se han hallado dos útiles sobre canto de arenisca. El primero es un canto roto pulido, probablemente una mano de molino. Hay un canto que ha sido usado como yunque en el centro de una de las caras y en un borde; tiene huellas de pulimento en un borde y parte de una cara superior, y huellas de piqueteado en el otro borde y en el centro de la cara superior, por haberse usado como mano de molino.

Los restos de talla constan de 98 ejemplares (79,67% del conjunto). Predominan las lascas (71,42%), especialmente las simples (54,28%), frente a las lascas de decortinado 2º, las lascas de decortinado 1º, y las de borde de núcleo, con frecuencias del 22,85%, 10% y 12,85%, respectivamente.

El índice laminar es bajo, con el 11,39%, pues sólo tenemos 4 hojas simples, 1 hoja de decortinado 2º, 1 hoja de borde de núcleo y 3 hojitas simples. Solamente hay una lasca de retoque (1,02%). Los núcleos son relativamente abundantes (18,36%), todos ellos irregulares y fragmentos.

A partir de estos datos, y estableciendo algunos paralelos con series más amplias y mejor documentadas estadísticamente del entorno regional, como El Castro o El Rostrío (Ontañón 1995 y 1996), se ha propuesto una adscripción al Calcolítico para este conjunto superficial de Barriomonte, si bien siempre resulta complejo establecer una asignación crono-cultural fiable con una serie tan limitada en efectivos.

COLECCIÓN PALEOLÍTICA:

La serie paleolítica ofrecida por el yacimiento consta de 240 piezas líticas, a lo cual hay que sumar 44 cantos rodados (38 de arenisca, 1 de cuarcita y 5 de cuarzo), indefectiblemente aportados al enclave por los grupos de homínidos.

Como comentábamos anteriormente, la mayor parte de este material se recuperó en el horizonte B de la estructura edáfica, bien en los sondeos, bien durante los trabajos de apertura de la zanja del gasoducto. Los materiales aparecían asociados a pequeñas nodulizaciones férricas, las cuales, no obstante, no llegaban a formar encostramientos, como sucedía -por ejemplo-, en el yacimiento de La Verde (Montes y Muñoz, 1994).

En nuestra región, la formación de suelos -sobre litologías calizas- en los que se documentan procesos de formación de nodulizaciones férricas y la aparición de evidencias arqueológicas del Paleolítico Inferior ha sido asignada por Montes (1999) al último interglaciario (Riss-Würm, estadio isotópico 5e, 128 a 80 Ka B.P.), a partir de la evidencia de que, para que se produzcan formaciones de esta naturaleza, son precisas unas condiciones medioambientales cálidas y muy húmedas (período interglaciario con picos climáticos muy atemperados y húmedos), y al hecho de que las industrias recuperadas en estos contextos son asignables inequívocamente al complejo industrial Achelense superior, cuando no a un Musteriense arcaico.

En el caso de Barriomonte, estaríamos ante uno de estas estructuras edáficas de génesis interglaciario con industrias evolucionadas del Paleolítico Inferior, tal y como ha sido posible documentar en otros yacimientos en los cuales fue posible desarrollar excavaciones arqueológicas planificadas y sistemáticas, como La Verde (Montes y Muñoz 2000) o Peña Caranceja (Montes 1999).

Sintetizamos, a continuación, el estudio tecno-tipológico de esta serie:

a) Utillaje:

(Lista de F. Bordes)

(Ar. arenisca; C. cuarcita; Cz. cuarzo; Sx. sílex; Mg. marga)

<u>Nº</u>	<u>Útil</u>	<u>Ar</u>	<u>C</u>	<u>Cz</u>	<u>Sx</u>	<u>Total</u>
5.	Punta pseudo-Levallois	1	-	-	-	1
9.	Raedera simple recta	2	-	-	-	2
10.	Raedera simple convexa	-	1	-	-	1
12.	Raedera doble recta	-	1	-	-	1
21.	Raedera desviada	-	2	-	-	2
25.	Raedera sobre cara plana	1	-	-	-	1
27.	Raedera dorso adelgazado	1	-	-	-	1
30.	Raspadores	1	-	-	-	1
38.	Cuchillos dorso natural	7	2	1	1	11
42.	Escotaduras	3	1	-	-	4
43.	Denticulados	2	1	-	-	3
49.	Lasc. retoq. alter. delicado	1	-	-	-	1
54.	Escotaduras en extremo	2	-	-	1	3
59.	<i>Choppers</i>	3	-	-	-	3
<i>Total de útiles sobre lasca</i>		<i>25</i>	<i>8</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>36</i>
- Bifaces			1	-	-	1
- Hendedores sobre lasca		14	5	-	-	19
- Picos triedros		2	-	-	-	2
<i>Total de útiles bifaciales</i>		<i>16</i>	<i>6</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>22</i>
- Percutores		9	-	-	-	9
- Yunques		1	-	-	-	1
- Yunque-percutor		1	-	-	-	1
<i>Total de otros útiles</i>		<i>11</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>11</i>
<i>Total utillaje</i>		<i>52</i>	<i>14</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>69</i>

b) Restos de talla:

	<u>Ar</u>	<u>C</u>	<u>Sx</u>	<u>Cz</u>	<u>Mg</u>	<u>Total</u>
<u>-Lascas simples</u>						
a) Completas	4	1	1	-	-	6
b) Rotas	6	3	4	-	-	13
<u>-Lascas de d. 2º</u>						
a) Completas	20	5	2	2	-	29
b) Rotas	36	7	6	-	-	49
<u>-Lascas de d. 1º</u>						
a) Completas	3	2	-	-	-	5
b) Rotas	4	1	-	1	-	6
<u>-L. d. 2º borde núcleo</u>						
a) Completas	2	-	1	-	-	3
<u>-Hojas de d. 2º</u>						
a) Completas	-	-	2	-	-	2
<u>-H. simples borde núcleo</u>						
a) Completas	-	-	1	-	-	1
<u>-Núcleos</u>						
a) N.U.P.C	9	-	-	-	1	10
b) Globulares	5	-	-	-	-	5
c) Discoides	2	1	-	-	-	3
d) Piramidales	1	-	-	-	-	1
e) Irregulares	21	1	1	1	1	25
f) Fragmentos	7	1	5	-	-	13

- Frag. de canto	25	1	-	5	-	31
- Cantos completos	13	-	-	-	-	13
Total restos de talla	23	23	9	2	215	

-Índice laminar y facetaje

	<u>Liso</u>	<u>Cort</u>	<u>Die</u>	<u>Fac</u>	<u>Fac.convexo</u>	<u>Supr Roto</u>	<u>Total</u>
Lascas	39	62	4	-	1	4	137
Hojas	2	-	-	-	-	1	3
Total	41	62	4	-	1	4	140

-Soporte de los útiles:

3 sobre lasca simple

21 sobre lasca de decorticado 2º

4 sobre lasca de decorticado 1º

1 lasca de decorticado 2º de borde de núcleo

Comentario de la industria lítica.

Captación:

La materia prima más utilizada es la arenisca, con 210 piezas (73,94%), seguida muy de lejos por la cuarcita, con 37 piezas (13,02%), y el sílex con 25 piezas (8,80%). Hay, además, presencia de cuarzo (3,52%) y marga (0,70%). Todas las materias son alóctonas al enclave, con excepción del cuarzo y la marga que aparecen como residuos de la descomposición de las calizas de la zona, en forma de pequeños cantos. En cualquier caso, y dada la cercanía del río Pas (a 400 metros), el área de captación de los recursos abióticos transformados es inmediato. Los cantos rodados de arenisca y cuarcita (estas dos materias

suponen en conjunto el 86,96% de las variedades empleadas para la talla), ha podido ser captados en un área máxima de tan sólo 1 km en línea recta, en cualquiera de las graveras del río Pas que aparecen -en ambos márgenes- en la zona de Oruña y Arce.

La captación del sílex es más compleja de establecer, si bien no faltan fuentes de captación en un entorno relativamente próximo al enclave (3 km aproximadamente). Así, son bien conocidos los afloramientos de nódulos de Monte Picota (a 3 km) y de El Mato en Velo (a 3,25 Km), ambos lugares en el margen derecha del Pas. Sin embargo, la deficiente conservación del sílex de Barriomonte (con fuertes pátinas y procesos de sobrehidratación) no permite inferir con una mínima precisión el posible origen de estos sílex.

A la vista de estos datos, podemos establecer que la captación de las materias primas ha sido realizada preferentemente en un área más bien reducida espacialmente, y próxima al enclave, entre 0 y 3,5 km. La estrategia de captación y la composición de la serie en lo referido a las materias primas empleada se asemeja a lo documentado en otros yacimientos regionales de similares caracteres (Montes y Sanguino 1999).

Producción:

Los restos de talla ascienden a 171 ejemplares (71,25% del total). Los núcleos presentan una alta frecuencia, con 57 ejemplares (33,33%). Entre los elementos de la producción predominan las lascas, con 111 ejemplares (64,91% de los restos de talla), siendo muy escasas las hojas, únicamente con 3 ejemplares (1,75%).

Entre los núcleos, los más frecuentes son los irregulares (51,02%), seguido de los fragmentos (26,53%), y los de tipo N.U.P.C. (17,54%). Por el contrario, son más bien escasos los núcleos elaborados, habiéndose documentado únicamente 9 ejemplares (15,78%). De éstos últimos, 5 son globulares (2 de ellos de técnica Quina), 3 discoides y 1 piramidal, del cual se han extraído hojas.

Entre las lascas predominan de forma abrumadora las de decortinado 2º (70,27%), seguidas de las lascas simples (17,11%), las de decortinado 1º (9,9%) y las de decortinado 2º de borde de núcleo (2,70%). Las hojas son casi anecdóticas, siendo todas ellas de sílex.

En cuanto al facetaje y la técnica, hay que destacar que no hay ninguna pieza Levallois y que el índice laminar es muy bajo (2,14%), al igual que el facetaje, tanto estricto (0,89%) como amplio (4,46%).

Se trata, por tanto, de una producción caracterizada por una talla poco especializada que busca la obtención preferente (y rápida) de soportes sencillos, lascas de decorticado secundario principalmente, a partir de la explotación directa y no planificada de cantos rodados, lo cual produce abundantes núcleos irregulares y algunos núcleos unidireccionales de plano de percusión cortical (N.U.P.C.), muy similares formalmente a cantos tallados unifaciales y que ofrecen lascas tipo "gajo de naranja", muy adecuadas para su uso como cuchillos de dorso natural o como soporte de raederas sencillas. No se documentan cadenas operativas complejas o especializadas.

Consumo:

La colección es relativamente rica en útiles, con 69 elementos (un 28,75% del total de la serie), de los cuales 36 (52,27% del utillaje) pueden encuadrarse en la lista tipológica de Bordes (si bien 11 son cuchillos de dorso natural y 3 cantos tallados unifaciales). Los útiles bifaciales, 22 elementos, constituyen el 31,88% de los útiles, una frecuencia muy elevada. El capítulo de "otros" útiles presenta 11 ejemplares (15,94 de los utensilios).

La mayor parte del utillaje ha sido realizado sobre arenisca (52 elementos, 75,36% de los utensilios), con 14 piezas sobre cuarcita (20,28%), y frecuencias anecdóticas de las otras materias. Comparando estos porcentajes con los de la materia prima de la totalidad de la colección, se observa una selección positiva para el retoque de las cuarcitas y negativa del sílex.

Los útiles musterienses son moderadamente abundantes (Grupo II: 22,22%), mientras que los útiles del Paleolítico Superior (Grupo III: 2,77%) y los denticulados son escasos (Grupo IV: 8,3%).

Además de la industria sobre lasca, la serie presenta 3 cantos tallados unifaciales sobre cantos de arenisca, dos distales y uno lateral, los dos primeros del tipo 1.1 de Querol -Santonja, y el otro del tipo 1.4.

Entre los útiles bifaciales destacan los hendedores sobre lasca, con 19 ejemplares, 14 de arenisca y 5 de cuarcita. De ellos, 13 son del tipo 0 de Tixier

(el 68,42% de los hendedores), en todos ellos, menos en dos que son de filo de viado, el eje de la lasca corresponde al eje del útil. En estos hendedores del tipo 0 es abundante el retoque carenoide y bifacial, a veces combinado. Además, hay 4 hendedores del tipo II de Tixier (21,06%), fabricados sobre lascas 2ª de arenisca, excepto uno de cuarcita. Y por último, 2 hendedores tipo 0, subtipo 7 c de Luis Benito del Rey, que representan el 10,52% de los hendedores. Uno es de cuarcita, con el borde derecho de dorso cortical y con algunos retoques inversos en el extremo distal y retoques carenados directos en el borde izquierdo. El otro, de cuarcita, transversal, con retoques profundos directos en ambos bordes.

Es reseñable la aparición de un pequeño bifaz sobre lasca espesa de cuarcita blanquecina, con el talón reservado, que pertenece a la banda II de Bordes, siendo subtriangular espeso con la base reservada. Uno de los lados es recto y el otro sinuoso. Tiene retoques bifaciales en ambas caras, algunos cubrientes.

Encontramos también dos picos triedros, uno sobre canto, roto en punta, con retoques bifaciales en ambos bordes, del tipo 7a de Querol-Santonja, y el otro sobre canto del tipo 1a de Querol-Santonja, con retoques amplios en un borde.

Otros 11 útiles, 9 percutores, un yunque y un yunque-percutor, todos ellos sobre cantos de arenisca -relacionados con funciones de talla de los útiles líticos-, completan la serie.

La estructura analítica de la cadena operativa lítica.

El análisis de la estructura de la cadena operativa lítica (figura 2), pone de manifiesto algunas cuestiones de interés que definen perfectamente el comportamiento humano en lo referido a la adquisición (aporte) y gestión de los recursos abióticos en el yacimiento.

En primer lugar, es reseñable la notable importancia de los elementos de la fase 1 (bases naturales, 18,66%) en el enclave, algo realmente sorprendente en un yacimiento no ubicado directamente sobre una fuente de adquisición. Ello tan sólo es explicable por una cercanía a las fuentes de aprovisionamiento y por el interés en la acumulación de bases naturales en un punto concreto en donde, previsiblemente, se establecen actividades de cierta duración (¿hábitat?), todo lo

cual hace rentable el acarreo hasta el lugar de cantos rodados. La fase de producción (64,78%) denota el desarrollo de una notable actividad de talla en el yacimiento. Así, queda patente la importancia de las labores de desbaste de cantos rodados, y esencialmente la producción casi sistemática de lascas de decor-ticado secundario (con abundantes lascas en forma de "gajo de naranja"), incluyendo cuchillos de dorso natural, principalmente a partir de estrategias de talla sencillas y rápidas, las cuales producen como resultado un dominio abrumador de los núcleos irregulares (y de fragmentos de núcleo) y N.U.P.C. Tan sólo la aparición de 3 núcleos centrípetos y de 1 ejemplar piramidal rompe esta tónica.

La producción de soportes, como ha quedado reflejado, se centra el aporte de lascas corticales y cuchillos de dorso natural. Las lascas simples, producidas a partir de los núcleos centrípetos y la talla laminar suponen un volumen muy bajo de la serie, no documentándose la técnica levallois.

La fase de consumo es relativamente importante, con 45 elementos (15,85%), con un reseñable equilibrio entre utillaje retocado sobre lasca (22 elementos) y los macroútiles (25 elementos). La abundancia de raederas y hendedores, ya comentada, denota una cierta especialización del utillaje, posiblemente en labores de troceado y corte.

Sin entrar en muchas más valoraciones, algo complicado al tratarse de una serie obtenida en una zona limitada del yacimiento y en un contexto de urgencia arqueológica, podemos resumir los caracteres de la cadena operativa en los siguientes puntos:

-Presenta una importante fase de adquisición, esencialmente de cantos rodados de arenisca que se acumulan en el enclave desde un punto cercano de aprovisionamiento. Este hecho pudiera indicar una cierta previsión y, especialmente, un uso reiterado del enclave.

-La fase de producción, que se compone de casi el 65% de los restos, denota una intensa actividad de talla destinada a una producción sencilla y rápida de soportes corticales, especialmente de lascas de decor-ticado secundario (dentro de las cuales podemos incluir los cuchillos de dorso natural). La elevada frecuencia de núcleos irregulares, fragmentos de núcleos y N.U.P.C. confirman este carácter.

-La fase de consumo denota un equilibrio entre los utensilios retacados sobre lasca y la macroindustria, algo frecuente en los yacimientos al aire libre del Paleolítico Inferior cantábrico (Montes 1999). La presencia de abundantes raederas y hendedores pudieran documentar de una cierta especialización del yacimiento, si bien es imposible precisar en qué funciones al no disponerse de evidencias orgánicas fósiles que amplíen información.

Asignación crono-cultural de la serie analizada:

En conjunto, y analizando la colección en relación con otras series regionales equiparables del Paleolítico antiguo, la misma es asignable sin muchas complicaciones al complejo *Achelense superior cantábrico*. Sus caracteres tecno-tipológicos, que a continuación resumimos, se ajustan a los descritos por Montes (1999) para las series del final del Paleolítico Inferior regional:

-Materias primas empleadas: Predominio de la arenisca, seguida de lejos por la cuarcita, ambas recogidas en forma de cantos rodados en los lechos fluviales y en antiguas terrazas del río Pas. El sílex es también bastante usado, aunque en porcentajes más bajos que la cuarcita. Como ocurre en otros yacimientos de las áreas próximas, hay una selección positiva de la cuarcita y una negativa del sílex para la elaboración de los útiles.

-Los restos de talla son muy abundantes, predominando entre ellas las lascas de decorticado 2º, seguidas de lejos por las lascas simples y las lascas de decorticado 1º, respectivamente.

-Son frecuentes los núcleos, generalmente irregulares y del tipo N.U.P.C., si bien hay algunos elaborados.

-Los productos laminares son escasos, no hay presencia de técnica Levallois y el facetaje tiene unos índices muy bajos.

-Los útiles bifaciales, fabricados sobre cantos y lascas de arenisca cuarcita, son muy abundantes. Predominan de forma abrumadora los hendedores sobre lasca, aunque hay presencia de triedros y de bifaces.

-Entre los hendedores los más abundantes son los del tipo 0 de Tixier, seguidos muy de lejos por los del tipo II de Tixier y por el subtipo 7, definido por L. Benito del Rey.

-El utillaje sobre lasca es poco variado, aunque relativamente abundante, siendo las raederas, de diversas clases, los tipos más frecuentes. También son abundantes los cuchillos de dorso natural, que no se trata de un útil convencional sino derivado de las técnicas de talla. Además, aparecen escotaduras, denticulados, lascas retocadas, etc. Destaca la presencia de 3 *choppers*, todos ellos de filo simple y de un raspador carenado de buen tamaño.

Conclusiones.

El yacimiento de Barriomonte ha ofrecido dos series líticas, al margen de otras evidencias de cronología histórica.

Al margen de la colección lítica recuperada en superficie, tras las labores de desbroce y apertura de la traza, y que hemos asignado al Calcolítico, el yacimiento ha proporcionado una importante serie lítica en el horizonte B de la estructura edáfica documentada durante la apertura de la canalización del gasoducto.

A partir de los caracteres topográficos del enclave, y de la composición industrial, podemos inferir que, probablemente, nos encontramos ante un yacimiento de hábitat del Paleolítico Inferior (datable en el último interglaciar), en donde se han realizado labores de talla de cierta importancia. Este enclave, situado en un pequeño promontorio ubicado junto al río Pas, habría permitido la explotación de los recursos biológicos del entorno circundante, bien durante una ocupación relativamente prolongada, o más posiblemente, durante sucesivas ocupaciones de carácter puntual.

Este tipo de yacimientos son muy frecuentes en los tramos bajos de los ríos cantábricos y en la costa, áreas en donde se concentra la mayor parte del registro cantábrico del Paleolítico antiguo disponible. A partir de un análisis de la dispersión de los vestigios, Montes (1999) ha establecido un modelo de ocupación/explotación del territorio por parte de los primeros grupos humanos de la región. En lo referido a la zona litoral, en donde se incluyen los tramos bajos de los ríos, el uso del territorio se caracteriza por:

-Alta densidad de yacimientos, con un uso preferente de las zonas de estuario y zonas bajas con calas y ensenadas.

-Ubicaciones topográficas dominantes (altozanos. Montículos. pequeñas mesetas en laderas...).

-Dominio de los yacimientos con escaso número de restos líticos.

-Presencia de algunos yacimientos con alta concentración de restos líticos, Faro Busto, Bañugues, Cuchía, Rostrío, Célebre, Oyambre, etc más producto de acumulaciones reiteradas que de ocupaciones prolongadas.

Barriomonte parece responder bien a estos caracteres. Así, se trata de un yacimiento ubicado muy cerca de un estuario, junto a la ría que el río Pas forma en su tramo final. Se trata de un área con alta densidad de yacimientos: Puent Arce, Calero, Mogro, Miengo, Cuchía, Liencres, Somocuevas, Usgo, entorno de Los Moros de Gornazo, Polanco, El Hondal, etc., todos ellos localizados en un radio de 6 km en línea recta al enclave objeto de este estudio. Se ubica en una posición topográfica dominante sobre el entorno inmediato. Se trataría de un yacimiento con alta concentración de restos líticos, posiblemente producto de la acumulación de restos de varias ocupaciones.

Durante la Prehistoria Reciente, posiblemente durante el Calcítico, el enclave pudo albergar un pequeño asentamiento destinado a la explotación agropecuaria de la zona, muy adecuada, por sus caracteres biogeográficos (se trata de una amplia vega fluvial), para el desarrollo de actividades agrícolas.

Bibliografía.

-Gabinete de Arqueología GAEM (2000): *Memoria del seguimiento arqueológico de la obra del Gasoducto Torrelavega-Camargo (Cantabria)*. Original depositado en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

-Montes Barquín, R. (1999): *Los complejos industriales del Paleolítico Inferior en la Región Cantábrica*. Tesis Doctoral. Universidad de Cantabria. Inédito.

-Montes Barquín, R. y Muñoz Fernández, E. (1994): "El yacimiento de La Verde (Herrera de Camargo). Informe preliminar". En Bohigas Roldán, R. (edit.): *Trabajos de Arqueología en Cantabria, 1993*. Monografías de la A.C.D.P.S., 5. Santander.

-Montes Barquín, R. y Muñoz Fernández, E. (2000): "El yacimiento de La Verde (Herrera de Camargo)", *Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999*. Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria: 203-207. Santander.

-Montes Barquín, R. y Sanguino González, J. (1998): "La adquisición de materias primas líticas en la Región Cantábrica durante el Paleolítico Inferior". *Rubricatum*, 2: 77-87. 2ª Reunión de trabajo sobre aprovechamiento de los recursos líticos en la Prehistoria. Barcelona-Gav., 1997.

-Ontañón Peredo, R. (1995): "El yacimiento al aire libre de El Castro (Hinojedo, Suances). Informe preliminar de los trabajos de excavación y estudio de sus industrias". En Bohigas Roldán, R. (edit.): *Trabajos de Arqueología en Cantabria, 1994*. Monografías de la A.C.D.P.S., 6: 145-179. Santander.

-Ontañón Peredo, R. (1996): "Las industrias líticas del neolítico final-calcolítico en Cantabria". *Munibe, (Antropología-Arqueología)*, 48: 13-51. San Sebastián.

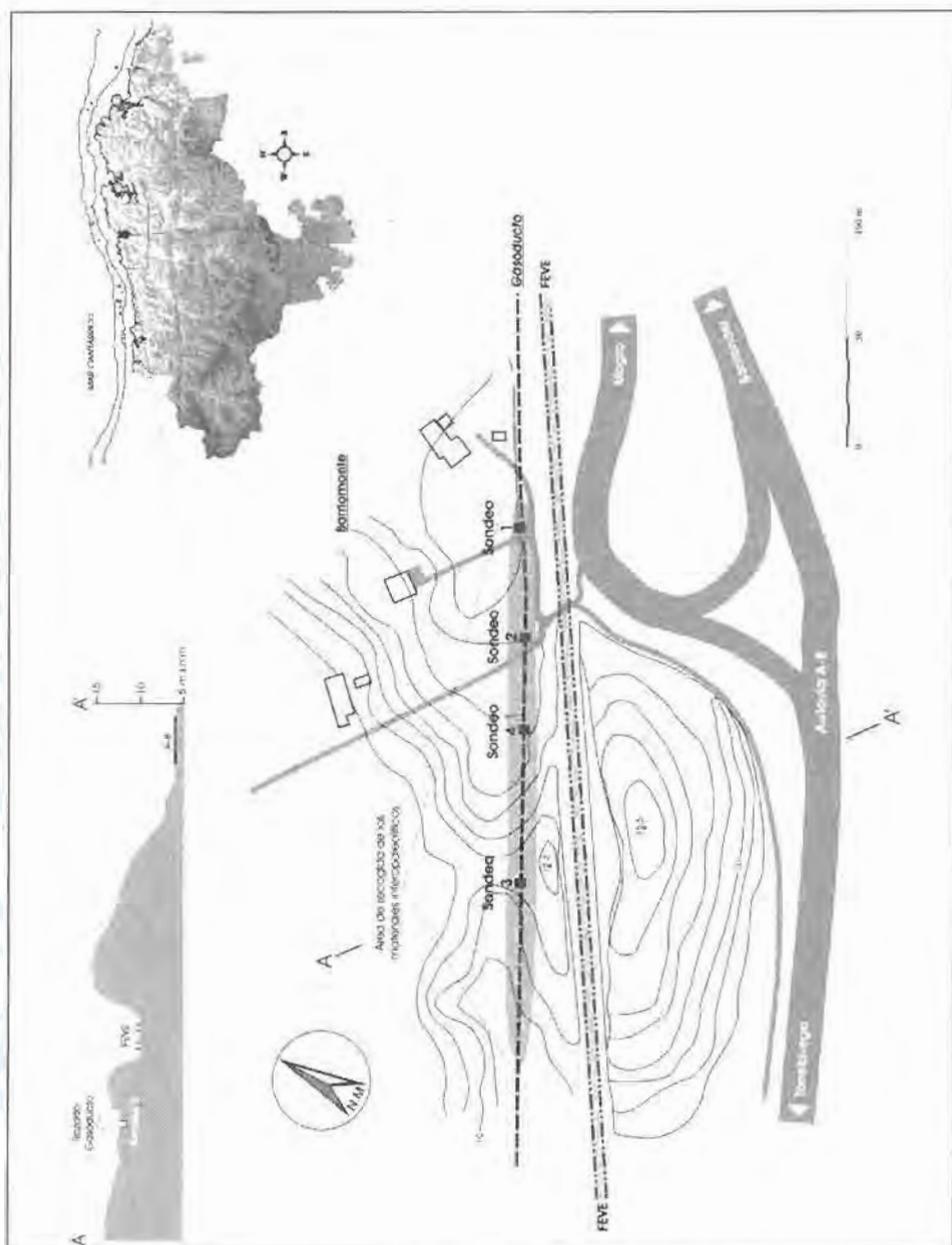


Figura 1. Localización del yacimiento de Barriomonte y topografía de la zona intervenida arqueológicamente

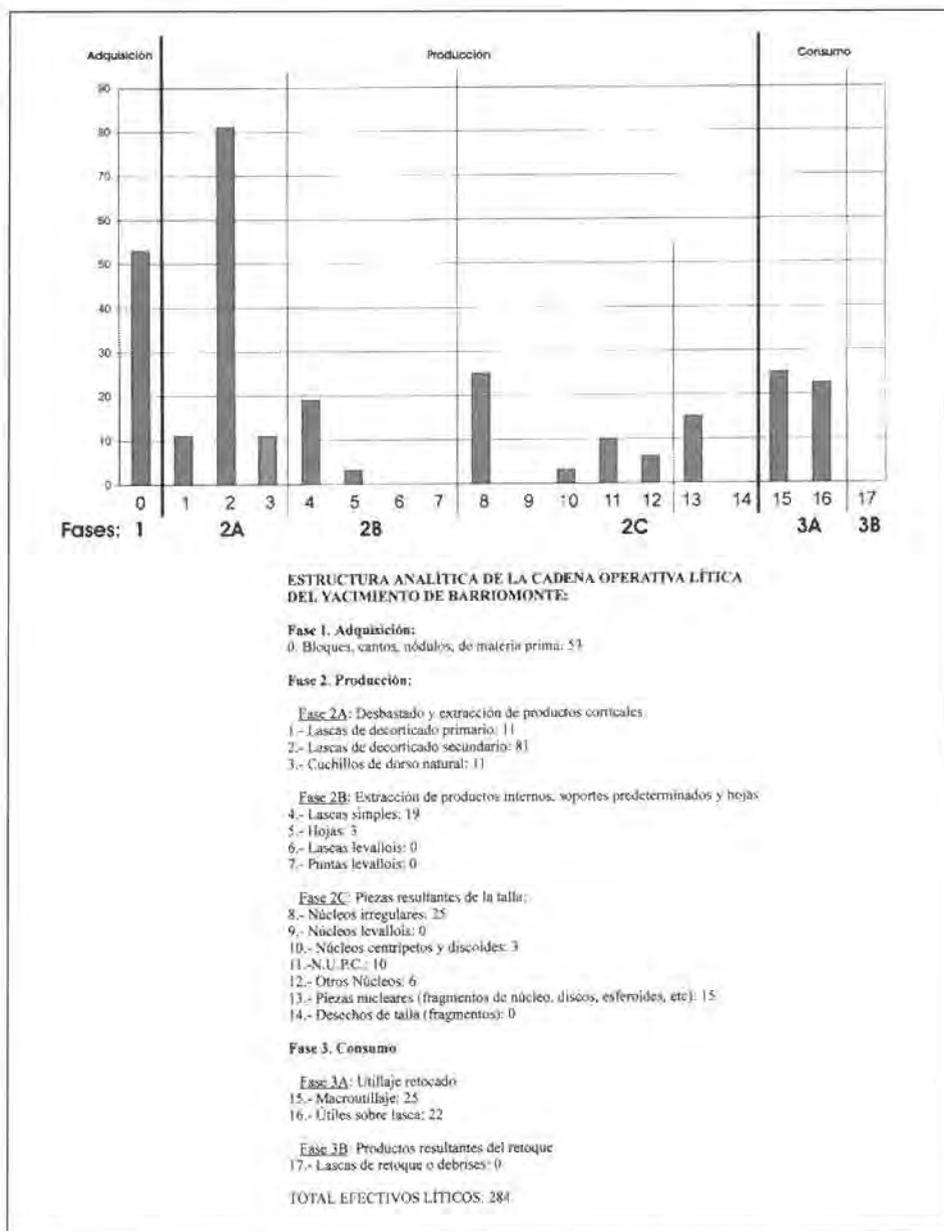


Figura 2. Síntesis de la cadena operativa lítica de la serie inferopaleolítica analizada.

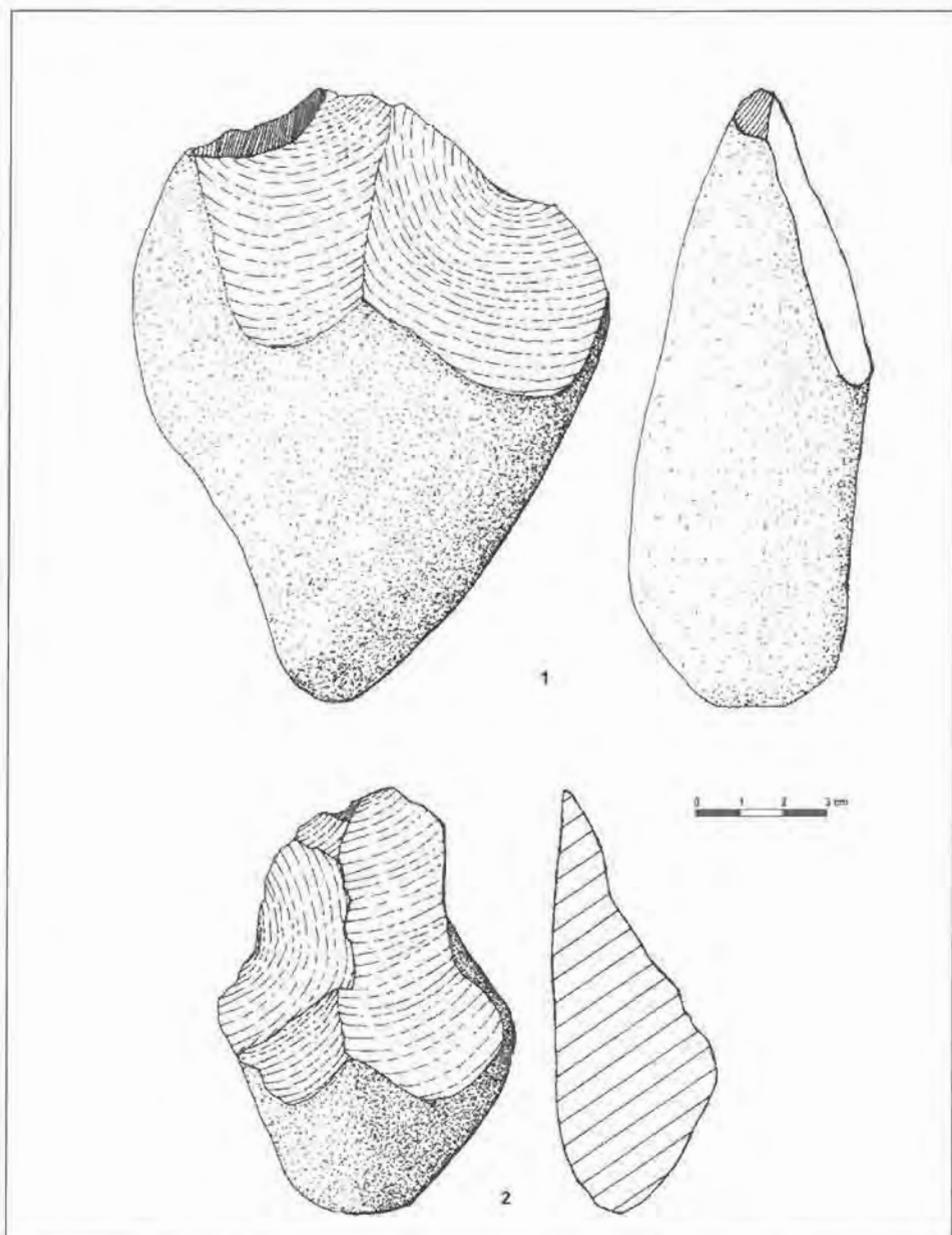


Figura 3. Yacimiento de Barriomonte: Cantos tallados unifaciales.

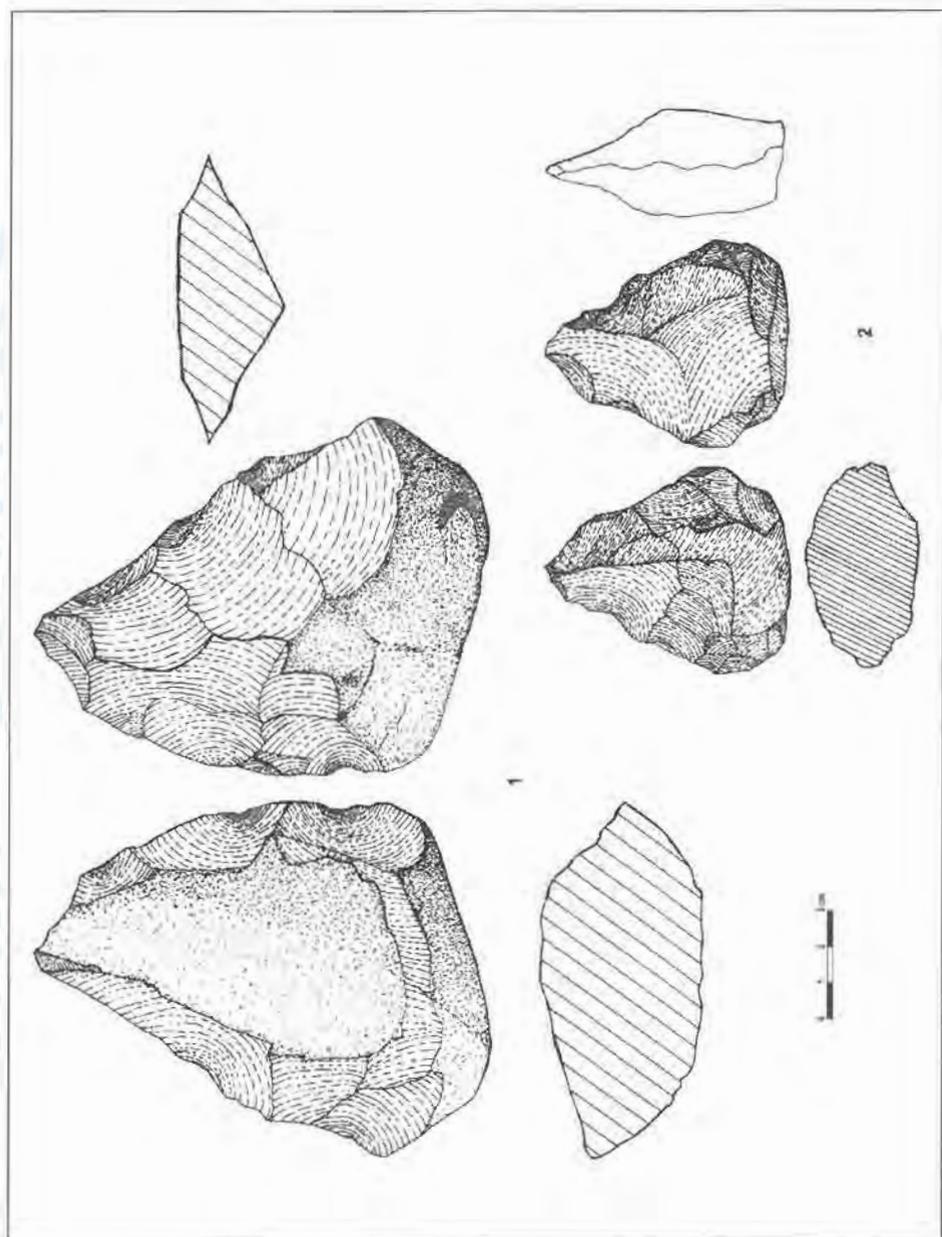


Figura 4. Yacimiento de Barriomonte: 1. Pico triedro sobre canto; 2. Bifaz.

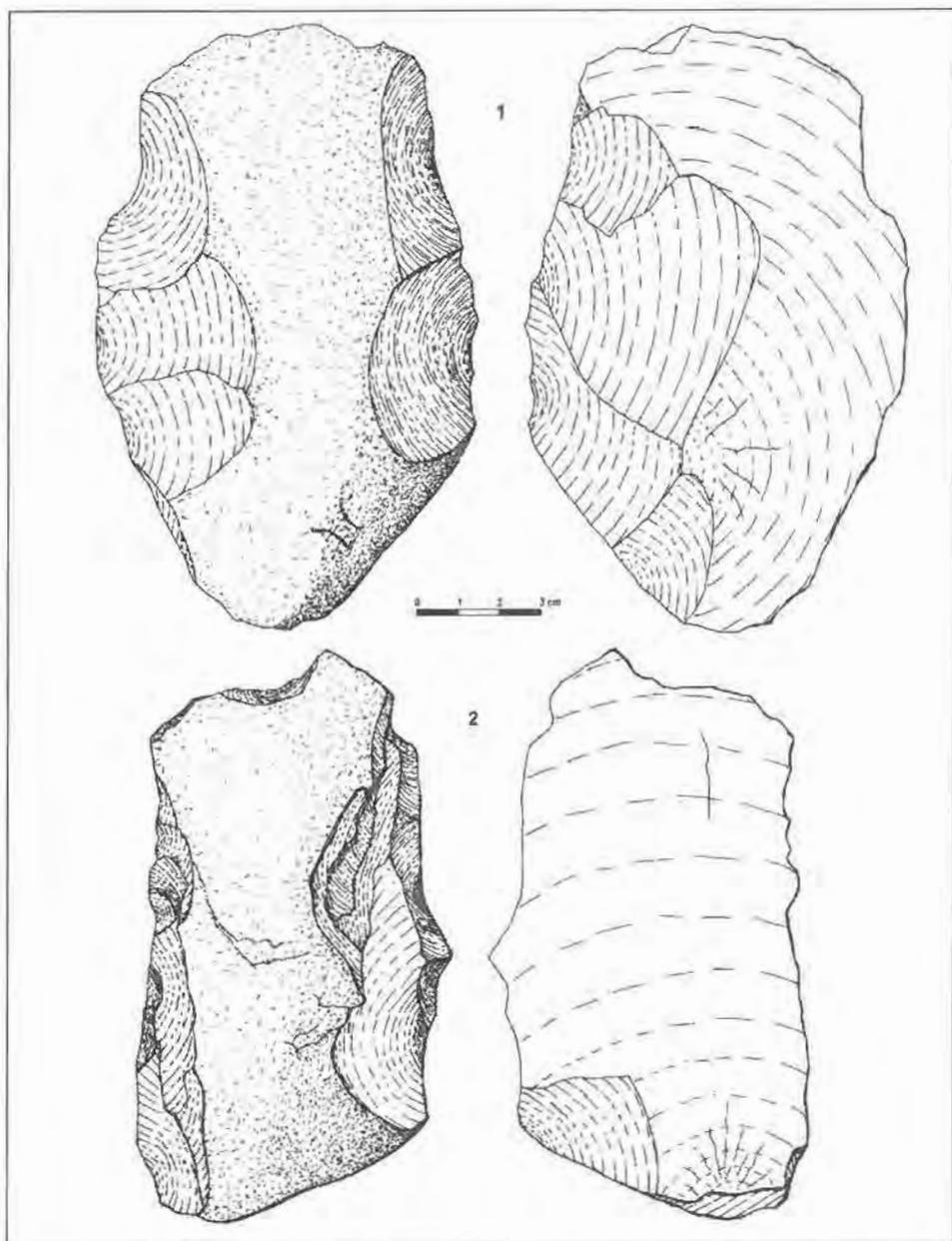


Figura 5. Yacimiento de Barriomonte: Hendedores sobre lasca, tipo 0 de Tixier.

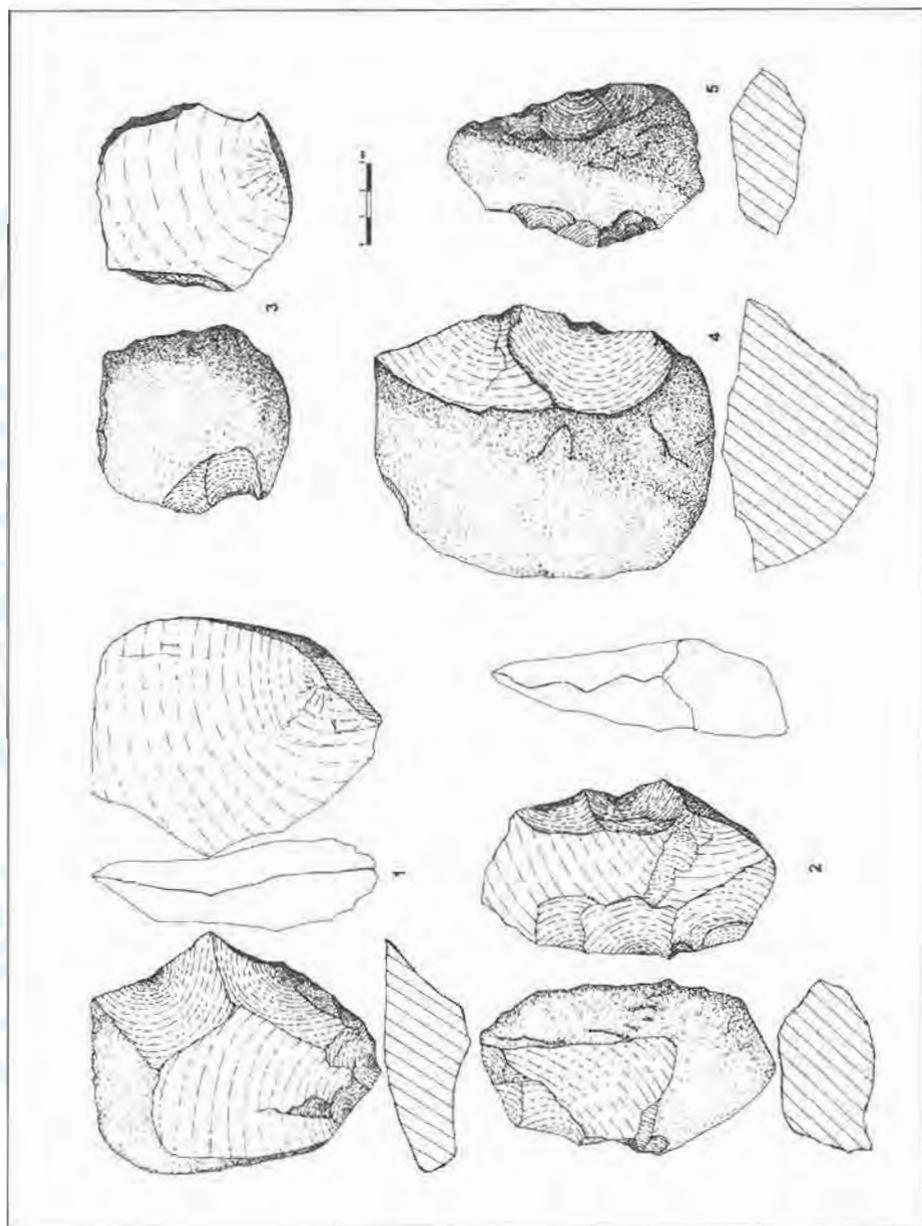


Figura 6. Yacimiento de Barriomonte: Hendedores sobre lasca; 1. y 2. tipo VII; 3. y 4.

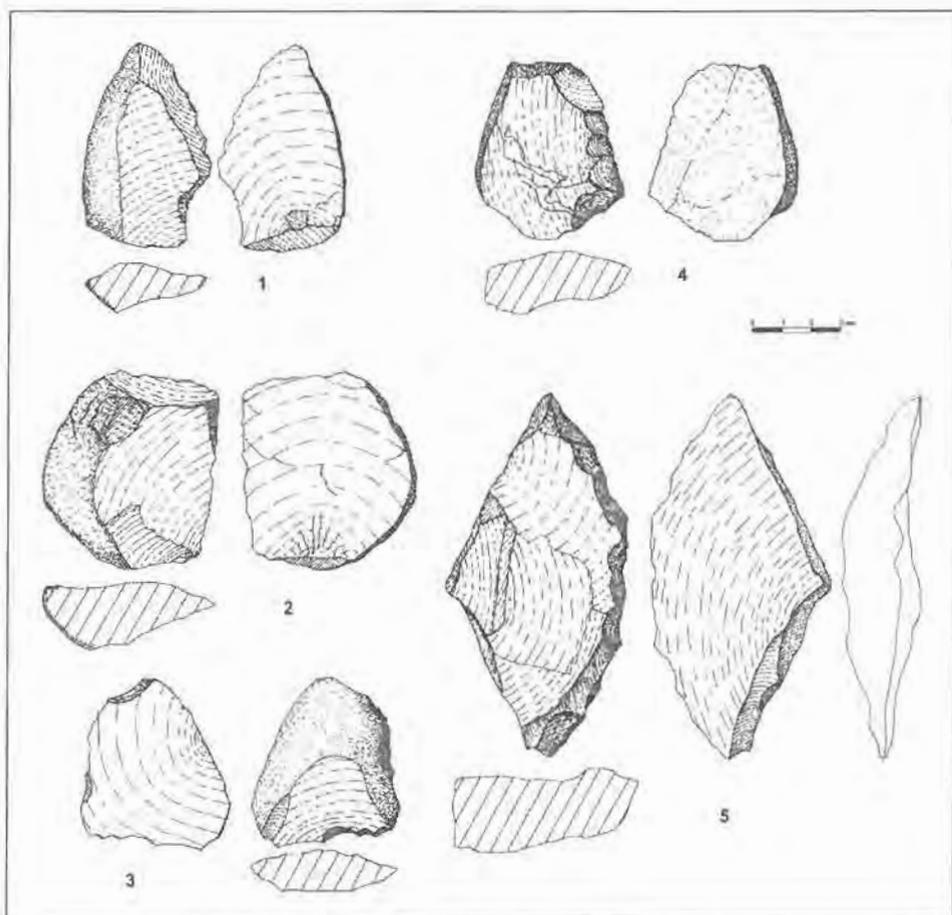


Figura 7. Yacimiento de Barrionorte: Útiles sobre lasca; 1. y 2. Cuchillos de dorso natural, 3. Denticulado alterno; 4. Raedera ladeada; 5. Raedera sencilla convexa.

UN POETA MONTAÑÉS PREOCUPADO POR LA CORTE DE CASTILLA (VALLADOLID, 1601-1606)

MARIO CRESPO LÓPEZ
Profesor de Enseñanza Secundaria

La Corte, modelo específico de organización política y administrativa, implicaba durante la época moderna una anticipación del “Estado” y era el escenario de mecanismos de relación e intercambios económicos que ponían en contacto diferentes estratos de la República movidos por diversos intereses (1). Una decisión como su traslado era todo un fenómeno convulsivo para el Reino, y tal ocurrió en 1601, con motivo del cambio desde Madrid (donde se alojaba el Rey desde 1561) hacia una antigua Corte, Valladolid. En esta ciudad estaría la Corte, oficialmente, desde el 10 de enero de 1601 hasta el 20 de febrero de 1606. Sin duda se trató de uno de los acontecimientos de gobierno más importantes del reinado de Felipe III, con implicaciones en la concesión de mercedes (variaba el espacio de cercanía del Rey, creándose nuevos espacios) o el propio gobierno urbano de ciudades como Valladolid, Burgos y Madrid, cuyas actividades habituales se vieron alteradas. La literatura no fue ajena a este acontecimiento tan decisivo. Algunos poetas escribieron sobre el acontecimiento, entre los cuales se halla un anónimo montañés que publicó en 1606 un “consuelo” a las ciudades de Valladolid, Burgos “y Montaña de Castilla la vieja”.

El contenido de estas páginas está dividido en dos partes: una primera de contexto histórico entorno a la Corte en Valladolid, y una segunda en la que comentamos someramente y reproducimos el citado poema.

I. CONTEXTO HISTÓRICO. LA CORTE EN VALLADOLID

1. Las razones del traslado de la Corte a Valladolid

Si comenzamos por las causas que motivaron el cambio de la Corte nos topamos con una historiografía que, en general, ha dado protagonismo al Duque de Lerma como principal inductor del traslado, de una manera u otra. Si la influencia del valido del Rey pudo ser aquí, como en otras ocasiones, decisiva es igualmente posible alegar otras razones de tipo político para justificar el cambio. La situación caótica de Madrid pudo, de hecho, justificarlo.

1.1 La idoneidad de Valladolid

Las interpretaciones dadas en defensa del traslado de la Corte a Valladolid han abundado en las impresiones a posteriori, intentando justificar la idoneidad de la “noble” Valladolid (3) sin entrar en comparaciones con Madrid o sin buscar el problema de fondo, a pesar de las críticas negativas que también recibió Valladolid en la época (4). Matías de Novoa, ayudante de Cámara de Felipe III afirmaba que Valladolid era una “ciudad de mucha consideración, antiguèdad grandeza y magnitud, de hermosos edificios, suntuosos templos y ricas fábrica para la hospitalidad, abundante en mantenimientos y mercaderías, y otro muchos regalos que le entran de los famosos puertos de San Andrés, Laredo Galicia, Vizcaya y Las Montañas; bañándola por la parte del Mediodía el celebrado río Pisuega” (5). También Pedro de Salazar Mendoza (1618) destacaba el hecho de que “Valladolid era lugar muy a proposito, y capaz para recibir la Corte” (6).

1.2 ¿La influencia del Duque de Lerma?

Parte de la historiografía ha destacado el papel del Duque de Lerma y sobre todo su implicación personal en el traslado: las tierras lermistas estaban más cerca de Valladolid que de Madrid (7). Para Pérez Bustamante, en su clásico estudio sobre Felipe III, al Duque de Lerma “le convenía el traslado porque alejaba al Rey de la influencia de su abuela, y le aislaba, por lo menos temporalmente, de las sátiras contra su privanza que circulaban profusamente en

Madrid" (8). El P. Sepúlveda se sorprendía de "que un príncipe tan grande y un monarca tan poderoso como el Rey de España se deje llevar de un gusto de hombre particular" (9).

Asimismo se ha considerado que el traslado se debía a la intención de Lerma de animar la región, donde se asentaba parte de su señorío (10); ya Cabrera de Córdoba, en octubre de 1600, anunciaba que Lerma "basta para que se haya de hacer, si bien se ha conocido de S.M. que huelga más de residir en esta tierra" (11). Pedro de Salazar Mendoza recogía al respecto de la razón del traslado que "considerose para esta resolucion, que hauia más de quarenta años que Madrid sustentaua la Corte, y que tenia precisa necesidad de repararse ella, y su comarca, de algunas cosas, en que començauan a estar defectuosas. Que Castilla la Vieja estaua necessitada, y boluiera sobre si, con esta mudança" (12), y a éste sigue, en la línea de la "rumorología", González Dávila (13). Según Gutiérrez Nieto, la obra del doctor Cristóbal Pérez de Herrera sobre las necesidades de Castilla, publicada en 1600, "constituye un testimonio de primer orden para demostrar cómo la razón del traslado de la Corte a Valladolid consistió fundamentalmente en dar nuevo impulso a la economía castellanoleonesa y no en las frívolas razones aducidas por la historiografía filomadrileña y anti-lermista" (14).

1.3 ¿Es posible alegar otras causas políticas?

Es indudable que Lerma logró un beneficio económico con el traslado, como se observa en su capacidad especuladora con respecto a los inmuebles vallisoletanos. Pero, no obstante, recientemente Antonio Feros Carrasco, especialista en el valimiento de Lerma, ha abierto la posibilidad de que las razones del cambio fueran en realidad eminentemente políticas. Y es que por entonces Madrid se había convertido en una ciudad "*bankrupt, dysfunctional and overpopulated*", con graves problemas de policía y salud pública. De hecho, se había creado una junta para examinar la situación y estudiar un posible cambio de corte. En principio, las candidatas eran aquellas ciudades que habían sido antaño sedes de la corte: Burgos, Toledo y Valladolid (15). No puede ser baladí en este sentido la certificación del corregidor de Madrid Mosé Rubí de Bracamonte de los servicios de Francisco López, alguacil de vagabundos, entre octubre de

1598 y diciembre de 1600, de quien decía había “hecho muy grandes prisiones y limpiado esta villa de muchos ladrones vagabundos y amancebados y de otras muchas personas facinorosas”. Según el escribano Juan Correas, desde octubre 1598 hasta 22 agosto 1600 el total de condenados por denuncias de Francisco López fue de 4 personas a muerte y ejecutados, 20 enviados a galeras, 35 azotados y desterrados, 6 azotados y a galeras, 119 desterrados y 2 expuestos a vergüenza pública y llevados a galeras, acusados en su mayoría de latrocinio, asesinatos y vagabundeo (16). Pese al tamaño de Madrid, las cifras hablan por sí solas. Retomando al Doctor Pérez de Herrera, su casi coetáneo Discurso de Amparo de los legítimos pobres proponía ya la creación de una junta general de los albergues de la que dependieran todos (17); “*consultose con el parecer de algunos la mudanza de la Corte*”, indicaba Gil González Dávila (18). Si es importante para el amparo de la mendicidad que acuciaba a Madrid la creación de albergues y de casas de formación y orientación cristianas (19), algunas ciudades castellanas adquirirían, para Pérez de Herrera, gran importancia en dicho problema, y en ellas había que construir seminarios (20), alojar compañías de soldados (21) o guardar grandes reservas de armas (22), aprovechando, además, la presencia de universidad en algunas de estas capitales (23). En este sentido parece interesante rastrear la información que sobre este asunto proporcionan las actas de Cortes. Porque entre las razones contrarias al traslado de la Corte dadas en el memorial contrario al traslado, presentado al Rey a principios de 1600, se hacía una sintomática referencia a la pretensión regia de “*purgar y limpiar la corte de gente inútil y no forzosa y necesaria en ella*”. Si Diego de Barrionuevo, uno de los principales impulsores del memorial, hacía referencia a esta pretensión era porque sin duda se había puesto como justificación en favor de Valladolid. Para el Reino esto en realidad se habría de lograr ordenando estas gentes “*acudir a sus tierras a poblarlas*”, pero no propugnando un cambio tan profundo en la estructura urbana de Castilla (25). En diciembre de 1600 el procurador Gil González de Vera propuso ya el regreso de la Corte a Madrid y volvía a insistir en que, sobre la razón de “evitar pecados públicos, la experiencia ha mostrado por los que hay en Valladolid, que estos siguen a la Corte como la sombra al cuerpo, y que no nacen del lugar donde ella reside, sino de la diversidad de gentes que a ella acuden” (25). Pasado este convulsivo y tra-

mático acontecimiento, en 1619, en la consulta que por orden del rey mandó el Consejo sobre *"el remedio universal de sus Coronas"*, el licenciado Don Diego de Corral y Arellano insistía en el error de haber pretendido mover a los pobres de un sitio, cuando lo que se había de atajar era el parasitismo nobiliario .

2. Consecuencias del traslado a Valladolid

Una de las consecuencias más destacadas del traslado fue el cambio de emplazamiento de la Chancillería de Valladolid y de las Ferias de Medina del Campo, en virtud de una cédula dada en Tordesillas el 27 de enero de 1601 (27). La Chancillería y Tribunal de la Inquisición pasarían así a Medina del Campo y después a Burgos (28). En esta decisión influyó tanto la decadencia que había sufrido el Consulado de Burgos (29) como la incompatibilidad existente entre dos juzgados cortesanos: la Chancillería de Valladolid y la Sala de Alcaldes de Casa y Corte procedente de Madrid (30). Aunque en la orden regia se especificaba que la Chancillería volvería a Valladolid si la Corte se marchaba de esta ciudad, en 1604 la Chancillería pasó a Burgos y las ferias, de nuevo a Medina. La Chancillería estuvo en Burgos del 14 de noviembre de 1604 al 4 de julio de 1606, instalada en propiedades de don Diego Miranda (31).

En 1598 se había reanudado la actividad de las ferias de Medina del Campo, "pero por breve tiempo, ya que las ferias castellanas son transferidas a Burgos" (32). En Burgos las ferias tuvieron el soporte de las viejas dinastías financieras (San Vitores, Salamanca, García del Peso, etc.), así como la atención de banqueros como Cosme Ruiz y el genovés Juan Bautista Serra (33). Sin embargo según Abelardo del Vigo las ordenanzas de 1602 "representan el acta de defunción de unas ferias que llegaron a ser de las más importantes de Europa en el siglo XVI; el canto de cisne de un poderoso centro económico financiero que continuará todavía unos pocos años movido por la inercia de su antiguo esplendor, para ir muriendo lentamente al compás cansino de nuestra economía" (34). El mismo Pérez de Herrera, en su epílogo para el "bien y descanso destes Reinos" recordaba la importancia del comercio y de las ferias, y qué bueno sería el impulso de éstas (35).

3. El regreso a Madrid

En las Cortes de 1600 el procurador de Madrid Don Diego de Barrionuevo protestaba en contra de Valladolid: *"Por haber estado aquella ciudad tan falta de salud, con que ha quedado tan perdida, que dicen personas que han venido pocos dias ha de ella, que los mantenimientos son sin comparacion mas caros, y todas las demás cosas, que en esta villa, lo cual y tener recogida toda la ropa de las enfermedades que allí ha habido, y que agora la sacarán venderán, se puede temer mucho a cuánto riesgo se ponen las personas reales y todos los Consejos y la demás gente que fuere"* (36). Unos días más tarde Barrionuevo insistía en sus argumentaciones (37), apoyadas por el memorial escrito por el Reino, alegando la bonanza de los aires madrileños, la comodidad de Madrid, la capacidad de la villa para soportar las necesidades de la Corte, la cantidad de instituciones eclesiásticas construidas con gran costa, la posible ruina de Madrid por no tener comercio, así como el gran gasto que supondría el traslado para los consejeros y oficiales y para la Hacienda Real. Las críticas al traslado no cesaron: en las Cortes de 1602 Gil González Vera proponía la vuelta a Madrid, aduciendo varias razones: la insalubridad de Valladolid, la incapacidad de Castilla la Vieja para el abastecimiento y el galopante endeudamiento que estaba sufriendo Madrid. Mientras Valladolid quedó, al parecer, "desconsolada" (40), la vuelta de la Corte a Madrid se verificó definitivamente en 1606.

II. EL CONSUELO QUE UN MONTAÑÉS HACE...

El título completo de la obra es *El consuelo que un montañés hace a las Ciudades de Valladolid y Burgos y Montaña de Castilla la vieja en la ausencia de la Corte. Con una Satyra a los Poetas que han tratado mal la insigne y noble Valladolid. Impreso con licencia en Alcalá, en casa de Juan Gracian que se en gloria. Año 1606*. Se ha hallado un ejemplar en la Biblioteca Nacional, e concreto inserto en un volumen de diferentes poemas y escritos en prosa, con la signatura R 4512. El poema consta de un total de 292 versos octosílabos con rima asonante en los pares, es decir, se trata de un romance. La composición presenta una expresión pretendidamente arcaizante, como comprobará el lector. Entre los versos 1-36 el poeta recuerda el pasado glorioso de Castilla e introduce sus propias palabras dirigidas a consolar a este territorio triste por la march

de la Corte. En los vv. 65-152 destaca la abundancia de gentes en la Corte a la que hay que sustentar. En los vv. 153-168 ensalza la nobleza de un territorio que en realidad no necesita ser sede de una corte (como sin embargo le ocurre a Madrid) para conservar su grandeza. En los vv. 169-200 el poeta montañés apela al propio Dios, que también sufrió su Cuaresma, comparándolo con el sufrimiento de esta parte de Castilla. La Corte también ha beneficiado a estas zonas (vv. 201-240) y desde luego a la villa de Valladolid (vv. 241-272). El consuelo alcanza su clímax en los vv. 273-292, en los que el autor apela a la justicia del propio Rey, cuya voluntad está guiada por Dios.

A la luz de nuestro conocimiento del texto, su autoría resulta confusa. No obstante, debe indicarse que el poema de "El consuelo..." continúa con una "Satyra a los Poetas..." cuyo comienzo es muy similar al de las "Alabanzas irónicas a Valladolid; mudándose la Corte de ella" de Francisco de Quevedo. Éste comienza: *No fuera tan tu mal;/ Valladolid opulenta,/ si, ya que te deja el rey,/ te dejarán los poetas./ Yo apostaré que has sentido,/ según lo que ellos te componen,/ que el verle tú descompuesta./ Pues, vive Dios, ciudad noble,/ que tengo por gran bajeza/ que, siendo tantos a uno,/ te falte quien te defienda* (41). Los versos iniciales de la "Satyra a los poetas" incluida en el opúsculo anónimo, son: *Tolerable fuera el mal/ noble Ciudad y opulenta,/ si como te dexa el Rey/ te dexaran los Poetas...* El poeta consuela a Valladolid y las capitales próximas, destacando el bien que ha hecho la Corte en ellas, suficiente para provocar cierta compensación por la marcha, lo que entroncaría con el contenido de la citada composición de Quevedo.

El consuelo que vn montañes haze
 alas Ciudades de Valladolid, y Burgos, y
 Montañas de Castilla la vieja en la ausencia
 dela Corte . Con vna Satyra a los Poetas
 que han tratado mal la insigne y noble
 Valladolid. Impresso con licencia
 en Alcalá, en casa de Iuan Gra-
 cian que sea en gloria.
 Año 1606.



A La gran Castilla vieja
 esta lucida nacion,
 entre todas las del mundo
 mas que en Estrellas el Sol,

La que tiene mas Montañas
 en vn pequeño rincon,
 que con picles y con palos
 desterraron a Almanzor.

Las

A la gran Castilla vieja
essa lucida nacion,
entre todas las del mundo
mas que en Estrellas el Sol,
5 La que tiene mas Montañas
en vn pequeño rincón,
que con pieles y con palos
desterraron a Almançor.
Las que con sangre tiñeron
10 el claro rio Arlançon,
que en las Sierras de Matança
de los Moros se vertio.
Las que hizieron huyr
aquel verdugo esquadron,
15 hasta la gran cueua Donga
sin tomar vn refrescor.
A essa antigua Castilla
que con Burgos y Leon,
y la nobleza de Burgos
20 nuestra España libertó.
La que al Infante Pelayo
y a esse buen Cid campeador,
y al gran Bernardo del Carpio
en su regazo crio.
25 La que a Moros y Christianos
puso respeto y terror,
y entre todos es tenuta
por la mas fuerte y mejor.
La que tiene mas hazañas
30 que estrellas alumbra el Sol,
y la que de nobles fechos
el Plus vltra consiguio.

*Vn hidalgo Montañes
viendo su cuyta y dolor,
35 por la ausencia de la Corte
en tal guisa la fabló.
Freo de vuessas entrañas
hermosa Castilla soys,
40 assigimo vuestras quexas
con el mismo coraçon.
Maguer que fuera estrangero,
es tanta la vuessa honor,
que non tuuiera a gran fecho
me ensandenciera de vos.
45 Mas como tan freo amado
y de vos misma amator,
con vuessa licencia quiero
reprochar vuessa passion.
Alumbra os la gracia buena
50 la mi buena pretension,
para tolleros Castilla
la vuessa sandia opinion,
Muy acuytada vos tiene
la Corte que vos faltó,
55 mas si vos bien lo mirades
no fue agrauio, son fauor,
Pues con catolicos fablo
sabidos en discrecion,
yo espero en la su bondad
60 atenderan mi razon.
Para que se haga a gusto
la mi contraposicion,
quiero fablar lo que es Corte
en la verdad y razon.
65 Antiguamente los Reyes*

fazían Cortes en Leon,
en Toro, y en Tordesillas,
ques lugar mucho menor.
En este cabia el Rey
70 y aun non se faciaua non,
por ser sus sieruos criados
y el solo ser el señor.
Non eran en aquel tiempo
los homes como son oy,
75 que ninguno los seruia
sinon para guerreador.
Estas eran sus andanças
esta la su pretension,
y con esto estays Castilla
80 con tanta honra y blason.
Y assi non andauan menos
las Cortes de Reyes non,
de lacayos y de pages,
y gente de municion.
85 Non traya el Duque antiguo,
Conde, Marques, ni Señor,
quarenta criados valdios
como se los traen oy.
Non es de Corte esta gente
90 es roña del morrion,
que como non anda en lid
mucho tiempo ha se tomó.
Son las Cortes nuessos Reyes,
y los grandes del Tuson,
95 con los sus sabios consejos
y el su noble sellador.
Los honrados Regidores
que en ella tienen su boz,

en nombre de sus partidos
100 para la su defension.
Si esto solo poseyera
vuesso fidalgo terron,
justas fueran vuessas quexas
y vuessa lamentacion.
105 Mas por los nuestros pecados
ha querido nuestro Dios,
que a la sombra de vno bueno
mil malos gozen el sol.
Con esta nobleza y Corte
110 a su espalda y derredor,
anda sin hazer prouecho
de gente ruyn un millon.
Que aunque muchos seruidores
son buenos homes de pro,
115 son tantos los que non siruen,
que los buenos pocos son.
Vuessas honradas faziendas
la vuessa sangre y sudor,
a buelta de Cortesanos
120 esta gente sustentó.
Para estos labra la tierra
el humilde labrador,
y el osado marinero
la mar furiosa rompio.
125 Estos traen ocupado
al platero y bordador,
al que faze calça entera,
al sastre y al guarnidor.
Estos rompen ya las galas
130 y nos hazen la inuencion,
y el dinera para todo

sabe el Cielo do salio.
Anda el moço de cauallos
mas galan que su señor,
135 y el mas lacayo se entona
sino le crecen racion.
Y otros muchos bellacones
que con Cortesanos son,
os roban vuessas haciendas,
140 y aun lo demas non se yo.
Y pues esta mala gente
non vos puede ser de pro,
aunque agora se vos vaya
non se vos de vn caracol.
145 El nuesso Rey os prometo
que aunque a Madrid se partio,
antes que passe el verano
le vereys fincar con vos.
Si sus Consejos se van
150 buenos Consejos vos dio
en vuessa Chancilleria
con harta ciencia y valor.
Demembrarse vos deuiera
155 que vuessas noblezas son
honoradas sin la Corte,
y las de alla allende non.
Non auedes atendido
que estos dias que faltó
160 el nuesso Rey de Madrid
que casi se despoblo.
Non vale nada sin Corte
vos soys sin ella quien soys,
que aunque no tengades Corte
Corte vos faze el honor.

- 165 *Dexadla gozar de vn bien
que aunque al fin es el mayor,
para las sus muchas menguas
non saciaua otro mejor.
Y si a vos non ha saciado*
- 170 *la mi honrada correccion,
atendedme que vos quiero
endonar otro mejor,
Si con todo lo hablado
fincades con amargor,*
- 175 *consoladuos con que ha sido
en el tiempo de Passion.
Con la Sagrada Quaresma
vuessa pena començo,
que no son malos agueros*
- 180 *de la vuessa saluacion.
Si en este tiempo sagrado
el nuesso Dios padecio,
justo es padezcan los sieruos
pues que padecio el Señor.*
- 185 *Non vos amarguen trabajos
recebidos con dulçor
que sin ellos no se alcanzan
los bienes del Cielo non.
Si en pobreza auays quedado,*
- 190 *abraçalda con amor,
pues es tan bien acatada
delante la faz de Dios.
Y catad que cada dia
vos fuera de mal en peor,*
- 195 *si la Corte non baziara
esta dicha podricion.
Y si uuia de dudar*

con la Corte esse fedor,
que vos la saquen de casa
200 quanto mas presto es mejor.
Yo non fallo que aya fecho
ningun genero de pro,
que el bien que la Corte fizo
esta gente nos lo aguo.
205 Diga Montaña y Vizcaya,
y dezidme Asturias vos
la venida de la Corte
quantos daños vos embió.
Dezid en vuessas conciencias,
210 que medrança vos dono,
y si non dezis verdad
mal vos lo demande Dios.
Non vos encarecio el vino
el pan non vos carecio,
215 non vos quitó los pescados,
las carnes non vos lleuó.
Dezid Rioja garrida,
dezid Burgos y Leon,
vuestra fruta y bastimentos
220 la Corte non los fundio?
Y vos venerable Burgos
que soy buen testigo yo,
que sustentastes dos Cortes
quatro meses si mas no.
225 Y vos gran Valladolid
que fazeys llanto mayor,
non fincades por espejo
de toda nuessa nacion.
Non gozastes por seys años
230 la luz de aquel claro Sol,

*aquella estrella y luzero
y su hermoso crisol.
Crisol llamó a nuestra Reyna,
que por nuesto sumo Dios,
235 humana naturaleza
non ha visto otra mejor.
Tanto tiempo la gozemos
que los que nacieron oy
aunque mueran de cien años,
240 non conozcan otros non.
Y vos non seades ingrata,
tened a mucho fauor
las mercedes que vos fizo
el buen Rey nuesto señor.
245 Atended a las gradezas
que dentro en vos faricó,
que para mirarse en ellas
quitó las nieblas el Sol.
Essos hermosos Palacios,
250 esse espacioso Salon,
que a todos los que le miran
finca nueua admiracion.
Non fabricó muchas casas,
muchos Templos no luzio,
255 y el Prado la Madalena
non vos le fincó mayor?
Non fermoseo vuessa plaça
con tanto lindo balcon,
non vos traxo rica fuente,
260 no almenó vuesso espolon?
Non dexó las sus Galeras
en vuesso río mayor,
para folgaros ías tardes*

y de San Iuan el albor?
265 *Non vos dexó el Duque honrado*
vna tal recreacion,
que basta para alegrar
vn triste de coraçon?
De que plañis mal pecado
270 *non es la otra vida non,*
y los gustos falagueños
en esta mudables son.
Folgad que los Reyes vayan
donde Dios los alumbró,
275 *que la voluntad de Reyes*
siempre la guía el Señor.
Vayan muy en hora buena
con la buena bendicion,
que aunque se van, en essencia,
280 *parecen en algo a Dios.*
Quen todos los sus Reynados
donde Catolicos son,
los faze la su justicia
presentes por essencia.
285 *Mediante la qual fincad*
en paz, carida y amor,
que mediante estas virtudes
todo lo remedia Dios.
Non vos remembreys de duelos
290 *y con esto se acabó,*
pues no dura mas la pena
que la memoria duró.

NOTAS

(1) Este artículo está realizado sobre un material variado que fue compilado para el trabajo de investigación de Tercer Cielo del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria, titulado "El gobierno urbano de la Coror de Castilla durante el reinado de Felipe III (1598-1621)", no presentado por los cauces previstos pero sin embargo financiado, con aprovechamiento satisfactorio, mediante una Bec Predoctoral de la Fundación Caja Madrid.

(2) HESPANHA, A.M., 1993, p. 196. Había, por un lado, relaciones entre un príncipe que detenta bienes de intercambio (rentas, distinciones, cargos) y unos cortesanos con servicios virtuales de naturaleza específica (gobierno, milicia, consejo) o general (servicio abstracto que proporciona prestigio y esplendor); por otro lado, relaciones entre cortesanos con diferentes bienes de intercambio (matrimonios, reputación, crédito, redes clientelares) y, por último, había relaciones entre cortesanos y no cortesanos (juristas, eclesiásticos, prestamistas, etc.).

(3) N.R., vol. II, Lib. V, Tít. X, Ley XIX, fol 26r. (Juan II, 1422): "*Porque nuestra villa de Valladolid es la mas noble villa de nuestros Reynos, es nuestra merced, y voluntad que sea llamada la Noble villa de Valladolid*".

(4) Había opiniones de Valladolid nada positivas. En 1592 Enrique Cock (ed. 1879) p. 26, escribía unas palabras muy críticas sobre esta ciudad y su gente: "*La gente, por ser medio cortesana, es sobervia y de mucha presunción, que dize y tienen por sí generalmente quasi todos que Valladolid es la mejor pieta de la christiandad. No sé si pecan por común refrán, que se dize Villa por villa, Valladolid en Castilla, o si pecan de poca experiencia de no haver visto otras tierras o de nescios ignorantes y presuntuosos, porque su fantasía es que Valladolid es mejor que Flandes, Nápoles, y Roma, siendo Valladolid, a manera de dezir, corral de vacas para igualar con las ciudades de Flandes principales Nápoles, Roma, Venetia y otras*". El P. Sepúlveda (citado en PÉREZ BUSTAMANTE, C. 1950, p. 80) se maravillaba de que el Rey "*deje tantas recreaciones y casas como tiene en Madrid y sus alrededores y se vaya a donde no tiene nada, ni donde tener un rato de entretenimiento ninguno, ni muchas leguas a la redonda, sino que ha de vivir en casa prestada o alquilada*". En este mismo sentido, según *ibíd.*, pp. 77-78, "*fueron inútiles todas las diligencias de Madrid, y ninguna meña hicieron en el ánimo del Rey las argumentaciones, dis*

cursos y pareceres en los que se señalaban los gravísimos inconvenientes de aquella medida” Sobre la actitud de Madrid ante el traslado, SÁNCHEZ ALONSO, B., 1924, pp. 331-339.

(5) ORTEGA RUBIO, J., 1887, p. 41.

(6) SALAZAR MENDOZA, Pedro de, 1618, lib. cuarto, cap. V, f.^o 179v^o. En la interesante relación epistolar entre don Rodrigo Calderón y el corregidor de Valladolid, don Diego Sarmiento, hallamos elogios a la ciudad de Valladolid; Calderón escribe desde Lerma el 12 de julio de 1605: “y agora y siempre me parezio a mi el mejor lugar del mundo para bibir así la ciudad como sus campos y salidas y no me espanto que V.m. se le aficione que por todos corre este mismo deseo” (Real Biblioteca II/ 2423, 4.3).

(7) ALONSO A. CORTÉS, N., 1908, p. 7 y GUTIÉRREZ ALONSO, A., 1991, p. 96, recuerdan entre estas interpretaciones las de Cabrera de Córdoba, en sus *Relaciones*, y Matías de Novoa, en sus *Memorias*. Por su parte, ALONSO A. CORTÉS, N., 1908, p. 7, añade que el motivo del traslado pudo ser la pretensión de que Valladolid comenzara a confirmar la concesión del nuevo servicio de millones por seis años, aprobado ya en Cortes. Creemos que esta interpretación es, al menos, difícilmente defendible.

(8) PÉREZ BUSTAMANTE, C., 1950, pp. 77-79. Este mismo investigador afirma que ni siquiera la autoridad de la Emperatriz, “a la que especialmente se encomendó que intercediese con el Rey para que dejase sin efecto el proyectado cambio”, pudo conseguir que el Rey cambiara de opinión. También SCHMIDT, P., 1999, p. 77, apunta esta posibilidad: “No sólo para escapar de la influencia de la Emperatriz, sino también del partido de oposición en la Corte, activó Lerma el traslado de la Corte a Valladolid. La mudanza a la ciudad de Castilla la Vieja representó sin duda una cima en su carrera (1601-1606), pero tuvo que capitular ante la significación de la antigua capital”. GUTIÉRREZ ALONSO, A., 1991, p. 96, reproduce la citada interpretación de Pérez-Bustamante.

(9) Citado en PÉREZ BUSTAMANTE, C., 1950, p. 80.

(10) MOLAS RIBALTA, P., 1988, p. 289. Por el contrario, en opinión de Ciriaco Pérez Bustamante, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1950, p. 78, “no obedecía este traslado a razones de conveniencia pública ni aún a los intereses privados del Duque de Lerma”.

(11) Citado en DÍAZ-PLAJA, F., 1997, p. 38.

(12) SALAZAR MENDOZA, Pedro de, 1618, lib. cuarto, cap. V, f.^o 179v^o.

(13) Biblioteca Nacional, ms. 1257 (E 241), f.121^r. [*Historia de la vida y hechos de*

el Ynelito y poderoso Monacha Amado y Sancto Rey D. Phelipe III deste nombre. Al m Catholico, alto y poderoso Señor Rey D. Carlos Joseph Segundo de las Españas y nue mundo. Por El Maestro Gil Gonzalez Dauila Coronista de los Señores D. Phelipe III y I y mayor de las dos Castillas y de las Indias. Obra póstuma. Que saca a la luz El liçenç do D. Joseph Gonçalez...J "En publico se decia que la mudanza se hazia para reparar Castilla la Vieja con la cercanía de su Rey".

(14) GUTIÉRREZ NIETO, J.L., 1984, p. 55. En esta obra Pérez de Herrera recoge petición de Valladolid de que disminuyan las alcabalas, "y con esto y con la Chanciller Real, Inquisición, Obispado, Iglesia Catedral, Universidad y Colegios, y otras cosas q ella tiene, y con que V.M. se sirviese de acudir los veranos, que fuese servido a residir ella como lo ha hecho en éste, siendo lugar apacible para este tiempo [...] iría reviviende mejorándose, y más con la enmienda de Medina y los demás lugares de Castilla la Vieja".

(15) FEROS CARRASCO, A., 2000, pp. 86-87, resume además la línea historiográfica clásica sobre los intereses de Lerma.

(16) Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 86.270. La certificación c corregidor Bracamonte lleva fecha de 22 agosto 1600, pero algunas informaciones de esc banos son posteriores. El alguacil había estado ya en el cargo en tiempo del corregidor D Rodrigo de Águila.

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, 1598, Discurso 6º, fº. 110vº-113rº. Según *ibí* fº.3-4, el Rey Felipe II había remitido los discursos al Lic. Rodrigo Vázquez de Arc Presidente del Consejo de Castilla ("caballero tan piadoso y christiano, y de tantas letras prudencia"), Don García de Loaysa Girón (maestro del Príncipe, arzobispo de Toledo arcediano de Guadalajara), Fray Diego de Yepes (confesor del Rey), Fray Pedro Fernánd (confesor del Príncipe) y los consejeros de la Cámara, el Lic. Guardiola, Lic. Juan de Acui y Lic. Valladares Sarmiento. También fue consultado el Consejo Real por mano del Li Gedeón de Hinojosa y Gerónimo de Corral, Presidente de la Chancillería. De la importa cia de Rodrigo Vázquez en el proyecto de Pérez de Herrera da cuenta este soneto preliminar dedicado por Lope de Vega, en *ibí*., fº. 104vº: "El christiano valor que aveys mostr do, / en dar al pòbre honesto, cielo y suelo, / vida, descanso, protección, consuelo, / a camb al mismo cielo lo aveys dado: / Materia es esta de mayor estado, / y mas decente a vuest santo zelo, / porque es de la República del cielo, / para el pobre de espíritu guardado, / El q preside en la suprema sala, / donde de Dios es el segundo hermano, / sus alimentos cotidi nos cobrá: / A Dios imita, y a Abraham yguala, / Llamele el rico Protector Christiano, / a

consejo de Dios le llame el pobre". No obstante el arzobispo Loaisa murió en 1599, y Vázquez de Arce murió en 1600, retirado a El Carpio, habiendo sido sustituido por el Conde de Miranda y habiendo salido de la Corte en mayo de 1599.

(18) Biblioteca Nacional, ms. 1257 (E 241), f. 120v^o. [*Historia de la vida y hechos...*]

El subrayado es nuestro.

(19) Biblioteca Nacional, ms. 1257 (E 241), f. 120v^o. [*Historia de la vida y hechos...*] no excluye, por cierto, la importancia de razones divinas, o pasadas por el tamiz exculpatorio de lo divino: "*Consultose con el parecer de algunos la mudanza de la Corte, diziendole al Rey que asi combenia para el seruizio de Dios, y estaba tan atento a obedezzerle, que en diziendoselo sin dilacion se hauia de poner la mano en la ejecucion, y lo mismo si le dezian que miraba al bien vnibersal de sus Reynos*".

(20) PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, 1598, Discurso 3^o, f.^o 51r^o; con el seminario de Santa Isabel la Real "*y otros, que se harán, siendo Dios servido, en Sevilla, Valladolid, y otras partes, se remediará todo, pues allí quiere V.M. como es razon, se recojan los niños y niñas, solo para ponerlos luego a oficios de la Republica*".

(21) PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, 1598, Discurso 5^o, f.^o 97v^o-98r^o: en concreto, según la distribución de este autor, a Andalucía (Córdoba y Sevilla), Castilla la Vieja (Salamanca, Burgos y Valladolid) y el resto (Toledo, Granada, Murcia, Cuenca y Badajoz).

(22) PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, 1598, Discurso 9^o, f.^o 164v^o: Que hubiera "*mucha copia de armas en algunas fortalezas destos Reynos, como son el alcázar de Segovia, y Toledo, Mota de Medina del Campo, Burgos, Murcia, Granada y Sevilla*".

(23) PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, 1598, Discurso 3^o, f.^o 57r^o: En Sevilla, Valladolid o Salamanca.

(24) A.C.C., t. XVIII, p. 610-614, 13 enero 1600.

(25) A.C.C., t. XX, p. 702-710, 11 diciembre 1602. FEROS, A., 1986, p. 48, señala el fracaso de filtrar la entrada a la Valladolid cortesana de aquellas personas no deseadas.

(26) RB, II/1947, f.29v^o.: "*Consejo Real y Supremo de Castilla, y vidas de sus Presidentes*" (1623): "*El Rey puede y deue mandar que cada uno asista en su natural que si es la Corte fauorable por ser patria comun quanto mas lo deue ser la propia de cada uno que es la natura y veráadera, y no se ha de començar por la gente comun y vulgar que para que esta salga el medio que se propondra es el mas eficaz y releuante y seria iniquidad dexar los ricos y poderossos que son los que han de dar el sustento a los pobres*".

(27) Citada en ALONSO A. CORTÉS, N., 1908, p. 18; La Chancillería "*se passe a la*

villa de Medina del Campo [...] con todos los jueces, ministros e oficiales della [...] y es que se haga con toda brevedad, de manera que para quince de febrero de este año este allí de asiento, y assimismo ordeno que por el tiempo que estubierede en la dicha villa de Medina del Campo, las ferias e pagos que se hacian en ella se hagan en la ciudad de Burgos

(28) ORTEGA RUBIO, J., 1887, p. 42; MOLAS RIBALTA, P., 1988, p. 289. /
 regreso de la Chancillería a Valladolid Juan de Céspedes escribirá Dos romances de la partida y despedimiento de la Real Chancillería, que reside en la Ciudad de Burgos, que se torra a Valladolid, y los razonamientos de los Patronos y defensores de la dicha Ciudad juntamente con un casamiento de una vieja de setenta años, con un viejo de ochenta y quatro. Madrid, en casa de Juan Serrano de Vargas, 1606.

(29) Según Enrique Cock, 1592 (1879), p. 46, era Burgos una "ciudad, cuyo principal trato era en lanas, que embiavan a Flandes por mar, y se ha perdido mucho deste trato por las continuas guerras que ay en la provincia de Flandes y las alcabalas de España, por lo qual queda esta ciudad perdida y se veen muchas casas cerradas sin moradores". Debido a esta necesidad, la ciudad pedía al Conde de Miranda el 20 de abril de 1602 "Que V.M. mande se traygan a Burgos las mercaderías estrangeras que bienen a venderse a estos Reynos de los de Françia y de otros del Poniente y las desenbarcan en los puertos de Castilla Vizcaya y Prouinçia de Guipuzcoa lo qual seria ayuda para algun reparo y aumento de aquella çiudad" [AGS, Cámara de Castilla, leg. 842]

(30) PABLO GAFAS, J.L. de, 1998, pp. 589-590, nota 19.

(31) GUTIÉRREZ ALONSO, A., 1991, p. 100. El anónimo autor de *El consuelo que un montañés*, 1606, evocaba: "La Real Chancillería/ bien se que pudiera honrarme/ mas si ella sere Burgos,/ harto dixere y esto baste".

(32) VIGO, A. del, 1997, p. 86.

(33) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., 1983, pp. 145-146.

(34) VIGO, A. del, 1997, pp. 63-64. GALINDO Y FRANCO, A., 1984, p. 250, ha señalado, en este mismo sentido: "Cae el mercado de Medina del Campo, porque a lo hereditario medieval se superpuso una regresión en el tratamiento dinámico del mismo, de básicamente consuntiva y productiva. Pasó a ser financiero por un proceso de sustitución y, al final, entre los banqueros foráneos que movían los hilos, pasó a depender de la pura y simple caja de la monarquía; no había habido potencialidad de mercado y era normal que *el patio de las transacciones financieras* acudiera a residir en el lugar de las decisiones contractuales: la Corte Madrid"

(35) PÉREZ DE HERRERA, Dr. Cristóbal, 1617, f. 353: "Reforzándose los tratos, y comercios, sin que por ello se pierda la nobleza; y procurando que vuelvan a recibir las Ferias, y pagos de Burgos, Medina del Campo, Rioseco, Villalón, y otras que se han acabado en todo punto". Se trata de uno de los "Apuntamientos para el bien y descanso destes Reinos" fechado el 1 de marzo de 1617.

(36) Actas de las Cortes de Castilla, t. XVIII, p. 585-586, 4 enero 1600.

(37) *Ibid.*, t. XVIII, p. 603-604, 11 enero 1600.

(38) *Ibid.*, t. XVIII, p. 610-614, 13 enero 1600.

(39) *Ibid.*, t. XX, p. 702-710, 11 diciembre 1602.

(40) Abundando en la importancia de lo literario, la rivalidad de las ciudades y la influencia de los consejeros, MARCILLA, G., 1884, p. 248, creía que las razones de la vuelta a Madrid habían sido "el choque de intereses entre Valladolid y Madrid, agregado a las sátiras de los poetas que trataron de desacreditar nuestra población, a más de la influencia que los consejeros de Felipe ejercieran".

(41) Reproducido en DÍAZ-PLAJA, F., 1997, p. 42 y JAURALDE POU, P., 1998, p. 159.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes manuscritas

Archivo General de Simancas: Patronato Real, leg. 86.270

Biblioteca Nacional: ms. 1257 (olim E 241); ms. R 4512

Real Biblioteca: II/2423

Fuentes impresas

Actas de las Cortes de Castilla, tomos XVIII y XX.

Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592 pasando por Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela, recopilada por Enrique Cock, archero de su Magd., notario y escribano publico. Precedida de una introducción, anotada y publicada de Real Orden por Antonio Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa, Imp. y Fundación de M. Tello, Madrid, 1879.

Novísima Recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII. libro. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II. en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Madrid, 1805, 3 tomos.

PÉREZ DE HERRERA, Dr. Cristóbal, *Discursos del amparo y reducción de los legítimos pobres y vagabundos destes Reynos*. Madrid, Luis Sánchez. 1598.

PÉREZ DE HERRERA, Dr. Cristóbal, *Proverbios morales y consejos christiano: muy provechosos para concierto, y espejo de vida, adornados de Lugares, y Textos de la divinas, y humanas letras*. Madrid, Herederos de Francisco del Hierro, s.a. [1617].

SALAZAR MENDOZA, Pedro de, *Origen de las Dignidades seglares de Castilla León. Con relación summaria de los Reyes de estos Reynos*. Toledo, Diego Rodríguez, 1618

Artículos y monografías

ALONSO A. CORTÉS, N., *La Corte de Felipe III en Valladolid*, Imp. Castellana Valladolid, 1908.

DÍAZ-PLAJA, F., *Felipe III, Los Reyes de España*. Planeta, Barcelona, 1997.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias* Historia de España Alfaguara III, Alianza Universidad, Alianza Editorial, Madrid, 1983 (9ª ed.

FEROS CARRASCO, A., *Gobierno de Corte y Patronazgo Real en el Reinado de Felipe III (1598-1621)*. tesina dirigida por Pablo Fernández Albaladejo, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1986.

FEROS CARRASCO, A., *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III 1598-1621*, Cambridge University Press, 2000.

GALINDO Y FRANCO, A., "Economía castellana del siglo XVII: Un apunte desde la distribución y el mercado", *El pasado histórico de Castilla y León, Actas del I congreso de historia de Castilla y León*. Burgos, 1983, volumen II: Edad Moderna. Col. Actas. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1984, pp. 245-256.

GUTIÉRREZ ALONSO, A., "Burgos en el siglo XVI" y "Burgos en el siglo XVII"

en A. Montenegro Duque (dir.), *Historia de Burgos III*. Edad Moderna (1), Caja de Ahorros de Burgos, Pamplona, 1991, pp. 21-150.

GUTIÉRREZ NIETO, J.I., "De la expansión a la decadencia económica de Castilla y León. Manifestaciones. El arbitristo agrarista", *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I congreso de historia de Castilla y León*. Burgos, 1983, volumen II: Edad Moderna, Col. Actas, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1984, pp. 11-75.

HESPANHA, A.M., *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.

JAURALDE POU, P., *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, Madrid, 1998.

MARCILLA, G., *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*, Imp. y Libr. Nacional y Estranjera de Hijos de Rodríguez, 1884.

MOLAS RIBALTA, P., *Edad Moderna (1474-1808), Manual de Historia de España*, 3. Espasa-Calpe, Madrid, 1988.

ORTEGA RUBIO, J., *Investigaciones acerca de la historia de Valladolid*, Imp. y Librería Nacional y Extranjera de H. de Rodríguez, Valladolid, 1887.

PABLO GAFAS, J.L. de, "La invención de la Corte: La creación de la Sala de Alcaldes y el proceso de modernización institucional en el reinado de Felipe II (1561-1598)", en Martínez Millán, J. (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica. Actas del Congreso Internacional: Felipe II (1598-1998). Europa dividida: La Monarquía Católica de Felipe II* (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998), tomo I: *El gobierno de la monarquía (Corte y Reinos)*. Parte segunda, M. Rivero Rodríguez (coord.), Parteluz, S.L., Madrid, 1998, pp. 579-594.

PÉREZ BUSTAMANTE, C., *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1950.

SÁNCHEZ ALONSO, B., "La villa de Madrid ante el traslado de la Corte", *Revista del Archivo, Biblioteca y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 3 (junio 1924), pp. 331-339.

SCHMIDT, P., "Felipe III (1598-1621)", en Bernecker, W.L., Collado Seidel, C. y Hoser, P. (eds.), *Los Reyes de España. Dieciocho retratos históricos desde los Reyes Católicos hasta la actualidad*, prólogo de S. Juliá, Siglo XXI Madrid, 1999 (1ª ed. Munich 1997), pp. 73-91.

VIGO, A. del, *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*, BAC, 578, Madrid, 1997.

UN “ESCUDO SEVILLANO” DE SANTANDER EN EL ANTIGUO RETABLO DE LA COLEGIAL

FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ
CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

Se ha escrito en numerosas ocasiones, y creo responde a la verdad, que el más antiguo testimonio gráfico conocido hasta hoy del “escudo sevillano” que quizá era ya en el último tercio del siglo XVI el oficial de la entonces Villa y más tarde Ciudad de Santander, es el que aparece en el célebre “Memorial” de Juan de Castañeda, texto fechado en Burgos a 29 de Agosto de 1592.

Pero, ¿dónde había visto el culto cronista, en la forma y disposición en que lo reproduce, dicho motivo? A intentar dar respuesta a tal interrogante, basándome en documentación que se conserva inédita en el Archivo Municipal de la ciudad, dedicaré los renglones que siguen.

Para ello he de comenzar hablando someramente del primer retablo mayor que la Iglesia Colegial de los Cuerpos Santos, actual Catedral, acogió. Fue el mismo obra de importante artífice cántabro, el celebrado Simón de Bueras, como ya dio a conocer el profesor Polo Sánchez en 1986 (“Aportaciones a la escultura renacentista en Cantabria: Simón de Bueras y Adrián de Bedoya”, *B.S.A.A.*, LII, pp. 312-314) al recoger la noticia de que en 1557 cobró el artista 300 ducados de oro por la fábrica del retablo. Sin embargo, he de puntualizar que en tal fecha la obra sólo se estaba comenzando a realizar y el desembolso mencionado se corresponde, sin duda, con lo abonado como un simple primer plazo del costo total.

Digo esto porque en el Archivo Municipal santanderino (legajo A-130, documento 14) existe un interesante papel fechado en el año 1563 cuyo encabezado reza: “(...) Los negocios que esta Villa tiene, demás de los contenidos en

los memoriales que con éste son de los años pasados, en los cuales están por fenecer algunos como se verá en la margen de algunos capítulos de él, son lo que se siguen: (...)”. Y a continuación, entre otras cuestiones pendientes, se aborda la que nos ocupa, con arreglo al texto siguiente: “(...) La obra del retablo de la Yglesia Mayor es la traçada y lleve la traça a Burgos. Está concertado que quando baya el señor Alonso de Conpludo a Burgos trate con los señores Prior y Cónsules para que se fenezca. Dixo Bueras la fenecería por ochocientos ducados. Vuestras Mercedes probean lo que les parezca (...)”.

En todo caso, no debió tardarse mucho tiempo en abordar la conclusión del importante artefacto, del que ya en 20 de Marzo de 1572 se afirma (Archivo Municipal, legajo A-4, documento 15) que se halla terminado -quizá desde año atrás- en su hechura, pero aún está por dorar.

Pues bien, consta en pormenorizada documentación correspondiente a la época de su lastimosa sustitución por otro nuevo -la cual conllevó la pérdida de casi toda la creación de Bueras- que el viejo retablo ostentaba en su remate las armas reales y el “escudo sevillano” seguramente desde el mismo momento de su construcción hacia 1563, es decir, casi treinta años antes de que Juan de Castañeda nos lo reprodujera en su *Memorial*.

Éstos son los textos:

Archivo Municipal de Santander. Acta de 2 de Septiembre de 1777

Fols. 93 y 93 vto.- “En las Casas Consistoriales de esta Ciudad de Santander, a dos días del mes de Setiembre del corriente año, hallándose en su Aiuntamiento los señores que le componen para los fines acostumbrados, se le hizo presente por el señor Marqués de Conquista Real, Procurador Síndico General, que, como a todos constaba por notoriedad y estar a la vista, se hallaban en el extremo y por remate del antiquísimo retablo de la capilla maior de esta Santa Yglesia Cathedral, grabadas en targeta o targetas vastante crecidas las reales armas de Su Magestad, que Dios guarde, y las de esta dicha Ciudad y lo havían estado hasta el presente de inmemorial tiempo a esta parte. Y que con noticia de que se estaba desarmando y bajando el citado retablo para poner en su lugar otro que se está haciendo a expensas y por devoción del Ilustrísimo Señor Obispo de esta referida Ciudad, en desempeño de la obligación de su

empleo se había avocado con Su Ilustrísima y suplicádole se sirviese providenciar no se inovase en asunto de dichas armas. Y habiéndole respondido Su Ilustrísima que se informaría y buéltole a ver después, le dixo se hallaba informado de que las armas que había eran de las Quatro Villas, cosa que estrañó mucho el dicho señor Procurador General por no haverlas visto ni oído jamás tal especie, por lo que determinó pasar al taller con el solo fin de reconocerlas, lo que no pudo conseguir porque se negó a manifestárselas el maestro que hace el retablo nuevo pretestando se había hecho pedazos la targeta en donde estaban dichas armas. Y aunque le instó para que le enseñase los pedazos, pues uniéndolos resultaría lo que se hallaba gravado en ellos, ni aún esto quiso hacer, diciendo que a él nada se le había entregado y que, por lo mismo, no tenía obligación a hacerlo. Y sospechando el referido señor Procurador General que en esto podía haver algún misterio o fin particular, había buuelto a estar con Su Ylustrísima y a hacerle presente todo este pasage que, enterado de él, le expresó tener prevenido a dicho maestro pusiese a recado y guardase los pedazos de dicha targeta. Que era todo lo ocurrido en el particular hasta el día y lo hacía presente a el Aiuntamiento para que se sirviese tomar las providencias más oportunas a conservar dichas armas y que no se bulneren las regalías y honores de Su Magestad y de esta Ciudad, usando para ello ante todas cosas de los medios más atentos, suabes, políticos y de paz; pero que, si éstos no vastasen, se hiciese el correspondiente recurso con la debida justificación ante Su Magestad y su Consejo de la Cámara. Y enterados de todo los expresados señores, acordaron nombrar y con efecto nombraron a los señores Don Joaquín Pérez de Cosío y Don Nicolás Vial y Jaraveytia, regidores, para que pasasen a ver a dicho Ylustrísimo Señor Obispo y hacerle presente quanto sea conducente a fin de que se sirva no hacer novedad alguna en el asunto expresado y que providencie que en el nuevo retablo, que a su devozión se está haciendo, se pongan y coloquen las armas reales y las de esta Ciudad en la misma disposición, u otra equivalente, que estaba en el retablo antiguo, prozediendo en todo con la sumisión y respeto devido. Así lo resolvieron, acordaron y firmaron; doy fee = Lizenciado Don Manuel de Estrada = El Marqués de Conquista Real = José de la Llata = Nicolás Vial y Jaraveytia = Manuel Fernández Quintano = Juan Laplace = Ante mí. Antonio Somonte”.

Archivo Municipal de Santander. Acta de 9 de Septiembre de 1777

Fols. 93 vto.-94.- “En la Ciudad de Santander, a nueve días del mes de Setiembre de este año de mil setezientos setenta y siete, hallándose juntos los señores Justicia y Regimiento de ella que abajo firmaron tratando de asunto importantes al servicio de ambas Magestades y utilidad pública, por el señor Don Nicolás Vial y Jaraveytia se hizo presente que, en virtud de la comisión facultades que por el precedente acuerdo le fueron conferidas y al señor Do Joaquín Pérez de Cosío, pasaron los dos a ver al Ylustrísimo señor Obispo de esta Ciudad, y aviéndole manifestado el asunto que motibaba su diputación y la pretensión de la Ciudad en orden a que no se hiciese novedad alguna en la colocación en el nuevo retablo de las armas reales y de las suias, después de varias atentas razones que recíprocamente se expusieron respondió por conclusión S. Ylustrísima que sobre este particular tratase y se entendiese la Ciudad con el Ylustrísimo Cavildo de esta Santa Yglesia Cathedral. Y enterados de todo lo señores, resolvieron acordes que se pasase a dicho Venerable Cavildo el más atento oficio por escrito a fin de que providenciase se pusiesen las citadas armas en el nuevo retablo en la misma conformidad que lo habían estado hasta el presente en el antiguo, sin inovar en cosa alguna. Y que, con vista de su respuesta se practicaría lo que pareciere más conveniente. Así lo acordaron y lo firmaron yo en fee de ello = Licenciado Don Manuel de Estrada = El Marqués de Conquista Real = José de la Llata = Nicolás de Vial y Jaraveitia = Manuel Fernández Quintano = Juan Laplace = Ante mí, Antonio Somonte = En trece de dicho mes y año yo, el escribano, llebé y entregué en propia mano al señor Don Gregorio de Mioño, Deán de la Santa Yglesia de ella, el oficio que prebiene e decreto de arriba = Somonte”.

Archivo Municipal de Santander. Acta de 23 de Septiembre de 1777

Fols. 94-95 vto.- “En las Casas Consistoriales de esta Ciudad de Santtander, a veintte y tres días del mes de Septiembre de mill setezientos setenta y siete, estando juntos en ellas los señores Justticia y Reximientto de ella, expecial y señaladamente el señor licenciado Don Manuel de Esttrada, abogado de los Reales Consejos, Alcalde e Justicia Real y Ordinaria en ella; Don Joaquín de Herrera Sotta, Marqués de Conquistta Real, Procurador General y

Alférez Maior de esta dicha Ciudad; Don Juan Anttonio de la Bárzena, Don Nicolás de Vial y Jarabeyttia, Don Roque de las Cabadas, Don Josef de la Llatta, rexidores; Don Manuel Fernández Quintano, diputado, y Don Juan Laplaze, Procurador Síndico Personero del Común. Y (dijeron) se hizo presente por dicho señor Procurador General una cartta cerrada que dijo haverle entregado ayer lunes, a esso de las seis de la tarde, el pertiguero de esta Santa Yglesia Cathedral, la que, abierta, se halló ser del Ylustrísimo Cavildo de dicha Santa Yglesia, en respuesta de otra que se le pasó por este Ayunttamiento en diez y ocho de el presente mes sobre colocación de armas en el nuevo retablo en la misma conformidad que havían estado en el antiguo. Y haviéndose leído en voz intelligible, echo cargo los señores de todo su contextto, dijeron: El señor Don Juan Antonio de la Bárzena, rexidor, que desde luego es de dicttamen que el caballero Procurador Síndico General acredite en auténtica forma que las armas que constan de torre, nabío y cadena son las mismas de que usa esta Ciudad y usaba siendo Villa, las que se hallan grabadas en el frontispicio de la Casa Consistorial e idénticas a las que con el retablo se quittaron del alttar maior de la Parroquial y Cathedral de esta Ciudad y que, executado, se represente a la Real Cámara de Su Magestad si deben o no bolberse a colocar en el nuevo retablo y grado donde antes se hallaban. Para lo que, y que acompañe a la representación, se unan las cartas de oficio que a havido en el asunto o testimonio de ellas. Que de no executarse así, protexta no se siga perjuicio a los derechos y regalías de esta Ciudad. Y el señor Don Nicolás de Vial y Jarabeyttia dijo que, considerando no resultaba honor expecial alguno a esta Ciudad de la colocación de sus armas en el retablo maior y que, según pública voz y fama, la tarjetta en que estaban grabadas se havia puesto en el retablo viejo por limosna con que esta Ciudad, siendo Villa, contribuió para su fábrica, y que en los bancos en que suele senttarse este Ayunttamiento están, existentes en dicha yglesia, grabadas las mismas armas y que, a más, no resultta ni puede resultar beneficio alguno en punto a intereses al común, si vien su dispendio y menoscabo y los que en los pleytos que puedan prohijarse de este assunto, desde luego es de senttir no se haga recurso alguno, y prottextta los gastos que resulten en de qualesquiera diligencias que se siguiesen. Y los señores Don Roque Cabadas y Don Josef de la Llatta dijeron se conformaban con lo propuesto por

dicho señor Don Nicolás de Vial y Jarabeitia. Y dicho señor Procurador General cargo de la aquiescencia e inacción del Ayuntamiento, por pluralidad de votos, en razón de solicitar que en el nuevo retablo se coloquen las armas de esta Ciudad en la misma conformidad que se hallaban en el antiguo y del grave perjuicio que de dicha aquiescencia se sigue a las regalías y honores de esta referida Ciudad, incomparablemente más apreciables que todos los intereses: maiormente quando de hacerse una desnuda y justificada representación, arreglada a los echos ciertos, a Su Magestad y señores del Real Consejo de la Cámara ningún dispendio ni gasto se podía ocasionar a los fondos comunes, e esta atención y en desempeño de la obligación de su empleo se adhiere desde luego a la protexta hecha por el señor Don Juan Antonio de la Bárzena, y en caso necesario la hace de nuevo para que haora ni en tiempo alguno pueda causar la inacción del Ayuntamiento en este asunto el menor perjuicio a las regalías y honores de esta Ciudad, arriba expresados, y que por los Ayuntamientos sucesivos, hallándolo por conveniente, se pueda promover y seguir el derecho de que se restituyan y pongan en dicho nuevo retablo las citadas armas, colocándolas en la misma disposición que han estado en el antiguo de tiempo inmemorial a esta parte, con lo demás que en el particular tengan por conveniente. Y el señor Don Manuel Fernández Quintano, Diputado del Común, dijo no tenía que expresar cosa alguna en razón de lo que anteriormente queda propuesto, respecto de que de los dictámenes y voto de los señores Capitulares de este Ayuntamiento no considera pueda seguirse al común de esta Ciudad perjuicio considerable. Y el señor Don Juan Laplace, Procurador Síndico Personero del Común, dijo protexta toda diligencia que no sea tratando con el Ylustrísimo señor Obispo y Ylustrísimo Cavildo de la mejor composición y abenencia para la maior paz y quietud del pueblo. Y dicho señor Procurador General pidió testimonio de este decreto, el que el señor Presidente le mandó dar; y lo firmaron = Licenciado Don Manuel de Estrada = El Marqués de Conquista Real = Juan Antonio de la Bárzena = Nicolás de Vial y Jarabeitia = Roque de Cavadas = José de la Llata = Manuel Fernández Quintano = Juan Laplace = Ante mí Antonio Somonte”.

Archivo Municipal de Santander. Acta de 23 de Marzo de 1779

“En la sala capitular de las Casas Consistoriales de esta Ciudad de Santtander, a veinte y tres días del mes de Marzo de mil settezientos settenta y nueve, estando juntos y congregados los señores Justicia, Regimiento y demás yndividuos del Aiuntamiento de ellos, que se compone del señor lizenciado Don Anttonio Cavallero de Bolaños, Alcalde Mayor por Su Magestad de ella y Presidentte de su Aiuntamiento; los señores Don Joaquín de Herrera Sotta, Marqués de Conquista Real, el lizenciado Don Manuel de Estrada, el lizenciado Don Manuel de la Fuente, Don Josef de la Pedrueca, Don Emetterio Regatto y Don Francisco Muñoz, regidores; Don Manuel Fernández Quinttano y Don Blas Martínez, Diputtados del Común de ella con Don Pedro Gómez de Barreda, su Personero, según y en la forma y sittio que se acostumbra, para tratar y conferir asumpttos del servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta reppública, se hizo presente la comisión conferida al señor Alcalde Mayor en primero de Fevrero de este año por los señores del Real y Supremo Consejo de la Cámara a consecuencia de la representazió dirigida por dicho señor Marqués de Conquista Real en sollicitud de que se declarase si en el nuevo retablo en la capilla mayor de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad, que costé el Reverendo Obispo de ella, se deven poner y gravar las armas de Su Magestad y las de dicha Ciudad en la misma disposizió que de inmemorial tiempo se allavan en el antiguo, y especialmente las últimas. Y en su vista, acordaron por pruralidad de botos que, no considerándose como no se considera en el día justa causa para rebocar el aquerdo de veinte y tres de Septiembre del año pasado de mil settezientos settenta y siete ni dándose, como no se dan, más noticias que las que entonzes se tubieron presentes, se entienda la zitazió con el zitado señor Marqués de Conquista Real, que en el día haze funciones de Procurador Síndico General por ocupazió lexítima del propietario Don Fernando Calderón de la Barca, para que por sí y sin el nombre ni inttervenzió de este Aiuntamiento use del derecho que le pueda competir en fuerza de la protextta que entonzes hizo dicho marqués. Y el señor Don Josef de la Pedrueca dijo que su dicttamen era el que, pues dicho señor Marqués de Conquista Real había hecho la representazió como de oficio del Procurador Síndico General en todo lo que sollicita de que se pongan dichas armas que parece haver havido

según lo indicado en dicho acuerdo del año de setenta y siete, se deve entender la zittación con el cavallero Procurador Síndico General de la Ciudad par que solicitte la aclaración de la identidad de dichas armas, protextando, como d lo contrario protextta, que no pare perjuicio lo acordado a las regalías de ella. Y dicho señor Marqués de Conquista Real dixo se remitía a quanto tiene expues to en el asumptto ante el señor Alcalde Mayor, que da por repetido, adiriéndonos a la misma protextta que hizo el año de setenta y siete y a la que deja hech dicho señor Don Josef de la Pedrueca (...). Y lo firmaron = Lizenciado Don Antonio Caballero de Bolaños = El Marqués de Conquista Real = Lizenciado Don Manuel de Estrada = Joseph de la Pedrueca Cantolla = Lizenciado Don Manuel Francisco de la Fuente = Francisco Muñoz = Manuel Fernández Quintano = Ante mí, Joseph Antonio Nieto Vela”.

Vistas las fechas de los documentos que anteceden, podría alguien pensar que quizá los escudos no se colocaron en el retablo en el momento de su realización sino más tarde, habida cuenta de que subsistió por espacio de doscientos años largos. Tal sospecha no está justificada, pues el antes aludido profesor Pol Sánchez da respuesta a la misma al afirmar que el retablo fue costeado a media por la Villa de Santander y el Consulado de Burgos y que a causa de ello, ya en origen, se remataba con dos escudos, ahora sabemos (según lo arriba transcrito que uno representativo de la población cantábrica y el otro de una institución que por gozar del regio beneplácito y protección, se honraba en adornarse con la armas de la Corona.

Una cuestión importante, que rápidamente salta a la vista al dar lectura a los textos anteriores, es la relativa a la supuesta pertenencia de los motivos heráldico constituidos por torre, navío y cadena no a la población de Santander como tal sino a las Cuatro Villas de la Costa en conjunto, lo que afirman y recalcan primero el Obispo y luego -según se deduce implícitamente del contenido de las actas el Cabildo Catedral para justificar de alguna manera su evidente intención de no incluir los escudos en el nuevo retablo. Desde luego, da la impresión de tratarse de una argucia urdida con el objeto de salir del paso lo más áirosamente posible y no parece contar esa tesis con apoyaturas documentales de ningún tipo si bien la avalaría, preciso es declararlo, la presencia de exactamente las mismas armas (las

reales por una parte y las alusivas a la conquista de Sevilla por otra) en el retablo mayor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de San Vicente de la Barquera, documentada creación del ensamblador Pedro de la Puente Tolnado realizada hacia 1675-80. Por otra parte, los capitulares sin duda sabían que el "motivo sevillano" protagonizaba también el blasón de Laredo, aunque en diferente disposición (y con la presencia de tres naves) que en el caso santanderino. Lo cierto, con todo, es que la tradición constantemente mantenida desde el siglo XVI era, como indica uno de los textos dieciochescos arriba transcritos, "que las armas que constan de torre, navío y cadena son las mismas de que usa esta Ciudad y usaba siendo Villa".

No voy a fijar mi atención aquí en tan curioso detalle como el empeño (sin duda, sospechoso) del autor del nuevo altar catedralicio en no mostrar la vetusta tarjeta con las insignias ciudadanas al representante del Ayuntamiento que se lo solicitó, pero sí -para concluir este breve trabajo- en la mucho más interesante actitud de manifiesta pasividad que la mayor parte de los integrantes del Consistorio adoptaron ante las intenciones del Cabildo Eclesiástico, tendentes a la supresión de los escudos antiguos en la obra que se estaba construyendo. Creo que el episodio ilustra muy bien sobre el radical cambio de mentalidad que por aquellos años estaba operándose en el seno del Concejo santanderino (y era la primera vez en su ya larga historia que tal cosa sucedía); cambio derivado de la progresiva sustitución del elemento hidalgo (claro mantenedor de una visión tradicional de las cosas que ponía el acento en la conservación de honores y privilegios al margen de que éstos reportaran "interés" económico) por el emergente elemento burgués-capitalista (indiferente a la supervivencia o no de "antiguallas" formalistas sin remuneración práctica) que en breve sustituiría por completo a los representantes del viejo sistema y que ya estaba comenzando a protagonizar una de las más brillantes épocas, de crecimiento y esplendor notabilísimos, en la historia de Santander. En tal sentido, podría decirse con razón que la extinta Villa fue siempre feudo de los antiguos linajes, mientras que la flamante Ciudad lo sería de los nuevos burgueses capitalistas.

Seguimos, pues, sin dar con los orígenes exactos del "motivo sevillano" en el escudo de la actual capital de Cantabria (quizá nunca los descubramos) pero, al menos, vamos constatando documentalmente una mayor antigüedad que la hasta ahora reconocida para el mismo.

LA PROVINCIA MARÍTIMA DE SANTANDER, 1799-1833. 2ª PARTE. EL TERRITORIO (*)

JOSÉ LUIS ZUBIETA IRÚN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

4. EL TERRITORIO PROVINCIAL 4.1. EXTENSION TERRITORIAL

La provincia marítima se forma sobre el ámbito territorial de competencias del Gobernador Político y Militar del partido de Laredo, denominado también Bastón de Laredo por alusión al bastón de mando que aquél ostentaba como corregidor, cargo que recaía en el mismo gobernador. Este desempeñaba también las funciones de subdelegado de rentas en el partido aunque, hasta 1799, dependiendo en ello de la intendencia de Burgos. Hay que pensar por ello que la nueva provincia había de extenderse al mismo territorio del anterior partido de Laredo, de la misma manera que no sufrían cambios las jurisdicciones territoriales que la componían.

Pero existen varias circunscripciones cuya inclusión en la provincia puede admitir dudas, exigiendo su análisis:

- Montes de Pas
- Liébana
- Colindres y Limpías

(*) La primera parte de este trabajo (LA INSTITUCIÓN) ha sido publicada en *Altamira*, tomo LVIII, págs. 168 a 220.

Sobre la primera opina Martínez Diez (1983a) que "... (no) entraba en la nueva provincia de Santander la jurisdicción de los Montes de Pas .../... vinculados siempre más con Espinosa de los Monteros que con la tierra de la costa (87). No puede compartirse esa opinión pues Vega de Pas, San Roque de Riomiera y San Pedro del Romeral no dejan de aparecer en ninguna de las relaciones de pueblos o jurisdicciones de la provincia en esos años, muchas de las cuales van a ser citadas.

De la inclusión de los Montes de Pas en la provincia se tienen además otras referencias anteriores. Así, por ejemplo, en el conocido manuscrito *Estado de las Fábricas, Comercio, Industria y Agricultura en las Montañas de Santander*, del último decenio del siglo XVIII, que cita inequívocamente a la villas pasiegas como integrantes de la provincia (88).

Es fácil concluir que Montes de Pas formaba parte del Bastón de Laredo antes de fin de siglo -habiéndose incorporado por tanto en la última década, tras haberse formado la *Relación de Pueblos* de Floridablanca- y se sumó por ello la provincia fiscal de 1799 con el resto del territorio de aquel partido.

El caso de Liébana resulta más complicado, por su presencia o ausencia en unas u otras relaciones de pueblos. Vamos a verlo cronológicamente.

Parece indudable que Liébana estaba adscrita al partido de Laredo en los últimos decenios del siglo XVIII. Así aparece, como se ha visto, en el mapa de Tomás López de 1774, aunque no hay que dejar de notar que con alguna particularidad en relación con el resto de territorios del partido como se deriva de su propio título al singularizar en él a "la Provincia de Liébana". Tampoco es dudosa esa adscripción en el Nomenclátor de Floridablanca de 1789 (véase anejo 3).

En el momento de crearse la provincia la pertenencia de Liébana al partido es también segura. Hemos localizado documentos de liquidación de las cuentas de propios y arbitrios de los años 1799 y 1804 de un gran número de pueblos de Liébana y otros más del año 1806; todos ellos, en su cabecera, y tras de nombre del pueblo en cuestión, señalan "Partido de Laredo, Prov^a de Lievana Año de..." (89).

No aparece Liébana en la denominada "Junta General de las Montañas de Santander" que reúne a representantes de todas las jurisdicciones del partido, en dos ocasiones durante 1814 (90). La primera de ellas da lugar a las "Actas de I

Junta General de las Montañas de Santander, celebrada desde el día 11 hasta el 14 de Enero de 1814" (91), que comienzan: "*Los representantes de los Valles del Partido del Bastón de Laredo, ó Gobierno político de Santander, que han concurrido á Junta General en virtud de convocatoria del Sr. D. Antonio Florez Estrada, Gefe político de ella...*". En esos días la Regencia ha llegado a Madrid desde Cádiz, Fernando VII se encuentra aún en Francia y está en vigor la Constitución de 1812, mientras Santander está aún regido por un liberal como es Flórez Estrada; Santander se administra de facto como provincia constitucional pero formalmente sigue siendo un partido de Burgos. La segunda de esas juntas se celebra seis meses más tarde, con la constitución derogada; se conoce por las "Actas de la Junta General de los representantes de las Montañas de Santander desde el quatro hasta el seis de Julio de mil ochocientos catorce. En Santander: En la Oficina: De D. Clemente María Riesgo y Oriendarain" (92), que comienza: "*Los representantes de los Valles, y Jurisdicciones del Partido del Bastón de Laredo, y pueblos de la comprehensión de las Quatro Villas de la Costa del Mar Cantábrico, reunidos en la Sala Consistorial de esta Ciudad de Santander, á virtud de convocatoria circular librada á este fin por el Señor Don Vicente Quesada Coronel de los Reales Exércitos Gobernador Político, y Militar de las insignuadas quatro Villas...*"; el convocante es ya un absolutista.

Partiendo de la hipótesis de que Liébana sigue perteneciendo al partido fiscal de Laredo hay que encontrar razones para su no convocatoria a estas dos juntas. Una de ellas radicaría en los motivos de las reuniones que tienen que ver con actividades en común de los distintos valles, tanto de aprovisionamiento a las tropas que aún en enero de 1814 cercan la plaza de Santoña -uno de los últimos bastiones en manos de ejército francés-, como mejora de las vías de comunicación, fijación de precios de productos de primera necesidad, etc. Como mancomunidad de circunscripciones para atender a intereses propios, y no como ente de la administración periférica de la Corona, estas Juntas de 1814 se han interpretado como continuadoras de la labor de la Junta General de la Provincia de Cantabria, reunida durante el siglo XVIII y hasta 1807 y que volvería a convocarse con el mismo nombre en 1815 (93). Liébana no perteneció nunca a esa Provincia de Cantabria, lo que pudo contribuir a su no convocatoria en 1814.

En 1817 la provincia reerigida el año anterior es dividida en partidos e los que se forman las Juntas de Repartimiento de la nueva contribución general (94). Se crean en esa división ocho partidos; uno de ellos, con el nombre de Potes, incluye toda la Liébana junto con Tresviso, Peñarrubia, Lamasór Rionansa, Tudanca y Polaciones (95).

Antonio Flórez Estrada, jefe político de Santander entre 1813 y 1814, e nombrado nuevamente para el cargo en 1820, durante el Trienio Liberal, manteniéndose en él hasta 1822. En 1814 no convocó a Liébana a la Junta General pero en octubre de 1820 sí la considera en su labor de comprobación de la formación de los ayuntamientos constitucionales en el territorio de su competencia (96). En ese año nos encontramos con una administración constitucional, pero aún no se ha aprobado la división territorial en provincias, lo que ocurriría en 1822, por lo que la extensión y límites de la provincia habían de ser aún los de Antiguo Régimen, es decir los de la provincia marítima. En 1821 Liébana forma, con el nombre de Potes, uno de los partidos judiciales de la provincia, de la misma forma que los ayuntamientos lebaniegos formados en ese año se encuentran en la relación de ayuntamientos de la provincia de Santander publicada en 1822 (97).

En 1826, cuando se publica el diccionario de Sebastián Miñano (98), se ha vuelto de nuevo a etapa absolutista. En las voces de los pueblos de Liébana se indica siempre su pertenencia a la provincia de Santander, con la excepción localizada del pueblo de Cereceda que se adscribe, entendemos que por error, a la provincia de Burgos (99). En la voz "Liébana", dice en concreto: "Part. o jurisdic. de España, provincia de Santander á que ordinariamente se da el título de prov. ..." (100). En la voz "Santander" (101), sin embargo, la extensión de la provincia se vuelve confusa en lo que respecta a Liébana; comienza: "Provincia de España, nuevamente separada de la de Burgos...", refiriéndose sin duda a la reerección de 1816. Señala después su división, "según la Policía", en seis partidos, aunque en ninguno de ellos se incluye Liébana (102); claro que, en otro lugar, dice: "pero nosotros seguimos la división económica ó de rentas provinciales, segun la cual no se reconocen mas partidos que el de la capital y el de Laredo", aunque no hay otras referencias de éstos, pero sí se menciona el "partido de Liébana" al describir físicamente el territorio santanderino (103). Sólo

nos cabe una interpretación de la aparente paradoja: desde el punto de vista fiscal, que daba lugar a la provincia marítima, Liébana sí formaba parte de ella, pero en asuntos de policía era independiente al mantener su propio corregidor.

Y lo mismo que ocurría en materia de policía debía suceder en el sector del ejército y así se explicaría que Liébana tampoco es citada al “Ayuntamiento General de la Provincia” convocado unos días antes de promulgarse la división provincial de 1833. Se conservan las “Actas del Ayuntamiento General de la Provincia de Santander en los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 1833, para el nombramiento de individuos que han de componer su Junta de Armamento y Defensa. Santander: Oficina de D. Clemente María Riesgo. Diciembre de 1833” (104). Se reunieron representantes de todos los territorios: Asturias de Santillana, Tresviso, Marquesado de Argüeso, Alfoces y valles de la cuenca del Ebro, Montes de Pas, Merindad de Trasmiera, Territorios orientales y Mena y Tudela, pero no Liébana. Se incluían también, y es curioso consignarlo, Colindres y Limpiaś (105).

Nuestra conclusión, tras todo lo anterior, es que Liébana perteneció siempre a la provincia de Santander creada en 1799 en cuanto circunscripción fiscal de la administración periférica, en la misma forma que había formado parte del partido de Laredo en la época anterior. Sin embargo parece que en otros sectores -milicias, policía-, y al disponer corregimiento propio, podía seguir dependiendo de la intendencia de Burgos o mantener una cierta independencia, aunque no hemos localizado ninguna referencia expresa de ello.

Esta situación explicaría también la situación de indefinición que se manifiesta en 1833 cuando se delimitan las provincias que llegarían a nuestros días. Ocurre así en un padrón de vecindario de los primeros meses de 1834, que se analiza en el anejo 4 (106), que recoge todos los pueblos de la provincia recién formada. En un lugar dice “Reinosa y su partido agregado á esta Prov^a. por la nueva division civil del territorio” (107), para señalar más adelante: “Potes y su partido tambien agregado a esta Prov^a. segun las unicas noticias adquiridas” (108). Reinosa se incorporaba efectivamente de la provincia de Palencia, por lo que podía interpretarse que Liébana lo era también de otra distinta. Otro documento es aún posterior, pues está fechado en 1835 aunque se refiere indudablemente a la situación de 1833, relacionando el número de vecinos de las jurisdicciones

dicciones de la provincia clasificadas por partidos fiscales (109). Incluy Montes de Pas y los Alfoces y valles del Ebro, entre los territorios que han sid de adscripción variable a la provincia, según la época, pero no Liébana. Aún e los primeros meses de 1834, tras la división territorial de noviembre anterior, l subdelegación de Fomento de Santander habría de plantear dudas acerca de l inclusión de Liébana en su provincia (110).

Por último hay que referirse al caso de Colindres y Limpias con singula situación administrativa desde el siglo XV. Aunque sí aparecen junto al resto d jurisdicciones santanderinas en el Censo de los Millones de 1591, están y ausentes del Censo de Ensenada de 1752 (censo que no incluye Vizcaya e donde podrían haber aparecido) y del Nomenclátor de Floridablanca de 178: (aunque aquí no se incluyen tampoco en Vizcaya). En el mapa de Tomás López de 1774 aparecen rotulados como “Colindres. Fs (¿fueros?) de Vizcaya” y “Limpias de Vizcaya”.

Una vez creada la provincia fiscal de 1799, no aparecen en las Juntas de las Montañas de Santander de 1814 (111). El diccionario de Miñano dice en su voz “Colindres”: “V.R. (villa de realengo) de España, prov. de Vizcaya, obisp de Santander, A.O. (alcalde ordinario), 200 vecinos, 1.000 hab., 1 parroquia Hay subdelegado de policía especial que reside un año en este pueblo y otro en Limpias, que se entiende directamente con la superintendencia general” (112) El texto se repite, cambiando únicamente Colindres por Limpias y viceversa en la voz “Limpias” (113).

Sí se incluyen ambas jurisdicciones entre las santanderinas, en e Ayuntamiento General de la Provincia de Santander de 1833 que, como hemos visto (114), tenía como objetivo el formar una junta de armamento y defensa.

Durante el Trienio Liberal sí se habían incluido como santanderinas en los cuestionarios remitidos por los ayuntamientos constitucionales en 1820 (115): en donde Colindres dice haber pertenecido a la provincia de Vizcaya (116), formando parte por tanto de la provincia constitucional que se delimitará en 1822. Pero al formarse nuevamente ésta en 1833 tardan en ser incorporadas a la relación de pueblos o de municipios. No lo están en ninguna de las de 1833 y 1834 citadas (117). Pero lo más asombroso es que esta situación se trasmite a la relación de pueblos por partidos judiciales de 1834 (118) y a una relación de ayun-

tamientos por partidos judiciales de 1835 tras la formación de aquéllos en ese año (119). Sólo en el “Estado” de 1842 (120) alguien “se acuerda” de la existencia de ambas poblaciones.

No hay razón para decir que pertenecieran nunca a la provincia de Vizcaya, aunque disfrutaran de alguno de sus privilegios fiscales. Desde luego ello les llevó a permanecer durante siglos en lo que se ha denominado “limbo fiscal”, que supone su exclusión de la provincia fiscal santanderina.

En definitiva puede concluirse que Montes de Pas y Liébana formaron parte de la provincia marítima a diferencia de lo ocurrido con Colindres y Limpias.

En el anejo 4 se relacionan las jurisdicciones de la provincia marítima.

4.2. LÍMITES PROVINCIALES

Para poder fijar los límites de la provincia fiscal hay que referirse a circunscripciones de la periferia que quedarían en otras provincias en la división territorial de 1833: Peñamellera y Ribadedeva; Alfoces y valles de la cuenca el Ebro; Valle de Mena y Tudela-Relloso. También hay que hacer mención del Marquesado de Argüeso, que quedaba muy sutilmente unido con el resto de la provincia, y del enclave que formaban Colindres y Limpias.

Peñamellera y Ribadedeva

Desde la Edad Media los valles de Peñamellera y Ribadedeva formaban parte de las Asturias de Santillana. Con el resto de valles de éstas quedaron integrados en el siglo XIII en la Merindad de las Asturias de Santillana y con ellos compartieron avatares durante siglos hasta la formación en 1778 de la denominada Provincia de Cantabria que reunió a distintos territorios de realengo en orden a regular sus órganos de gobierno y representación (121). Con ellos formaron parte también del partido de Laredo y de la provincia de Santander de 1799, pero en 1833 quedarían definitivamente en la provincia de Asturias.

El Valle de Peñamellera se encontraba subdividido en dos, Valle de Cueto de Arriba y Valle de Cueto de Abajo, que formarían los ayuntamientos ya asturianos de Peñamellera Baja y Peñamellera Alta, al igual que el Valle de Ribadedeva se convertiría en el municipio de su mismo nombre.

Los límites de estos municipios, que se mantienen actualmente, fijan los de la provincia de Santander en 1799 por su extremo noroccidental.

Alfoces y valles de la cuenca del Ebro

Las circunscripciones Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Hoz de Arreba y Valle de Zamanzas, forman un territorio, hoy burgalés, que era también parte del Bastón de Laredo. La división constitucional de 1822, vigente hasta el año siguiente, unió estas circunscripciones a Burgos y esta provincia pasarían definitivamente como consecuencia de la división de 1833.

Los límites del conjunto de las cinco jurisdicciones que formaron parte de la provincia de Santander pueden conocerse con facilidad al coincidir con límites de actuales términos municipales aún con dos excepciones, los que tuvo la Hoz de Arreba por el sur antes de dividirse su territorio e incorporarse una parte a Valle de Manzanedo, que nunca fue santanderino, y los que tuvieron Hoz de Arreba y Valle de Valdebezana con Cubillos del Rojo, pueblo que tampoco fue santanderino pero incorporado hoy a este último municipio.

La línea actual de límite entre las provincias de Cantabria y Burgos, que parte del puerto del Escudo hacia el sur separando los municipios cántabros de Campoo de Yuso, Valdeprado del Río y Valderredible de los burgaleses de Valle de Valdebezana, Arija, Alfoz de Santa Gadea y Alfoz de Bricia, lo era también de la provincia fiscal santanderina, aunque, curiosamente, en sentido contrario. En efecto, los territorios al oeste de esa línea, hoy cántabros, eran del partido de Reinosa y, por tanto, no santanderinos, mientras que los hoy burgaleses al este de la línea eran entonces santanderinos (122). Este tramo de límite provincial llegaba al punto en que se encuentran los actuales términos municipales de Valderredible, Alfoz de Bricia y Valle de Sedano. Como hemos explicado en otro lugar (123), este tramo es el más complejo de referencias por su falta casi absoluta de adaptación de la línea de límites a accidentes geográficos concretos: dividiendo, por ejemplo, de forma aparentemente arbitraria, el primitivo territorio de Bricia; las razones históricas de los lindes territoriales en esta zona se pierden en la Alta Edad Media.

Las mismas características de falta de relación con elementos morfológicos tiene el tramo siguiente de límite entre Alfoz de Bricia y Valle de Sedano, que siempre fue burgalés. Cambia bruscamente al alcanzar Valle de Zamanzas, separado de Valle de Sedano por el borde de una fuerte pared, y de Los Altos por el río Ebro seguido de un tramo que sube desde éste unos 300 m hasta alcanzar el actual término de Valle de Manzanedo.

Un primer tramo del límite actual entre Valle de Manzanedo y Los Altos lo es de los pueblos de Vallejo y Ciudad de Ebro. Eran estos de Hoz de Arriba, como se ha dicho, y su límite sur, por tanto, de la provincia hasta un punto de máxima cota (1.700 m en Portillos Anchos). Pero el siguiente pueblo de Manzanedo en su límite con Los Altos, Manzanedillo, no fue santanderino, de forma que la continuación del límite provincial desde el último punto citado hay que buscarla siguiendo lindes entre territorios de los pueblos y no lindes de términos municipales actuales (124). Tres pueblos de Hoz de Arriba: Ciudad de Ebro, Vallejo y Arriba, fijaban el límite provincial en su confín con Manzanedillo, Manzanedo (en un punto), Cueva de Manzanedo y San Miguel de Cornezuelo, todos ellos del antiguo Valle de Manzanedo, en una línea muy quebrada que atravesaba de nuevo el Ebro y seguía en un tramo el arroyo de la Torca para ascender hasta el actual límite entre los términos de Valle de Valdebezana y Valle de Manzanedo al norte del portillo del Castillo. Este tramo de límite entre actuales municipios lo era de la provincia marítima (pueblos de Landraves y Pradilla de Hoz de Arriba) con Valle de Manzanedo, hasta alcanzar el territorio de Cubillos del Rojo.

El límite provincial seguía el de este último pueblo con Hoz de Arriba y Valle de Valdebezana (Pradilla de Hoz de Arriba, Comunidad de Quintanares, Soncillo, San Cibrián y Villabáscos de Bezana) alcanzando el actual límite de los municipios de Valle de Valdebezana con Merindad de Valdeporres unos 300 m al nordeste del pico Navajo. Este divisoria entre actuales municipios era ya el confín de la provincia hasta el límite actual de Cantabria en Luena. (Figura 3).

Valle de Mena y Tudela-Relloso

Los valles de Mena y Tudela-Relloso, parte también del partido de Laredo y de la provincia fiscal que aquí se estudia, quedaron en 1822 en la provincia de

Santander, salvo el pueblo de Relloso, para pasar definitivamente a la de Burgos en 1833. Este extenso territorio se unía al resto de la provincia por un solo punto: el pico Zalama, que era y es un cuatrifinio, es decir un vértice de una red de límites en el que se unen los confines de cuatro circunscripciones territoriales. Erán éstas: Valle de Soba, al noroeste, Valle de Carranza, al nordeste, Merindad de Montija, al suroeste y Valle de Mena y Tudela-Relloso al sureste; la primera y la cuarta eran de Santander, Carranza vizcaína y Montija burgalesa.

En la actualidad Mena y Tudela-Relloso forman un municipio, Valle de Mena, salvo el territorio de Relloso, que fue término independiente durante algunos años del siglo XIX y hoy, tras distintas anexiones territoriales, actualmente, forma parte del término municipal de Valle de Losa.

Los límites del territorio santanderino de Mena y Tudela-Relloso coincidían con los actuales del término de Valle de Mena, salvo por la desagregación posterior de Relloso. En otro lugar hemos descrito con detalle estos límites (125); cabe aquí repetir los de Relloso, por cuanto no es posible seguirlos cartográficamente al no corresponder a límites actuales. Los montes de la Peña separan Mena por el sur de la Merindad de Montija; desde Menguada de Fresnillo (1.148 m), en la cuerda de esos montes, el límite por el sur del territorio de Relloso con los pueblos de la Junta de Oteo, en concreto con el término de Villabasil, "desciende por una vaguada que alcanza el vallejo de las Herranes siguiendo por él hasta el Puente Nuevo sobre el río Jerea; sigue aguas arriba por el cauce de este río casi 2 km hasta alcanzar otra vaguada que se le une por la izquierda descendiendo desde el alto de Paredes (1.047 m), vaguada que sigue el confín entre Relloso y Quincoces para, pasando unos metros al sur del alto, alcanzar el Cerro de los Tornos, ya en el límite con Tudela, es decir el municipio actual de Valle de Mena, sobre el pueblo de Encima-Angulo" (126). (Figura 4

Marquesado de Argüeso

Tradicionalmente se ha considerado el Marquesado de Argüeso como un enclave de la provincia de Santander en el partido de Reinosa, y por tanto en la provincia de Toro (hasta 1806) o la de Palencia desde ese año, aunque perdió ese carácter al incorporarse el partido de Reinosa a la provincia de Santander en las divisiones de 1822 y, definitivamente, de 1833.

También hemos estudiado la extensión y límites del Marquesado, llegando a la conclusión de que no formaba, estrictamente hablando, un enclave, pues no estaba separado del resto de la provincia (127). En efecto, el territorio que hoy forma el municipio de Hermandad de Campoo de Suso estaba formado por dos jurisdicciones diferenciadas: un conjunto de concejos de realengo que constituían la jurisdicción de Campoo de Suso perteneciente al partido de Reinosa y otro de concejos de señorío, el Marquesado de Argüeso, de la provincia de Santander. Los pueblos de Campoo de Suso eran Camino, Celada de los Calderones, Fontibre, Hormas, Izara, La Miña, Paracuelles, Población de Suso, Proaño, Salces, Soto, Suano, Villacantid y una parte de los de Espinilla, Abiada y Naveda. El Marquesado lo componían el resto de los términos de esos tres últimos, además de Argüeso, Serna, Mazandrero, Entrabasaguas, La Lomba, La Hoz y Villar. De otra parte existían dos extensas zonas comunales que pertenecían a ambas jurisdicciones. Además los términos privativos de los concejos del Marquesado no eran contiguos, de manera que formaban tres o cuatro áreas separadas, una la de los territorios de Argüeso y La Serna, otra con el barrio de señorío de Espinilla y los pueblos de Barrio y Naveda, una tercera con Villar, Hoz de Abiada, La Lomba, Entrambasaguas y Mazandrero y posiblemente una cuarta con el barrio de Abiada de Argüeso enclavado en Abiada de Suso. Todo ello daba lugar a una complejísima estructura territorial que hemos analizado y reflejado en detalle en la citada obra.

Hay que tener en cuenta, además, que la hermandad campurriana compartía con Valle de Cabuérniga, como hoy lo hace, los montes del extenso territorio de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, de manera que este territorio quedaba compartido por tres jurisdicciones, las santanderinas de Cabuérniga y Marquesado de Argüeso y la de Campoo de Suso del partido reinosano (128).

En definitiva, en esta zona limítrofe entre las dos provincias, Santander y Toro (o Palencia), hay que distinguir cinco territorios distintos:

- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, compartida por tres jurisdicciones.

- Zona comunal norte de la Hermandad, compartida por el Marquesado santanderino y Campoo de Suso.

- Zona comunal suroeste de la Hermandad, compartido en la misma forma.
- Términos privativos de los pueblos del Marquesado, formando tres y cuatro áreas separadas entre sí.
- Términos privativos de los pueblos de Campoo de Suso, con mayor continuidad territorial pues sólo estaba separado el de Abiada.

Para fijar los límites de la provincia es preciso señalar de una parte los actuales municipios cántabros al norte: Polaciones, Tudanca, Cabuérniga, Los Tojos y Bárcena de Pie de Concha, separados de los cuales quedaban las distintas áreas de los términos privativos de los pueblos del Marquesado. Pero uniendo unas y otras quedaban los tres territorios comunales: la Mancomunidad lindando con Polaciones, Tudanca, Cabuérniga y Los Tojos y lo hacía por el sur con las dos zonas comunales de la Hermandad. Estas, a su vez, lo hacían con los términos privativos del Marquesado, dando una cierta continuidad al territorio provincial, del que solo quedaría separado, si realmente fue un enclave en Abiada, el barrio de Abiada de Argüeso (129). (Figura 2).

Colindres y Limpias

La circunscripción de Colindres no ha sufrido modificaciones en su extensión y límites, que coinciden con los del actual municipio.

No ocurre así con Limpias, que en 1868 ve anexionarse a su municipio el contiguo de Seña, hasta entonces independiente.

De esta manera, para definir los límites del enclave que en la provincia fiscal formaban las jurisdicciones contiguas de Colindres y Limpias hay que considerar los del actual término de Colindres y los que tenía Limpias antes de la anexión de Seña. El municipio de Seña lindaba con los de Colindres, Laredo, Liendo y Limpias. El confín entre Seña y Limpias, único que no forma límite entre actuales municipios, comenzaba en su extremo oeste junto a las casas de San Ciruelo, dejando éstas en Limpias, en un punto que formaba el trifinio entre Colindres, Seña y Limpias. Hacia el sureste seguía una línea aproximadamente recta hasta Las Arastrillas, dejando estas casas al sur, y por tanto también en Limpias. El confín seguía desde aquí hacia el este hasta el trifinio entre Seña

Limpias y Liendo, al sur de la Tejera de Sandalio, siendo ésta de Seña (130). (Figura 5).

Con todo lo anterior pueden ya fijarse los límites de la provincia fiscal. Una parte de ellos coinciden con límites de actuales municipios y pueden seguirse a partir de la moderna cartografía. Pero ello no ocurre, como se ha visto, en todo su perímetro. (Figura 1).

El confín occidental de la provincia de Santander en la costa coincidía con el extremo del límite oeste del municipio de Ribadedeva en la playa de La Franca. El límite provincial seguía por los actuales municipios asturianos de Ribadedeva, Peñamellera Baja y Peñamellera Alta hasta el trifinio de Collado Pirué, perteneciente ya al límite de la actual Cantabria y en donde confluyen hoy los términos municipales de Peñamellera Alta, Cabrales y el cántabro de Tresviso. Desde Collado Pirué la línea de límites coincidía con la actual de Cantabria, correspondiente a los términos de Tresviso, las lebaniegos de Cillorigo de Liébana, Camaleño, Vega de Liébana, Pasaguero y el de Polaciones, hasta Pico Tres Mares.

En este tramo entre la costa y Pico Tres Mares eran limítrofes con las provincias contiguas dos jurisdicciones de las Asturias de Santillana: Valle de Ribadedeva y Valle de Pañamellera; la Villa de Tresviso; cuatro lebaniegas: Valle de Cillorigo, Valle de Valdevaró, Valle de Cereceda y Valle de Valdeprado; y en el último tramo Valle de Polaciones, también perteneciente a las Asturias de Santillana. Las provincias limítrofes en este tramo eran Asturias -separada de León al tiempo que Santander de Burgos- León y Palencia y las jurisdicciones siguientes: los concejos de Llanes y Cabrales en Asturias; el concejo de Valdeón y Tierra de la Reina de León; las jurisdicciones de Cervera y de San Salvador de Cantamuda en Palencia.

De Pico Tres Mares parte hacia el este la divisoria de aguas del río Nansa que vierte al Cantábrico y el Híjar que se une al Ebro, separando los actuales municipios de Polaciones y Hermandad de Campoo de Suso, hasta alcanzar el confín sur de la Comunidad de Campoo-Cabuérniga a su vez divisoria del Saja cantábrico y los afluentes del Ebro, hasta el puerto de Palomera. De la provincia de Santander, sin compartir con jurisdicciones de otra provincia, eran los territorios al norte de la línea confín de los municipios actuales de Polaciones,

Tudanca, Cabuérniga, Los Tojos, Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Luena hasta el puerto del Escudo. Al sur de esa línea se extendía el partido de Reinos. A la provincia de Santander pertenecía además el Marquesado de Argüeso, unido únicamente al resto del territorio provincial por medio de las zonas comunales de la Hermandad de Campoo de Suso y la Mancomunidad de Campoo Cabuérniga, en la forma ya descrita.

Con los territorios comunales quedaban limítrofes por el norte las jurisdicciones santanderinas de los valles de Polaciones, Tudanca, Cabuérniga y Villa de Pujayo. Hacia el este, y con divisoria directa con el partido de Reinos, quedaban el lugar de Mediaconcha, perteneciente a Valle de Iguña, Villa de Pie de Concha, Valle de Iguña y Valle de Toranzo.

Uno de los territorios comunales, en cuanto parte compartida de la provincia santanderina, limitaba por el suroeste con las circunscripciones palentinas antes citadas de San Salvador de Cantamuda y Cervera. Las circunscripciones limítrofes del partido de Reinos eran, además de Campoo de Suso, Hermandad de Valdeolea, Hermandad de Campoo de Enmedio, Hermandad de Cinco Villas (131) y Hermandad de Campoo de Yuso.

Ya se han descrito los límites de la provincia en cuanto lo eran de los alfozces y valles de la cuenca del Ebro, entre el puerto del Escudo y un punto muy cercano, al este, en la misma divisoria de aguas. Entre esos dos puntos la línea de límites envolvía el territorio formado por las cinco jurisdicciones de Valle de Valdebezana, Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Hoz de Arreba y Valle de Zamanzas. Por el oeste quedaba limitando con la provincia de Toro (Palencia desde 1806) en sus jurisdicciones de Hermandad de Campoo de Yuso con el concejo mayor de Valdearroyo, Hermandad de Valdeprado y Valderredible mientras que por sur y el este la provincia limítrofe era Burgos, jurisdicciones de Lugar de Orbaneja del Castillo, Valle de Sedano, Partido Alto de la Merindad de Valdivielso, Valle de Manzanedo, Villa de Cubillos del Rojo, Junta de Puente de Deji y Merindad de Valdeporres (132).

En el último punto citado se retoman los límites de la actual Cantabria siguiendo el confín sur de los términos de Luena, San Pedro del Romeral, Veguero del Pas, San Roque de Riomiera y Soba hasta el cuatrifinio de Zalama. Esas mismas eran las jurisdicciones santanderinas del Antiguo Régimen (Luena formaba

parte del Valle de Toranzo) mientras que las burgalesas, al sur, eran Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva, Jurisdicción de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija.

El cuatrifinio de Zalama, como también se ha dicho, era el único de unión entre el territorio de Mena y Tudela-Relloso con el resto de la provincia. Sus límites coinciden con los del actual municipio burgalés de Valle de Mena, excepción hecha de los que afectaban por el sur a la jurisdicción de Relloso antes interpretados. Tres provincias eran limítrofes con la de Santander en los confines de Mena y Tudela-Relloso: Burgos, Alava y Vizcaya con sus circunscripciones de Merindad de Montija, Junta de Traslaloma y Junta de Oteo, burgalesas, Hermandad de Ayala y Hermandad de Arceniega, alavesas, y Concejo de Gordejuela, Valmaseda, Concejo de Arcentales y Concejo de Carranza, vizcaínas.

Desde el pico Zalama la provincia seguía por los actuales límites de Cantabria con Vizcaya en sus municipios actuales de Soba, Ramales de la Victoria, Rasines, Guriezo y Castro Urdiales, fuera de los cuales quedaba, como hoy, el enclave de Villaverde de Trucíos en tierras vizcaínas. Las circunscripciones limítrofes santanderinas eran Valle de Soba, Junta de Parayas, Valle de Guriezo y Junta de Sámano y Castro Urdiales (133) y las vizcaínas, Concejo de Carranza, Concejo de Trucíos, Concejo de Arcentales, Concejo de Sopuerta y Concejo de Santa Juliana de Músquiz.

De otra parte, y en el interior de la provincia, quedaba en enclave el territorio de las jurisdicciones contiguas de Colindres y Limpias, con los límites para ellas indicados, que no formaban parte de la provincia fiscal.

4.3. DIVISIONES EN PARTIDOS

En abril de 1803, cuando se suprime la provincia marítima, se divide el territorio provincial en dos partidos fiscales, Santander y Laredo, con efectos en la gestión de las rentas unidas. Sus límites se conocen por el memorial de 1805 ya citado en que la subdelegación de rentas del partido de Santander solicita la incorporación de varias circunscripciones -Junta de Voto, Santoña, Argoños y Escalante- que habían quedado en el de Laredo. Entre los distintos argumentos del memorial en petición de esa incorporación destaca una negra visión de la

situación de la villa de Laredo, según reminiscencia de la batalla librada en los años anteriores por la capitalidad de la provincia y sede de la subdelegación. En todo caso no parece que causaran efecto pues esa divisoria entre partidos se mantenía en 1833. En efecto, en un manuscrito antes mencionado, de 1835 pero referido a la situación anterior a la división de 1833 se señalan para el partido de Laredo las siguientes jurisdicciones: "Villa de Laredo, Tarrueza y Oriñón, Ibañeta de Seña, Valle de Liendo, Guriezo, Villa de Castro Urdiales y sus 3 pueblos, Junta de Samano, Villaverde de Trucíos, Valle de Mena, Villasana de Mena, Tudela-Relloso, Villa de Ampuero, Valle de Cereceda, Udalla, Marrón, Paraya, Soba, Escalante, Santoña, Argoños, Junta de Voto, Ruesga" (134). Incluía por tanto todos los Territorios Orientales, Mena y Tudela-Relloso y cuatro jurisdicciones de Trasmiera: Junta de Voto y las villas de Santoña, Argoños y Escalante.

Esos partidos fiscales, organizados con sus propias oficinas, empleados y competencias, no eran incompatibles con otras divisiones de la provincia fiscal con fines semejantes pero más concretos. Se han citado la división de partidos de 1817 para la formación de las Juntas de Repartimiento que habían de aplicar la "contribución general" de Garay (135) y la división de policía que recoge en 1827 el diccionario de Miñano (136).

Los partidos de las Juntas de Repartimiento son ocho: Mena, Laredo, Trasmiera, Toranzo, Buelna, San Vicente, Potes y Santander. No detallamos aquí el ámbito territorial de cada uno pero sí indicamos que el partido fiscal de Laredo antes estudiado se divide aquí en dos, Mena y Laredo; de los cuatro territorios que reivindicaba el partido de Santander, Santoña se mantiene en el redondeado de Laredo de este año 1817. Pero Argoños, Escalante y la Junta de Voto aparecen en el de Trasmiera, lo que demuestra que esta división en ocho partidos no era una simple subdivisión de los dos de ámbito superior para la gestión de las antiguas rentas unidas (137).

La división de policía citada formaba seis partidos, identificados por su número sin nominación especial. Ya se ha señalado que no incluía Liébana. El partido nº 1 incluía Santander y las jurisdicciones contiguas de Camargo, Astillero, Villaescusa, Castañeda, Cayón, Penagos y Piélagos. El número 2 incluía Trasmiera excepto Santoña, el 3 toda la zona oriental con Santoña. Los tres restantes la zona occidental. Su única coincidencia con la división fiscal de 1817

resulta en la zona oriental pues los partidos de Mena y Laredo de ese año tienen la misma extensión que el nº 3 de policía.

No se encuentra pues correlación entre los dos partidos fiscales delimitados en 1803 y estos otros de años posteriores, sin duda de vida efímera.

ANEJOS

ANEJO 3

JURISDICCIONES Y PUEBLOS SANTANDERINOS EN EL NOMENCLÁTOR DE FLORIDABLANCA

Se reproducen las partes correspondientes a territorios que iban a pertenecer en algún momento a la provincia de Santander, tal y como aparecen en el Nomenclátor de Floridablanca, en la versión facsimilar publicada por el INE en 1992. A continuación se incluye copia de la página 89 del original de 1789 (Marquesado de Argüeso y comienzo de la Merindad de Trasmiera) para mostrar el formato y contenido originales.

No se incluyen los territorios que sólo se agregarían a Santander en la prefectura de 1810. Tampoco los pueblos palentinos sumados a Santander en la división de 1822, que aparecen en el Nomenclátor entre los lugares de la jurisdicción de Aguilar de Campoo, correspondiente al partido de La Montaña en la provincia de Palencia.

PROVINCIA
DE
BURGOS.

PARTIDO DE LAREDO.

Pueblos solos.

- V. Ampuero.
 Ve. Anievas. (Compuesto de los Barrios, Batrío Palacio, Calga, Cortillo, y Villanuso.) S.S.
 L. Barena de Pie de Concha.
 L. Cereceda.
 Ve. Condado de Castañeda.
 L. Coto de Estrada.
 C.R. Coto de Honorio.
 Ve. Guriezo. (Compuesto de los Barrios Adino, Angostina, Calce (el), Carazón, Corti (la) de Lilaño, Francos, Llanderit, Lendarjos, Magdalena (la), Nosiña, Puente (la), Pumar, Ranera, Revilla, Rioseco, Santa Cruz y Lendalia, Torguendo, Trebuesto, Trendigon, Trezaga y Boar, y Villabacienta.)
 V. Laredo.
 Ve. Liendo. (Compuesto de los Barrios Hazas, Mendina, Molaneda, Naval, Portilla (la), Rocillo, Sopena, Viesca (la), Villanueva, Villaviad, Isca nueva, Isca vieja, e Isequilla (la).
 L. Marrón.
 L. Orrión.
 V. Pie de Concha.
 V. Pujayo.
 V. Satorña.
 V. San Vicente de la Barquera (con sus Barrios Abaño, Barcenal, Cara, Cebosa, Entrambos Ríos, Gandarilla Horrigal, Orzambre, Repuente y Caserías, Revilla (la) y Santillán.
 V. Seña.
 V. Tresviso.
 L. Udall.

- V. Villasana.
 Ve. Villaverde de Trucios.

Abadía de Santander.

- L. Azoños.
 L. Bezana.
 L. Mahoño.
 L. Mouspa.
 L. Perzanes.
 L. San Cibrían.
 L. Valmoreda.

Abadía de Santillana.

- L. Bosta. (la)
 L. Caranteja.
 L. Cerrazo.
 L. Cortigueta.
 L. Golbarado.
 L. Hinogedo.
 L. Mercadal.
 L. Oreña.
 L. Puente.
 L. Toporias.
 L. Ubiarco.
 L. Veguilla.

Alfoz de Bricia.

- L. Barrio.
 L. Bricia.
 L. Campino.
 L. Cilleruelo.
 L. Limares.
 L. Lomas de Villamediana.
 L. Montejo.
 L. Presillas.
 L. Valderías.
 L. Villamediana.
 L. Villanueva Carraces.

Alfoz de Lloredo.

- L. Cigüenza.
 L. Cofreces.
 V. Conillas.
 L. Novales.
 L. Riloba.

- L. Tudoguera.
 L. Rusojista.
 L. Toñanes.
 L. Udiás.

Alfoz de Santa Gadea.

- L. Atiñ.
 L. Higón.
 L. Quimaniña.
 V. Santa Gadea.

Hoz de Arriba.

- L. Arnedo.
 L. Arriba.
 L. Bezana.
 L. Ciudad de Hebro.
 V. Cilleruelo.
 L. Crespos.
 L. Hoz (la) de Arriba.
 L. Landraves.
 L. Munilla.
 L. Perros.
 L. Población.
 L. Pradilla.
 L. Quintanilla San Román.
 L. Torres de abajo.
 L. Torres de arriba.
 L. Vallejo.
 L. Villamediana.

Junta de Parayas.

- L. Gibaxa.
 L. Ogévar.
 L. Rawales.
 L. Rasines.

*Junta de Simano
y Castro Urdiales.*

- L. Agüera.
 V. Castro Urdiales (con sus Arrebales y Barrios Allende la-gua, Brazomás, Campijo, Cerdigo, Roxas, Santullán, Urdiales e Islaces.)

- L. Hondón.
- L. Lusa.
- L. Mlono.
- L. Otañes.
- Ve. Sónano.

Jurisdicción de Cartes.

- L. Barquera.
- L. Bolico.
- V. Cartes.
- L. Mijarajos.
- L. Santiago.

Jurisdicción de Santander.

- L. Cuero.
- L. Monte.
- L. Peña Castillo.
- L. San Roman de la Llanilla.
- C. SANTANDER.

Jurisdicción de Santillana.

- L. Hinogedo.
- L. Hongayo.
- L. Mijales.
- L. Quevedo.
- V. Santillana.
- V. Suances.
- L. Tagle.
- L. Viveda.

Jurisdicción de Torrelavega.

- L. Bárcena de Cudón.
- L. Barreda.
- L. Campuzano.
- L. Cuchía.
- L. Cudón.
- L. Cuicillos.
- L. Dualez.
- L. Ganzo.
- L. Gornazo.
- L. Lobia.
- L. Mengo (El hutor de)
- L. Mugro.
- L. Murtaña. (la)
- L. Polanco.
- L. Sierra Pando.
- L. Tanos.
- V. Torrelavega.
- L. Torres.
- L. Vidrioliz.

Marquesado de Argüeso.

- V. Arceveso.
- L. Aviada.
- L. Barrio.
- L. Entrambas aguas y la Lomba.
- L. Espinilla.
- L. Hoz. (la)
- L. Mazandredo.
- L. Navéda.
- L. Serna.
- L. Villir.

Merindad de Trasmiera.

- V. Arceños.
- V. Escalante.

Junta de Boto.

- L. Badames.
- L. Bucras.
- L. Carata.
- L. Nates y Sosvilla.
- L. Padicuniga.
- L. Rada.
- L. San Bartolomé de los Muñes.
- V. San Mamés.
- L. San Miguel de Aras.
- L. San Pantaleón.
- L. Secadura.
- L. Itilas y Llanéz.

Junta de Cesto.

- L. Adil.
- L. Amórosero.
- L. Bárcena.
- L. Beranga.
- L. Cizero.
- L. Hazas.
- L. Moncalezo.
- L. Práves.
- L. Riaño.
- L. Sotorzano.

Junta de Cudeyo.

- L. Agüero.
- L. Anz.
- L. Bosque Antiguo y el Puente de Agüero.
- L. Ceceñas.
- L. Entrambas aguas.
- L. Gajana.

- L. Helechás, Ambojo, y Tercera.

- L. Heras.
- L. Hermosa.
- L. Hornedo.
- L. Liérganes.
- L. Miera.
- L. Navageda.
- L. Orejo.
- L. Pámanes (con su Barrio, Barrio del Condado)
- L. Pontejos.
- L. Prados. (los)
- L. Riotuerto.
- L. Rubayo.
- V. Rucandío.
- L. San Salvador.
- L. Santa Marina.
- L. San Vitores.
- L. Setién.
- L. Sobremazas.
- L. Solares.
- L. Termino.
- L. Valdecilla.

Junta de Ribamontán.

- L. Anero.
- L. Carriazo.
- L. Castranedo.
- L. Cubas.
- L. Galizano.
- Ve. Hoz.
- L. Langre.
- L. Licrino.
- L. Loredo y Zoñeda.
- L. Omoño.
- L. Pilas. (lav)
- L. Pontones.
- L. Somo.
- L. Suesa.
- L. Villaverde.

Junta de Siete Villas.

- L. Ajo.
- L. Arnuevo.
- L. Buteyo.
- L. Castillo.
- L. Guemes.
- L. Isla.
- Ve. Meruelo.
- V. Noja.
- L. Sohano.

Provincia de Liebrana

V. POTES.

Valle de Coreceda.

Co. Barago.
Co. Barrio.
Co. Bojo y Dobarganes.
Co. Bores.
Co. Campollo.
Co. Dobres.
Co. Enterrias y Vada.
Co. Ledantes.
Co. Pollayo.
Co. Tollo.
Co. Toranzo.
Co. Tudes.
Co. Yalméo.
Co. Vega. (la)
Co. Villaverde.

Valle de Cillorigo.

Co. Armaño.
Co. Bodaya.
Co. Beges.
Co. Cabañes.
Co. Castro.
Co. Cõña.
Co. Lebeña.
Co. Pendes.
Co. San Sebastián.
Co. Viñón.

Valle de Val de Baró.

Co. Argiebanes.
Co. Baró.
Co. Cosgaya.
Co. Espinama.
Co. Lon con su Bartio Biez.
Co. Mogrobojo.
Co. Pombes.
Co. Santibañez.
Co. Tamarrio.

Valle de Valdeprado.

Co. Aniezo.
Co. Avellanedo.
Co. Barreda.
Co. Bendejo.
Co. Buyezo y Lameo.
Co. Cabezón.
Co. Calhecho.
Co. Caloca.
Co. Cambarco.
Co. Cueva y Valdeprado.

Co. Frama.
Co. Lerones.
Co. Lomoiña.
Co. Luriezo.
Co. Pesaguero.
Co. Perrozo.
Co. Piasca.
Co. San Andres.
Co. Torices.

Ve. *Valderodias.* (Este Valle comprende los Concejos de Buyezo y Lameo, Perrozo, San Andres y Torices.) *Prase*

Valle de Builna.

L. Barros.
Co. Concejo de San Felices.
L. Coa.
L. Corrales. (los)
L. San Matco.
L. Somahoz.

Valle de Cabezón de la Sal.

L. Bustabldo.
V. Cabezón de la Sal.
L. Casár de Periedo.
L. Cos.
Co. Hontoria y Vermejo.
L. Ibió.
L. Mázcuerras.
Co. Santibañez y Cartejo.

Valle de Cabuérniga.

L. Barcenamayor.
L. Barcenillas. R.
L. Carmona.
L. Correpoco.
L. Miña. (la)
L. Renedo.
L. Ruento.
L. Selores.
L. Sopeña.
L. Tetzin.
L. Tojos.
L. Ucieda.
L. Valle.
L. Viaña.

Valle de Camargo.

L. Casiñedo.
L. Camargo.
L. Escobedo.
L. Guarnizo, y su Real Astillezo.
L. Herrera.
L. Igallo.
L. Maliaño.
L. Muriedas.
L. Revilla.
L. Soto la Marina.

Valle de Carriedo.

L. Alofos.
L. Abianzo.
L. Barrera.
L. Escobedo.
L. Ikeréna.
L. Pinilla.
L. Santibañez.
L. Saro.
L. Sclaya.
L. Soto.
L. Tezanillos.
L. Vega.
L. Villacarriedo.
L. Villafutite.

Valle de Cayón.

L. Abadilla. (la)
L. Argomilla.
L. Encina.
L. Estes.
L. Lloreda.
L. Penilla. (la)
Gr. San Andres.
L. San Roman.
L. Santa Maria de Cayón.
L. Totero.

Valle de Cieza.

L. Collado.
L. Villasuso.
L. Villayuso.

Valle de Lamason.

L. Cires.
L. Fuente. (la)
L. Quintanilla.
L. Río.
L. Sobre la Peña.

Valle de las Herrerías.

- L. Cades.
- L. Camijanes.
- L. Casa de Matia.
- L. Ribago.

Valle de Mena.

Ve. Angulo, (compuesto de los Barrios Abadía (la), Cuzula, Encina-angulo, Fuentes (las), Matijana, Osaguera, San Martín.

- L. Anzo.
- L. Arcéo.
- L. Atreña. (La mitad de este Lugar pertenece al Valle de Tudela y Relloso, y la otra mitad á este de Mena)
- Co. Ayega, (compuesto de los Barrios Arza, Orrantía, San Pelayo, y Tranarria.
- L. Barrasa.
- L. Cadagua.
- L. Carrasquedo.
- L. Ciella.
- L. Cillera.
- L. Cirión ó Dabala.
- L. Cobides.
- L. Conceguro.
- L. Edillo.
- L. Enteraubasaguas.
- L. Hoz.
- L. Leciana.
- L. Lezana.
- L. Llano.
- L. Mantrana.
- L. Mantranilla.
- L. Medianas.
- L. Menamayor.
- L. Montiano. (La mitad de este Lugar corresponde á este Valle y la otra mitad al de Tudela y Relloso.)
- L. Opio.
- L. Presilla. (la)
- L. Rio.
- L. Santa Cruz.
- L. Santiago. (La mitad de este Lugar corresponde á este Valle y la otra mitad al de Tudela y Relloso.)
- L. Simas.
- L. Sopchano.
- L. Taranco.
- L. Ubilla.
- L. Vallejo.
- Co. Ventades y Novales.
- L. Viergol.

- L. Vigo.
- L. Villanueva.
- L. Villasuso.
- L. Vivanco.
- L. Yríz

Junta de Ordunte

- Co. Bortedo, (compuesto de los Barrios Antuñano, Barcena, Berron. (el)
- L. Buzacha.
- L. Campillo.
- Co. Caniego, (compuesto de los Barrios Cristanes, Mata (la) y Santiuste.
- L. Hornes.
- L. Jlianc.
- L. Navn.
- L. Ordejon.
- L. Parteartoy
- L. Ribota.
- L. Santucilla.
- L. Ungo.

Valle de Penagos.

- L. Aronal.
- L. Cabarcano.
- L. Penagos.
- L. Sobarzo.

*VALLE DE
PEÑAMELLERA**Valle de Cuet; de abaxo.*

- L. Abándames.
- L. Alebia.
- L. Bores.
- L. Buelles.
- L. Cerabanes.
- L. Cimiano.
- L. Colosia.
- L. Cuiñaba.
- L. Hontámio.
- L. Meródo.
- L. Narganes.
- L. Panes.
- L. Para, y Cabandí.
- L. Robriguéro.
- L. Siejo.
- L. Suárias.

Valle de Cuet de arriba.

- L. Alles.
- L. Carabes.
- L. Llonin.
- L. Mier.
- L. Oecño.
- L. Rozagas.
- L. Ruenes.
- L. Trescares.

Valle de Peña Rubia.

- L. Caldas.
- L. Cicera.
- L. Hermida. (la)
- L. Linares.
- L. Piñeres.
- L. Roza.

Valle de Piélagos.

- L. Arce.
- L. Barcenillas.
- Co. Bóo, (compuesto del Barrio de este nombre y de los de Llenres, y Murtera.)
- L. Cantandia. *Vase en el Valle de Toranzo.*
- L. Cianca y Parbayón.
- L. Oruña.
- L. Posadóríos.
- L. Quijano.
- L. Renedo.
- L. Ramoroso.
- L. Vioño.
- L. Zurita.

Valle de Poblaciones.

- L. Belmonte.
- L. Cotillos.
- L. Lombraña.
- L. Puente Pumár.
- L. Salceda.
- L. San Mamés.
- L. Santa Eulalia.
- L. Tresabueta.
- L. Uznayo.

Valle de Rehocin.

- L. Barcenaciones.
- L. Helguera.
- L. Puente San Miguel.
- L. Quivas.
- L. Rehocin.
- L. San Estevan.

L. Sierradelsa.
L. Valles.
L. Villapresente.

Valle de Riba de Deba.

L. Andinas.
L. Búsrío.
L. Colombres.
L. Franca. (la)
L. Noriega.
L. Pimiango.
L. Piñera.
L. Porquerizo.
L. Vilde.
L. Villanueva.

Valle de Rionansa.

L. Cabrojo.
L. Celis.
L. Cosío y Rozalío.
L. Obeso.
L. San Sebastian de Garavandil.

Valle de Ruesga.

L. Arredondo.
Bar. Barruelo.
L. Matienzo.
L. Menfeca con su Barrio Barruelo.
L. Ogarrío.
L. Riba.
L. Valle.

Valle de Sobr.

L. Aja.
L. Cañedo.
L. Eraja.
L. Fresnedo.
L. Pilas.
L. Prado. (el)
L. Regules.
L. Reñoyos.
L. Revilla. (la)
L. Rozas, y Inciedo.
Co. San Felices.
L. San Juan de Cisterna.
Co. San Martín.
L. San Pedro.
L. Santayana.
L. Valcava.
Co. Valdición y Calseca.
L. Veguilla.
L. Villar.

Valle de Toranzo.

L. Aceceda.
L. Alceda.
L. Bircena.
L. Burgas.
Co. Bejaris y Resconario.
Co. Borleña y Sarcedillo.
L. Carandía, (la mitad de este Lugar corresponde a este Valle, y la otra mitad al de Pielagos.)
L. Castillo Pedroso.
L. Corvera.
L. Entrambasmiestas.
L. Esponzuos.
L. Hitas.
L. Montañeda.
Co. Penilla, Cueva y Pando.
Co. Praces y Cillero.
L. Presillas.
Co. Puente Viego, Aes, y Corrobasceno.
L. Quintana.
Co. San Andres, y San Miguel de Luena.

L. San Martín.
L. Sanjurjo.
L. San Vicente.
L. Villasevil.
L. Villigar.
L. Yrúz.

Valle de Tudanca.

L. Lastra. (la)
L. Santros.
L. Sarceda.
L. Tudanca.

Valle de Tudela y Relloso.

L. Artleta. *Vase en el Valle de Mens.*
L. Berrandulez.
L. Lórcio.
L. Montiano. *Vase en el Valle de Mens.*
L. Santa María de Llano.
L. Santiago. *Vase en el Valle de Mens.*
L. Santolaja.
L. Vallueta.

Valle de Valdajiz.

L. Cabides.
L. Lobarces.
L. Madrid. (la)

L. Revilla. (la)
L. Roíz.
L. Texo. (el)
V. Treceño.

Valle de Val de San Vicente.

L. Abanillas.
L. Cambanzón.
L. Gandacilla.
L. Helguera.
L. Lucy.
L. Mollido.
L. Muñorodero.
L. Pechón.
L. Pesús.
L. Portillo.
L. Prellezo.
L. Prio.
L. San Pedro de las Vaeras.
L. Serdio.
L. Vieba

Valle de Val de Vezama.

L. Argomedo.
L. Castrillo.
L. Herbosa.
L. Montoto.
L. Quirana Entello.
L. Riaño.
L. San Cibrián.
L. San Vicente de Villamerán.
V. Suncillo.
L. Villabáscos.
V. Virtus.

Valle de Villaseusa.

L. Concha. (la)
L. Liaño.
L. Obregon.
L. Villanueva.

Valle de Iguña.

L. Atenas.
L. Bastronizo.
L. Campo de Bircena.
L. Cobejo.
L. Helgueras.
L. Fraguas. (las)
V. Lhars. (los)
L. Media Concha.
L. Mollido.
L. Río de Val de Iguña.
L. San Juan de Raincedo.
L. San Martín de Quevedo.
L. Santa Agueda.

L. Santa Cruz.
L. Santa Ohilla.
V. San Vicente de Leon.
I. Secna. (la)
L. Siló.

PARTIDO DE CASTILLA
LA VIEJA EN LAREDO.

Valle de Zamanzas.

L. Aylanes.
L. Barrio, y la Cuesta.
L. Bascones.
L. Gallejones.
L. Robredo.
L. Villanueva de Rampalaz.

Jurisdiccion de los
Montes de Pas.

V. Nuestra Señora de la Vega.
V. San Pedro del Romeral.
V. San Roque de Ruiniera.

PROVINCIA
DE
TORO.

Partido de Reynosa.

V. REYNOSA.

Hermanidad de
Campo de enmedio.

L. Atopeño.
Vent. Alducso. (de)
L. Aradillos.
L. Bolnie.
L. Cañeda.
L. Celada de Martánes.
L. Fombellada.
L. Fontecha.
L. Fréseo.
L. Matamorosa.
L. Morancas.
L. Nestares.
L. Orna.
L. Requiyo.
L. Retortillo.
L. Villaseca de Sª la Iona.
L. Cervicos.

Hermanidad de

Campo de suso.

L. Avriña.
L. Camino.
L. Celada de los Calderones.
L. Espenilla.
L. Fontible.
L. Maña. (la)
L. Navéda (ó Nabéla.)
L. Ornar (ó Hornas.)
L. Parajuelos.
L. Poblacion de Suso.
L. Prusaño.
L. Sáices.
L. Soro.
Vent. Frontal. (la)
L. Suino.
Vent. Somalioz.
L. Villacantz.
L. Izata.

Hermanidad de

Campo de yuso.

L. Bivóv.
L. Bustamante.
L. Bustasur.
L. Costana. (la)
L. Lancháres.
L. Llano.
L. Montégro.
L. Orzáles.
L. Poblacion de yuso.
Vent. Coreonte (la)
L. Quintana mand.
L. Rendido de Val de arroyo.
L. Rita. (la)
L. Scvillas.
L. Scvillajas.
L. Villanueva de Val de arroyo.
L. Villasuso.

*Concejo mayor de
Val de arroyo.*

- L. Aguilera. (1a)
- L. Arroyo.
- L. Magdalena. (1a)
- L. Medianedo.
- L. Quintanilla.

*Hermanidad de
Val-de-Olea.*

- L. CANAÑA.
- L. Castillo del aya.
- L. CUCINA.
- L. Espinosa.
- V. Hoyos.
- L. Loma. (1a)
- L. Mata de Hoz.
- L. Mata porquera. (de)
- Vent. Mata porquera. (de)
- L. Mata-repudio.
- L. Olea.
- L. Reconocilla.
- Vent. Rio. (de)
- L. Santa Ovilla.
- V. San Martin de Hoyos.

*Concejo de
las Quintanillas.*

- L. Brecedo.
- L. Honestradas. (1a)
- L. Quidea. (1a)
- L. Quintana. (1a)
- L. Quintanilla.

*Hermanidad de
Cinco-villas.*

- L. LANTERNO.
- V. Penquera.
- Vent. Venterrillo. (el)

- V. Riosedo.
- V. San Miguel de Aguiyo.
- V. Santa Maria del Valle.
- L. Santurde.
- Vent. Santurde. (de)
- L. Sonville.

Hermanidad de Carabeos.

- L. ARCEA, Y ARCO.
- L. Carabeos. (los)
- L. Riconchos. (los)

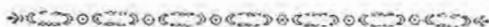
*Hermanidad de
Val-de-prado.*

- Gr. CANDENOSA.
- L. Horniguera.
- Vent. Horniguera. (de)
- L. Reocin de los Molinos.
- L. Sosillo San Victorio.
- L. Val de prado.

Valle de Valdecredible.

- L. ALLENDEL NOYO.
- L. Arantones.
- L. Arenillas.
- L. Arroyuelos.
- L. Barcena de Hebro.
- L. Campo.
- Cot. R. Casas de Cadiso.
- L. Castillo de Valdecomar.
- L. Cejanca.
- L. Concejo de la Quintana.
- L. Coroncles.
- L. Cubillo de Hebro.
- L. Espinosa de Bricia.
- Cot. R. Lástra. (1a)
- L. Loma somera.
- L. Montecillo.
- L. Moroso.

- D. Muniña.
- L. Navamiel.
- L. Otéro.
- L. Poblacion de arriba.
- L. Poblacion de abaxo.
- L. Polientes.
- L. Puente del valle.
- L. Quintana solano.
- L. Quintanilla-Dean.
- L. Quintanilla de Rucandio.
- L. Rasgida.
- L. Rucado de Bricia.
- L. Repudio.
- D. Respondilla.
- L. Rebellillas.
- L. Rebellar.
- L. Rocamundo.
- L. Ruales.
- L. Ruarcro.
- L. Rucandio.
- L. Ruixas.
- L. Rupanero.
- L. Sabedo.
- L. San Andrés.
- D. San Andrés de Montecillo.
- L. San Christobal.
- D. San Facundo.
- L. San Martin de Val de Iomar.
- L. San Martin de Lines.
- L. Santa Maria de Valverde.
- L. Santa Maria del Hito.
- L. Séma. (1a)
- L. Subre-pena.
- L. Subrepentilla.
- L. Soto.
- Cot. R. Sotrina.
- L. Susilla.
- Cot. R. Vallosera.
- L. Villascusa de Hebro.
- L. Villamonico.
- L. Villanueva de Lania.
- L. Villaverde.
- L. Villora.



Marquesado de Argüeso.

- | | |
|---|--|
| V. ARGÜESO. S. S. | } <i>A. M. S. por el Duque del Infantado, de quien es este Marquesado.</i> |
| L. Aviada. S. S. | |
| L. Barrio. S. S. | } <i>Regidores Pedáneos.</i> |
| L. Entrambas aguas y la Lomba. S. S. | |
| L. Espinilla. S. S. | |
| L. Hoz. (la) S. S. | |
| L. Mazandredo. S. S. | |
| L. Navéda. S. S. | |
| L. Serna. S. S. | |
| L. Villar. S. S. | |

Merindad de Trasmiera, sus cinco Juntas y Villas.

- | | |
|--------------------------|--|
| V. ARGOÑOS. R. A. O. | } <i>A. O. por el Conde de este título, Marques de Valdecarzana.</i> |
| V. Escalante. S. S. | |

Junta de Boto.

- | | |
|---|--|
| L. Badames. R. | } <i>Pro. P. A. M. R. y T. A. M. por S. M. que ejercen la Jurisdicción en toda esta Junta.</i> |
| L. Bucras. R. | |
| L. Carasa. R. | |
| L. Nates y Sosvilla. O. M. | } <i>A. O. por el Comendador de Valcico del Orden de San Juan de Malta.</i> |
| L. Padierniga. R. | |
| L. Rada. R. | } <i>Procuradores Pedáneos.</i> |
| L. San Bartolomé de los Montes. R. | |
| V. San Mamés. S. S. A. O. | } <i>A. O. por el Marques de este título.</i> |
| L. San Miguel de Aras. R. | |
| L. San Pantalón. R. | } <i>Procuradores Pedáneos.</i> |
| L. Secadura. R. | |
| L. Irias y Llanez. R. | |

Junta de Cesto.

- | | |
|-----------------------|--|
| L. Adul. R. | } <i>Pro. P. A. M. R. y T. A. M. por S. M.</i> |
| L. Ambrosero. R. | |
| L. Barzana. R. | |
| L. Beraneu. R. | |
| L. Cizoro. R. | |

ANEJO 4

JURISDICCIONES Y SUS PUEBLOS DE LA PROVINCIA MARÍTIMA EN 1833

Las jurisdicciones de la provincia marítima y los pueblos que las componían, en su última etapa, se conocen por la que consideramos la última referencia escrita de la división de la provincia de Santander durante el Antiguo Régimen, que se encuentra en un manuscrito sin fechar conservado en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (138). Su título es "*Nomen. Padro de Vecindario. Subdelegación de Fomento de la Provincia de Santander. Listaa de los pueblos que componen esta Provincia con espresion de las Jurisdicciones á que pertenecen, su número de vecinos y almas arreglado a las noticias adquiridas hasta la fecha, con nota de las Jurisdicciones que segun la nueva división del territorio han sido separadas de ellas*". Manuel Vaquerizo (139) lo fecha en 1834, basado en la inclusión del partido de Reinosa y en la nota final que indica cómo se han separado de la provincia los valles de Ribadedeva y Peñameller y los de Tudela y Mena. Aún se puede precisar más su fecha. Debe ser posterior al 30 de noviembre de 1833, fecha en que se aprueba la nueva delimitación de la provincia, que el manuscrito conoce, y anterior al 13 de mayo de 1834 en que la Subdelegación de Fomento, a la que pertenece el manuscrito, se convierte por real decreto en Gobierno Civil. En todo caso no conoce la división municipal subsiguiente a la delimitación provincial de 1833, aún en formación, por lo que utiliza todavía la división en jurisdicciones del Antiguo Régimen, muchas de las cuales iban a convertirse directamente en ayuntamientos constitucionales como ya lo fueran, efímeramente, unos años antes. Para cada una de esas jurisdicciones señala los pueblos que la componen y el número de vecinos y de almas de estos.

En lugar de transcribir sus listados se ha comparado con los de Nomenclátor de Floridablanca, lo que permite comprobar los escasos cambios habidos entre 1785 y 1833. Para la comparación se agrupan las jurisdicciones en los mismos territorios históricos que ya se han señalado en el apartado 2 de este trabajo, manteniendo dentro de ellos el orden y nombre que aparecen en e

Nomenclátor de Floridablanca. Como es lógico se ha considerado que hay correspondencia entre un pueblo citado en una y otra relación aunque la grafía o la nominación completa no sea exacta, señalándose los casos dudosos.

A) JURISDICCIONES DE LA PROVINCIA MARÍTIMA

ASTURIAS DE SANTILLANA

Valle de Anievas. En el manuscrito de 1833 aparecen como pueblos los cuatro barrios del Nomenclátor.

Lugar de Bárcena de Pie de Concha. No aparece en el manuscrito, sin duda al considerarlo un barrio de la villa de Pie de Concha.

Valle del Condado de Castañeda. Nominado Valle de Castañeda en 1833, con los pueblos de Cueva, Pomaluengo, Socobio y Villabanes no citados en el Nomenclátor.

Lugar de Coto de Estrada. Igual en 1833.

Coto Redondo de Hontorio. No recogido en 1833. Posiblemente incorporado a San Vicente de la Barquera.

Villa de Pie de Concha. Igual en 1833.

Villa de Pujayo. Igual en 1833.

San Vicente de la Barquera. En 1833 no se señalan los barrios del Nomenclátor.

Abadía de Santander. Igual en 1833.

Abadía de Santillana. En 1833 se agregan a los pueblos del Nomenclátor los siguientes: Rudagüera, Suances, Casar de Periedo, Ruiloba y Novales.

Alfoz de Lloredo. Igual en 1833.

Jurisdicción de Cartes. Agrupado con Buelna ("Buelna y Cartes") en 1833, pero con los mismos pueblos.

Jurisdicción de Santander. Igual en 1833.

Jurisdicción de Santillana. En el manuscrito de 1833 en lugar de la localidad de Santillana se indica "La villa y sus cuatro barrios". También se agrega Oreña (140).

Jurisdicción de Torrelavega. Igual en 1833.

Valle de Buelna. Agrupado con Cartes ("Buelna y Cartes" en 1833), pero con los mismos pueblos.

Valle de Cabezón de la Sal. Igual en 1833.

Valle de Cabuérniga. En el manuscrito no se incluye Viaña.

Valle de Camargo. En 1833 el Astillero de Guarnizo queda como una jurisdicción separada de Camargo.

Valle de Carriedo. En 1833 la villa de Selaya queda como jurisdicción separada de Carriedo. Tampoco se cita el lugar de Pinilla, sin duda por considerarse un barrio de Selaya y quedar allí incorporado.

Valle de Cayón. En 1833 no se incluye la granja de San Andrés.

Valle de Cieza. Igual en 1833.

Valle de Lamasón. Igual en 1833.

Valle de Herrerías. Igual en 1833.

Valle de Penagos. Igual en 1833.

Valle de Peñamellera (Valle de Cueto de Abajo y Valle de Cueto de Arriba). En 1833, sin cita de pueblos, estas jurisdicciones quedan en el grupo de aquellas segregadas de la provincia.

Valle de Peña Rubia. En 1833 se agrega Nabeda.

Valle de Piélagos. En el manuscrito de 1833 no aparece Boo, Carandía, Cianca y Posadoríos ni el barrio de Mortera.

Valle de Polaciones. Igual en 1833.

Valle de Reocín. Igual en 1833.

Valle de Ribadedeva. En 1833 no se citan pueblos, quedando entre las jurisdicciones segregadas de la provincia.

Valle de Rionansa. No aparece esta jurisdicción en 1833, siendo sus pueblos -salvo Rozadío- incluidos en Tudanca.

Valle de Toranzo. En 1833 no se incluye el concejo de Puente Viesgo ni su localidad de Corrobárceno; sólo se cita, separado, el lugar de Aés. No se incluyen Sarcedillo, Cueva y Pando y Cillero. Resconorio se cita separado. San Andrés y San Miguel de Luena se agrupan como "Luena".

Valle de Tudanca. En 1833 no se cita a Santotís. Se agregan los pueblos de Rionansa. (Véase más arriba).

Valle de Valdáliga. Igual en 1833.

Valle de Val de San Vicente. Igual en 1833.

Valle de Villaescusa. Igual en 1833.

Valle de Iguña. Los Llares y San Vicente de León quedan separados de Iguña como una jurisdicción única: "San Vicente de León y Los Llares".

TRESVISO

Villa de Tresviso. Igual en 1833.

LIÉBANA

Villa de Potes. Igual en 1833.

Valle de Cereceda

Valle de Cillorigo

Valle de Valdebaró

Valle de Valdeprado

En el manuscrito de 1833 se incluyen los cuatro valles sin cita de pueblos.

MARQUESADO DE ARGÜESO

Marquesado de Argüeso. En 1833 se indica solamente "Marquesado de Argüeso y sus 10 barrios".

ALFOCES Y VALLES DE LA CUENCA DEL EBRO

Alfoz de Bricia. Igual en 1833.

Alfoz de Santa Gadea. Igual en 1833.

Hoz de Arriba. En 1833 no aparecen Torres de Abajo ni Torres de Arriba sino una sola localidad, "Torres". Vallejo aparece en 1833 como Vallejuelo.

Valle de Valdebezana. Igual en 1833.

Valle de Zamanzas. Igual en 1833.

MONTES DE PAS

Jurisdicción de los Montes de Pas. En 1833 aparecen por separado las tres villas: “Villa de la Vega de Pas”, “Villa de San Pedro del Romeral” y “Villa de San Roque de Riomiera”.

MERINDAD DE TRASMIERA

Villa de Santoña. En 1833 aparece como Villa y Puerto de Santoña.

Villa de Argoños. Igual en 1833.

Villa de Escalante. Igual en 1833.

Junta de Voto. En 1833 no se incluyen Sosvilla e Irias.

Junta de Cesto. Igual en 1833.

Junta de Cudeyo. En el manuscrito de 1833 no se incluyen Agüero y el Barrio del Condado. Puente Agüero se cita como lugar separado. Riotuerto se incluye como “Riotuerto y sus cuatro barrios”. Además se agrega “Real Sitio de La Cavada comprendido en el lugar de Riotuerto”.

Junta de Ribamontán. En 1833 no se incluye Zuñeda.

Junta de Siete Villas. No se incluye en 1833 la villa de Noja, que aparece como jurisdicción separada.

TERRITORIOS ORIENTALES

Villa de Ampuero. Igual en 1833.

Lugar de Cereceda. Igual en 1833.

Valle de Guriezo. En 1833 no se incluyen los barrios del Nomenclátor.

Villa de Laredo. En 1833 con tres pueblos, Laredo, Tarrueza y Oriñón.

Valle de Liendo. En el manuscrito de 1833 no se citan los barrios del Nomenclátor.

Lugar de Marrón. Igual en 1833.

Lugar de Oriñón. En 1833 incluido en Laredo. (Véase más arriba).

Villa de Seña. Igual en 1833.

Lugar de Udalla. Igual en 1833.

Valle de Villaverde de Trucíos. Igual en 1833.

Junta de Parayas. Igual en 1833.

Junta de Sámano y Castro Urdiales. En el manuscrito de 1833 se separa en dos jurisdicciones, “Villa de Castro Urdiales”, con Castro, Santullán, Cérdigo e Islares, y “Junta de Sámano” con Agüera, Ontón, Lusa, Mioño, Otañes y Sámano.

Valle de Ruesga. Igual en 1833.

Valle de Soba. En 1833 se incluye Incedo separado de Rozas. No se cita el concejo de San Felices, sino las localidades de Astrana, Azas, Bustancillos, Labín, Pilas, Quintana, Sangas y Villaverde.

Ni en el Nomenclátor ni en el padrón de 1833 se citan las villas de Colindres y Limpias. (Véase lo explicado para estas jurisdicciones en el texto anterior).

MENA Y TUDELA-RELLOSO

Valle de Villasana

Valle de Mena

Junta de Ordunte

Valle de Tudela y Relloso

En 1833 se incluyen tres jurisdicciones “Valle de Mena”, “Villasana de Mena” y “Tudela-Relloso” sin cita de pueblos y en el grupo de aquellas segregadas de la provincia.

B) JURISDICCIONES QUE NO FORMARON PARTE DE LA PROVINCIA MARITIMA, INCLUIDAS EN EL MANUSCRITO DE 1833 COMO INCORPORADAS A LA NUEVA PROVINCIA

PARTIDO DE REINOSA

Villa de Reinosa. Igual en 1833.

Hermanidad de Campoo de Enmedio. En 1833 no se cita la venta de Aldueso.

Hermanidad de Campoo de Suso. En 1833 no se citan las ventas de Frontal y Somahoz ni el lugar de Izara.

Hermanidad de Campoo de Yuso. En 1833 el concejo mayor de Valdearroyo y sus lugares se agrupan en "Valdearroyo".

Hermanidad de Valdeolea. En 1833 no se citan las ventas de Mataporquera y del Río.

Las villas de Hoyos y San Martín de Hoyos y el lugar de Cuenca, quedan en un grupo de "Villas exentas" que incluye: Pesquera, Santa María del Valle, San Martín de Hoyos y Cuenca. El concejo de Las Quintanillas y sus lugares se agrupan en "Las Quintanillas".

Hermanidad de Cinco Villas. En 1833 no se incluyen las ventas de Ventorrillo y Santiurde. Las villas de Pesquera y Santa María del Valle quedan en el grupo de "Villas exentas" antes citado.

Hermanidad de Los Carabeos. Igual en 1833.

Hermanidad de Valdeprado. En 1833 no se citan la granja Cadenosa ni la venta de Hormiguera.

Valle de Valderredible. En 1833 no se citan los lugares de Concejo de Quintana, San Andrés, San Martín de Valdelomar, Santa María de Valverde, los cotos redondos de La Lastra y Sotranea y los despoblados de Munilla, Respendilla, San Andrés de Montecillo y San Facundo. Aparece, en cambio, Barrio de Valdelomar.

NOTAS

(87) *Op. cit.* p. 68. (Veáse primer parte del estudio).

(88) Manuscrito estudiado por Tomás Martínez Vara (1979) en obra con el mismo título, Ed. Librería Estvdio, Santander. Citas en pp. 183, 213 y 250.

(89) AHPC. Los de 1799 y 1804 en Diputación, leg. 654, s/n de doc. Los de 1806 en Diputación, leg. 604, s/n de doc.

Resultan significativos desde varios puntos de vista. Fundamentalmente por encontrarse juntos los de 1799 y 1804, emparejados por pueblos, acaso por proceder los de ambos años de la contaduría de Burgos en donde se presentaron, mientras que los de años intermedios -no localizados en el Archivo- se habrían presentado en la contaduría de Santander durante la vigencia de la independencia de Burgos para este ramo de propios y arbitrios.

Transcribimos parcialmente alguno de esos documentos, que se encuentran impresos, salvo en los datos de nombres de lugar, de persona y fechas. Los impresos utilizados en 1799 y 1800 son iguales, el de 1806 presenta un texto diferente:

"Provincia de BURGOS. PROPIOS Y ARBITRIOS

Espinama. Partido de Laredo. Prov^a de Lievana. Año de 1799

Liquidación y fenecimiento de la Cuenta de Propios y Arbitrios dada por Manuel Sanz su Depositario, o Mayordomo, y presentada por la Junta que la administra, correspondiente al citado pueblo, y año.

.../...

Burgos 23 de Julio de 1800

Apruebase el anterior Fenecimiento, y se pase el correspondiente aviso á la Justicia. Ayuntamiento y Junta de Propios y Arbitrios, a quien toca.

Burgos 23 de Julio de 1800"

"Provincia de Burgos. Propios y Arbitrios

Aniezo. Partido de Laredo. Prov^a de Lievana. Año de 1806

Resumen ó estado de valor, distribucion, y existencia de Caudales de los Propios y Arbitrios de Aniezo y de las cantidades que se hallan sin cobrar, y por menor se contienen en las cuentas dada por Felipe Diego, Depositario ó Mayordomo, presentada por la Junta que los administra correspondiente á el año pasado de mil ochocientos "seis" que original

con los documentos de su justificación queda en esta Contaduría Principal de mi cargo conforme a la Liquidación, y Fenecimiento que de ella ha hecho.

... en Burgos a cinco de Agosto de mil ochocientos siete"

También hay que señalar cómo en 1806, cuando existían dos partidos, el de Santander y el de Laredo para rentas unidas, estos pueblos lebaniegos, que habían de pertenecer al primero, se adscribían al de Laredo cuando presentaban en Burgos sus cuentas de propios y arbitrios por lo que Laredo aparecería como único distrito santanderino para estas cuentas.

(90) Estas Juntas de 1814 han sido estudiadas por Enrique San Miguel (1993), "La Junta General de las Montañas de Santander", *Historias de Cantabria*, nº 5, pp. 32-58.

(91) AHPC, Sautuola, leg. 60, doc. 37.

(92) AHPC, Sautuola, leg. 60, doc. 38.

(93) San Miguel (1993), *op. cit.* pp. 33 y 44.

(94) Martín de Garay ocupó la cartera de Hacienda en noviembre de 1816. Por un decreto de mayo de 1817 extinguió las rentas provinciales y sus equivalentes, los frutos civiles, paja y utensilios y el subsidio eclesiástico, implantando en su lugar la denominada "contribución general". (Véase Miguel Artola (1986), *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas, moderados*, Alianza, Madrid, pp. 55 y ss.). El nuevo impuesto se había de aplicar por medio de un repartimiento entre las provincias. Para ello creó, por orden de 15 de agosto de ese mismo año, unas Juntas de Repartimiento y Estadística en los partidos en que habían de dividirse las provincias. Se conocen los partidos de la provincia de Santander por el documento *Division de la provincia marítima de Santander y arreglo de ocho partidos que el Rey N.S. se ha servido aprovar para otras tantas Juntas de repartimiento y Estadística segun le real orn. de 15 de agosto de este año*, que se encuentra firmado por Garay en "Palacio 3 de Diciembre de 1817" (BMP, Ms. 227, ff. 9 a 12v).

(95) *Op. cit.* ff. 11v y 12r.

(96) Se conoce por los impresos remitidos por todos los ayuntamientos cumplimentando los cuestionarios enviados por el gobierno político. Se encuentran, agrupados, en *Estado del número de pueblos, vecinos y almas de cada uno de los Ayuntamientos de esta Provincia. Año de 1820*, AHPC, Diputación, leg. 1720, doc. 1.

(97) *Estado de los Ayuntamientos Constitucionales, lugares, vecinos y almas que tiene esta provincia de Santander, formado por las razones que han dado los mismos ayuntamientos y los curas párrocos. En Santander. En la imprenta de Clemente María Riesgo. Año de 1822*, AHPC, leg. 62, doc. 13. Ha sido publicado por Vaquerizo, M. (1984). "Censos

de población en la provincia de Santander (1811-1855", *Altamira* 1983-84. pp. 295-326.

(98) Véase nota 74 (primera parte del estudio).

(99) Miñano, S. (1826-27), *op. cit.* tomo III, p. 62.

(100) *Ibid.* tomo V, p. 215.

(101) *Ibid.* tomo VIII, pp. 115 a 122.

(102) *Ibid.* p. 121.

(103) *Ibid.* p. 118.

(104) AHPC, Sautuola, leg. 8, doc. 27.

(105) Comienza el texto del acta: "*En la Ciudad de Santander Capital de la Provincia Marítima de su nombre á 16 de Noviembre de 1833 á consecuencia de la invitación circulada en 5 de Noviembre del corriente por el Ilustre Ayuntamiento de aquella á todas las de la Provincia, para reunirse en este día...*" Se incluye a continuación una "*Lista por orden Alfabético de las Jurisdicciones ó Ayuntamientos á quienes se ha comunicado la invitación del de esta Capital con fecha 5 del corriente mes, y de los Señores Diputados electos por aquellos que han presentado sus respectivos poderes en este acto*". Transcribimos con su grafía estas jurisdicciones, omitiendo el nombre de los diputados: Abadía de Santander, Abadía de Santillana, Alfóz de Lloredo, Astillero de Guarnizo, Alfóz de Santa Gadea, Anievas, Ampuero, Argoños, Buelna, Coto de Estrada, Cabuerniga, Cabezón de la Sal, Camargo, Cayón, Castañeda, Carriedo, Cieza, Cudeyo, Cereceda, Cesto, Castro, Cartes, Colindres, Escalante, Guriezo, Herrerías (las), Hoz de Arreva, Hoz de Bricia, Iguña, Lamason, Laredo, Liendo, Limpias, Marquesado de Argueso, Mena, Marron, Noja, Peñamellera, Peñarrubia, Polaciones, Pujayo, Pie de Concha, Parayas, Pielagos, Penagos, Rionansa, Reocín, Ruesga, Rivamontan, Riva de Deva, Santander, San Roque de Riomera, San Vicente de la Barquera, San Pedro del Romeral, Sova, Sietevillas, Santoña, Samano, San Vicente de Lon y los Llares, Selaya, Santillana, Tresviso, Tudanca, Toranzo, Tudela de Reloso, Torrelavega, Udalla, Valdaliga, Villaescusa, Vega de Pas, Valde Bezana, Villasana, Villaverde de Trucíos, Voto, Valde San Vicente, Zamanzas.

(106) Véase anejo 4 y nota 138.

(107) *Op. cit.* en nota 138, f. 85.

(108) *Ibid.* f. 10r.

(109) *Provincia de Santander. Año de 1835. Nota del número de Jurisdicciones y Vecinos que se comprende en todo el Distrito de esta Prov^{ta} segun las noticias que existen en esta oficina.* BMP, Ms. 1376.

(110) AHPC, Diputación, leg. 107, s/n de doc.

(111) Véase nota 90.

(112) *Op. cit.* tomo III, p. 1826.

(113) *Ibid.* tomo V, p. 223.

(114) Véase nota 104.

(115) Véase nota 96.

(116) *Op. cit.* f. 19.

(117) Véanse notas 105 y 108.

(118) *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e Islas adyacentes, aprobada por S.M. en el Real Decreto de 21 de abril de 1834* Madrid, 1834. La provincia de Santander en pp. 194 a 201.

(119) *Estado de los Ayuntamientos que se han formado en esta provincia con arreglo al Real Decreto Orgánico de 23 de julio del presente año (1835)* (El documento está fechado a 4 de Enero de 1836). BMP, Ms 226, pp. 1 a 8r.

(120) *Estado que manifiesta el número de vecinos, almas y hombres de mar de los ayuntamientos y pueblos de la Provincia, en el presente año de 1842*, AHPC, Sautuola, leg. 62, doc. 95.

(121) Véase, entre otros, Rodríguez Fernández, A. (1986), *Alcaldes y Regidores Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna* Ed. Librería Estvdio, Santander, p. 85.

(122) Es curioso observar que esta pertenencia a provincias distintas se repetiría también en sentido contrario, en la división de 1822.

(123) Zubieta, J.L. (1997), "Enclaves y territorios separados en Cantabria", *Altamira* tomo LIII, pp. 7 a 54. Cf. pp. 32-34 y mapa p. 53.

(124) Los límites entre términos de los pueblos de toda esa zona, al igual que los de Cubillos del Rojo que luego se verán, pueden seguirse en la 1ª edición (1936) de la hoja 10 del MTN,

(125) Zubieta (1997). *Op. cit.* pp.34-36 y mapa p. 54.

(126) *Ibid.* pp. 35-36.

(127) *Ibid.* pp. 25 a 32.

(128) La Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, con la estructura legal actual, data de 1743. Además de esas jurisdicciones, otros pueblos de valle de Cabezón, Alfoz de Lloredo, Valle de Reocín y Abadía de Santillana tenían derecho de uso de los pastos

mediante el pago de un canon; se denominaban pueblos "gajucos". Fuentes, J.C. (1998), *De la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga y Otras Historias*, Santander, pp. 16 y 19.

(129) *Ibid.* mapa de la pág. 53.

(130) Véase MTN 1:25.000, hoja 36-III, 1ª ed. 1981. El ayuntamiento de Limpias carece de cartografía con los límites de los territorios de los dos pueblos. Debo su descripción a D. Andrés Nazábal y su esposa Dª Benigna Sarabia, de Seña, con quienes recorrí la zona en visita a Seña el 13 de agosto de 1999.

(131) Al final del Antiguo Régimen se consideran independientes de esta Hermandad dos villas limítrofes con las Asturias de Santillana: Pesquera y Santa María del Valle.

(132) La Junta de Puente Dei, formada por los lugares de Quintanabaldo, Puente Dei y Brizuela, separaba en dos zonas el territorio de Merindad de Valdeporres, dejando al sur a sus pueblos de Villavés y Leva. Actualmente los tres pueblos de esa Junta forman parte del término municipal de Merindad de Valdeporres. Las jurisdicciones limítrofes con Valle de Valdebezana eran, tras Cubillos del Rojo, la zona sur de Merindad de Valdeporres, en su lugar de Villavés; lugar de Quintanabaldo de la Junta de Puente Dei; y la zona norte de la misma merindad, desde la Villa de San Martín de las Ollas hacia el norte.

(133) En los últimos años del Antiguo Régimen quedaron separadas las jurisdicciones de Villa de Castro Urdiales y Junta de Sámano, siendo esta última la única limítrofe con Vizcaya.

(134) Véase nota 109.

(135) Véase nota 94.

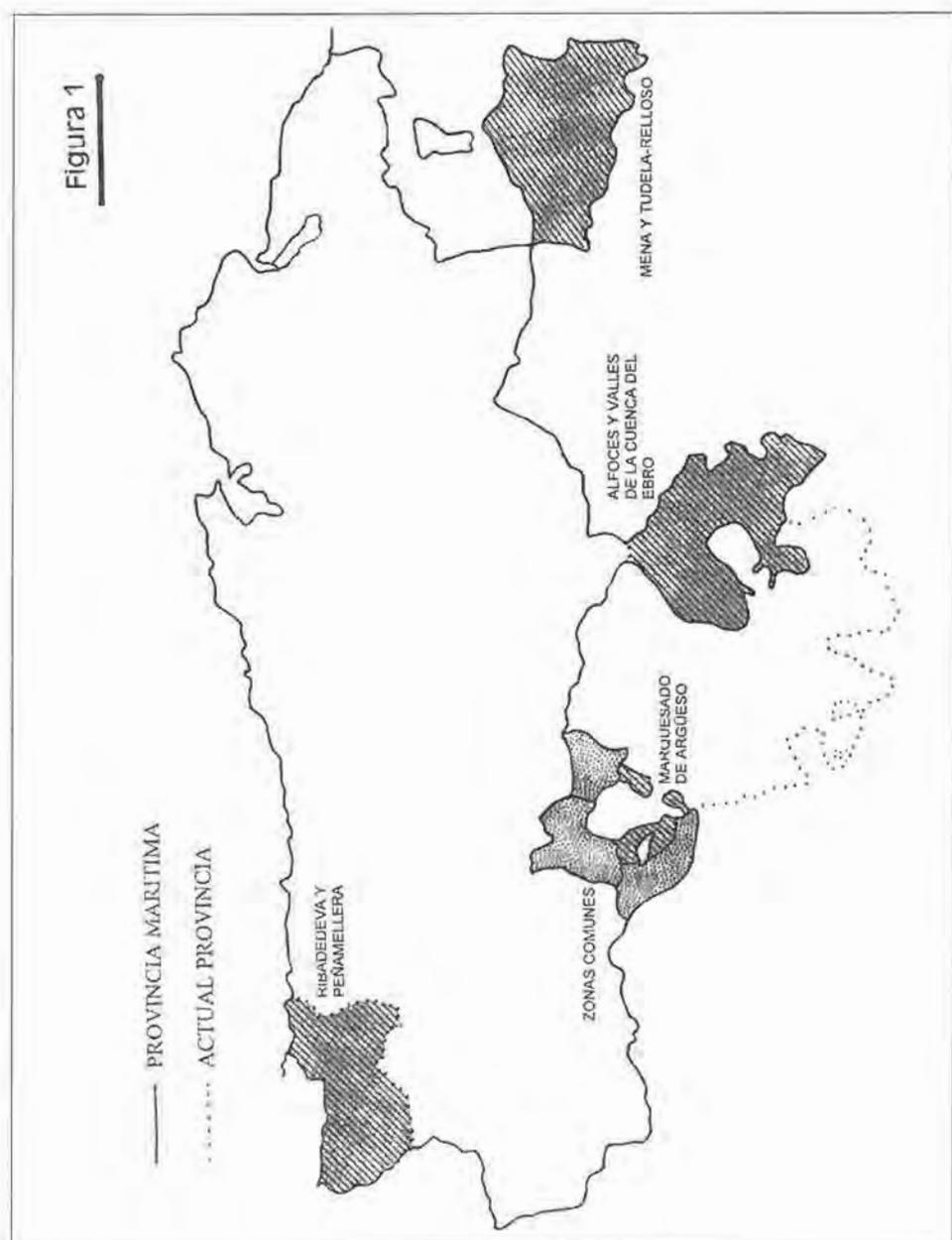
(136) *Op. cit.* tomo VIII, pp. 115 y 121.

(137) *Op. cit.* ff. 9v y 10r.

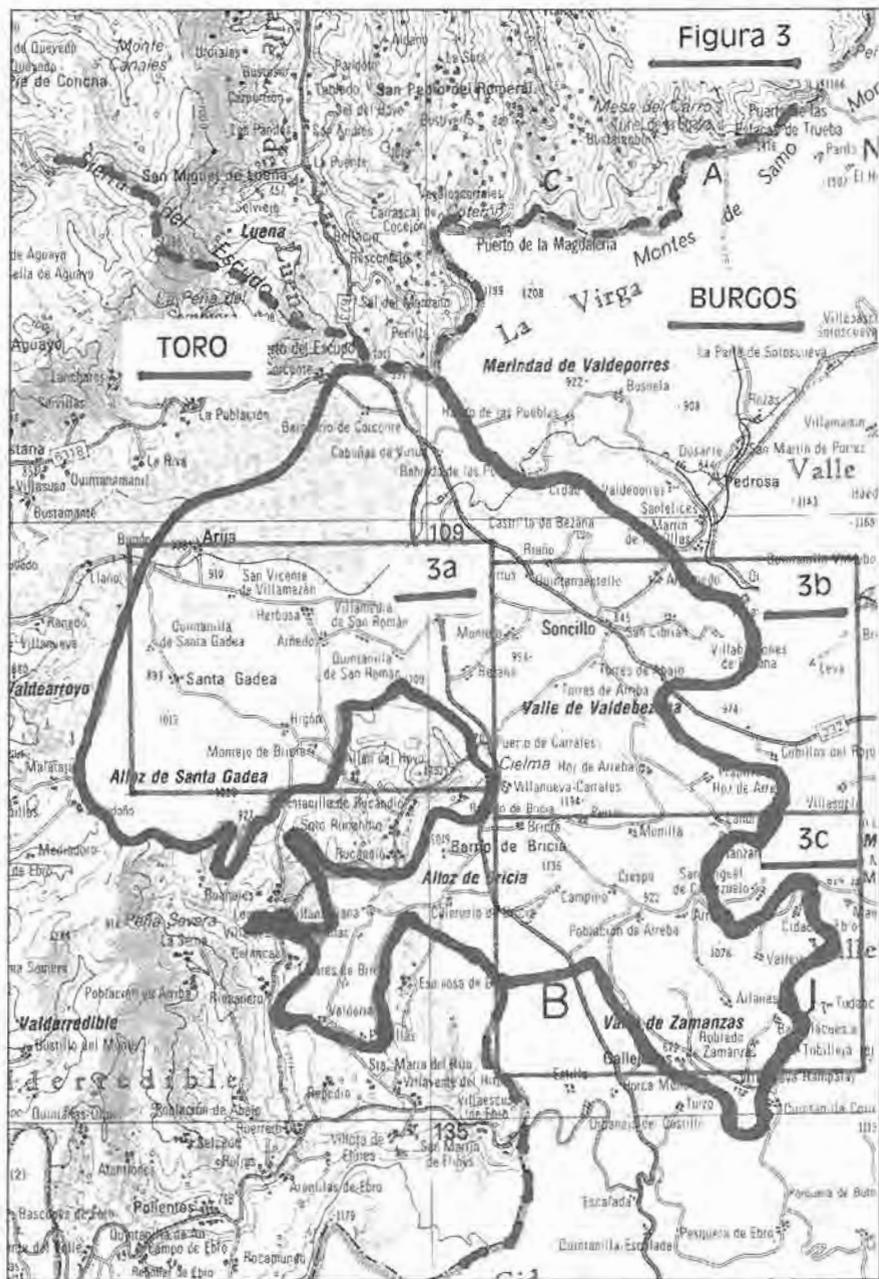
(138) AHPC, Diputación, leg. 1399.

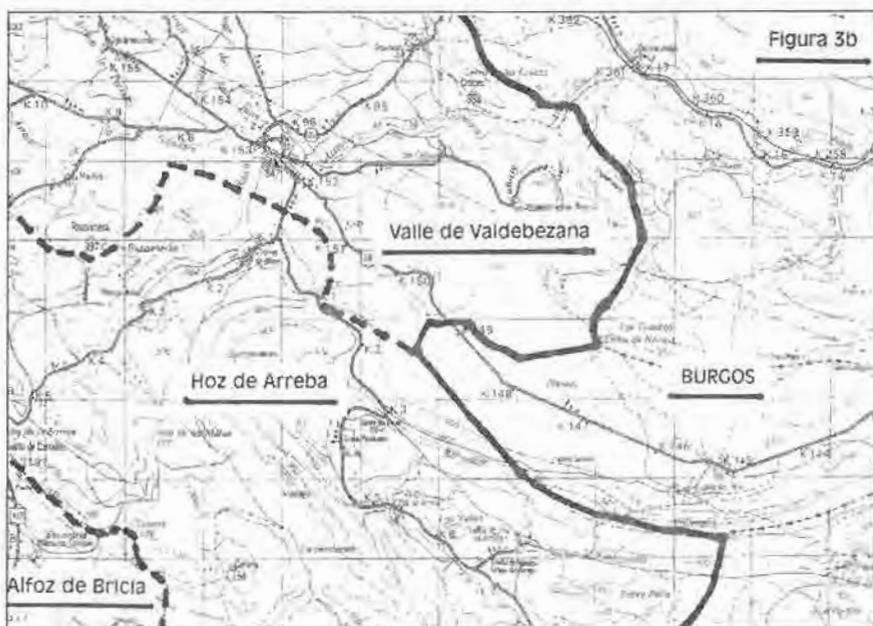
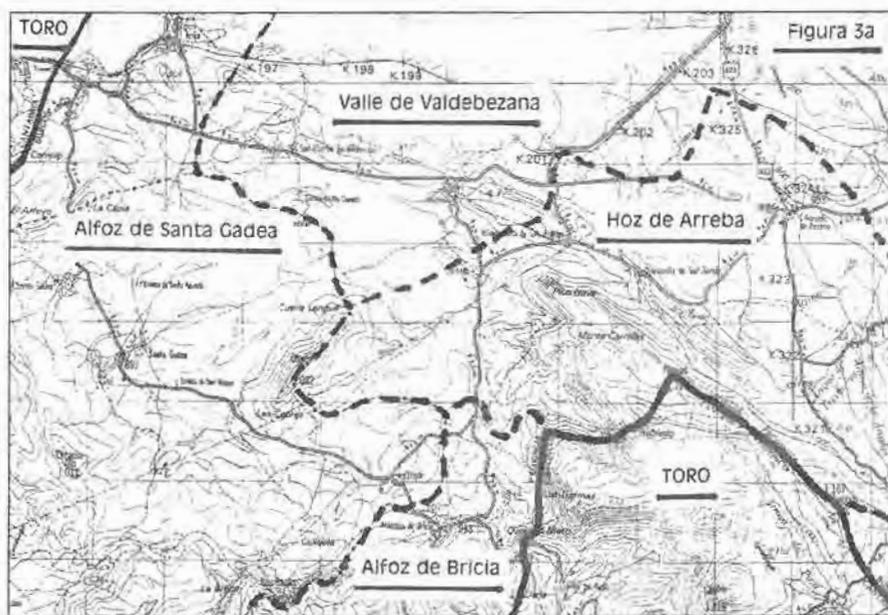
(139) Vaquerizo, M. (1983-84), "Censos de población en la provincia de Santander (1811-1855)", *Altamira*, tomo XLIV, p. 302.

(140) Obsérvese la repetición de localidades entre Abadía de Santillana y la Jurisdicción de Santillana que afecta también al Alfoz de Lloredo, repetición que no es exacta en 1789 y 1833.

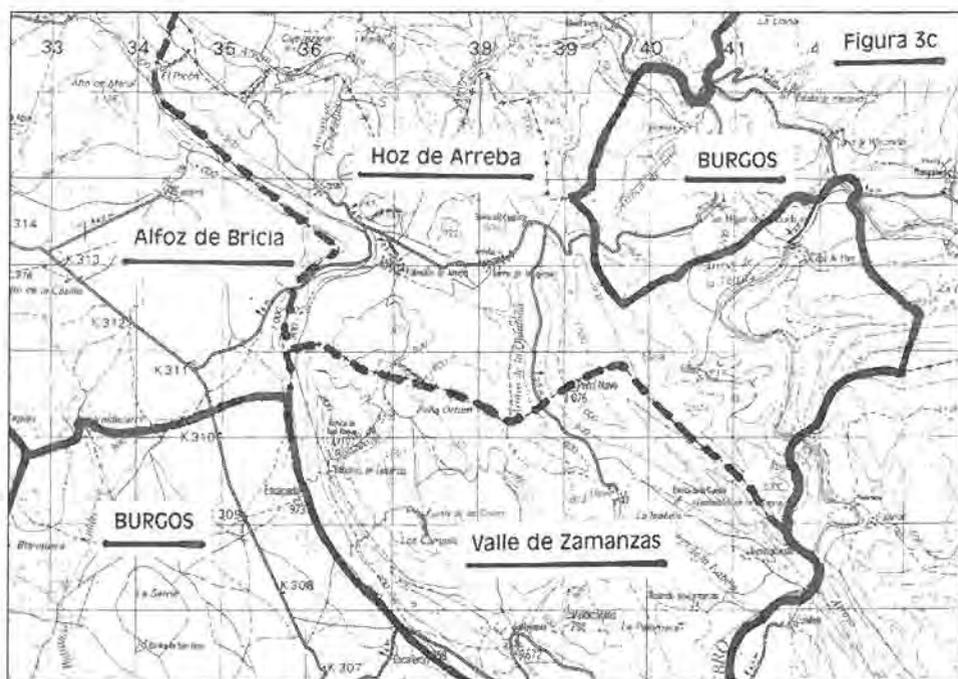


La provincia marítima de Santander.





Alfores y valles de la cuenca del Ebro



CANTEROS MONTAÑESES EN LA HONOR DE SEDANO (BURGOS)

JACINTO CAMPILLO CUEVA

1.- INTRODUCCIÓN

La Honor de Sedano es una entidad político-administrativa, desaparecida a principios del siglo XIX, cuyo origen se encuentra en la Edad Media. Esta unidad histórica estuvo compuesta por 25 aldeas y un barrio -el de Sedano, en Porquera del Butrón-, dependientes de la villa de Sedano.

Su situación al NO de la provincia de Burgos, sobre la cuenca del río Rudrón y parte de la del Ebro, facilita la contigüidad con el valle cántabro de Valderredible así como la intercomunicación entre ambas zonas a lo largo de los mencionados valles fluviales. Esta relación geográfica se vio acrecentada por las vinculaciones que tuvieron con los marqueses de Aguilar y los condes de Castañeda.

La consulta de una documentación variada y abundante ha permitido recopilar un conjunto de datos inéditos y de sumo interés acerca de la presencia de canteros montañeses en los pueblos honoriegos. La utilización del término “montañés” ha sido determinante por responder a una denominación contemporánea generalizada, rehusando el de “cántabro” por ser muy reciente y el de “trasmerano” por poseer un carácter parcial. De este modo se incluyen canteros cuyo lugar de naturaleza concreto en la Montaña nos es desconocido.

El artículo responde a un plan de investigación y divulgación de datos históricos sobre la Honor de Sedano, iniciado por nosotros hace varios años con el fin de ofrecer un nivel de conocimientos mayor y, sobre todo, más sistemático y globalizado. Así pues, este trabajo rompe con todo lo hecho anteriormente en nuestra comarca, al tiempo que se incorpora a la trayectoria marcada por otras

publicaciones foráneas que abordan la actuación de los canteros montañeses trasmeranos fuera de la actual provincia de Cantabria. Por eso, el estudio sólo pretende aportar un grano de arena más en aras a un mejor conocimiento de cantería montañesa fuera de la Montaña.

Como es lógico, el fundamento de este primer avance son los libros de fábrica de las iglesias de los pueblos que componían la Honor. A pesar de exhaustividad de la consulta, son una excepción Valdeajos, Ceniceros, San Andrés de Montearados y Ayoluengo, cuyos fondos se custodian en Sargent de la Lora. No obstante, hay algunas notas bibliográficas publicadas por Cida. Sin embargo, el número de legajos conservados anteriores al siglo XVIII es escaso, de modo que una buena parte de las actuaciones de canteros montañeses en nuestra comarca no podrán ser conocidas nunca. Esta deficiencia se ve su sanada, en parte, por la consulta de los protocolos notariales de la escribanía de Sedano, los cuales se significan por ser pocos, tardíos y mal conservados. Con todo, revisten un gran interés porque aportan detalles referentes a contratos, obligaciones y fianzas. Meramente testimoniales son los libros de bautizados, que, a veces, incorporan canteros estantes como testigos; y los libros de difuntos, que ocasionalmente registran canteros fallecidos mientras desempeñaban su oficio en la Honor. Este es el caso de Covanera, Pesquera y Sedano. Poco más puede extraerse de los libros parroquiales, a no ser algún documento aislado agregado a pleitos, apeos o cuentas fabriles. Por eso, la visita de los templos ha conllevado la detección de inscripciones, a veces complementarias de las fuentes manuscritas, y otras totalmente novedosas, como sucede con Moradillo de Sedano y Tubilla del Agua (iglesia de Santa María y ermita de San Roque).

Tampoco es una ayuda la investigación anterior dada su peculiaridad. Tanto Ciudad como Gutiérrez han tratado el asunto de forma indirecta, reduciendo las referencias a notas escuetas y aisladas dentro de estudios de temática diferente o más amplia. Además, ponen su énfasis en los nombres propios de los canteros, en las fechas de su actuación y en las obras, sin ningún otro tipo de explicación o relación con el contexto general. A pesar de que sus consultas se han centrado en un pueblo o en pocos más simultáneamente, las fuentes utilizadas no han sido apuradas al máximo, ya que han postergado todo aquello que tuviese interés de cara a su intención divulgativa entre unos lectores poco ex-

gentes. Esto ha ocasionado, muchas veces, la transmisión de equívocos y, sobre todo, de datos erróneos.

2.- NÓMINA DE CANTEROS MONTAÑESES

BALLASTRA, Gaspar de

Gaspar de Ballastra figura en 1660 como vecino de Navajeda, en la Montaña, por lo que debió ser natural de dicho lugar (1). Su presencia en Sedano responde al mandato del visitador diocesano de 1639 que dió licencia para que la fábrica buscara maestro para levantar la torre y enladrillar la sacristía. En 1643 aparece como testigo de un bautizo (2) y como maestro de cantería que recibió 2.991 mrs. a cuenta de la torre y la capilla (Gutiérrez, 1989 y 1997).

A partir de 1644 percibió varios pagos por diversos conceptos, entre ellos 239 rs. por la torre, husillo y capilla que había realizado para la iglesia; y poco después, 931 rs. más. La construcción de la torre permitió colocar las campanas en las troneras. En 1645 recibió 225 rs. por poner la veleta de la torre. Es posible que también reparase el tejado, dado que una gran tormenta navideña lo había destrozado. Aún en 1646, la fábrica le entregó 48 rs. por la torre y capilla y en 1647, 27 rs. más. El finiquito se verificó entre 1648 y 1651. En este año se especifica que Gaspar de Ballastra había hecho la torre, coro y socoro. Entonces, la fábrica sostuvo un pleito con el maestro, pero en 1659 Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales se comprometieron a construir la capilla de en medio por 3.500 rs. Los mayordomos fundamentaron este acuerdo en la confianza que se tenía en ellos debido a haber ejecutado con éxito otras obras para la iglesia (3).

Gaspar de Ballastra falleció en Sedano en junio de 1660 sin poder recibir la eucaristía por defecto corporal. Fue enterrado de pobre (4). No obstante, posteriormente la fábrica otorgó pagos a su nombre, sin duda cobrados por su yerno Juan de Ballastra. Así, en 1661, los 4.187 rs. por la capilla de en medio, púlpito, desenvolvimiento del tejado, saca de piedra para enlosar el coro, etc.; y, en 1662, los 35 rs. entregados a Juan de Ballastra (5).

BALLASTRA, Juan de

Juan de Ballastra era, en 1662, vecino de Navajeda, lugar probable de su

nacimiento. Estaba casado con una hija de Gaspar de Ballastra y era primo de Pedro de Reales Soto (6).

Su estancia en Sedano se remonta a 1642, a raíz de que el vecindario acarreaba la leña necesaria para el calero que él quemaba con destino a la obra de la torre de la iglesia de esta villa. Al año siguiente se sacó licencia para hacer la torre y la capilla, a juzgar por el registro de cimbras y andamios. Sin embargo, las condiciones para la construcción de la capilla de en medio no las firmó hasta 1659. Según estas, se debía ejecutar de conformidad con la capilla del sobrecoro, con idénticas medidas, nervios combados, claves, crucetas y desgarros, sin ningún tipo de innovación. Además, se enjarjaría en los cuatro rincones, se añadiría un arco toral sobre el ya existente, dado que este era muy bajo, y se cerraría el ochavo con buena sillería sobre las dos medias naranjas que estaba hechas. Asimismo, se determinó plantar dos esquinas, de piedras monolíticas contra las dos medias cúpulas con la altura del arco toral y otras tantas, con sus paredes, por encima de las mismas. Por cuenta del maestro quedaba desenvolver el tejado y volverlo a hacer, sacar la toba y piedra necesaria, así como de bastarla con el concurso de canteros. El cascarón de la capilla, de 36 pies en cuadro, debía ser de toba, blanqueada con yeso bueno. Por su parte, la fábrica y el concejo debían poner al pie de la obra la piedra, toba, cal, arena, agua, clavazón y madera para las cumbres, ya que el resto del maderamen sería por cargo de maestro. El concejo concertó estos trabajos con Pedro de Reales y Juan de Ballastra, debiéndoles la iglesia 1.730 rs.

En 1661, Juan de Ballastra recibió del mayordomo 150 rs., a repartir con Pedro de Reales, ambos maestros de cantería, a cuenta de lo que se les debía de la capilla. Ese mismo año se hizo cargo de 4.187 rs. más, aunque una parte correspondía a Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales. La suma pertenecía a la capilla de en medio que habían hecho en la iglesia de Santa María, así como las condiciones para el púlpito, desenvolver el tejado, sacar piedra para enlósar el coro y otras cosas (7).

El 23 de noviembre de 1661, el licenciado Domingo García, cura de Mozuelos de Sedano, le entregó 58 rs. por un reconocimiento que había efectuado en su iglesia a raíz de los desperfectos ocasionados por una centella en la bóveda (8).

En 1662, el mayordomo de Sedano libró 538 rs. a su nombre por el enlosado del templo. Pocos meses después, tras un pleito entre ambas partes, y por haber acabado el enlosado de las capillas y de las conchas de todo el templo, se le dio el finiquito (2.184 rs.), entrando también la muda de la pila bautismal, la hechura y muda del altar de Santa Ana y cierre de la pila y del confesionario. Por último, recibió 35 rs. que la fábrica debía a su suego, ya difunto (9).

BÁRCENA, Alejos de

Alejos de Bárcena aparece en 1681 como testigo en un codicilo otorgado en Gredilla de Sedano, de donde era estante (10). Su condición de cantero se deduce por la inscripción de un pináculo de la casa rectoral de Covanera que reza "ALEJOS M", grabada en "1693", según confirma la presencia de esta fecha en otro remate próximo. Su origen montaÑés es casi seguro pues trabajó con Andrés de la Mier.

CASTRO, Pedro

Faltan datos acerca del cantero Pedro Castro, aunque por su apellido no sería natural de la Honor. En 1627 y 1628 se encargó de dar cal para el aderezo de las trojes de la iglesia de Santa Eulalia de Valdelateja (11).

COTERO POZAS, Juan del

Juan del Cotero Pozas nació en Rucandio, junta de Cudeyo, en la merindad de Trasmiera. Era hijo de Tomás del Cotero y de su primera mujer Magdalena de las Pozas. En 1671, siendo maestro de cantería, firmó en Sedano, junto con su hermano Tomás y Mateo Crespo de la Riba, una escritura de obligación y contrato para construir la presa del molino del marqués de Aguilar (12).

COTERO POZAS, Tomás del

Tomás del Cotero Pozas nació en Rucandio. Era hijo de Tomás del Cotero y de su primera mujer Magdalena de las Pozas (13). Su presencia en la Honor está documentada a partir de 1669 (14). En dicho año, siendo ya vecino de Sedano, actuó de testigo en un bautizo. Por entonces estaba casado con Catalina Ruiz de Bustamante con quien tuvo, entre otros hijos, a Manuel (1670), Tomás

(1680) y Mateo (1685), continuadores de la tradición paterna (15). Pero es en 1671 cuando figura por primera vez como maestro de cantería junto con su hermano Juan y Mateo Crespo de la Riba, también canteros, estantes en la mencionada villa. Por una carta de obligación y contrato, los tres se comprometieron a realizar la obra de la presa de un molino que tenía el marqués de Aguilar sobre el río Henar, por valor de 1.249 rs., según las condiciones firmadas por Tomás de la Lombana, maestro de dicho arte (16).

En 1676, la fábrica de Porquera del Butrón sacó licencia para hacer la bacana del cementerio de la iglesia. La obra se remató en Tomás del Cotero pero, en 1677, el mayordomo hubo de gastar 34 rs. en oficiales y viajes a Sedan para obligar al maestro a que realizase la obra o desistiese. Finalmente, este optó por dejarla, aduciendo que tendría que desembolsar más de lo convenido. No obstante, por entonces, unos oficiales ya habían abierto camino para subir la cal al cementerio de modo que la obra pudo concluirse en 1678, si bien no se terminó de sufragar hasta 1679 gracias a la venta de los diezmos de la fábrica, pues esta carecía de dinero en metálico para pagar a los maestros los 2.215 rs. acordados (17).

A tenor de la visita de 1680, se sabe que Tomás del Cotero recibió 600 rs. de la fábrica de Sedano a cuenta de los trabajos de carpintería y retejo de la capilla de en medio. Sin embargo, el visitador mandó al cura que no se le pagara la suma convenida debido a que faltaba madera, sin duda por habérsela apropiado el maestro. A pesar de todo, en 1681 Cotero compuso la capilla mayor de dicha iglesia, previo descuento de la madera susodicha (18).

Ese mismo año, Tomás del Cotero figura como maestro de cantería y puentes en una escritura de obligación que firmó para hacer dos pilares, de un total de cuatro, en compañía de Matías de las Pozas, en el puente de Pesquera de Ebro, sobre el río de este nombre, según las condiciones y trazas fijadas. La obra se remató en Tomás del Cotero, Antonio de Villa y Andrés de la Hontanilla maestros de puentes, en 4.000 ducados de vellón, a pagar por el concejo, justicias, regimiento y vecinos de Pesquera. Por esa fecha, Tomás recibió 3.000 ducados para hacer la mitad de la obra con sus oficiales, utilizando piedra franca o "calcar", con cal y arena "a picón". Cada pilar debía tener 24 pies de largo y 18 de ancho y debía ser de buena cantería (19).

En 1684, una tormenta de granizo dejó malparado el tejado de la iglesia de Sedano quebrando muchas tejas. Aunque no se cita el nombre del retejador, es muy posible que fuese Tomás del Cotero, ya que en 1689 retejó un pedazo que se había hundido. Este mismo año, la fábrica sacó licencia para hacer las trojes en la ermita de San Andrés, así como para su enlosado, retejo y manufactura. La obra debió ser encomendada a Cotero pese a que los libros de cuentas no registren ningún nombre (20).

En 1690, Tomás del Cotero levantó la espadaña de la ermita de San Roque de Tubilla del Agua, según reza la inscripción grabada en una moldura existente en la fachada principal: "AÑADIOSE AÑO DE 1690. THOMAS DEL COTERO ME FEZID". Ciudad (1988 a) leyó "Añadióse, año 1690, Tomás de Cotillero Meléndez".

En 1702, el maestro fortificó la torre del campanario de la iglesia de Santa María de Tubilla del Agua por la parte del ábrego, a juzgar por la inscripción conservada sobre el contrafuerte: "COTERO 1702". Según el libro de fábrica, el maestro recibió 1.015 rs. a cuenta del estribo, arco y calzada de la iglesia de Santa María. Es probable que Tomás del Cotero hiciera también el empedrado que hay desde el pilar de este templo hasta la puerta de la Villa en 1703 por 32 rs. (21).

En 1702 intervino en la composición del arco triunfal de la iglesia de San Esteban de Moradillo de Sedano, según consta por la inscripción existente al lado de la epístola: "COTHERO ME FEZ. AÑO 1702" (22).

Por estas mismas fechas colaboró en la obra de la iglesia de Sedano, en compañía de su hijo Manuel, mediante el corte de madera para el retablo mayor y para los andamios necesarios para fijar el cascarón del mismo (Payo, 1993). En 1703 la fábrica trajo cal de Cortiguera y Ayoluengo para la factura del pedestal del retablo y ventana del altar mayor, realizados por Tomás del Cotero (23). Este compuso, en 1708, dos puertas de cantería, madera y herraje en la iglesia de esta villa por valor de 32 rs. (24).

En 1710, el visitador diocesano mandó mudar el altar de San Miguel, sito en la iglesia de Santa María de Covanera, por encontrarse junto al poste existente en medio del templo, y trasladarlo a la pared del evangelio. Asimismo, ordenó cortar los árboles próximos a la torre para que no perjudicasen sus muros

y reparar la torre y un estribo que amenazaban ruina. Ese mismo año, Tomás mudó dicho altar, compuso las sepulturas y retejó la iglesia por 76 rs.; y en 1711 recibió tres reales y medio por quitar los arbolillos y retejo del templo. En 1712 se adaptaron 6 rs. por componer la espadaña y estribos de ella, seguramente pagados al mismo maestro, pese a que se silencia el autor (25).

En 1714, Tomás cobró 18 rs. por la compostura de la vergüenza de la puerta de la iglesia de Sedano. Es muy posible que hubiese participado en ciertas obras menores acometidas años atrás en esta villa, en especial la facción de pedestal de la ermita de San Justo (1711) y en el enladrillado de la sacristía, composición y retejo de las ermitas e iglesia (1714) (26).

Tomás del Cotero falleció en Sedano en 1719 (27).

CRESPO, Francisco

Ninguno de los documentos referentes a Francisco Crespo señala su lugar de nacimiento, aunque sin duda debió estar en Rucandio. En 1641 firmó una carta de pago, por valor de 1.461 rs., con Jerónimo Crespo, ambos maestros de cantería, para levantar la torre de la iglesia de Escalada, por ser esta algo baja según el mandato de visitador en 1639 (28).

Entre los años 1643 y 1650, trabajó en la recuperación de las ermitas de San Román y San Roque de Quintanilla-Escalada por lo cual recibió 56 rs., más luego otros 79 a cuenta de los materiales, según carta de pago. Las cuentas de San Román lo vuelven a mencionar entre 1661 y 1664, a raíz de la fabricación de su tejado (29). A un mismo tiempo, se personó en Sedano para hacer las trazas de la capilla de en medio de su iglesia de dos maneras y calcular su coste. Por estos trabajos recibió 12 rs (30).

CRESPO, García

García Crespo fue vecino de Rucandio, de donde debió ser natural (31). Su presencia en la Honor de Sedano está atestiguada desde 1607. En la visita de 1602, el visitador mandó al cura de Escalada que hiciese una sacristía, pero el mandato no fue cumplido ya que volvió a recordarse en 1604 (32). Finalmente el 12 de junio de 1607 se concertó la obra con Juan y García Crespo, maestro de cantería, por 600 ducados. Ambos recibieron de la fábrica varios pagos e

metálico por valor de 2.156 rs. y medio. Los desembolsos continuaron en 1609 con 72 rs. Pero en 1610, el visitador mandó a los maestros que acabasen la obra para el 17 de junio de dicho año, cosa que debió cumplirse, a juzgar por los puntuales pagos de 1610 (546 rs.), 1611 (16 ducados) y 1612 (362 rs.), con que se les acabó de pagar. Es probable que en 1611 colocara también la puerta de la sacristía, la terrara y allanara por 50 rs., aunque no se especifica el nombre del cantero (33).

Poco antes, en 1609, García Crespo y el maestro de carpintería Alonso de Sedano habían sido prendidos por orden del corregidor del Valle de Sedano por haber delinquido al edificar sin licencia un molino harinero en el término de El Prado (Moradillo de Sedano). No obstante, según la marquesa de Aguilar, se hallaban libres, puesto que García Crespo estaba labrando piedra en la casa de Matías de Pereda, alguacil y carcelero. Por ello, el corregidor mandó a este cantero que se pusiera a hacer un estribo en la cárcel, que por entonces estaba caída, en compañía de sus oficiales Juan de la Lombana y Toribio Crespo (34).

Terminada la obra de la sacristía, García Crespo debió permanecer en Escalada ya que en 1613 hizo la panera, en virtud del mandato dado por el visitador en 1612 que mandó hacer la bodega para la tina detrás de la sacristía y una panera detrás de la iglesia. Inmediatamente, se compraron piedras, tejas y arena, de modo que estos trabajos pudieron culminar en 1616 con la hechura de las trojes por este maestro, que recibió 32 rs. En 1614 se trajeron tejas del lugar de Perros y se hizo un paredón de la iglesia, tal vez por el mismo García Crespo, aunque nada se precisa (35).

En 1614, el comisario Sebastián Gallo y el concejo de Porquera del Butrón convinieron con García Crespo, maestro de cantería, en hacer la sacristía en 800 rs. y dos fanegas de trigo. La obra precisó 100 fanegas de cal. Al año siguiente, García Crespo recibió 140 ducados por la hechura de la sacristía, entrando también el coste de los trabajos realizados en la ermita de Nuestra Señora, mandada reparar en la visita de 1608. La toba se extrajo de Tubilleja y la teja se trajo de Haedo del Butrón, siendo colocadas ambas en el tejado de la ermita y sacristía por Prudencio de Bustamante, vecino de este último lugar (36).

En 1617 García Crespo figura como testigo de un bautizo de Tablada del Rudrón, tal vez por habérsele encomendado la obra de la sacristía (37). Sin

embargo, su labor prosiguió en Porquera del Butrón ya que en 1619 recibió cierta cantidad de dinero por la facción de un arco de cantería que había hecho en la capilla de la iglesia y por aderezar las troneras de la torre. En 1623, dos oficiales, tal vez de la cuadrilla de García Crespo, repararon de nuevo las troneras ya que, en 1625, este recibió 155 rs. por la hechura de la capilla del Santo Cristo y un paredón del cementerio (38).

Pocos años antes, se hallaba en Pesquera de Ebro. En 1621 el visitado mandó levantar la espadaña del campanario de la iglesia porque las campanas estaban muy bajas y no se oían en el pueblo cuando se tañían. El nuevo visitador mandó en 1623 que se concertara con maestros la hechura de la torre y levantamiento de la espadaña, cosa que se remató en ese mismo años en Juan Martínez, maestro de cantería, según la traza y condiciones que había hecho García Crespo (39).

En 1629, el visitador advirtió de la necesidad que tenía la fábrica de Pesquera de Ebro de hacer una sacristía ya que la iglesia andaba sobrada y con suficientes rentas para ello. De hecho, ya en 1628 se habían traído 9 fanegas de cal de Santiuste con este fin. En 1629 se concertó la obra con García Crespo, de modo que en 1630, comenzados los trabajos, el maestro recibió 459 rs. Además la fábrica pagó 117 rs. a unos obreros por sacar la tierra de la sacristía y otras cantidades menores por la saca y transporte de piedra, madera, toba de Cubillo del Butrón, cal, agua, arena, etc. Finalmente, en 1631 se entregaron al maestro 129 rs. con que se le acabó de pagar la sacristía (40).

Por estos mismos años estuvo en San Andrés de Montearados construyendo la sacristía (Cidad, 1976 a, 1978, 1985 y 1988 b) y en 1633 en Mozuelo de Sedano donde reparó los estribos y torre de su iglesia y desenvolvió su tejado por 242 rs., en lo que entró también el enlosado de la capilla mayor (41).

En 1634 volvió a Porquera del Butrón para hacer una pequeña obra en la sacristía (retejo y revoque) y también estuvo en Sedano con sus oficiales, maestros de cantería, con motivo de la fábrica de un calero, sin duda para la facción de la torre de su iglesia (42). En 1635 se hallaba en Escalada donde la fábrica le pagó 32 ducados por hacer el cementerio, según mandato del visitador en 1631 revocar los pilares de la iglesia y buena parte de sus paredes (43). A partir de esta fecha, García Crespo no vuelve a aparecer en la documentación.

CRESPO, Jerónimo

Se ignora el parentesco existente entre Jerónimo Crespo y Francisco Crespo, así como el lugar de su naturaleza, aunque todo indica que pudo ser Rucandio. Ya en 1641 aparece en compañía de Francisco Crespo como maestro de cantería levantando la torre de la iglesia de Escalada (44). Luego se trasladó a Porquera del Butrón para reparar y aderezar la capilla del coro de la iglesia de San Millán, según pago recibido en 1645 (45). Con posterioridad, pasó a Sedano, interviniendo en 1660 en la medición de la capilla de en medio de la parroquia de Santa María que más tarde edificaron Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales. Su estancia en la villa debió ser algo más dilatada puesto que en 1662 Juan de Ballastra, al realizar el enlosado de la iglesia, prometió entregarle 34 rs. y 56 mrs. de los 538 rs. a que ascendió la postura (46).

CRESPO, Juan

Juan Crespo fue vecino de Rucandio, de donde debió ser natural. El 12 de junio de 1607 firmó una carta de obligación y concierto, junto con García Crespo, para hacer la sacristía de la iglesia de Escalada, según el mandato del visitador en 1602. En el auto de visita se ordenó que se construyese detrás de la capilla mayor, al mediodía, entre la mitad de la iglesia y los pies, y precisó que sus medidas serían entre 8 y 9 pies de hueco. A parte de esto, el visitador mandó hacer dos retablos colaterales y cerrar los dos arcos de los dos lados del templo que estaban a modo de medios altares, de suerte que todo quedase liso y en proporción. Asimismo, se ordenó cortar un trozo de cada lado del altar mayor para que este quedase derecho al retablo y no hiciese esgonce. Sin embargo, las obras no se acometieron dado que en 1604 el nuevo visitador volvió a recordar la necesidad de que se hiciese la sacristía pues había suficiente dinero para ello y de que se mudasen las trojes.

En 1607 se contrataron varios canteros para abrir los cimientos y sacar la tierra de la pared de la iglesia que se había roto para hacer la sacristía. El veedor de la obra, Nicolás de la Sequilla, recibió de la fábrica 3.000 mrs. por su trabajo. Finalmente, la obra se remató en García Crespo y Juan Crespo en 350 ducados, aumentándose con posterioridad en 250 más, con el compromiso de

acabarla dentro de los dos años siguientes. La primera operación fue cavar los cimientos para unas paredes de 4 pies de grosor, ahondando hasta hallar roca y tierra firme. A continuación se llenaron las zanjias con grandes piedras, bien asentadas y con buena mezcla de cal, es decir, con dos partes de cal y tres de arena. Desde el suelo, se levantaron las paredes, con 3 pies de grueso y 22 de alto, con buena mampostería de las canteras de Escalada, perfectamente desbastadas y asentadas a plomo y cordel. Cuidado similar se puso en la construcción de los estribos, y en las chapas de la cornisa que, aunque de orden rústico se hizo de piedra buena, no heladiza. También se abrieron dos ventanas, según la traza. En las condiciones entraba cerrar la capilla de Nuestra Señora, bien mantecada y a medio punto. Quedaba por obligación del maestro el comprar y traer todos los materiales necesarios, salvo la leña para hacer la cal que correría a cargo del concejo. A cambio, la fábrica le entregaría el dinero acordado a fin de que fuese pagando a sus oficiales y costeara el importe de materiales, acabados, etc. Debido a la gran importancia de la empresa, se prohibió hacer otra obra en la iglesia hasta no quedar esta acabada de pagar.

El encargado de ver y examinar las trazas y condiciones fue Pedro Rasines, maestro de cantería, quien consideró que la sacristía no debía exceder los 14 pies cuadrados, que la bóveda constaría, como máximo, de 5 claves, cruceros y terceletes y que era necesario echar una capa de cal y arena para preservarla de goteras.

En 1607, la fábrica entregó a Juan y García Crespo 1.125 rs., según cartades de pago, y otras cinco cantidades más en el discurso del año por valor de 1.031, 12 rs. y varios carneros. En 1608 y 1609, continuaron los desembolsos con 142 y 72 rs. respectivamente. Poco después, los maestros recibieron 66 rs. a cuenta de la capilla de Hernán Ruiz, clérigo fallecido el año anterior tras haber dotado su sepultura con 500 mrs. Es posible que los citados canteros retejaran esta capilla en 1609.

De todas formas, las obras no se acabaron en el plazo acordado ya que el visitador mandó en 1610 que Juan y García Crespo la terminaran para el 17 de junio de dicho año. Aunque continuaron los trabajos y los pagos de la fábrica Juan Crespo no volverá a registrarse hasta 1620, al recibir 6 rs. por mudar los trojes (47). Este mismo año se trasladó a Mozuelos de Sedano donde ensanchó

las gradas del altar mayor de su iglesia, según mandato del visitador diocesano, por 23 rs (48).

CRESPO DEL HOYO, Juan

Es posible que Juan Crespo del Hoyo naciera en Rucandio ya que en 1666 se cita como vecino de dicho lugar. A juzgar por la fecha en la que aparece con los dos apellidos, no debe identificarse con el Juan Crespo compañero de García Crespo. En 1666 firmó una carta por la que se obligó a hacer la obra de la capilla de la iglesia de San Miguel de Cortiguera por 2.500 rs., siendo testigo de ello García Crespo Riba. En esta ocasión, el maestro de cantería Juan Crespo del Hoyo se comprometió a hacer el arco colateral con la misma anchura de tres pies y forma que el existente al lado de la epístola. Según las condiciones, debía fabricar también un estribo, una ventana rasgada de 2,5 pies de alto y medio de ancho y las paredes, que debían llevar sillares escodados y ajustados con cal. La fábrica quedaba obligada al acarreo de la piedra, además de poner al pie de la obra cal, arena, teja y clavos. Según la costumbre reinante, el mayordomo se comprometió a pagar al maestro la cantidad estipulada en tres plazos: el primero, al comenzar la obra (50 ducados); el segundo, a mitad de la obra (igual cantidad); y el tercero, al acabarla (el resto) (49).

CRESPO DE LA RIBA, García

Debido a la larga etapa de trabajo de García Crespo, es verosímil que García Crespo de la Riba, maestro de cantería durante las décadas de 1660 y 1670, corresponda a otro cantero distinto. Es probable que este último fuese vecino y natural de Navajeda. En 1666 aparece su firma en la carta de obligación de Juan Crespo del Hoyo con la fábrica de Cortiguera para hacer una capilla de su iglesia por lo que debió trabajar en ella (50). En cambio, en 1671 García Crespo, con este apellido sólo, se encontraba en Oña ejercitando su oficio de maestro de cantería con su oficial Francisco de Mazas (51).

CRESPO DE LA RIBA, Mateo

Se desconoce el lugar de su nacimiento de Mateo Crespo de la Riba, aunque probablemente fuese de Rucandio ya que en 1671 firmó una escritura de

obligación y contrato junto con los hermanos Tomás y Juan del Cotero Poza. En tal ocasión se registró como maestro de cantería, con estancia en Sedano, se obligó a realizar la obra de la presa de un molino que tenía el marqués de Aguilar en dicha villa (52).

CRESPO, Toribio

La documentación manejada no aclara la procedencia geográfica de Toribio Crespo, aunque bien pudo ser natural de Rucandio. Aparece por única vez en Sedano el 21 de noviembre de 1579 con motivo de la percepción de 8 rs. pagados por el fabriquero por haber hecho, por detrás de la iglesia, el antepecho próximo a la sacristía (Cidad, 1985) (53).

Hay un Toribio Crespo, estante en Sedano en 1609, pero su condición de oficial de la cuadrilla de García Crespo impide identificarlo con el anterior (54).

GANDARILLAS

De este cantero sólo se conoce el apellido gracias a una inscripción existente en el muro exterior de la sacristía de la iglesia de Santa María de Tubill del Agua que reza "GANDARILLAS ME FECIT. AÑO DE 1751 +".

Según el libro de fábrica, en 1748, el visitador dio licencia para construir con el concurso de los vecinos, una sacristía por hacer mucha falta. Ese año y se fabricó el mortero necesario, lo que supuso un desembolso de 255 rs. Si embargo, el visitador de 1750 dejó constancia de la insuficiencia de los caudales de la iglesia para la labra y saca de piedra, de modo que dio licencia para tomar a censo la cantidad restante, no excediendo de 800 rs., a fin de concluir la. Finalmente, en 1751 trajeron la cal y mil tejas para la sacristía y pagaron al cantero los 3.354 rs. que costó la obra de arquitectura (55).

HONTANILLA, Andrés de la

Andrés de la Hontanilla era originario de Rucandio, siendo en 1681 vecino del lugar. En ese año aparece por primera vez en la Honor de Sedano como maestro de puentes. En él se remató, juntamente con Tomás del Cotero y Antonio de Villa, la factura de un puente de cantería con sus cajas sobre el Ebro en el lugar de Pesquera de Ebro, según las trazas y condiciones establecidas (56).

Su estancia en esta localidad debió ser duradera, pues en 1687 se registró de nuevo como oficial de cantería y habitante de Pesquera (57). Este mismo año, la fábrica sacó licencia para hacer la portada de la iglesia por la cual pagó 20 rs., amén de otros 48 por la traza y condiciones de la obra, 8 más por el informe de fray Juan Gil de la Torre y otros 12 por la licencia. La obra se remató en maestros de cantería en 5.940 rs. El primer pago fue de 3.560 rs., según recibos reconocidos por Andrés de la Hontanilla. En el mes de septiembre, a juzgar por declaración de este maestro de cantería y de otros como Juan de la Hontanilla, Francisco Pérez y Tomás de Rosales, el mayordomo Juan Merino González les entregó 590 rs. y 10 mrs.; en octubre, 1.400 rs.; y en noviembre se acabó de pagar con 390 rs (58).

HONTANILLA, Francisco de la

Francisco de la Hontanilla debió ser originario de Rucandio dado que en 1607 aparece en Escalada como cantero. Con motivo de la obra de la sacristía de este lugar, recibió del mayordomo 60 rs. y algunos carneros. Posiblemente se tratase de un oficial de la cuadrilla de Juan y García Crespo, adjudicatarios de la obra (59).

HONTANILLA, Juan de la

La vida artística de Juan de la Hontanilla es paralela a la de Andrés de la Hontanilla, quizá pariente suyo, originario de Rucandio. En 1687 está registrado en Pesquera de Ebro como oficial de cantería y habitante (60), al tiempo que hacía la obra de la portada de la iglesia. Declaró, junto con los otros maestros de cantería, haber recibido del mayordomo varias cantidades de dinero en tres veces (61).

HONTANILLA, Pedro de la

En 1607, Pedro de la Hontanilla era vecino de Rucandio, aunque se encontraba en Escalada a consecuencia de la realización de la obra de la sacristía de su iglesia. Según la carta de obligación y concierto, esta fue rematada en García y Juan Crespo, maestros de cantería, vecinos también de Rucandio, pero residentes en Escalada, como principales deudores, pagadores y cumplidores, figurando además Pedro de la Hontanilla y Pedro Crespo (62).

HONTANILLA, Rodrigo de la

No existen datos acerca de la naturaleza de Rodrigo de la Hontanilla, aun que por el apellido bien podría proceder de Rucandio. Figura en Sedano en 1577 recibiendo de la fábrica 218 rs., producto de la venta de 21 fanegas y 10 celemines de trigo a razón de 10 rs. la fanega. Esta cantidad le fue entregada por la refacción de un paredón de la iglesia (63).

LOMA, Antonio de

El origen montañés de Antonio de Loma parece indudable ya que se cita con algunos canteros de esta procedencia. Sin embargo, cuando se registra en 1644 como testigo de un bautizo y estante en Sedano, no se dice que sea cantero, aunque sin duda perteneció a la cuadrilla de Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales (64).

LOMBANA, Lucas de la

No hay ninguna referencia sobre trabajos de Lucas de la Lombana en la Honor de Sedano, pero en 1671 tasó una puerta nueva para la sacristía de Bañuelos del Rudrón. Entonces, figura como maestro de cantería, y tal vez interviniere en la hechura del tejado de la sacristía ya que ese año se compraron 50 tejas para el mismo y se contrató un cantero para la sacristía y la iglesia. Nada se dice con respecto al lugar de su naturaleza que debió ser Rucandio (65).

LOMBANA, Juan de la

Juan de la Lombana debió proceder de Rucandio ya que en 1609 figura como oficial de la cuadrilla de García Crespo. Por entonces se hallaba en Sedano labrando piedra en casa de Martín de Pereda, alguacil y carcelero. El corregidor Lucas Rodríguez Calderón mandó que él y otros canteros hiciesen un estribo en la cárcel de esta villa pues se encontraba caída (66).

LOMBANA, Tomás de la

La naturaleza de Tomás de la Lombana debió estar en Rucandio aunque la documentación nada dice al respecto. En 1671 se encontraba en Sedano como *maestro de cantería al igual que los hermanos Tomás y Juan del Coter y Mutez*

Crespo, en quienes se remató la obra de la presa del molino del marqués de Aguilar (67).

LÓPEZ, Juan

En 1703, Juan López figura como vecino de Pamanes, de donde sería natural. Ese año, la fábrica de Bañuelos del Rudrón dio a este maestro de cantería 545 rs. por el enlosado de la iglesia de San Esteban, cuya obra había sido mandada poco antes por el visitador (68).

En 1712 se encontraba trabajando en la construcción del cementerio de la parroquia de Terradillos de Sedano por lo cual recibió 338,5 rs. En los años sucesivos, los mayordomos pagaron un total de 1.267,5 rs. por esta obra, si bien ya no se menciona al maestro, aunque sin duda este terminaría la barbacana (69).

MALLA, Domingo de

Se desconoce todo acerca de la biografía de Domingo de Malla, salvo que, en 1616, se concertó con él y con Sebastián de las Mazas, ambos canteros, la obra de la torre del campanario de la iglesia de Mozuelos de Sedano y el desenvolvimiento de su tejado, por 2.416 mrs. (70).

MAZAS, Francisco de

Francisco de Mazas nació en Navajeda. En 1671, siendo oficial de cantería, compareció en Sedano ante Gaspar de Huidobro Bustamante, teniente de corregidor de la Honor, para responder de una querrela de palabras y obras habida con algunos vecinos. Por entonces se encontraba trabajando en Oña al servicio de García Crespo, maestro de cantería, vecino de dicho lugar (71).

MAZAS, Sebastián de las

Se ignora el lugar de naturaleza de Sebastián de las Mazas, aunque sin duda debió estar en la Montaña. En 1616 se encontraba trabajando en Mozuelos de Sedano en la facción de la torre del campanario de la iglesia de San Salvador. La obra había sido concertada con los canteros Bastián de las Mazas y Domingo de Malla, en 2.416 mrs. En esta cantidad entraba también el desenvolvimiento

del tejado de la parroquial. Para este fin, la fábrica adquirió 12 fanegas de ca
190 tejas y 3 sauces para ripia, cuyo montante ascendió a 1.204 mrs. (72).

MARTÍNEZ, Domingo

Domingo Martínez fue vecino de Penagos, de donde debió ser natural. E
1614 se cita como maestro de cantería y carpintería a raíz de la hechura de de
capillas y dos estribos en la iglesia de Ceniceros con su convecino Jua
Martínez (Ciudad, 1978).

MARTÍNEZ, Juan

Juan Martínez fue vecino de Penagos, de donde debió ser natural. Por un
carta de pago fechada en 1614 se sabe que este maestro de cantería y carpinte
ría hizo, junto con Domingo Martínez, dos capillas y otros tantos estribos en
iglesia de Ceniceros (Ciudad, 1976 a y 1978).

No es seguro, pero sí muy probable, que este Juan Martínez fuese e
mismo que en 1624 recibió 35.088 mrs. por la obra de la torre y espadaña de l
iglesia de Pesquera de Ebro, dado que en 1625 figura como habitante, natural d
la Montaña. En esta ocasión percibió 8.976 mrs. a cuenta de lo que añadió en
campanario y por alzar un pedazo que estaba hundido, así como por hacer la
campanas y retejar (73).

MIER, Andrés de la

Se desconoce el lugar de naturaleza del oficial de cantería Andrés de l
Mier, fallecido accidentalmente en Covanera el 14 de septiembre de 1693 cuar
do participaba en la construcción de la casa que luego sería rectoral (74). N
obstante, su origen montañés es incontestable, a juzgar por el apellido. E
memoria de este luctuoso percance, se erigió una cruz en el lugar del accident
con la inscripción "1693. AQI SE MATO UN CANTERO" (Ciudad, 1988 a).

ORTIZ DE LA MAZA, Juan

La documentación existente no precisa el lugar de nacimiento de Jua
Ortiz de la Maza, pero debió estar en la Montaña ya que en 1564 se hallaba e
Soto y en Iruz y en 1567 en Toranzo.

Este cantero, maestro de la obra de Santa María de Sedano, debió hacer una parte de esta iglesia a mediados del siglo XVI pues en 1564 la fábrica le pagó cierta cantidad de dinero por dos conocimientos. La suma se tuvo que llevar a Iruz, lo que significa que ya había concluido la obra. En 1565, la iglesia vendió cebada para pagar al cantero, pero a este se le exigió presentar la tasación para conocer con exactitud la cuantía adeudada. Entonces, la deuda con Juan Ortiz de la Maza era de 584.000 mrs. En 1566 se le entregaron 103.178 mrs. (Gutiérrez, 1989 y 1997). Con este motivo, se dice que en 1560 recibió algún otro pago por sacar, librar y asentar las columnas de la portada, según constaba en el libro viejo de fábrica, hoy perdido. Todavía en 1567 no estaba clara la cantidad que debía cobrar el maestro por lo que se tuvo que ir a Nuestra Señora de Soto y Toranzo para averiguarlo. En los años sucesivos, se continuaron entregando varias sumas en metálico hasta que en 1571 firmó el finiquito Hernando de Villegas, en nombre de Juan Ortiz de la Maza (75).

PEÑA, Simón de la

No hay datos biográficos de Simón de la Peña, maestro de cantería, aunque su trabajo en torno a la mitad del siglo XVII parece confirmar su origen montañés. En 1646, la fábrica de Pesquera de Ebro sacó licencia para hacer las trojes y se aprestaron tejas y piedra para la obra. Al año siguiente, la iglesia hizo un desembolso de 383 rs. por la hechura de la casa de las trojes y en 1648 se revocaron y dieron llanilla. Finalmente, en 1651 y 1652, se acabó de pagar dicha obra al maestro de cantería que la hizo, que fue Simón de la Peña (76).

PÉREZ, Francisco

No hay referencias acerca de la naturaleza de Francisco Pérez, pero su aparición junto a Andrés y Juan de la Hontanilla y Tomás de Rosales, lo relacionan con algún pueblo de Trasmiera. En 1687 figuraba con los susodichos maestros de cantería al frente de la obra de la portada de la iglesia de San Sebastián de Pesquera de Ebro, rematada en 5.940 rs. Esta suma se finiquitó en varios pagos durante ese mismo año (77).

PINO, Vicente del

En 1748, Vicente del Pino figura como maestro de obras de arquitectura y vecino de Pamanes, de donde debió ser natural. El 1 de diciembre de dicho año, el cura de Covanera Marcos Fernández contactó con él para que reconociere y evaluase, según mandato del visitador, el estado en que se encontraba el campanario de la iglesia. El examen evidenció que el deterioro era grande, lo cual constituía un peligro para las personas. Por este motivo se apeó y se desmontó la pared para abrir cimientos más anchos y profundizar hasta alcanzar tierra firme. Según el dictamen del maestro de arquitectura, se debía volver a terraplenar con buenos tizones y argamasa de cal y arena, procurando que las tres hiladas primeras tuviesen esquinas de tres pies y medio de largo, a la vez que se echaban buenos tizones en las colas de las mismas para su seguridad. Igualmente, el rincón resultante con el muro de la iglesia se debía aparejar en lazos de tres en tres pies. En cambio, el husillo se debía plantar como estaba aunque añadiendo dos pasos más por encontrarse roto, tras poner pasaderas y los lienzos, para servir de unión entre la sillería exterior e interior, de seis en seis pies de alzado y de una a otra, una vara. Los tres lienzos se ejecutarían echando dos partes de arena y una de cal. Asimismo, se decidió desmontar el estribo próximo a la obra por hallarse arruinado, si bien tendría que volverse a levantar. Según el informe de Vicente del Pino, el coste total de las reformas arquitectónicas ascendería a 1.465 rs., pero, el 11 de marzo de 1749, se hizo cargo de la obra y de las condiciones Francisco Fernández Roldán, vecino de Villanueva Rampalay, por 800 rs. (78).

POZAS, Matías de las

Matías de las Pozas era natural de Hermosa, en la junta de Cudeyo. En 1681, según una escritura de obligación, Tomás del Cotero Pozas se comprometió a hacer cuatro pilares en el puente de Pesquera de Ebro con Matías de las Pozas, maestro de cantería y de puentes, según las condiciones y trazas señaladas (79).

REALES SOTA, Pedro de

Pedro de Reales Sota figura, en 1660, como vecino de Navajeda, de donde

debía ser natural. Era primo de Juan de Ballastra, cuyas vidas profesionales estuvieron muy unidas en la Honor de Sedano (80).

En 1643 fue testigo de un bautizo celebrado en Sedano y se registró con el título de maestro de cantería estante, sin duda trabajando en la torre y capilla de la iglesia (81), ya que en 1646 recibió de la fábrica un pequeño pago por este concepto. En 1647 percibió 6.907 mrs. por hacer el altar de San Roque (82).

En 1659, la fábrica concertó en 3.500 rs. la capilla de en medio con Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales, maestros de obras, por la confianza que se tenía en ellos por haber hecho ya otras obras en dicha iglesia. En 1660, el mayordomo debía a Pedro de Reales y Juan de Ballastra 1.730 rs. por la obra de la capilla, ida, estancia y vuelta (83).

En 1659 y 1660 Pedro de Reales trabajó en la parroquia de Mozuelos de Sedano ya que recibió 200 rs. de los 260 en que se había concertado con este maestro de hacer capillas la recomposición de claves, cruceros y demás bóveda que dañó la caída de una centella sobre la capilla mayor. En esta ocasión, el cura aclara que no se sacó licencia de los provisosores porque la iglesia carecía de renta. Los materiales fueron traídos por el concejo (84).

En 1661, la fábrica de Sedano entregó 150 rs. a Pedro de Reales y Juan de Ballastra, a cuenta de lo que se les debía de la capilla, y poco después, 4.187 rs. a ellos y a Gaspar de Ballastra por la capilla de en medio -ya terminada- y por las condiciones del púlpito, desenvolver el tejado, sacar piedra para enlosar el coro y otras cosas (85).

RIBA, José de la

Nada se sabe de José de la Riba, salvo que, en 1690, la fábrica de Santa María de Tubilla del Agua le entregó 64 rs. a costa de un retejo que hizo para la misma (86).

RIBA, Juan de la

Juan de la Riba fue vecino de Navajeda, de donde sería natural. Su única aparición en la Honor de Sedano está relacionada con la muerte de Sancho Ruiz, maestro de la obra de una capilla y dos colaterales empezada en la iglesia de San Esteban de Moradillo de Sedano.

En 1608 visitó la obra el licenciado Irazola quien mandó hacer y reparar la capilla para lo cual ya se disponía de licencia. Por entonces, el templo tenía cerrados tres cascós de la misma y una venera de la cabecera.

La fábrica concertó con Juan de la Riba, maestro de cantería, la facción acabada de la obra por 30.000 mrs., y le proporcionó la mucha parte de la piedra que estaba trabajada. Por si esto no fuese suficiente, se obligó a labrar y sacar más piedra en las canteras del lugar, así como la toba necesaria, y hacer un calero. Al parecer, la obra que quedaba por hacer se reducía a la venera y a los dos colaterales, que tendría que terminar para 1610 (87).

RIBA, Pedro de la

Sin duda, Pedro de la Riba fue un cantero originario de Rucandio, aunque la única vez que aparece en 1651 la iglesia de Bañuelos del Rudrón le pagó 1.500 mrs. por traer la tabla de los aniversarios (88).

RODRÍGUEZ, Juan de

Se desconoce el origen de Juan de Rodríguez, aunque bien pudo ser montañés dado que aparece, junto con Antonio de Loma, como testigo de un bautizo celebrado en Sedano en 1644. Tampoco se dice que fuese cantero, pero es muy probable que perteneciera a la cuadrilla de Gaspar de Ballastra y Pedro de Reales (89).

ROSALES, Tomás de

Tomás de Rosales debió nacer en Rucandio como los demás componentes de la cuadrilla de canteros que trabajó en Pesquera de Ebro en 1687. En este año aparece como maestro de cantería, residente en el lugar, junto con Andrés de la Hontanilla, Francisco Pérez y Juan de la Hontanilla, con quienes realizó la obra de la portada de la iglesia de San Sebastián, a juzgar por los dos pagos que le entregó la fábrica el 14 de septiembre y 25 de noviembre (90).

RUIZ COTORRO, Juan

Juan Ruiz Cotorro figura en 1601 como vecino de Villanueva de Ladreros y aunque se registra en principio como maestro, luego se tacha. Su relación con Cortiguera se estableció a raíz del pago de la torre de su iglesia. Parece que el cur

del lugar Juan Rodríguez había comprado a Juan Ruiz Cotorro la escritura de la obra de arquitectura por la que percibía anualmente 7.000 mrs. Pero, en 1601 se le terminó de pagar todo (91).

SÁEZ DE LA SIERRA, Rodrigo

No hay datos biográficos del cantero Rodrigo Sáez de la Sierra cuya procedencia cántabra parece segura. En 1570 recibió 106 rs. a cuenta de su trabajo en la torre de la iglesia de San Miguel de Cortiguera. Ese mismo año, el visitador recordó que la fábrica tenía comenzada esta obra, de modo que mandó que prosiguiera, a pesar de que, el 21 de diciembre de 1569, se había suscitado pleito en Burgos con el veedor de los trabajos de cantería Juan de la Puente. En 1572 se le pagaron 102 rs. y cuatro fanegas y media de trigo, según declaración de Francisco de la Sierra (92).

SAIZ, Diego de

No hay referencias sobre el origen del cantero Diego de Saiz, aunque es probable su ascendencia montañesa. En 1620, la fábrica de Sedano entregó 36 rs. a Diego Saiz, maestro de cantería, por desenvolver el tejado de la iglesia de esta villa. En 1629, figura como maestro de carpintería en los aderezos de la ermita de San Andrés y en los reparos del tejado de la sacristía y vidrieras de la parroquia. Pero, al año siguiente, se cita como maestro de carpintería y cantería, al concertar la fábrica con él mismo la obra de llanilla de la ermita de San Andrés, que habría de servir de trojes. La última aparición data de 1654 cuando recibió 213 rs. por hacer las trojes y las escalinatas de ellas así como por retejar la sacristía (93).

SAIZ DE ARENAS, Juan

Se desconocen los datos de la biografía del maestro de cantería Juan Saiz de Arenas. En 1648, la fábrica de Mozuelos de Sedano le entregó 88 rs. por un chapado de piedra franca que hizo para la torre y espadaña (94).

SIERRA, Francisco de la

No hay datos biográficos sobre Francisco de la Sierra, aunque su aparición junto con *Hernando de la Sierra y Rodrigo Sáez de la Sierra avalan un*

mismo origen. En 1572 autenticó una escritura de pago a este último a cuenta de la obra de la torre de la iglesia de Cortiguera (95).

SIERRA, Hernando de la

Se desconoce la naturaleza del cantero Hernando de la Sierra, aunque probablemente fuese montañés. En 1570 recibió 3.009 mrs., en pan y en dinero, de la fábrica de Cortiguera en pago de la obra de la torre (96).

VILLA, Antonio de

A tenor de las referencias de 1681, Antonio de Villa fue natural de Oreja en la Montaña. Ese mismo año estaba en Pesquera de Ebro como maestro de puentes para hacerse cargo de la construcción de cuatro pilares en el puente que tenía este lugar sobre el Ebro, junto con sus compañeros Tomás del Coter, Pozas y Andrés de la Hontanilla (97).

3.- CONCLUSIONES

La referencia más antigua acerca de la presencia de canteros montañeses en la Honor de Sedano se remonta al siglo XV. Entre 1475 y 1477 aparecen en Tablada del Rudrón García de Retuerto junto con Juan de Curilla y Gonzalo de Retuerto, seguramente oficiales a su servicio, todos originarios de la Montaña; probables artífices de la cabecera de la iglesia de San Juan Bautista de dicho lugar (Cidad, 1976 b y 1977).

A tenor de los datos disponibles, esta presencia se acrecentó durante el siglo XVI y aún más durante el XVII, siendo ya esporádica durante la centuria siguiente, bien porque ya dejaran de hacerse obras de tanta envergadura, bien porque la demanda fuese cubierta por canteros locales, algunos de ellos descendientes de trasmeranos avecindados en la Honor.

Sin duda alguna, el siglo XVII representa una segunda época de esplendor constructivo en la comarca, a juzgar por las numerosas obras acometidas tanto de ampliación como de mejora de los templos. Sin embargo, el número de canteros montañeses debió ser considerablemente mayor al que conocemos; a través de las fuentes, ya que muchos pueblos construyeron capillas, sacristías, altares, etc. durante esa centuria y carecen de libros de fábrica.

Los canteros montañoses que trabajaron en la Honor fueron, sin duda, de categoría más modesta que sus paisanos cuya actividad se centró en poblaciones más ricas y populosas. Buena prueba de ello son la realización de obras de poca magnitud, escaso coste y limitadas dificultades arquitectónicas.

La mayoría de los canteros montañoses son de procedencia trasmerana, aunque en algunos de ellos no se especifique el pueblo de su naturaleza y en otros se limite a consignar que era montañés.

La presencia de maestros de cantería en la Honor iba acompañada de su cuadrilla de oficiales, si bien, en muchos casos, se servían también de canteros o peones locales, especialmente para los trabajos menos especializados. Cuando terminaban la obra, se trasladaban a otro pueblo. Esta movilidad se observa en los maestros de cantería más importantes como son García Crespo, Tomás del Cotero, Juan de Ballastra, etc. Pero, su radio de acción no se circunscribió a los límites de la Honor, sino que debieron trabajar en otros muchos lugares del norte burgalés, a juzgar por las referencias existentes sobre Oña. A pesar de las largas estancias de algunos de ellos, ningún cantero montañés tomó estado ni se avendó en la Honor, con excepción de Tomás del Cotero.

La piedra caliza y la toba fueron los materiales más empleados por los canteros montañoses. En general, se extraía en canteras locales, casi siempre localizadas dentro del mismo término municipal, pero a veces traída de pueblos próximos.

La mayor parte de las obras realizadas tienen carácter religioso, aunque esto, sin duda, es debido a la naturaleza de las fuentes documentales manejadas, ya que los pocos protocolos disponibles aluden también a obras civiles como puentes, molinos, casas, presas, cárcel...

La construcción de obras religiosas de cierta importancia exigía, a los maestros de cantería, unos conocimientos básicos y específicos, en especial referentes a los sistemas de abovedamiento y empujes laterales. Sin embargo, en ningún caso se acometieron grandes edificaciones, sino que se redujeron a ampliaciones o mejoras de los templos, pues estos ya estaban hechos. Los trabajos más importantes se centraron sobre todo en campanarios (torres y espadañas), sacristías, capillas, trojes, altares, cementerios, estribos y enlosados. También fueron frecuentes los revoques, retejos y desenvolvimientos de tejados,

emprendidos de forma complementaria a las obras principales, aunque aquellas debieron correr a cargo de canteros honoriegos, ya acostumbrados a este tipo de construcciones que no presentaban ninguna complicación arquitectónica.

La necesidad de realizar estas obras era decidida por los visitadores diocesanos quienes mandaban a los curas, cuando la fábrica tenía suficientes rentas o recursos, acometer los trabajos sin dilación alguna, siempre con el concurso de los vecinos. Sin embargo, era preceptivo la licencia de los provisosores y la confección de las trazas y obligaciones a cargo de un maestro entendido en la materia.

La pobreza del terreno, las limitadas rentas de la iglesia y la miseria del vecindario determinaban la exigüidad de los recursos. De ahí el acometimiento de obras poco importantes desde el punto de vista artístico. El pago de las cantidades acordadas en el contrato solía verificarse durante la realización de la obra si la cuantía era reducida; pero, si las cantidades eran excesivas en comparación con los haberes de las fábricas, los pagos se posponían varios años. Lo normal es que estos se hicieran en metálico, aunque, a veces, se complementaban con la venta o entrega de trigo, cebada, carneros, etc. Era preceptivo el pago en tres plazos iguales: el primero al comenzar la obra, el segundo a la mitad y el tercero al acabarla. En ocasiones, hubo que tomar un censo. Esto acarrearía pagos más dilatados, pero esta práctica no fue usual.

Desde el punto de vista artístico, la cantería es el elemento de unión de mayor relevancia que existió entre la Montaña cántabra y la Honor de Sedán burgalesa a lo largo de toda su historia. Prueba de ello son las continuas e interesantes relaciones que se establecieron entre ambos ámbitos geográficos, siempre en sentido de norte a sur.

BIBLIOGRAFÍA

- CIDAD, J. 1976 a: *Sargentos de la Lora. Patria de D. Andrés Manjón (Apuntes para su historia)*, Salamanca, p. 153 y 154.
- 1976 b: *Protocolos notariales de Juan Fernández Delgado. Año 1475-1486*, BIFG, 187, Burgos, p. 955-997.
- 1977: *Protocolos notariales de Juan Fernández Delgado. Año 1475-1486 (Conclusión)*, BIFG, 188, Burgos, p. 37-73.
- 1978: *San Andrés de Montearados. Pueblo milenario (Nuevas noticias de sus alrededores)*, Burgos, p. 20.
- 1985: *La Lora. Sus alrededores. D. Andrés Manjón (Más noticias. Artículos varios)*, Burgos, p. 39 y 40.
- 1988 a: *Tubilla del Agua (Apuntes históricos sobre el Municipio)*, Burgos, p. 28 y 60.
- 1988 b: *Sargentos de la Lora (Guía histórico-artística del Municipio)*, Burgos, p. 43.
- GUTIÉRREZ, J.L. 1997: *Sedano. Villa y Honor*, Burgos, p. 142-143, 147-148 y 150-151
- 1989: "Sedano: interesante patrimonio artístico", *Estudios Mirandeses*, IX, Miranda de Ebro, p. 84-85, 88 y 90.
- PAYO, R.J. 1993: "El arquitecto barroco burgalés Joaquín de Villandiego y su actividad retablistica", *BIFG*, 207, Burgos, p. 347 y nota 33.

NOTAS

- (1) ADB (Archivo Diocesano de Burgos); Sedano, Documentación de Cuentas 1660.
- (2) ÍDEM: Sedano, Libro de Bautizados 1632-1668.
- (3) ÍDEM: Sedano, Libros de Fábrica 1564-1647 y 1648-1666.
- (4) ÍDEM: Sedano, Libro de Difuntos 1632-1668.
- (5) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1648-1666.
- (6) IBÍDEM.
- (7) IBÍDEM.
- (8) ÍDEM: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (9) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1648-1666.

(10) AHPB (Archivo Histórico Provincial de Burgos): prot. 3823/5 (1681), f^o 46 r-47

(11) ADB: Valdeleja, Libro de Fábrica 1600-1714.

(12) AHPB: prot. 3823/1 (1671), f^o 111 r y v y 124 r-125 v.

(13) IBÍDEM.

(14) Resulta, pues, improbable su estancia en 1643 para realizar el púlpito, e incluso en 1666 para colocar dos columnas que faltaban en la portada principal, así como en 1666 para finalizar las obras de la capilla de en medio (Gutiérrez, 1989 y 1997).

(15) ADB: Sedano, Libro de Bautizados 1665-1715.

(16) AHPB: prot. 3823/1 (1671), f^o 111 r y v.

(17) ADB: Porquera del Butrón, Libro de Fábrica 1641-1670.

(18) ÍDEM: Sedano Libro de Fábrica 1667-1701.

(19) AHPB: prot. 3823/5 (1681), f^o 22 r y v.

(20) ADB: Sedano, Libro de Fábrica 1667-1701.

(21) ÍDEM: Tubilla del Agua (Santa María), Libro de Fábrica 1678-1745.

(22) Gutiérrez (1989 y 1997) atribuye, erróneamente, la reconstrucción del ábside de esta iglesia a Pedro de Cotero.

(23) Gutiérrez (1989 y 1997) se lo atribuye, sin ningún fundamento, a Pedro de Cotero.

(24) ADB: Sedano, Libro de Fábrica 1702-1733 y Libro de la Cofradía de la Concepción 1701-1703.

(25) ÍDEM: Covanera, Libro de Fábrica 1694-1742.

(26) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1702-1733.

(27) ÍDEM: Sedano, Libro de Difuntos 1669-1750.

(28) ÍDEM: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652.

(29) ÍDEM: Quintanilla-Escalada Libro de Fábrica 1610-1701.

(30) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1648-1666.

(31) ÍDEM: Escalada, Documentación de Pleitos 1607.

(32) ÍDEM: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652.

(33) IBÍDEM.

(34) AHPB: prot. 3817/2 (1609), f^o 340 r-341 r.

(35) ADB: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652.

(36) ÍDEM: Porquera del Butrón, Libro de Fábrica 1594-1641.

(37) ÍDEM: Tablada del Rudrón, Libro de Bautizados 1581-1701.

- (38) ÍDEM: Porquera del Butrón, Libro de Fábrica 1594-1641.
- (39) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Fábrica 1610-1675.
- (40) IBÍDEM.
- (41) ADB: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (42) ÍDEM: Porquera del Butrón, Libro de Fábrica 1594-1641 y Sedano, Libro de Fábrica 1564 -1647.
- (43) ÍDEM: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652.
- (44) IBÍDEM.
- (45) ADB: Porquera del Butrón, Libro de Fábrica 1641-1679.
- (46) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1648-1666 y Documentación de Cuentas 1660.
- (47) ÍDEM: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652 y Documentación de Pleitos 1607.
- (48) ÍDEM: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (49) AHPB: prot. 3822 (1666), fº 353 r y v.
- (50) ÍDEM: prot. 3822 (1666), fº 353 r y v.
- (51) ÍDEM: prot. 3823/1 (1671), fº 140 r - 141 v.
- (52) ÍDEM: prot. 3823/1 (1671), fº 111 r y v.
- (53) ADB: Sedano, Libro de Fábrica 1564-1647.
- (54) AHPB: prot. 3817/2 (1609), fº 340 r - 341 r.
- (55) ADB: Tubilla del Agua (Santa María), Libro de Fábrica 1746-1835.
- (56) AHPB: prot. 3823/5 (1681), fº 32 r y v.
- (57) ADB: Pesquera de Ebro, Libro de Bautizados 1623-1710.
- (58) ÍDEM: Pesquera de Ebro Libro de Fábrica 1676-1766.
- (59) ÍDEM: Escalada, Libro de Fábrica 1592-1652.
- (60) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Bautizados 1623-1710.
- (61) ÍDEM: Pesquera de Ebro Libro de Fábrica 1676-1766.
- (62) ÍDEM: Escalada, Documentación de Pleitos 1607.
- (63) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1564-1647.
- (64) ÍDEM: Sedano, Libro de Bautizados 1632-1668.
- (65) ÍDEM: Bañuelos del Rudrón, Libro de Fábrica 1666-1686.
- (66) AHPB: prot. 3817/2 (1609), fº 340 r - 341 r.
- (67) ÍDEM: prot. 3823/1 (1671), fº 111 r y v.
- (68) ADB: Bañuelos del Rudrón, Libro de Fábrica 1687-1711.

- (69) ÍDEM: Terradillos de Sedano, Libro de Fábrica 1704-1738.
- (70) ÍDEM: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (71) AHPB: prot. 3832/1 (1671), fº 140 r - 141 v.
- (72) ADB: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (73) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Fábrica 1610-1675.
- (74) ÍDEM: Covanera, Libro de Difuntos 1691-1852, fº 1 r; ÍDEM: Libro de Fábrica 1694-1742, fº 1 r.
- (75) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1564-1647.
- (76) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Fábrica 1610-1675.
- (77) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Fábrica 1676-1766.
- (78) AHPB: prot. 3829/1 (1749), fº 235 r - 236 r.
- (79) ÍDEM: prot. 3823/5 (1681), fº 32 r y v.
- (80) ADB: Sedano, Documentación de Cuentas 1660.
- (81) ÍDEM: Sedano, Libro de Bautizados 1632-1668. Gutiérrez (1989 y 1997) afirma, sin fundamento documental, que Juan de Ballastra y Pedro de Reales tenían hecha mucha parte de la iglesia y que recibieron 400 ducados.
- (82) ADB: Sedano, Libro de Fábrica 1564-1647.
- (83) ÍDEM: Sedano, Documentación de Cuentas 1660.
- (84) ÍDEM: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (85) ÍDEM: Sedano, Libro de Fábrica 1648-1666.
- (86) ÍDEM: Tubilla del Agua (Santa María), Libro de Fábrica 1678-1745.
- (87) AHPB: prot. 3817/2 (1609), fº 147 r - 150 r.
- (88) ADB: Bañuelos del Rudrón, Libro de Fábrica 1647-1659.
- (89) ÍDEM: Sedano, Libro de Bautizados 1632-1668.
- (90) ÍDEM: Pesquera de Ebro, Libro de Fábrica 1676-1766.
- (91) ÍDEM: Cortiguera, Libro de Fábrica 1596-1612.
- (92) ÍDEM: Cortiguera Libro de Fábrica 1566-1576.
- (93) ÍDEM: Sedano, Libros de Fábrica 1564-1647 y 1648-1666.
- (94) ÍDEM: Mozuelos de Sedano, Libro de Fábrica 1616-1673.
- (95) ÍDEM: Cortiguera Libro de Fábrica 1566-1576.
- (96) IBÍDEM.
- (97) AHPB: prot. 3823/5 (1681), fº 32 r y v.

EL MENHIR DEL *COLLADO DE LAS LLAVES* (ROZA, PEÑARRUBIA): UN NUEVO ELEMENTO MEGALÍTICO EN EL SECTOR CENTRAL DE LA CORNISA CANTÁBRICA

RAMÓN MONTES BARQUÍN
EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
JOSÉ M. MORLOTE EXPÓSITO

Introducción

Recientemente, D. José Manuel Salas Orzaez descubría, durante una travesía de senderismo, una gran lastra de piedra arenisca en un pequeño altozano calcáreo ubicado en el extremo norte del Collado de Llaves (Roza, Peñarrubia) (fig 1).

Percatándose de la morfología de la piedra, que indicaba que la misma estaba labrada, y del hecho de que la lastra era de arenisca, encontrándose sin embargo sobre una litoestratigrafía caliza (estando el afloramiento de roca arenisca más próximo a más de 3 Km. y a más de 500 metros de desnivel, junto al pueblo de Roza), estimó que el ortostato en cuestión podía constituir un elemento megalítico, identificando el mismo como un menhir.

Tras la toma de unas fotos, D. José M. Salas se persona en el Servicio del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al objeto de notificar su hallazgo y solicitar la verificación, por parte de personal cualificado, de sus impresiones.

A la vista del testimonio del denunciante y de las fotos aportadas, el Servicio decide solicitar un estudio a los firmantes, al objeto de certificar arqueológicamente lo que en las fotos ya parecía bastante evidente, es decir, que se

trataba del hallazgo de un nuevo menhir en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación del menhir de Llaves

Acompañados de D. José M. Salas, los firmantes del presente artículo se desplazaron hasta el Collado de Llaves al objeto de efectuar una inspección y documentar el hallazgo.

Una vez en el lugar se procedió a la valoración y estudio de la piedra en cuestión:

Localización:

Se localiza en un pequeño promontorio calizo ubicado en el extremo norte del Collado de Llaves, sobre agujas del lapiaz calizo que afloran en el terreno. El ortostato se presenta caído sobre las agujas del lapiaz. Es apreciable el lugar en el que estuvo hincado, una pequeña depresión excavada junto a la base de la piedra, actualmente cubierta de vegetación.

Coordenadas U.T.M. (G.P.S.): 372.242 ; 4.792.503 ; Z= 1.102 metros.

Morfología y medidas:

Se trata de un ortostato de arenisca, de forma más bien rectangular, con las siguientes dimensiones:

Longitud total: 240 cm

Anchura mesial: 99 cm

Espesor de la base: 28 cm

Espesor mesial: 14 cm

Espesor distal: 8 cm

Peso estimado: Entorno a 1 Tn

Dominio visual:

La situación del ortostato, en la cima de un altozano calizo sobre el collado de Llaves, permite un dominio visual sobre el territorio circundante que permite sugerir una elección estratégica para su situación.

A pequeña escala, el enclave domina la totalidad del Collado de Llaves, situado en el centro de la Sierra de Peñarrubia, además de divisarse los dos picos entre los que se ubica el collado, el Virdio de Treslajorá (1.154 m.) y el Pico Gamonal (1.225 m.). Desde el enclave son divisables, además, los 6 túmulos megalíticos que se reparten por el collado.

A escala general, el punto de situación del menhir posee un dominio territorial sencillamente privilegiado y espectacular. Domina el desarrollo de la Sierra de Peñarrubia (por el Sur), la Sierra del Cuera (al Oeste), y la Rasa litoral, desde las desembocaduras del Deva y el Nansa (Tina Menor y Mayor), hasta la Punta de Oyambre (por el Norte y el Este).

Conservación:

La piedra presenta, en líneas generales, un buen estado, si bien posee en su extremo distal una rotura antigua que afecta a la punta (lo que supone que debió de tener una longitud ligeramente superior a la documentada). El otro problema que presenta es un notable desarrollo de colonias de líquenes sobre la cara expuesta y los laterales, colonias con una concentración más importante hacia la base de la piedra. La acción de los líquenes sobre la superficie del ortostato es evidente, con una disgregación de la capa pétreo superficial en algunos puntos concretos que llega a provocar la caída de granos de arena al simple roce de un dedo.

Valoración arqueológica:

Ciertamente, resulta siempre complicado identificar un ortostato pétreo como menhir. Ello es aún más complejo cuando el elemento aparece descontextualizado o reaprovechado como elemento etnográfico. Afortunadamente no es este el caso del monolito que nos ocupa.

Así, y en lo referido al ortostato localizado en el Collado de Las Llaves, se dan todas las condiciones precisas para que podamos certificar que, en efecto, nos encontramos ante un elemento megalítico identificable como un menhir:

-En primer lugar, por la morfología del elemento, un ortostato labrado en forma más bien rectangular y con tendencia al apuntamiento en el extremo distal. Esta morfología posee abundantes paralelos en menhires cantábricos.

-Seguidamente, por la certeza de que se encontraba hincado, al encontrarse junto a la base la zapata original en la que estuvo asentado, no siendo por tanto un elemento desplazado o reaprovechado desde otro lugar.

-El hecho de que se relacione -de manera evidente- con otros elementos megalíticos inmediatos, en este caso una necrópolis megalítica conformada por hasta 6 túmulos, es otro punto definitorio.

-Pero es, sin duda, la materia prima del ortostato y la evidencia de que tipo de roca en la que se ha sido labrado procede de un punto de afloramiento muy alejado del de localización, la prueba más concluyente. Así, estamos ante un ortostato procedente de un punto de captación situado como mínimo a 3 Km y a casi 600 m por debajo del lugar de localización actual. A esto hay que añadir de que se trata del mismo tipo de piedra empleada para la realización de las cámaras funerarias de los túmulos inmediatos.

-Otras cuestiones a considerar son que no coincide con un balizado histórico (mojón de límite, señalización de un paso, etc), que el punto no posee evidencias de uso etnográfico, o que en la zona se concentran abundantes indicios arqueológicos relacionables (túmulos y varios hallazgos de materiales líticos asignables a la Prehistoria Reciente). Además, existen paralelos suficientes en otros enclaves regionales que vienen a confirmar la asignación prehistórica de este elemento.

Por todo ello, estamos en condiciones de concluir que, el hallazgo realizado por D. José M. Salas, es identificable como un menhir de cronología prehistórica. Se propone que, a partir de ahora, sea identificado como "Menhir del Collado de Las Llaves".

El conjunto megalítico del Collado de Las Llaves y el nuevo menhir descubierto

El Collado de Las Llaves es conocido en la literatura arqueológica desde los inicios de la década de los años 90, momento en el cual el investigador Gonzalo Gómez Casares descubría, en este punto, hasta un total de 6 túmulos megalíticos.

Posteriormente, Luis Teira Mayolini (1994) analiza estos elementos y confirma su naturaleza y cronología prehistórica, concluyendo que se trata de una necrópolis megalítica de notable importancia.

A finales de los 90, y en relación con la instalación en la zona de dos antenas de telefonía móvil, técnicos del Gabinete de Arqueología GAEM (1996), desarrollan en la zona un seguimiento arqueológico de obras, delimitando los túmulos y estableciendo un programa de control de las obras de apertura de pista e instalación de las antenas que permitió que no se produjesen afecciones sobre estos elementos. Durante las obras de apertura de la pista de acceso a las antenas, y en las inmediaciones de uno de los túmulos, fue localizado un pequeño lote de piezas líticas asignables a la Prehistoria Reciente.

La situación precisa de los 6 túmulos anteriormente conocidos es la siguiente:

Túmulo de Llaves 1.: 371.510 / 4.792.225; z= 950 m.

Túmulo de Llaves 2.: 372.300 / 4.792.260; z= 1.045 m.

Túmulo de Llaves 3.: 372.380 / 4.792.140; z= 1.035 m.

Túmulo de Llaves 4.: 372.470 / 4.792.010; z= 1.036 m.

Túmulo de Llaves 5.: 372.475 / 4.792.010; z= 1.037 m.

Túmulo de Llaves 6.: 372.550 / 4.791.950; z= 1.030 m.

Se trata de túmulos formados por cascajo de caliza local y tierra. En el centro presentan una cámara central, en todos los casos violada de antiguo, realizada a base de grandes y toscas losas pétreas de arenisca de origen alóctono (posiblemente procedentes de los afloramientos de arenisca ubicados en las inmediaciones de Roza).

Suelen estar asentados sobre pequeños resaltes del terreno que favorecen su instalación y su visualización sobre la orografía alomada del collado.

Las dimensiones son variables, tanto en perímetro como en masa tumular (altura total), siendo Llaves 1 el más pequeño, con apenas 2 metros de diámetro y una masa tumular prácticamente inadvertible, y Llaves 6 el mayor, con hasta 10 m. de diámetro y casi 3 m. de altura de masa tumular. El resto presenta una dimensiones, más o menos homogéneas, de en torno a 5-7 m. de diámetro y entre 1 y 2 m. de altura máxima. En todos los casos, y fruto de las excavaciones que sufrieron en su zona central por parte de buscadores de tesoros en épocas pasadas, son observables -casi en superficie- los ortostatos que conformaban

las cámaras sepulcrales. Una gran laja, que seguramente constituía la cubierta de las mismas, aparece siempre desplazada, generalmente a un lado del túmulo. El resto, las que conformaban la cámara, suelen aparecer aún hincadas en su lugar original o ligeramente desplazadas en el centro del túmulo, si bien su parte superior aflora en superficie, dentro del pozo de violación.

A partir de los caracteres de los túmulos y de las piezas documentadas e su entorno durante el seguimiento de obras de las antenas de telefonía, la necrópolis de Las Llaves puede ser encuadrada en la Prehistoria Reciente, posiblemente en una cronología del Neolítico final o inicios del Calcolítico.

La aparición de menhires asociados a necrópolis megalíticas es algo bastante frecuente en la región, y ha sido descrita en otros conjuntos equiparables como el Alto de Lodos, Hayas, Los Lagos (Mazandrero), e incluso el Collado de Sejos. En el caso del Collado de Las Llaves, la aparición de un menhir en un altozano que domina el collado por el que se distribuyen los túmulos, constituye un buen ejemplo de la relación que debió existir entre ambos elementos durante la Prehistoria Reciente. Si bien es frecuente la aparición de menhires aislados, sin relación con otros monumentos megalíticos, en cordales destacados, e incluso la aparición de series de menhires distribuidos a lo largo de un territorio concreto (caso de los menhires de Valdeolea), es más frecuente que este tipo de elementos se asocien a conjuntos tumulares o dolménicos, aunque exista un buen número de necrópolis megalíticas que carecen de ellos (Peña Oviedo, Piedrahita -La Raíz-, etc.).

Valoración final

Tal y como hemos expuesto, y a la vista de los datos disponibles, parece claro que nos encontramos ante un elemento directamente relacionado con la necrópolis megalítica del Collado de Las Llaves, un menhir ubicado en un altozano calizo que domina el collado y desde el cual se divisan la totalidad de los túmulos de la zona.

El ortostato, al igual que las lajas que componen las cámaras dolménicas de los túmulos de Las Llaves, procede de los afloramientos de roca arenisca ubicados en el Monte Obán, junto al pueblo de Roza. Se trata de un área de captación notablemente alejada, más de 3 Km. de distancia, con un desnivel de casi

600 m., desde el punto de afloramiento de areniscas más próximo y el lugar de situación, el collado de Las Llaves (1.100 m. de altura media).

El hallazgo completa lo ya conocido en este collado, obteniéndose un complejo megalítico compuesto por 6 túmulos y 1 menhir, todo lo cual compone una de las concentraciones megalíticas más sobresalientes de nuestra región.

BIBLIOGRAFÍA

-GAEM, gabinete de arqueología (1996): *Informe sobre el impacto en el Patrimonio Arqueológico de la estación E.B. Treslajor-, proyectada en el monte Viridio de Treslajorá (T.M. de Peñarrubia)*. Informe técnico elaborado para Telefónica de España, S.A. y la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Inédito.

-TEIRA MAYOLINI, L. C. (1994): *El Megalitismo en Cantabria. Aproximación a una realidad arqueológica olvidada*. Santander. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.

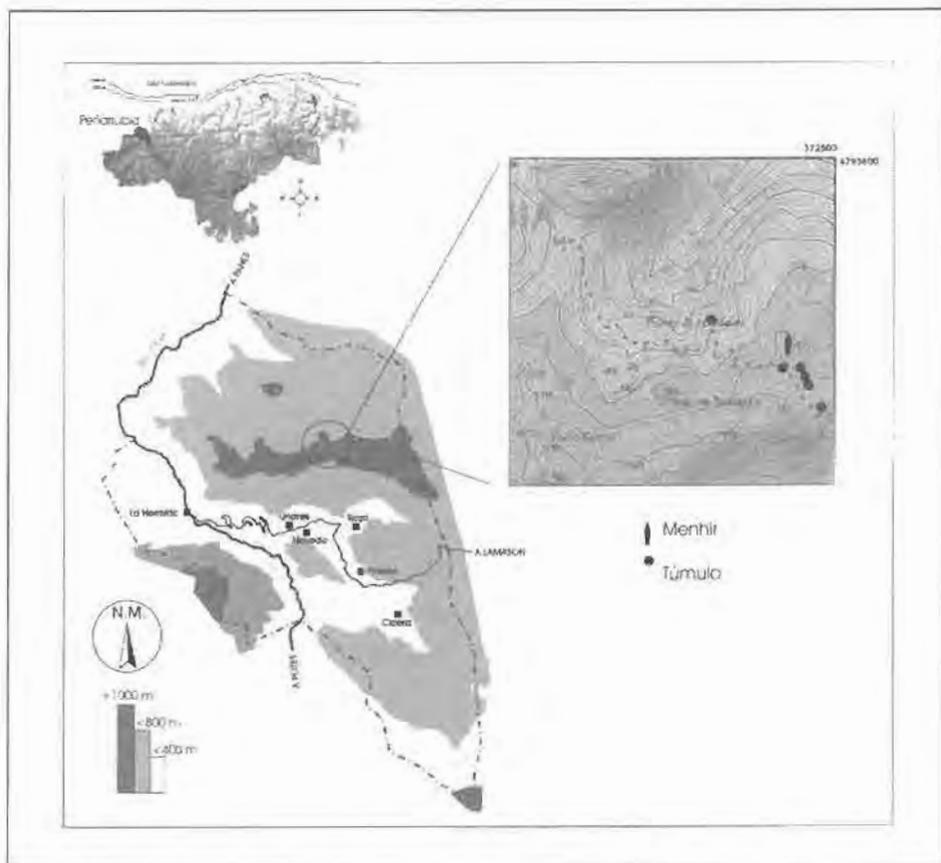


Fig. 1. Localización del Collado de las llaves en el municipio de Peñarubia y situación del menhir y de los túmulos megalíticos del entorno en el mismo.

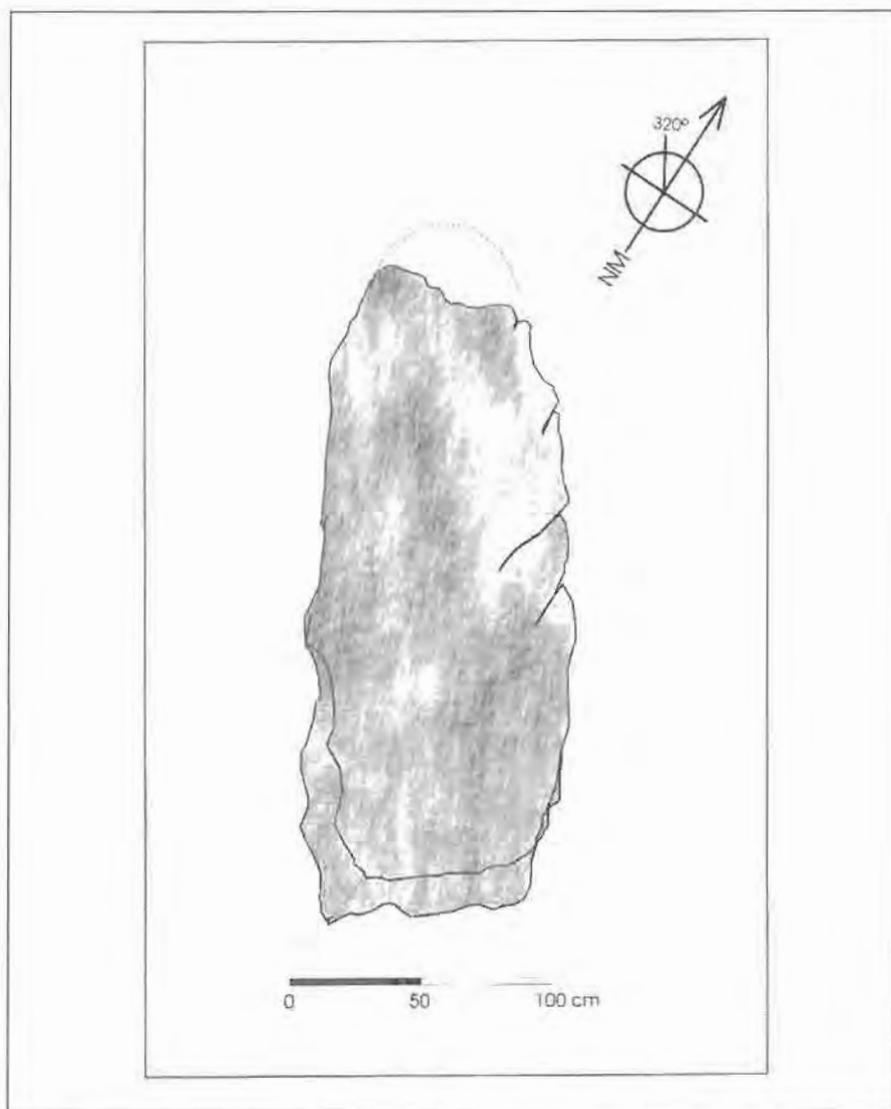


Fig. 2. Calco de la cara superior del menhir del Collado de Las Llaves.



Foto 1. Dominio visual desde la ubicación del menhir. Son visibles la Sierra del Cuera (parte superior izquierda) y la rasa litoral, entre Tina Mayor y Menor y la punta de Oyambre (parte superior central y derecha).



Foto 2. Aspecto del menhir en el momento de su documentación arqueométrica.

LA GEOGRAFÍA ANTIGUA DE CANTABRIA SEGÚN LAS FUENTES.

(Revisión crítica y estado de la cuestión).*

JUAN DOMINGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

Licenciado en Historia

El objetivo del presente trabajo es compendiar, y tratar de comprender, lo que se escribió sobre la geografía de la antigua Cantabria desde sus orígenes hasta su desaparición en el siglo VIII, aproximadamente, a fin de poder situar los hechos narrados por las fuentes en su marco geográfico. A ello se ha añadido un somero estudio de la geografía humana, tratando de relacionar los nombres de las tribus y otras unidades suprafamiliares, “ciudades” y puertos conocidos con dicho marco.

El esquema seguido en cada caso es: revisión de los datos proporcionados por las fuentes; estado de la cuestión según diferentes autores, y discusión de las distintas posibilidades planteadas, tratando de llegar, en lo posible, a la identificación de la situación geográfica del objeto de estudio. Finalmente, se resumen los resultados obtenidos y se sitúan sobre varios mapas para facilitar su comprensión global.

LOS LÍMITES DE CANTABRIA

Las fuentes: **Estrabón:** “...Al norte de los celtíberos viven los berones, limítrofes de los cántabros *koniskoi*...” (*Geografía*, III, 4, 12); “...la ciudad de *Noiga*, y cerca, un estuario del océano que separa a los astures de los cántabros” (III, 4, 20). **Mela:** “...su costa (...), a no ser por donde hay mínimos repliegues y pequeños cabos, es casi recta hasta los cántabros (...). Desde el río al que llaman

Salia las costas comienzan a retroceder gradualmente (...). Los cántabros y los várdulos ocupan esta comarca (...) *et decium Aturia, Sonans Sauso et Magrada* (Corografía, III, 12-15). **Plinio**: "...El Portus Amanum, donde actualmente es la colonia *Flaviobriga*; sigue la región de los cántabros con nueve ciudades luego el río *Sauga* (...) los orgenomescos, pertenecientes a los cántabros. Su puerto es *Vereasueca*. La región de los astures, el *oppidum* de *Noega*..." (Historia Natural, IV, 110-111). **Floro**: "En occidente se había pacificado casi toda la Hispania, fuera de la parte pegada a la falda del *Pyrenaeus* y bañada por la parte de acá del océano. Vivían allí, independientes de nuestro imperio, dos pueblos muy poderosos: los cántabros y los astures..." (*Epítomes*, II, 33, 46).

Estado de la cuestión y discusión:

Por el Norte sólo se han dado, que sepamos, dos opciones: o bien el límite se situaba en el mar Cantábrico, o bien en la cordillera, quedando los cántabros al Sur. Esta última hipótesis, defendida por E. Van den Eynde (1), no parece aceptable por cuanto contradice a todas las fuentes clásicas, que sitúan a los cántabros a la orilla del mar al que dan nombre.

Por el Oeste, las fuentes coinciden en citar al río *Salia* como límite entre cántabros y astures. Salvo E. Flórez, que creyó que el límite estaba en San Vicente de la Barquera (2), todos los autores coinciden en situarlo aquí. La diferencia estriba en situarlo en el mismo río o en las cumbres occidentales del valle. En el primer grupo estarían A. Schulten (3), E. Martino (4) y Sánchez Albornoz, entre otros. En el segundo, Lomas Salmonte (5), J. Caro Baroja (6), J. M. Iglesias, J. A. Muñoz (7) y J. González Echegaray (8). Al parecer, Flórez cometió el error de querer circunscribir casi exactamente la antigua Cantabria a la región conocida en su tiempo como "Montañas de Burgos", sobre todo por contradecir a los autores vascos que reclamaban el nombre de Cantabria para sus provincias. Esto hizo que no considerase la igualdad "estuario entre cántabros y astures = desembocadura de *Salia* = desembocadura del Sella", como han hecho los autores posteriores. Descartamos esta hipótesis por las abundantes pruebas (tanto por parte de las fuentes literarias como por las arqueológicas [estelas orgenomescas]) que demuestran que los cántabros se extendían hasta el valle del Sella. Ahora bien: ¿el límite era el propio Sella, o las cumbres occidentales de su valle?

Antes de definirnos al respecto, vamos a realizar un *excursus* para aclarar ciertos conceptos básicos que creemos necesarios para comprender la postura que debemos tomar ante esta cuestión. Para empezar, hay que señalar la inexistencia de una frontera en el sentido moderno del término. Cuando aquí hablamos de límite o frontera nos referimos más bien a la zona en que cambia la población predominante; esto es, si decimos que el Sella, o las cumbres occidentales de su valle, eran el límite entre cántabros y astures, esto no significa que hubiera una frontera entre estados, sino la existencia de una zona de contacto entre pueblos, a uno de cuyos lados predominaría, en condiciones normales, uno de los pueblos, y al otro, el segundo. Dicho esto, debemos hacer una segunda consideración: las fronteras han variado a lo largo del tiempo. Si esto sucede a veces en los actuales límites de estados, en apariencia inamovibles, pensemos en cómo lo haría en aquellas condiciones, sin la existencia de un estado centralizado y controlador, y con la fluidez de relaciones entre ambos lados que hemos intentado mostrar. Por último, antes de volver a la cuestión principal, vamos a considerar una idea expresada por L. de Monteagudo y recogida y matizada por J. González Echegaray: ““Generalmente, en los asentamientos naturales de los pueblos, los ríos unen, las montañas separan”. Pero no es tampoco menos cierto que los romanos no siempre hicieron caso de las antiguas delimitaciones etnográficas del país que conquistaban, y que para ellos los ríos eran la mejor frontera para diferenciar dos territorios de administración civil o militar independiente, siendo muchas veces más ‘tangible’ y delimitado el curso de un río que la dirección de una cordillera”” (9).

Con estos argumentos como base, J. González Echegaray propone que el límite entre cántabros y astures estuvo en principio en las cumbres occidentales del valle del Sella, pero la conquista romana fijó el *limes* en el propio río (10). Esta postura parece la más lógica, pues se atiene a lo que afirman los clásicos y, al mismo tiempo, contempla los datos que conocemos por otras fuentes. Sin embargo, la toponimia que encontramos al oeste del Sella (Cofiño, Fíos, Fito, Piedrafita...) y del Porma (Cofiñal, Fito...), parece ser (al menos en algunos casos), según el profesor J. L. Ramírez (11), de origen romano (seguramente de la época en que el límite cántabro-astur separaba las provincias *Gallaecia* y *Tarraconense*, lo que le daba cierta importancia en el ámbito administrativo)

(12). Esto supondría que el límite real era el de la línea de cumbres. De hecho el texto de Mela no indica que el *Salia* fuese la frontera, sino que se limita a constatar un hecho geográfico: el lugar donde comienza el supuesto retraso de la línea de costa, añadiendo después que cántabros y vándulos ocupan esa comarca. El único problema sería el texto de Estrabón, que menciona un estuario como límite entre los pueblos. Pero Estrabón no estuvo aquí, y es fácil que sus informantes se limitaran a tomar el río como punto de referencia; aunque también es posible que, en la costa, la ría marcara el límite, ascendiendo después a la línea de cumbres.

Argumentos a favor de esta hipótesis son el límite lingüístico entre babilonia central y oriental, que coincide con el propuesto, y los hallazgos de estelas con inscripciones orgomescas y vadinienses en todo el área, a ambos lados del río. El límite marcado por todos estos datos sería, por tanto: en Asturias, montes de Suevo y Ponga; continuando por la provincia de León hacia Cofiñal, y descendiendo hacia el Sur, al Oeste de Boñar, por las cumbres que separan los valles altos de los ríos Porma y Curueño, donde volvemos a encontrar el topónimo Fitu en un collado en el que nace un arroyo del mismo nombre. Al Sur de Boñar gira la ría hacia el Este, comenzando la frontera Sur.

En el **Este** es más difícil establecer cuál fue el límite de los cántabros aunque nosotros creemos que se pueden diferenciar varias fases consecutivas:

-1ª fase: J. M. Solana propuso la teoría de que los cántabros habitaban una zona que se extendía desde la Sierra de Cantabria en Álava hasta el NE de León y Palencia, y que las penetraciones posteriores de pueblos indoeuropeos (caristios, vándulos, autrigones, etc.), provocarían la partición de las antiguas tierras cántabras (13). En nuestra opinión, es factible sostener como hipótesis que el territorio original del pueblo cántabro pudiera haberse extendido en el oriente hasta los vascones, con quienes limitaría, según Solana, en el valle del Deva (Guipúzcoa), desde donde se debería trazar una línea por tierras alavesas que condujera hacia los bordes orientales de la Sierra de Cantabria, ocupando la Rioja Alavesa, hasta llegar al río Ebro, por el que ascendería hacia la actual provincia de Burgos. Nosotros, sin embargo, basándonos en el límite histórico de idioma vasco, proponemos llevar la divisoria primitiva cántabro-vascona hasta la línea de los ríos Nervión y Bayas hasta las penetraciones indoeuropeas. En

cualquier caso, estas hipótesis son de difícil comprobación, por lo que quedamos a la espera de nuevos datos que aclaren más la situación.

-2ª fase: Correspondería al nuevo mapa dibujado tras las penetraciones de nuevos pueblos, en la primera mitad del 1^{er} milenio a. C., que ocuparon, entre otras, las tierras de las actuales provincias vascas (autrigones, caristios y várdulos). La nueva frontera se situaría al O de los autrigones, y esta sería la situación que encontraron los romanos, y la que conocemos por las fuentes clásicas. A este respecto, Flórez proponía que el límite estaría “cerca del río que entra al mar al oriente de Somorrostro” (14). Esto no es posible, ya que incluiría en territorio cántabro al *Portus Amanum*, después *Flauiobriga*, que sabemos pertenecía a los autrigones, y que se sitúa sin duda en el actual Castro Urdiales. Otras opciones más recientes indican hacia el Nervión (Schulten) (15), inaceptable por la misma razón que el anterior; el Asón (Sánchez Albormoz (16), J. M. Iglesias y J. A. Muñiz (17)) o el Agüera (Assas, Fernández Guerra (18), y J. González Echegaray (19)). El río Asón es citado por Mela y por Plinio, pero la lectura de ambas fuentes no nos hace pensar en que se trate de un río fronterizo, sino que parece que se halle al interior del territorio cántabro. Además, creemos factible identificar el río *Aturia* (citado por Mela entre los cántabros) con el Agüera, por lo que nos parece lógico seguir la teoría de J. González Echegaray, que sitúa el límite cántabro-autrigón previo a la conquista romana en los montes que separan el valle de Guriezo del municipio de Castro Urdiales, siguiendo hacia el Sur por los demás montes del oriente del valle. J. González Echegaray opina, siguiendo con el punto de vista que aplicaba al valle del Sella, que, con la conquista, los romanos situarían el límite en el mismo río. En este caso, a falta de pruebas a favor o en contra, no creemos posible determinarlo con certeza: aunque, vista la situación aparente en el valle del Sella, nos parece innecesario considerar tal traslado. Una vez en tierras burgalesas, el límite se dirigiría en dirección SO a la búsqueda del Ebro, dejando al E a las poblaciones citadas como autrigonas por las fuentes (en esta zona sólo se cita la posible presencia de *Segontia Paramica*, ubicada por algunos investigadores en Cigüenza del Páramo, cerca de Villarcayo) (20).

-3ª fase: Llegaría al final del dominio romano: según J. González Echegaray y J. L. Casado (21), las fuentes romanas de época tardía y las de

comienzos de la Edad Media sitúan a vascos y cántabros como limítrofes. Según estos autores, vándulos y caristios fueron absorbidos por los vascones, y los austrigones por los cántabros. Se ha querido ver en ello el resultado de cierta afinidad entre estos pueblos que creemos posible, por cuanto se trataría, según la hipótesis que hemos expuesto antes, de tres pueblos célticos asentados sobre un sustrato cántabro (en el caso de los austrigones) o vascón (en el de vándulos y caristios). La afinidad vasco-caristia que Caro Baroja (22) y J. González Echegaray (23) plantean contradiría la hipótesis de Solana, según la cual los caristios serían elementos indoeuropeos impuestos sobre una población de origen cántabro. Para definir tal afinidad se basan en la fuerte presencia de la lengua y las tradiciones vascas en el antiguo territorio caristio, el mismo argumento que nosotros hemos señalado para plantear la lógica de un hipotético límite cántabro-vascón en los valles de Nervión y Bayas, donde quedaría restablecido en esta última fase.

-El límite **Sur**, desde las proximidades de Boñar, donde lo dejamos en el occidente, hasta el Ebro, en oriente, es bastante problemático: los datos están muy espaciados geográficamente. Desde el nacimiento del arroyo del Fito, citado al O de Boñar, se pierde la pista. Pero se puede buscar de nuevo en la epigrafía vadiniense que se concentra, sobre todo, en el valle del Esla, y que no marca un límite al S de Cistierna (en Villapadierna ha aparecido epigrafía cántabra), de donde se dirigiría hacia el S de Guardo y de Cervera de Pisuerga (en Velilla del Río Carrión estaban las Fuentes Tamaricas, y en Ruesga hay inscripciones camaricas). Después debía de torcer en dirección S-SE para pasar entre Herrera de Pisuerga (*Pisoraca*, a la que algunos autores identifican como cántabra, quizá por estar en el límite entre cántabros, vacceos y túrmogos, aunque las fuentes la citan como túrmoga) y Alar del Rey (a cuyo N se encuentran los castros cántabros de Cildá y Bernorio). De aquí hacia el E, para dejar al N Amay y Villadiego, y al S Sasamón (la *Segisamon* túrmoga, a cuyo NO se encuentra Villahizán y Villamayor de Treviño, quizás relacionadas con un *trifinium* que dividiera a estos tres pueblos en alguna etapa de su historia; y, a su NE Castromorca, donde se ha buscado la ciudad cántabra de *Moroika*), y torcer después hacia el NE, por el Páramo de Masa, dejando en zona cántabra el valle del Sedano, en busca del Ebro y limitando con los austrigones.

Una última cuestión sobre el límite Sur es si se debe alargar hasta la Bureba al incluir a los autrigones. Nada conocemos al respecto. J. González Echegaray, al dibujar el mapa de esa época, no incluye las tierras autrigonas al S del Ebro. De acuerdo con la hipótesis que hemos propuesto, estas tierras no serían “étnicamente” cántabras, por lo que es factible que no fueran incorporadas a Cantabria en esta época. En cualquier caso, la ocupación visigótica de este área debió de ser temprana.

GEOGRAFÍA FÍSICA

MAR CANTÁBRICO: La geografía de los cántabros aparece definida por su situación junto al Mar Cantábrico, al que las fuentes otorgan diferentes nombres según los autores y las épocas: **Estrabón:** “...un estuario del *Okeanos* que separa a los astures de los cántabros” (*Geografía*, III, 4, 20). **Mela:** “...el *Pyrenaeus* avanza: primero hasta el *Britannicus Oceanus*...” (*Corografía*, II, 85). **Plinio:** “...La *Tarraconense* (...) se extiende transversalmente desde el mar *Hibericus* al *Gallicus Oceanus*...” (*Historia Natural*, III, 6). “A partir del Duero comienza *Lusitania* (...) cabo *Olisiponense* (...) separa tierras, mares y cielos (...) Por esta parte esta el septentrión y el *Oceanus Gallicus*, por aquella el ocaso y el *Oceanus Atlanticus*” (IV, 113-114). “En la zona marítima de Cantabria que baña el *Oceanus*...” (XXXIV, 149). **Floro:** “En Occidente se había pacificado casi toda *Hispania*, fuera de la parte pegada a la falda del *Pyrenaeus* y bañada por la parte de acá del *Oceanus*. Vivían allí independientes de nuestro imperio dos pueblos muy poderosos: los cántabros y los astures” (*Epítomes*, II, XXXIII, 46). **Ptolomeo:** “El (lado) septentrional sobre el que está el océano que se llama *Kantabrios*...” (*Geografía*, II, 6, 3). **Claudiano:** “El *Cantaber Oceanus* arrojó a la playa sus perlas...” (*Laus Serenae*, 74-75). **Orosio:** “*Hibernia*, isla situada entre *Britania* e *Hispania*, se extiende desde el sudoeste al nordeste en una longitud considerable. Sus primeros territorios, alargados hacia el *Cantabricus Oceanus*...” (*Historias*, I, 2, 80-81). “Los cántabros y los astures constituyen una parte de la provincia de *Gallaecia*, en la zona por donde se extiende al norte, no lejos del segundo *Oceanus*, la prolongación de la cordillera *Pyrenaeus*” (VI, 21,

Los autores clásicos citan también las playas y un estuario que separa los cántabros de los astures. Como hemos visto al hablar de los límites de Cantabria, creemos que dicho estuario sería la desembocadura del Sella, porque hasta el valle de este río llegan las estelas cántabras orgenomescas, aunque dudamos que realmente separase a ambos pueblos, pues éstas aparecen también en el lado occidental del valle.

RÍOS

ATURIA: Mela: “...*et decium Aturia Sonans Sauso et Magrada*” (*Corografía*, III, 5).

Éste es el párrafo de Mela que en peor estado ha llegado a nosotros y cuantos nos afectan. Evidentemente, esto ha provocado una enorme divergencia de opiniones al respecto: A. García reescribe el texto así: “Eredacios Uma e Turia, Sonansansos Anso et Magrada”, lo que traduce: “el Miera y el Pas (ciñen a los erdecios, el Asón y el Agüera a los sonansos”. Nosotros nos unimos a J. González Echegaray en su crítica a este autor por la “excesiva libertad que se toma para corregir y modificar el texto original”, y por caer “en el abuso de inventar nombres de tribus y ríos no conocidos por otras fuentes” (25). Por todo ello, rechazamos esta interpretación. Aunque no deja de ser curioso que el nombre del valle de Toranzo (citado en el año 817, en un documento de la catedral de Oviedo, como *Toruntio*) (26), por el que discurre el Pas (*rivium majorem* en el mismo documento), tenga la misma raíz indoeuropea que el nombre de ese río (*tur** = agua), esto no implica necesariamente que se deba considerar que el Pas era el *Aturia*. J. M. González cree que “*decium Aturia*” debe ser interpretado como “*Portus Victoriae*”, lo cual nos parece absurdo pues, como ha señalado J. González Echegaray, se daría el extraño caso de la sustitución de “dos sustantivos latinos perfectamente conocidos (...) por dos nombres de estructura extraña como *decium* y *aturia*” (27). Rechazamos también esta interpretación. J. Álvarez corrige el texto en la forma “*et demun Aturia, Asona, Sauga et Megrada*” Nosotros estamos de acuerdo con este autor y con J. González Echegaray (28) en que la corrupción de *demun* en *decium* puede ser admitida y, además, el texto cobra sentido así: “y, finalmente, Aturia, Asona, Sauga y Megrada”. Igualmente

nos convence su hipótesis de distribución de los ríos citados en dirección E-O, al igual que los que Mela nombra anteriormente. Efectivamente, parece que Mela, que describe la costa del Cantábrico en dirección O-E, comete un error al ocuparse de la región de los cántabros, nombrando los ríos divididos en dos bloques: primero los ríos del O de Cantabria, y luego los del E; pero con la peculiaridad de que, en cada bloque, los ríos son nombrados siguiendo la dirección inversa (E-O). Esto se ha explicado argumentando que Mela utilizó como fuente, al menos, un periplo griego en el que se describía la costa del Cantábrico en dirección E-O y, al redactar su propio texto, equivocó la posición de los ríos. Además, como señala J. González Echegaray, parece que omitió el nombre del río que ocupaba el puesto intermedio entre ambos bloques. Esto favorecería la igualdad *Aturia* = Agüera, que nos parece bien razonada sobre la base de los restantes ríos por parte de J. González Echegaray y de J. Álvarez, si bien discrepamos con éste último en parte de la corrección que realiza del texto, lo mismo que J. González Echegaray (ver “Río *Sanda, Sanga, Sauga* o *Sonans Sauso*”). A falta de datos más concluyentes, creemos que la hipótesis más verosímil de las vistas es la que identifica *Aturia* con Agüera.

BAINIS, MINION O MINIUS: Es difícil precisar a qué río se refieren las fuentes. De él dicen: **Estrabón:** “El *Bainis*, que sigue después (otros lo llaman *Minion*), es con mucho el mayor de los ríos de Lusitania, navegable asimismo un tramo de ochocientos estadios. Dice Posidonio que también éste viene del territorio cántabro” (*Geografía*, III, 3, 4). **Ptolomeo:** “La desembocadura del río *Minion*: 5° 20', 43° 40'. Las fuentes del río: 11° 30', 44° 15'” (*Geografía*, II, 6, 1). **Orosio:** “Por otro lado, los lugartenientes Antistio y Firmio sometieron en singulares y duros combates las partes más alejadas de *Gallaecia*, las cuales, sembradas de montes y bosques, terminan en el Océano. Asediaron efectivamente, mediante la construcción a su alrededor de una fosa de quince millas, el monte *Medullius*, que se levantaba sobre el río *Minius*...” (*Historias*, VI, 21, 6-7).

No cabe duda de que Estrabón se refiere al Miño, puesto que está hablando de los ríos de la provincia de Lusitania. Sin embargo, parece que no está seguro de que realmente el río nazca en Cantabria, pues se limita a recoger la información de otra fuente. El mapa ptolemaico, sin embargo, sitúa de nuevo las

fuentes del río en Cantabria, y su desembocadura en Galicia (30). Esto ha llevado a la mayoría de los autores a identificarlo con el Miño actual (E. Flórez (31), A. Schulten (32)). El problema estriba en que ambos clásicos lo sitúan con su nacimiento en Cantabria y, sin embargo, el Sil, que es la rama más cercana a Cantabria del Miño, nace a más de setenta km del lugar en que se sitúan los límites entre cántabros y astures. Si realmente se tratara del Miño, esto supondría llevar la lucha del monte *Medullius* hasta los galaicos, que no aparecen citados en ningún texto como participantes en la guerra. J. L. Ramírez también ha recordado este hecho (33). Para resolver este problema, se ha propuesto la posibilidad de que existieran dos *Minii*, cosa nada rara, si tenemos en cuenta la repetición de otros nombres (*Deva*, *Salia*). Uno sería el *Minion* de Estrabón y Ptolomeo (actual Miño), que nada tendría que ver con Cantabria, y el otro sería el *Minius* de Orosio. Éste sitúa la acción militar del *Medullius* en “las partes más alejadas de *Gallaecia* (...) que terminan en el Océano”. J. González Echegaray cree que se refiere a la costa del Cantábrico, porque Cantabria pertenecía a la provincia de *Gallaecia* en el s. V, cuando escribió Orosio, que llamaría “las partes más alejadas” a la costa al N de la cordillera. El río habría que buscar entonces entre los que van al Cantábrico, y piensa en el Pas como posible *Minius*, ya que no parece estar citado en ningún otro texto (34). La teoría de J. L. Martínez Martín, que cree que se trata del Deva (35), no nos parece verosímil, al estar citado dicho río en los textos por su nombre (ver “Río *Devales*”). Por nuestra parte, consideramos difícil que se pueda afirmar que la región de Las Médulas con la que muchos autores identifican al *Medullius*, linda con el Océano. Además, según J. L. Ramírez, no existe relación entre Médulas y *Medullius* porque “médulas” son los “montones de tierra que resultaron de la excavación y laboreo de las minas”, como observara Henao (36).

Creemos posible la existencia de dos *Minii*, que podría explicar la confusión de Ptolomeo, Estrabón y Posidonio, aunque nos parece más factible que éste último confundiera astures con cántabros y los otros se limitaran a copiar el dato. De cualquier modo, si realmente existió un *Minius* cántabro, la única teoría viable entre las vistas parece ser la de J. González Echegaray, que lo asimila al Pas; aunque no creemos que tal cosa pueda, en absoluto, asegurarse.

DEVALES: Mela: "...*Devalles* ciñe a *Tritino Bellunte*..." (*Corografía*, III, 15).

El texto de Mela cita al *Saunium*, al *Namnasa* y al *Devalles*, por este orden. La semejanza entre *Namnasa* y *Nansa*, y entre *Devalles* y *Deva* ha llevado a la mayoría de los autores a la convicción de que Mela está citando estos ríos en sentido E-O, como vimos al hablar del *Aturia* (37). El añadido "-les" es la única causa de discusión. J. M. González cree que el "-les" debe ser corregido en "-que". Posteriormente, identificó el *Devalles* con el Saja-Besaya, al corregir *Tritino Bellunte* como *Portus Blendium* (38). Esta corrección no parece estar suficientemente justificada. J. Álvarez cree que "*et Devalles Tritino Bellunte cingit*" debe leerse "*et Deva, VII Tribus Blendium cingit*", interpretando que un río llamado *Blendium* ceñiría las siete tribus de Cantabria (39). Dejando aparte si eran o no siete las tribus cántabras, consideramos imposible que un río pueda ceñir a toda Cantabria. A. García realiza otra reconstrucción del texto, cambiando "*Tritino Bellunte*" por "*Turdeva Bellusque*". Identifica *Turdeva* con el *Deva*, *Bellus* con el *Cares* y *Devalles* con alguna tribu cercana (40). Volvemos a caer así en reconstrucciones complicadas y arbitrarias del texto, sin que se aporten razones suficientes para justificarlas. E. Martino conserva la frase inicial, interpretando su significado así: "El *Bellunte* ciñe a los *Devalles* en *Tritino*". Cree que el *Bellunte* es el Saja-Besaya, y los *devalles* una tribu que habitaba entre éste y el *Deva* (41). Siguiendo a J. González Echegaray, creemos que esta interpretación es excesivamente forzada (42). J. M. Solana asegura que se trata del río *Deva*, y que ciñó a tres localidades: *Tritino*, *Bellunte* y *Alles* (que se ocultaría en el "-les") (43). Esta opción nos parece más razonable, pero nosotros nos aproximamos más a J. González Echegaray, pues la teoría que él acepta es la que nos parece más verosímil: K. Müller opinaba que Mela había utilizado como fuente un periplo griego que contenía la descripción de la costa cantábrica de E a O. Así, habría citado primero al *Deva* guipuzcoano y, más tarde, al cántabro, por lo que llamaría a éste "el otro *Deva*" (*Deva allos* = *Devalles*). Con esta forma "*Devalles*" aparece en algunos códices, aunque en otros aparece *Devalles* (44). Vistas estas hipótesis, creemos que lo más razonable es la identificación de *Devalles* con "el otro *Deva*", el cántabro, cuyo nombre sería realmente *Deva*, sin el añadido de "-les".

HIBERUS, IBER O IBERUS: El mismo nombre en diferentes morfológicas (griegas y latinas). Todos los autores consideran que se trata del río Ebro. Veamos qué dicen las fuentes al respecto: **Catón:** "...el río *Hiberus*; nace en los cántabros, grande y hermoso, abundante en peces" (*Orígenes*, VII). **Estrabón:** "...los *koniakoi* y los que viven junto a las fuentes del *Iber*, los *plentuísoi*..." (*Geografía*, III, 3, 8). "El *Iber* corre hacia el Mediodía, teniendo sus fuentes en territorio cántabro, y es paralelo, a través de una gran llanura, a los montes *Pyrenaiói*" (III, 4, 6). **Plinio:** "...el *Hiberus*, río rico por su comercio fluvial, que nace entre los cántabros, no lejos del *oppidum* de *Iuliobrica*, y fluye durante 450.000 pasos, siendo navegable en un trayecto de 260.000, a partir del *oppidum* de *Varia*. Por él los griegos apellidaron *Iberia* a toda la *Hispania* en total" (*Historia Natural*, III, 21). "...el *Portus Victoriae Iuliobrigensium*. De aquí, una distancia de 40.000 pasos se hallan las fuentes del *Iberus*" (IV, 111). **Ptolomeo:** "La desembocadura del río *Iber*: 16°, 40' 30". Su longitud media: 14°, 42'. Las fuentes del río: 12° 30', 44'" (*Geografía*, II, 6, 16).

Catón dice que el *Hiberus* nace en Cantabria, como así ocurre con el Ebro por lo que no contradice dicha igualdad. Estrabón nos informa en el mismo texto de que *koniakoi* y *plentuísoi* son cántabros, por lo que estas líneas sólo presentan un problema para identificar el *Iber* con el Ebro: nos dice que fluye hacia el Mediodía (esto es, al Sur), mientras que el Ebro fluye en dirección E-SE. Este es fruto del erróneo concepto que se tenía de la geografía de la península Ibérica en la Antigüedad, prueba de lo cual es que el propio Estrabón dice que el río fluye paralelamente a los montes *Pyrenaiói* (Pirineos), lo que obligaría a éstos tener dirección N-S, cuando su dirección real es aproximadamente O-E, similar a la del río. Corregido este error, común por lo demás a todos los geógrafos de época clásica, no hay impedimento alguno para igualar *Iber* con Ebro. Además a la vista de la proyección del mapa ptolemaico de Hispania no cabe duda de su equivalencia (45).

Un paso es, aproximadamente, igual a 1,48 metros. Por lo tanto, los 450.000 pasos que cita Plinio serían, aproximadamente, 666 km, y 260.000 pasos, unos 384,8 km. El Ebro tiene 910 km de largo, lo cual nos da un error de 244 km que puede deberse a un error de cálculo del autor. Hay que tener en cuenta que los griegos y los romanos pensaban que la península se estrechaba

en su istmo mucho más de lo que realmente lo hace, por lo que creían que la costa del Cantábrico estaba mucho más cerca de la del Mediterráneo y, si daban mayor longitud al Ebro, no les cabía entre ambos mares. Hasta *Vareia*, actual Varia (La Rioja), el Ebro era navegable en barcos de poco porte y barcasas de río (46). Los 40.000 pasos (c. 59,2 km) entre las fuentes del río y el *Portus Victoriae* se corresponden, con cierto margen, a la distancia existente entre la bahía de Santander y Fontibre que, efectivamente, está a pocos km de *Iuliobrica* o *Iuliobriga*. Por último, era opinión general que los griegos llamaron a la península Iberia a partir del río Ebro, por lo que está claro que también Plinio se refería a este río.

Queda claro, entonces, que el Ebro quedaba incluido dentro de los límites de Cantabria en sus primeros tramos, puesto que así lo afirman las fuentes.

MAGRADA: Mela: "...et decium Aturia sonans Sauso et Magrada" (*Corografía*, III, 15).

Lo dicho para el *Aturia* vale también para el *Magrada*: la corrupción del texto ha dado lugar a opiniones diferentes. Hemos rechazado ya la de A. García (47), por abusar de las correcciones, por lo que no aceptamos su hipótesis, que identifica *Magrada* con Agüera. J. M. González cree también en esa igualdad (48), al no admitir la hipótesis de distribución E-O de los ríos en el texto de Mela, que nosotros sí creemos correcta, al contrario que sus propuestas, como hemos visto. Los autores de la *Gran Enciclopedia de Cantabria* creen que el *Magrada* pudo ser el Miera o el Asón (49). J. Álvarez corrige el nombre en Mégrada por razones fonéticas, que J. González Echegaray admite (50), y que nosotros no nos creemos capacitados para rebatir, prefiriendo alinearnos con los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo*, y mantener la forma que da el códice (51). Si aceptamos, aunque reconociendo que lo que más nos convence es la toponimia (peligrosa siempre, pero a veces útil) y la hipótesis citada sobre la dirección en que Mela nombra a los diferentes ríos, la igualdad *Magrada* = Miera que proponen todos estos autores.

NAMNASA: Mela: "...desciende por los avariginos y los orgenomescos" (*Corografía*, III, 15).

Como dijimos al hablar del Deva, Mela parece citar los ríos *Saunium Namnasa* y *Devalis* en sentido E-O, lo que, identificado el *Devalis* con el Deva favorece la identificación de *Namnasa* con Nansa. Además, según la opinión de J. González Echegaray, compartida por J. Álvarez y J. M. González (52), este nombre puede proceder del anterior si acentuamos la primera "a": *Námnasa*. Nosotros opinamos que, a pesar del peligro que entraña confiar plenamente en la toponimia, tanto en el caso del *Namnasa*-Nansa, como en el del *Devalis* Deva, sirve para identificar a ambos con claridad y sin contradecir a los textos clásicos, ni a la mayoría de los autores posteriores. Por tanto, ante la escasez de las fuentes, apoyamos la hipótesis de equivalencia entre *Namnasa* y Nansa por ser la única que nos parece defendible.

SALIA: Mela: "...En el litoral de los astures se halla la ciudad de *Noega*. A partir de un río al que llaman *Salía*, la costa comienza a retroceder gradualmente y, aunque ancha todavía, *Hispania* se estrecha cada vez más entre los dos mares; de tal modo que por donde toca con la Galia es una mitad más estrecha que en la parte occidental. Allí están asentados los cántabros y los vándulos..." (*Corografía*, III, 13-14).

Como vimos al hablar del *Iber*, la concepción geográfica que tenían griegos y romanos de la península era errónea. Pensaban que los Pirineos iban limitando *Galia* e *Hispania* en dirección N-S, produciendo un estrechamiento muy marcado en el istmo. En realidad, no es así, y esto explica la mayor parte del texto precedente. En cuanto al río *Salía*, lo hemos identificado ya con el estuario que separaba a cántabros y astures. El problema está en identificar el *Salía* con un río actual. Los datos de los geógrafos antiguos sirven de poco aquí: no existe el estrechamiento que ellos citan, por lo que no podemos recurrir a él. Así pues, la forma en que los historiadores se han enfrentado a este problema ha sido a través de la toponimia. En la costa del Cantábrico se pueden encontrar dos ríos cuyo nombre pudiera proceder del término *Salía*: el Saja-Besaya y el Sella. Saja sería la evolución castellana de *Salía*. Además, este río aparece citado en documentos medievales como *Salía* (53) (por ejemplo, en el año 998), por lo que algunos autores identifican de hecho al *Salía* de Mela con el Saja. Sin embargo la posición del Saja en la zona central de la actual Cantabria nos lleva a duda

de esta igualdad. Además, la abundante epigrafía cántabra al occidente del Saja (hasta las cumbres occidentales del valle del Sella, justamente) nos inclina a pensar que el río a que se refiere Mela sería, más bien, el actual Sella (54). En ello están de acuerdo prácticamente todos los autores consultados.

Algunos han añadido aún otros argumentos en favor de esta identificación: A. Fernández Guerra señaló un documento del año 926 en el que se hablaba del Sella llamándole *Saelia* (55). A partir de dicho documento, se han propuesto dos teorías: o bien *Saelia* era el nombre primitivo del río (Fernández Guerra, C. Sánchez Albornoz) (56), o bien el nombre era *Salia*, pero la “a” se diptongó con el tiempo en “ae”, dando *Saelia* en época medieval (J. M. González) (57). Nosotros compartimos esta última opinión, porque los textos llaman *Salia* al río y nos parece más acertado admitir una evolución posterior del hidrónimo atestiguada por los documentos, que modificar éstos sin otro apoyo.

Otra razón que se esgrime a favor de la identificación *Salia* = Sella es la frontera lingüística que se da aún en ese valle: al occidente de sus montañas se conserva la *f* inicial latina (propio del bable central), mientras que, en el valle y a su oriente, se ha aspirado en *h* (propio del bable oriental y del castellano). Esto se ha venido aduciendo como prueba de su antigüedad como límite de pueblos (L. R. Castellano, J. González Echegaray) (58). Ya hemos citado, al hablar de los límites de Cantabria, los numerosos topónimos con el significado de “hito” o “confín” que se encuentran al occidente del valle. Por último, J. González Echegaray argumenta que desde la desembocadura del Sella se puede apreciar una cierta desviación de la costa que pudo influir en la errónea concepción de Mela (y de los clásicos en general) (59).

En resumen: creemos que había en la antigua Cantabria dos ríos que compartían el hidrónimo *Salia*: el Saja-Besaya (confirmado por los documentos medievales) (60), y el Sella (que sería el río al que se refería Mela).

SANDA, SANGA, SAUGA O SONANS SAUSO: Creemos que se trata del mismo río: los tres primeros nombres son variantes de la misma palabra del texto de Plinio, según el código que se consulte, por lo que hay seguridad al respecto. La última es la forma que proporciona Mela. Veamos lo que dicen las

fuentes: **Mela**: "...et decium Aturia sonans Sauso et Magrada" (*Corografía*, II 15). **Plinio**: "La región de los cántabros, con 9 ciudades, el río *Sanda* (o *Sange* o *Sauga*, según el códice), el *Portus Victoriae Iuliobrigensium*..." (*Historia Natural*, IV, 111).

Plinio acaba de citar a *Flaviobriga* (ciudad de los autrigones), indica que va a hablar de la región de los cántabros, que tiene nueve ciudades, y cita al río *Sauga* y al *Portus Victoriae Iuliobrigensium*. Más adelante hablará de la región de los astures. Esto parece indicarnos que la descripción sigue una dirección E-O: en esto parecen estar de acuerdo todos los autores. Entonces, el río debería buscarse al E del *Portus Victoriae Iuliobrigensium* (Santander - ver apartado correspondiente). Los únicos ríos importantes en esa dirección son el Miera, e Asón y el Agüera. El Asón es el principal de los tres, por su mayor caudal y longitud, por lo que justificaría la cita de Plinio mejor que los otros.

Ya hemos visto las diferentes opiniones que se han vertido sobre el pasaje de Mela. Rechazada la de A. García, J. Álvarez (61) cree que "*sonans Sauso*" son dos ríos diferentes: Asona y *Sauga*, el primero de los cuales sería el Asón y el segundo el equivalente al *Sauga* de Plinio. Esta interpretación nos parece incorrecta, entre otras razones por la que presenta J. González Echegaray (62) ¿con qué río igualamos entonces al *Sauga*? La única opción sería el Campiazo pero parece difícil creer que Plinio cite un riachuelo tan poco importante, sobre todo considerando que se trata del único río que nombra en Cantabria. J. M. González y J. González Echegaray creen que *sonans* es un adjetivo ("sonante" "ruidoso") (63), que se podría aplicar muy bien al río *Sauga* si fuera, como creemos, el actual Asón. La razón de este adjetivo estaría en el lugar de nacimiento del río, la conocida cascada (en latín, *aqua sonans*) del Asón que, hasta época bien reciente, tenía un caudal muy superior al actual.

Creemos, por tanto, que este río debe identificarse con el Asón. Así opinan también autores como J. M. Iglesias y J. A. Muñoz (64). Se puede añadir además, que Sangas es un pueblecito actual del valle de Soba, junto a uno de los brazos del río, en su cabecera, y que Fernández Guerra escribía en 1878 que uno de los afluentes del río se llamaba entonces Sangas o Mayor. Si J. González Echegaray sospechaba que este afluente era el Gándara (65), nosotros hemos comprobado que, en el mapa de 1847 de la provincia de Santander de R. Alaberr

y E. Mabon, el Gándara aparece con el nombre de Mayon (66). Otra cuestión es si el nombre de Soba deriva de *Sanda*, *Sanga*, *Sauga* o *Sauso*. Sería una prueba importante, ya que allí nacen los dos brazos principales del río: el Asón y el Gándara. Según el profesor J. L. Ramírez (67), la derivación normal de “*Sauga*” hubiera sido “*Soga*” en vez de Soba. A. Tovar, sin embargo, opina que el nombre del río *Sauga* pervive en el nombre de Soba (68). Nosotros nos inclinamos a pensar que así es, aunque reconocemos no sentirnos capacitados para sentar cátedra al respecto. De cualquier modo, creemos que estas pruebas son suficientes para identificar el Asón con los términos que proporcionan las fuentes. Sánchez Albornoz prefiere utilizar la forma *Sanga*, si bien J. González Echegaray cree que los códices que dan esta variante no son los más autorizados, y prefiere usar *Sauga*, lo que hacen también la mayoría de los demás autores (69).

SAUNIUM: Mela: “...per eundi et salaenos Saunium...” (*Corografía*, III, 15).

El texto continúa, como hemos visto, citando al Namnasa y al Devales. Como hemos identificado a éstos con Nansa y Deva, respectivamente, y hemos aceptado la teoría de que Mela está citando los ríos en dirección E-O, el *Saunium* debería ser el Saja-Besaya. Ésta es la única prueba de que así sea, por otra parte. En contra se han presentado opiniones como la de E. Martino, según la cual el *Saunium* sería el Casaño (afluente del Cares), por evolución de *Aqua Saunium* (70). Compartimos la opinión de J. González Echegaray de que es poco creíble que Mela se refiriera a un río tan poco importante, subafluente de otro. Igualmente, estamos de acuerdo con este investigador en la dificultad de aceptar la teoría de J. M. González, que cree que *Saunium* es una lectura corrupta de *Salium*, derivado de *Salia*, y que sería el Sella. Esto supondría que Mela hubiera citado dos veces al mismo río (Sella), y con diferente nombre (*Salia* y *Salium*). Sin embargo, el mismo J. M. González identificaba anteriormente *Saunium* con Saja-Besaya, proponiendo que el nombre original del río sería *Salia* (comprobado, como hemos visto, en documentos medievales de los siglos X y XI), nombre que el Saja mantendría, mientras que el Besaya sería un *Bis-Salia* (“Segundo *Salia*”), y el tramo desde su unión hasta la desembocadura sería el llamado *Saunium*, cuyo origen busca en *Saliarum Unio* (“Unión de los *Salias*”). Esta teoría convence también a J. González Echegaray (71); pero J. L.

Ramírez opina que no es habitual el uso de esta forma, y que lo normal hubier sido “*Saliarum Confluentes*” (72).

Por nuestra parte, nos extraña que Mela cite únicamente el nombre de tramo final del río, y que el territorio de dos tribus (ver “Blendios” “Salaenos”) pueda quedar definido por él, en lugar de ocupar todo el valle, por lo que suponemos que el nombre *Saunium* sería utilizado también para referirse de forma conjunta a los tres tramos (el Saja, el Besaya, y el final). Los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo*, utilizan el término *Saunium* de esta manera (73).

MONTES

IDUBEDA: Estrabón: “En cuanto a la región interior, situada por encima de esta costa (aludo a la que se extiende tras los montes *Pyrenaíoi* y la parte septentrional, hasta los astures), está bordeada principalmente por dos cordilleras: una llamada *Idubeda*, corre paralela al *Pyréne* y comienza entre los cántabros para terminar en las orillas de nuestro mar” (*Geografía*, III, 4, 10’). **Ptolomeo:** “Los montes de la Tarraconense llevan los nombres de: (...) *Idubeda* cuyas partes extremas están situadas a 14º, 41º 30’ y 14º 20’, 39º...” (*Geografía* II, 6, 20).

Esta cordillera, que los autores modernos suelen identificar con la Cordillera Ibérica, está efectivamente situada allí en Estrabón y Ptolomeo. Aunque el primero la sitúa, en su comienzo, en territorio cántabro, y el segundo no. La Cordillera Ibérica se extiende desde la provincia de Burgos hasta el Mediterráneo, quedando su inicio, según los autores, en la Sierra de la Demanda (74) o en el Ebro (75), en este caso en territorio cántabro. Éste debía de ser también el concepto que tenían los geógrafos antiguos, por lo que creemos que se puede igualar sin ningún problema el término *Idubeda* con el Sistema Ibérico.

MEDULLIUS: Floro: “En tercer lugar resiste con grandes fuerzas la ciudad de *Aracillum*. No obstante fue tomada. Finalmente se produjo el asedio de monte *Medullius*” (*Építomes*, II, 33, 49-50). **Orosio:** “...Posteriormente fue por fin tomada y destruida la ciudad de *Racilio*, que resistió con gran fuerza duran

te largo tiempo. Por otro lado, los lugartenientes Antistio y Firmio sometieron en singulares y duros combates las partes más alejadas de *Gallaecia*, las cuales, sembradas de montes y bosques, terminan en el Océano. Asediaron efectivamente, mediante la construcción a su alrededor de una fosa de quince millas, el monte *Medullius*, que se levanta sobre el río *Minius*..." (*Historias*, VI, 21, 5-7).

Este monte ha sido relegado tradicionalmente a tierras del Bierzo (Magie, Syme (76), R. Teja (77)), en territorio astur, o incluso a Galicia (Schulten (78), Rodríguez Colmenero (79), E. Flórez (80)). Sin embargo, no parece que Floro u Orosio estén hablando de astures o galaicos, puesto que sólo han mencionado a los cántabros en ambos párrafos. La postura que cabe adoptar entonces es la de buscar el *Medullius* en Cantabria, como vimos al hablar del *Minius*. Esto es lo que han hecho E. Martino (que coloca el *Medullius* en Peña Sagra y el *Minius* en el Deva, basándose en la toponimia) (81) y J. González Echegaray (82), que se basa en la frase de Orosio "las zonas posteriores de *Gallaecia*, sembradas de montes y bosques, que lindan con el Océano", frase que, como hemos visto, interpreta que se refiere a la zona de Cantabria situada entre la cordillera y el mar. Esto le obliga a buscar aquí tanto el río *Minius* como el monte *Medullius*. Como quiera que ninguna de las teorías propuestas por otros autores le convence, propone la posibilidad de igualar *Minius* y Pas, por ser éste el único río al que no atribuye ningún otro nombre. Reconociendo nuestra ignorancia actual, dice no saber dónde se encuentra el *Medullius*, aunque cree que podría tratarse del Escudo de Cabuérniga, Peña Cabarga o el macizo del Dobra (83). Por nuestra parte, no aceptamos, como ya vimos, la teoría de E. Martino, por considerar indefendible la igualdad *Minius* = Deva, en la que se basa para decir que el *Medullius* sería la actual Peña Sagra. Además, J. L. Ramírez ha refutado ya varias de las interpretaciones toponímicas de E. Martino (84). Creemos mucho más factible la tesis de J. González Echegaray, sobre la igualdad *Minius* = Pas, por lo que podríamos tratar de buscar en esa zona el *Medullius*. Los restos del macizo del Dobra, o los de la Sierra del Escudo serían los más apropiados por su situación. Éstos últimos, con el castro de la Espina del Gallego y tres campamentos romanos alrededor, forman el conjunto resultante de un asedio que E. Peralta, director de las excavaciones, identifica con el sitio de *Aracelium*. La diferencia que se nos ocurre pudiera existir entre *Aracelium* y el *Medullius*

queda clara en los textos: mientras que *Aracelium* es llamada *oppidum* (ciudad plaza fuerte) por Floro y Orosio, el *Medullius* es definido como un *mons* (monte montaña). Esto significa que en *Aracelium* debió existir población antes de la guerra, lo cual no sucedería en el *Medullius*. Ante la escasez de hallazgos que indicaran habitación previa, tanto nosotros (85) como el propio E. Peralta, habíamos afirmado que el castro de la Espina del Gallego debió de ser levantado *ex profeso* ante la llegada de los romanos (86), por lo que nosotros habíamos propuesto asimilar estos restos con el sitio del *Medullius*. Sin embargo, la aparición en las campañas de excavaciones de 1999 y 2000, de abundantes restos de cabañas indígenas, nos llevan a rectificar las afirmaciones anteriores, por lo que nosotros creemos que se deba identificar este yacimiento con el *mons Medullius*.

La situación de éste pudiera ser el macizo del Dobra, de ser cierta la identificación *Minius* = Pas. En caso de no ser acertada la interpretación realizada por E. Martino y J. González Echegaray del texto de Orosio, nos veríamos obligados a buscar el *Medullius* en Galicia (difícilmente en el Bierzo leonés, como se propuso tradicionalmente, pues Orosio dice que estos montes “lindan con el Océano”). Hoy por hoy, no creemos que se pueda alcanzar mayor seguridad de esto y, además, sería difícil demostrarlo arqueológicamente.

PYRENAEUS, PYRENAÍOS-OI O PYRÉNE: Todos los autores consultados coinciden en su identificación con la cadena montañosa que abarca todo el N de España, desde Galicia hasta el Mediterráneo (principalmente, Cordillera Cantábrica y Pirineos). De ella se dice: **Estrabón:** “...El *Iber* corre hacia el Mediodía teniendo sus fuentes en territorio cántabro, y es paralelo, a través de una gran llanura, a los montes *Pyrenaíoi*” (*Geografía*, III, 4, 6). “...La región continental, me refiero a la del interior de los montes *Pyrenaíoi* y del flanco septentrional hasta los astures, está delimitada principalmente por dos cordilleras. De ellas, una es paralela al *Pyréne*, comenzando en territorio cántabro y terminando en nuestro mar, y la llaman *Idubeda*...” (III, 4, 10). **Mela:** “De aquí el monte *Pyrenaeus* avanza: primero hasta el *Britannicus Oceanus*; después, volviendo su frente contra las tierras, penetra en Hispania: luego deja su parte menor a la derecha, conduce sin interrupción sus flancos hasta introducirse profundamente en toda la provincia y llegar a las costas que están cara a Occidente”

(*Corografía*, II, 85). **Plinio**: “Según dice *Theochrestus*, las tempestades oceánicas lo hacen llegar (se refiere al ámbar) hasta los promontorios del *Pyrenaeus*...” (*Historia Natural*, XXXVII, 37). **Floro**: “En occidente se había pacificado casi toda Hispania, fuera de la parte pegada a la falda del *Pyrenaeus* y bañada por la parte de acá del océano. Vivían allí, independientes de nuestro imperio, dos pueblos muy poderosos: los cántabros y los astures” (*Epítomes*, II, 33, 46). **Dión Casio**: “...los salasos y la guerra de los cántabros y astures. Habitan aquellos, según he dicho, bajo los Alpes; los dos últimos, la parte más escabrosa del *Pyrenaios*, mirando a Hispania, y la llanura que hay a su falda” (*Historia Romana*, 53, 25, 2). **Orosio**: “En los pasos del *Pyrenaeus* arranca Hispania Citerior, que comienza en el este y que, en la parte norte, llega hasta la zona de cántabros y astures” (*Historias*, VI, 21, 2).

Parece quedar claro que todos los autores clásicos se refieren con estos nombres a los Pirineos, entendidos en aquella época en el sentido amplio que hemos citado al inicio. Se da el curioso caso, en el texto de Estrabón, de que el autor emplea dos nombres diferentes para referirse al Pirineo, igual que lo hacemos hoy: lo mismo decimos “el Pirineo” (*Pyréne-Pyrenaios*), que “los Pirineos” (*Pyrenaiói*). Se ve que el doble uso viene de lejos.

VINDION, VINDIUS O VINNIUS: Todos los autores se refieren a él como un mismo monte. **Floro**: “Primeramente se luchó contra los cántabros bajo las murallas de *Bergida*. De aquí huyeron al elevadísimo monte *Vindius*, donde creían que antes llegarían las aguas del océano que las armas romanas” (*Epítomes*, II, 33, 49). **Ptolomeo**: “Los montes de la Tarraconense llevan los nombres de: *Vindion*, cuyas partes extremas están situadas a 9°, 45° y 11° 30', 44° 30'...” (*Geografía*, II, 6, 20). **Orosio**: “Entonces, por fin, los cántabros derrotados bajo las murallas de *Attica* en un duro combate, se refugiaron en el monte *Vinnius*, monte enormemente protegido por la naturaleza; allí fueron casi totalmente aniquilados por el hambre a que se les sometió con el asedio...” (*Historias*, VI, 21, 5).

El mapa ptolemaico nos sitúa el monte *Vindion* entre Galicia y Cantabria (87). Esta pista, aunque haya que tratarla con las precauciones debidas, dada la deformación de dicho mapa, difícil a veces en su interpretación, parece indicar

claramente que el *Vindion* era el equivalente a la actual Cordillera Cantábrica cuyas áreas más inexpugnables coinciden con la región de los cántabros, en los Picos de Europa. Esta es la interpretación que han hecho, asimismo, autores como J. González Echegaray (88), Solana (89) o E. Martino (90). La dificultad para situar, por el momento, a *Bergida* o *Attica* (las fuentes no indican con seguridad ni el nombre), hace que tomemos esta pista como la más segura. Aún se ha dado otra razón para igualar *Vindius* con la Cordillera Cantábrica: *Vindio* significaba “blanco” en celta, nombre muy apropiado para unas montañas que pasan gran parte del año cubiertas de nieve, y cuya caliza es de un color especialmente claro. No obstante, otras interpretaciones sitúan la acción en Regil-Euretril (Guipúzcoa) (De Henao; para nosotros, inaceptable, pues estaría muy lejos del territorio cántabro, y contradiría claramente a Ptolomeo), Peña Rubi (Rabanal y Bobes), los Picos de Europa (91) o las sierras de Peña Labra e Hija (J. A. Muñiz) (92) (estos tres últimos casos forman parte de lo que se podría llamar, según Ptolomeo, el *Vindion*, y la localización exacta de la acción dentro de éste sólo se podría deducir en función de la situación de *Bergida* y *Attica*). Dejando aparte el sitio exacto donde tuviera lugar la lucha, creemos indudable que el *Vindius* antiguo se corresponde con la actual Cordillera Cantábrica.

MONTE ANÓNIMO: Plinio: “De todas las venas metalíferas, la más abundante en Cantabria es la de hierro. En la zona marítima de Cantabria que baña el Océano hay un altísimo monte que, parece increíble, todo él es de meta como ya dijimos al hablar del Océano” (*Historia Natural*, XXXIV, 149).

El hierro es, efectivamente, abundante en esta zona de la península. En concreto, dos son los montes que por su abundancia en metal pudieran disputarse el honor de haber sido mencionado por Plinio: el monte Alén, en Somorrostro (Vizcaya), y Peña Cabarga, entre los municipios de Penagos, Villaescusa, Medio Cudeyo y Liérganes. En apoyo de Somorrostro salieron los primeros historiadores que hicieron referencia a este monte, entre ellos G. De Henao, M. De Larramendi (93) y A. Schulten (94); mientras que E. Flórez fue el primero en identificarlo con Peña Cabarga (95). Las razones que aporta este último (mayor cercanía al mar de Cabarga, donde hay restos de explotación romana del mineral) nos parece que favorecen claramente su identificación con

el monte de Plinio. Si a esto añadimos que Somorrostro quedaba en época de Plinio dentro del territorio de los autrigones, según prueba la identificación de Flaviobriga con Castro Urdiales, estaremos de acuerdo con E. Flórez y J. González Echegaray (96) en que la identidad correcta del monte de Plinio es realmente Peña Cabarga.

OTROS

EL CAMPO CARRINENSE: Plinio: “En el campo *Carrinense* de Hispania fluyen, una junto a otra, dos fuentes: una de ellas arroja todo lo que se le eche, y la otra lo absorbe. Entre las mismas gentes, otra fuente presenta todos sus peces con color de oro, pero al sacarlos de ella son como todos los demás” (*Historia Natural*, II, 231).

No es seguro que esta cita se refiera a Cantabria, aunque se ha relacionado, por motivos evidentes, con las fuentes del río Carrión (norte de Palencia). Así lo recoge, por ejemplo, J. González Echegaray (97).

LAS FUENTES TAMARICAS: Plinio: “...Y en Cantabria las fuentes *Tamaricas* sirven de augurio: son tres, distantes entre sí ocho pies; se juntan en un solo lecho formando un gran caudal. Están en seco durante doce días, y a veces hasta veinte, sin que se pueda ver agua alguna, mientras una fuente contigua conserva sin interrupción un gran caudal. Cuando los que las quieren ver las hallan secas, significa el hecho un mal presagio, como acaeció recientemente con *Lartius Licinius, legatus propraetor*, que murió al cabo de siete días” (*Historia Natural*, XXXI, 23-24).

Estas fuentes, de cuya situación Plinio sólo menciona que están en Cantabria, han sido puestas en relación con “el lugar de San Juan de Fuentes Divinas, junto a Velilla del Río Carrión, donde existen unas fuentes intermitentes y aparecen vestigios antiguos” (98). Esto opinan, entre otros, A. García y Bellido (99), A. Fernández de Avilés, J. González Echegaray (100), J. R. Vega (101), E. Flórez (102), y M. De la Puebla (103). Personalmente, hemos estado allí y hemos comprobado la presencia de un arco romano sobre las fuentes, mientras otros dos de factura moderna sustituyen, según nos indicaron los habi-

tantes del lugar, a otros dos arcos caídos. Continúa en su lugar, junto a las fuentes, un ara romana, cuyo texto, que hubiera podido zanjar definitivamente la cuestión, ha sido totalmente picado (sospechamos que por los cristianos que edificaron la ermita de San Juan de Fuentes Divinas, a pocos metros de las fuentes), apreciándose únicamente una posible “S” al final de lo que debería haber sido una de las primeras líneas. Lo que pudimos observar, y lo que nos fue relatado por las gentes del pueblo, coincide a grandes rasgos con lo que Plinio comenta sobre la falta de agua periódica y su aparición imprevisible. Las fuentes consisten en un pedregal, convertido en templo en forma de piscina por los romanos, donde el agua surge a través de las piedras en lugares localizados, formando chorros de burbujas de aire si hay agua suficiente en la “piscina” como para observarlos. Por último, creemos posible identificar la fuente contigua que menciona Plinio, de la que dice que conserva sin interrupción un gran caudal: menos de un centenar de metros de las fuentes se ha instalado una central hidroeléctrica que utiliza ese caudal. A falta de otro lugar que reúna siquiera características similares, damos como segura esta localización.

Otra cuestión de interés que se ha planteado es si el nombre de las fuentes tiene relación con la ciudad de *Kamarika* (ver) citada por Ptolomeo. La mayoría de los autores así lo han aceptado, a pesar de la diferencia en la inicial que les ha llevado a modificar el texto ptolemaico, leyendo Tamarika en lugar de *Kamarika* (104). La aparición, en esa comarca, de epigrafía cántabra en la que se menciona a los *Camarici*, nos lleva a pensar que, de ser necesaria alguna corrección, debería hacerse en el nombre de las fuentes (fuentes Camaricas), al coincidir el de la ciudad ptolemaica con el de la tribu de la epigrafía. Sin embargo, varios autores mencionan que el significado de la raíz indoeuropea *tam-* o *tamar-*, es “agua”, lo que nos hace dudar de la conveniencia de tal modificación. Por ello, creemos que lo justo, a falta de otros argumentos, es conservar en cada término su inicial, por mucho que nos choque el parecido entre el nombre de las fuentes sagradas y el de la tribu en cuyo territorio se hallaban.

LAGO: Suetonio: “Poco después cayó un rayo en un lago de Cantabria y fueron descubiertas doce segures, señal inequívoca del poder absoluto” (*Vida de los Doce Césares*, VII, 8).

Se desconoce totalmente en qué lago ocurrió esto. De hecho, no hay demasiados lagos en Cantabria (Covadonga, Gayangos...). Esto ha llevado a algunos autores a dudar incluso de si el original de Suetonio decía *lacum* (lago) o *lucum* (bosque), posibilidad que defiende J. González Echegaray por la abundancia de éstos y la escasez y excéntrica situación de aquellos, mencionando además el carácter sagrado de los bosques para los celtas, que explicaría el hallazgo de las hachas como resultado de una ofrenda al árbol sobre el que cayó el rayo (105). Es una hipótesis interesante, pero no hay que olvidar que también se realizaban ofrendas a las aguas entre los pueblos de la antigüedad, y si la fuente de que disponemos habla de un lago, no creemos conveniente modificarla sin disponer de pruebas que avalen dicha modificación.

LLANURA AL PIE DEL PYRENAÍOS: Dión Casio: "...los cántabros y astures. Habitan (...) la parte más escabrosa del *Pyrenaiós*, mirando a Iberia, y la llanura que hay a su falda" (*Historia Romana*, 53, 25, 2).

Sobre esta llanura se han dado dos interpretaciones: la primera es que el texto dice de cántabros y astures tanto lo que les es común como lo propio de cada uno, y por ello, cuando dice que habitan la llanura al pie del *Pyrenaiós*, debe entenderse que se refiere a los astures, quienes, efectivamente, se sabe que llegaban hasta el Duero, ocupando parte de las actuales provincias de León y Zamora. La segunda interpretación es la que opina que Dión se refiere aquí, además de a estas tierras de los astures, a los valles altos de Porma, Esla, Cea, Carrión, Pisuerga y Ebro que, perteneciendo a los cántabros, en algunos casos forman llanuras de cierta amplitud, aunque acaben siendo cerradas por el S por las primeras cadenas montañosas que preceden a la cordillera cuando se viene de la Meseta (106). Esta interpretación es la que creemos más posible. Otra cita del propio Dión Casio nos hace pensar esto mismo: "En cuanto a los cántabros y astures, tan pronto como Augusto salió de España dejando como legado a Lucio Emilio, se sublevaron, y antes de que la noticia llegase a él, enviaron a decir a Lucio Emilio que pensaban regalarle trigo y otras cosas para su ejército: a los soldados que vinieron para hacerse cargo de lo prometido los condujeron a un lugar apropiado y los asesinaron" (*Historia Romana*, LIII, 29). Esto demuestra que "cántabros y astures estaban en condiciones de ofrecer trigo a los

romanos, lo que nos indica que estas gentes de montaña no sólo vivían en ella sino que además poseían una pequeña parte de la llanura próxima, donde pod recogerse trigo, si bien no tanto como para normalizar la situación económica del país” (107). Aún así, bien examinado el texto, volvemos a encontrarnos con el mismo problema: el trigo lo ofrecían cántabros y astures, o sólo éstos últimos? Pudiera ser así, aunque creemos que no, pues el legado hubiera sospechado de la trampa si los cántabros le hubiesen ofrecido algo que no poseían.

GEOGRAFÍA HUMANA

Los cántabros tenían una organización social que, de forma simplificada (108), se basaba en las “familias extensas” (representadas, mayoritariamente, en la epigrafía por los genitivos de plural), que los diferentes autores denominan de maneras distintas: *cognationes*, *gentilitates*, *gentes*, *clanes*, entidades suprafamiliares, entidades organizativas indígenas... Nosotros, ante tanta variedad hemos decidido referirnos a ellas con el término clásico “clanes” pues, aunque sabemos que dicho término es polémico por las connotaciones que se le han atribuido históricamente, creemos que la amplitud con la que ha sido usado en otras épocas nos permite incluir en él las otras denominaciones, además de ser más accesible al lector no especialista. Siguiendo con la simplificación, la unión de estos clanes en grupos superiores daba lugar a lo que los romanos llamaban *gentes* o *tribus*, cuya unión, a su vez, formaba el *populus* (el “pueblo”, en sentido amplio) que, según parecen revelar las fuentes, tendría cierta efectividad, al menos, en asuntos militares de cierta importancia. Llegados a este punto, debemos decir que no podemos compartir la opinión de N. Santos Yanguas, quien cree que los términos “Cantabria” y “cántabro”, así como los nombres de otras regiones y pueblos hispanos, tendrían su origen en época romana, no existiendo anteriormente conciencia de pertenencia a tales grupos (109). Esto, creemos, entra en fuerte contradicción con el hecho de que los cántabros aparezcan citados por fuentes como Catón o César muchos años antes de las guerras cántabras y con la costumbre, aparentemente muy arraigada, de los cántabros que habitaba fuera de su patria de identificarse a sí mismos como “*ex gente cantabrorum*” (“del pueblo de los cántabros”).

La aparición en la epigrafía del título "*princeps cantabrorum*" ("príncipe de los cántabros") ha llevado a autores como J. Mangas y D. Martino (110) a teorizar sobre la unión de los cántabros bajo un *princeps*, llegando a la conclusión de que se trataría de un caudillo de una tribu indígena (la vadiniense), aliado a Roma para controlar a las otras tribus. Para ello se han basado en el ejemplo de la traición de los brigaecinos (que eran astures), en la historia de Corocotta (de la que sacan apresuradas conclusiones que Dión Casio en absoluto menciona), y en una lectura errónea e incompleta del texto de Estrabón (quien deja bien claro que las tribus cántabras lucharon para los romanos después de haber sido sometidas por Augusto, no antes). No creemos que esta afirmación pueda considerarse válida con tales argumentos. Es posible que caudillos indígenas pasaran a ser aliados de Roma tras la guerra, si seguimos a Estrabón, pero no creemos que lo sea aún conocer el papel real de estos *princeps* y la extensión de su "dominio", y menos todavía tacharles, a ellos y a varias de las tribus, de "disidentes" y traidores a su pueblo. No queremos, con ello, afirmar que todos los indígenas se opusieron a Roma. Es posible que, realmente, hubiera individuos, clanes o tribus que se aliaran al Imperio. Sin embargo, los autores romanos no mencionan ningún caso entre los cántabros (y sabemos que sí lo hacen cuando sucede en otros pueblos), y nosotros no consideramos aceptable tal interpretación sin pruebas fidedignas (111).

La unidad administrativa básica romana era la *ciuitas*. A medida que los pueblos conquistados iban siendo romanizados, iban adquiriendo los caracteres organizativos del invasor. La romanización tardía y superficial (aunque no tanto como se creía hace unas décadas) de Cantabria se refleja en una superposición del modelo romano sobre el indígena cuyos efectos fueron más teóricos que reales. Así, las fuentes grecolatinas nos van a hablar de ciudades en su descripción de Cantabria cuando, probablemente, la única ciudad que merecería tal nombre sería *Iuliobriga* (112), y eso después de la conquista. Sabemos por la arqueología que los cántabros vivían en castros fortificados, algunos de gran tamaño, pero por su organización y población no eran ciudades. De hecho, muchas de las ciudades citadas por los clásicos debían de ser únicamente unidades administrativas sin correspondencia con lo que los propios romanos llamarían ciudad: los territorios de las diferentes tribus, con su número indefinido de pequeños o

grandes castros, serían asimilados al territorio de la ciudad romana. Así se explica que muchas de estas ciudades lleven el mismo nombre que la tribu con la que comparten territorio. Por tanto, creemos que en muchos de estos casos será imposible determinar el emplazamiento exacto de tal o cual ciudad en un punto concreto, por la simple razón de que no existiría físicamente la ciudad.

Vamos a ver ahora las tribus en que estaba dividido el pueblo cántabro, los clanes conocidos que las formaban y sus ciudades y puertos. Para el estudio de todo ello, añadiremos a las fuentes clásicas la ayuda de la epigrafía aparecida basándonos sobre todo en los estudios que sobre ella han hecho J. González Echegaray, J. M. Sobremazas Martínez, J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz.

TRIBUS

AVARIGINI: Mela: "...El *Namnasa* descende por los *avarigini* y los *orgenomesci*..." (*Corografía*, III, 15). Como quiera que los *orgenomescos* se localizan en la costa (ver), los *avariginos* debían ocupar el valle medio y alto de Nansa. Aquí los sitúan, por ejemplo, J. González Echegaray (113) y la *Gra Enciclopedia de Cantabria* (114).

CAMARICI: El nombre de esta tribu ha aparecido en una inscripción hallada en Ruesga (Cervera de Pisuerga, Palencia) (115). Creemos evidente la relación entre este nombre tribal y el de la ciudad ptolemaica de *Kamarika* (ver). El hecho de que se haya encontrado a pocos kilómetros de Velilla de Río Carrión refuerza, además, el vínculo que los investigadores habían establecido entre esta ciudad y las fuentes *Tamaricas* (ver para la explicación de dicha relación). Creemos que resulta bastante claro que esta tribu debía ocupar el N de la actual provincia de Palencia o, al menos, el NO (116).

CONCANI: Horacio: "...al *concanus*, ebrio de sangre de caballo..." (*Carmina*, III, 4, 34). **Silio Itálico:** "Ni tú, *concanus*, que mostrándote en fiereza semejante al masagete, te sacias con la sangre derramada del caballo" (*La guerra púnica*, III, 360-361).

Los autores, demasiado impresionados por sus costumbres, no nos da

pistas sobre la situación de esta tribu. Los historiadores la han situado principalmente en Santillana del Mar (E. Flórez (117), J. González Echegaray (118), R. Rincón (119)), o en la zona entre (o cercana a) Torrelavega y Santillana (J. L. Ramírez (120)), en base al mapa ptolemaico; o en Liébana (Bosch Gimpera, J. M. Iglesias (121), E. Martino (122), los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo* (123)) basándose, sobre todo en el topónimo Congarna, pueblo cercano a Potes. J. L. Ramírez no acepta la identificación Congarna = *Concana* por la dificultad de dar una explicación fonética a la “r” y por la situación de Concana en el mapa ptolemaico (124). Según Mela, el *Saunium* riega el territorio de los *salaeni*, y quizá el de otra tribu escondida tras el nombre *eundi* (?). Como hemos visto, parece claro que el *Saunium* era el conjunto de Saja y Besaya, por lo que difícilmente se podría aceptar que en Santillana del Mar quedara espacio para otra tribu más. Teniendo en cuenta la desviación de la costa en el mapa ptolemaico, quizá se pueda considerar que Liébana quede en él al N de *Iuliobriga* (donde Ptolomeo sitúa *Konkana*), por lo que parece posible considerar que quizá los concanos estuvieran en esta comarca, aunque la debilidad de los argumentos nos obliga a ser cautos.

¿EUNDI?: Mela: “Por *¿eundi?* y *salaeni*, el *Saunium* [desciende]” (*Corografía*, III, 15).

La expresión latina “*per eundi*” que aparece en los códices carece de sentido. *Eundi* es una forma del verbo latino *ire*. Por ello algunos códices corrigen el texto, transformándolo en “*per eosdem*” (“por los mismos”). El texto así corregido equivaldría a “por los cántabros y los salaenos, el Saunio [desciende]”. Esto que nos suena tan raro sería, según J. González Echegaray, una forma de expresión frecuente entre los geógrafos antiguos. No obstante, se han dado diferentes interpretaciones: J. M. González creía que “cántabros” era el nombre de una tribu que se impuso a las demás, aunque después identificó el *Saunium* con el Sella, por lo que consideró a los *salaeni* astures, para dar sentido a la frase. Ambas ideas nos parecen erróneas; la primera, porque cambia el sentido general del texto de Mela; y la segunda ya la hemos rechazado cuando hablamos del *Saunium* (ver). J. Álvarez cree que el texto debe corregirse en la forma “*per Vindium*” pero, como opone J. González Echegaray, Mela no habla en todo

el texto de montañas, sino de gentes. E. Martino creó que se trata de un hidrónimo: Pereundi, que sería el equivalente a Berrunde, nombre local con que se conoce al tramo más alto del Sella, junto a sus fuentes. Siguiendo de nuevo a J. González Echegaray, nos parece absurdo que Mela cite al río dos veces con diferente nombre y, además, el texto pierde su sentido original. Por último, A. García opina que el término *eundi* debe encubrir el nombre de alguna tribu como parece indicar el sentido general de todo el texto; la presencia, supuestamente en la desembocadura del *Saunium*, del *Portus Blendium* citado por Plinio le lleva a proponer que la tribu oculta en dicho término sería la de los *blendii*. El argumento nos parece tan razonable a nosotros como a J. González Echegaray (125). No estamos de acuerdo, no obstante, con la identificación que este último hace de la situación geográfica de los *blendios*, a quienes coloca en el curso alto del Besaya y parte de Campóo, donde Estrabón sitúa a los *plentuísoi*. Si hemos visto que Mela sitúa en el *Saunium* a dos tribus, *salaeni* y *blendii* y que el *Portus Blendium* se hallaba en la desembocadura de dicho río, nos parece más lógico que el curso bajo del Saja-Besaya (desde su unión) quedara dentro del territorio *blendio*, en el cual se incluiría la mayor parte del valle de Besaya salvo, quizás, las fuentes del río, donde pudieron estar instalados los *plentuísoi* (ver). Los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo* sitúan a los *blendii* en Saja y Besaya, dejando relegados a los *salaeni* al Sella (126). Esto se contradice con su interpretación (igual a la nuestra) de que el *Saunium* era el Saja-Besaya, puesto que es en el *Saunium* donde Mela coloca a los *salaeni* (ver).

KONIAKOI: Estrabón: "...con los que aún persistían en los bandidajes los cántabros y sus vecinos, terminó el César Augusto, y los *koniakoi* y los que viven junto a las fuentes del Ebro, los *plentuísoi*, en vez de saquear a los aliados de los romanos, luchan ahora a favor de éstos..." (*Geografía*, III, 3, 8).

Estos cántabros se han identificado con los *concani* (127) y con los *koniskoi* (128). La similitud entre alfa y sigma hace pensar, en el último caso, en que pudiera, efectivamente, tratarse de la misma tribu; cosa que no parece tan clara con los *concani*, por lo que desechamos dicha relación. Además, Estrabón hace a los *koniskoi* lindantes con los *berones*, lo que implicaría que estuvieran a orillas del Ebro, donde parece que deberíamos situar también a los *koniakoi*. Po

ello, creemos que es muy probable que *koniakoi* sea igual a *konískoi*. (Para su posible situación geográfica, ver “*konískoi*”).

KONÍSKOI: Estrabón: “...Al norte de los celtíberos viven los berones, limítrofes de los cántabros-*konískoi*...” (*Geografía*, III, 4, 12).

Estos *konískoi* se han identificado con los *koniakoi* de que habla el mismo Estrabón (ver). El problema que plantea este texto es la situación de los coniscos junto a los berones, puesto que entre los cántabros y los berones estaban los autrigones. Esta frase ha dado lugar a múltiples intentos de interpretación: desde desconocimiento por parte de Estrabón de la geografía de esta zona (J. González Echegaray), hasta leer caristos en lugar de *konískoi* (Sánchez Albornoz). La segunda posibilidad nos parece equivocada, puesto que Estrabón dice que son cántabros, y los caristos no lo eran (129). Estrabón no estuvo en Hispania, por lo que la teoría de J. González Echegaray pudiera ser cierta, y los coniscos estarían en el alto Ebro, en la actual provincia de Burgos, al occidente de los autrigones. No creemos correcto, tras la lectura de las fuentes, colocar a esta tribu en la zona oriental de la actual Cantabria, como han hecho algunos autores (130). Sin embargo, aún hay otras teorías que merecen citarse: Bosch hablaba de un corrimiento de pueblos entre el siglo I d. C. (cuando escribe Estrabón) y el s. II d. C. (cuando lo hace Ptolomeo), para explicar que éste último situara a los autrigones en medio. De aquí saca conclusiones sobre el iberismo de los cántabros que, junto a J. González Echegaray consideramos infundadas (131). Más interesante nos parece la teoría de J. M. Solana, vista al hablar de los límites de Cantabria (ver), según la cual los coniscos estarían situados en la actual Rioja Alavesa.

A nuestro entender, los datos que poseemos nos conducen a situar a los coniscos a orillas del Ebro, seguramente en la actual provincia de Burgos; salvo que la hipótesis de Solana resulte ser acertada, y debamos trasladarlos al sur de Álava.

ORGENOMESCI: Mela: “...el *Namnasa* desciende por los *avarigini* y los *orgenomesci*...” (*Corografía*, III, 15). **Plinio:** “...*El Portus Blendium*. Los *orgenomesci*, pertenecientes a los cántabros. Su puerto es *Vereasueca*. La región

de los astures...” (*Historia Natural*, IV, 111). Han aparecido inscripciones funerarias que nombran a los *orgenomesci* en Asturias: Santo Tomás de Colli (Cangas de Onís), Fuentes (Parres) y Torrevega (Llanes); en Palencia: Mont Cildá (Olleros de Pisuerga); y en Jaén: El Centenillo.

Esta tribu (que E. Van den Eynde no considera cántabra, en una postura a nuestro juicio, inaceptable, pues acabamos de ver que las fuentes la citan como tal (132)), ha sido situada por E. Flórez hacia el interior de Cantabria, aunque con un puerto en la costa (basándose en el mapa de Ptolomeo que, en el caso de Cantabria, es poco fiable por deformado) (133), o entre Sella y Nansa, por Mangas y Martino (134); si bien la mayor parte de los autores coinciden en situarla en la costa cántabra más occidental, desde el valle del Sella (donde ha aparecido estelas funerarias orgenomescas) hasta la zona de Comillas, o zona de influencia de *Portus Blendium* (ver). Así la sitúan la *Gran Enciclopedia de Cantabria* (135), J. M. Iglesias y J. A. Muñiz (136), J. González Echegaray (137), y los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo* (138). Creemos que vistos los autores clásicos y la epigrafía, ésta es la postura más razonable.

PLENTUÍSOSI: Estrabón: “...los *koniakoi* y los que viven junto a la fuentes del Ebro, los *plentuísoi*, en vez de saquear a los aliados de los romanos luchan ahora a favor de éstos...” (*Geografía*, III, 3, 8).

El nombre de esta tribu ha dado lugar a una discusión sobre su significado: en griego *plen tuísoi* significaría “excepto los *tuísoi*”, lo que se ha interpretado como una clase social o tribu que no hubiera querido alistarse en el ejército romano (M. Assas) (139). Esto parece contradecir el sentido del texto de Estrabón, por lo que se han propuesto otras interpretaciones. E. Flórez cree que se debe leer *polin Touísoi*, y busca la ciudad de *Touísoi* entre los *koniakoi* (140). J. González Echegaray piensa que se debe leer directamente *plentuísoi*, y que esta tribu puede ser asimilada con los blendios por el parecido de los nombres (141). De la misma opinión es J. M. Solana (142). El texto parece hablar de tribus, por lo que seguramente la lectura correcta será *plentuísoi*, pero no creemos que deba identificarse a éstos con los blendios (ver ¿*Eundi*?), sino que deberían estar situados en la zona de Campóo. Allí los sitúan, por ejemplo, los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo* (143).

PLEUTAUROI: Estrabón: "...Pero temo dar demasiados nombres, rehu-yendo lo fastidioso de su transcripción, a no ser que a alguien le agrade oír hablar de los *pleutauroi*, *bardyetai*, *allótrigas* y otros nombres peores y más ininteligibles que éstos" (*Geografía*, III, 3, 7).

J. González Echegaray los identifica con los *plentuísoi* citados por el mismo Estrabón en otro texto (ver) (144). *Bardyetai* y *allótrigas* se han identificado con várdulos y autrígones, respectivamente. Por la escasez de datos (ésta es la única cita que poseemos sobre ellos) y el contexto en que se halla dicha cita, nos inclinamos a pensar que no hay ninguna razón justificada que permita incluir entre las tribus cántabras a los pleutauros. Creemos que otros autores se han basado únicamente en la similitud de nombres entre *pleutauroi* y *plentuísoi* para adscribir a los primeros a los cántabros. Nosotros pensamos que, de ser realmente cántabros, quizá deberían situarse en la zona más oriental de la actual Cantabria, dado que Estrabón cita, teóricamente, pueblos que se hallan al oriente de los cántabros (y, además, desconocemos el nombre de la tribu que ocuparía ese área), pero el texto de Estrabón nos hace pensar, más bien, que se refiere a pueblos diferentes de los tratados, no a tribus correspondientes a esos pueblos (aunque también es verdad que no conocemos a ningún pueblo de la antigua Hispania que pudiera corresponder a este nombre).

SALAENI: Mela: "Por *eundi* y *salaeni*, el *Saunium*..." (*Corografía*, III, 15).

Identificado el *Saunium* con el Saja-Besaya (ver), parece claro que los *salaeni* debían estar en esta parte de la región. Otras interpretaciones les llevan, no obstante, hasta la cuenca baja del Sella, formando parte de los orgenomescos o solos (145). Lo último publicado en este sentido, de N. Santos Yanguas, se basa en una lectura del texto de Mela que no creemos correcta. Además, la epigrafía dibuja bastante bien las zonas de asentamiento de orgenomescos y vadi-nienses, y en el valle del Sella no queda sitio para otra tribu. Si el *Saunium* era el Saja-Besaya, y el valle de éste último estaba ocupado, según creemos, por los blendios, para ser consecuentes con los datos que proporciona Mela debemos situarles en el valle del río Saja (antiguo *Salía*). Así pues, creemos que los *salaeni* serían los antiguos habitantes del valle de Cabuérniga, hasta las proximidades de Torrelavega (146).

VADINIENSES: Aparecen citados en inscripciones funerarias hallada en Asturias: Corao, Villaverde, Llenín y Soto de Cangas (Cangas de Onís), y Beleño (Ponga); y en León: Armada, Valverde de la Sierra, Villapadierna, Velilla de Valdoré, Valdoré, Liegos, Aleje, Pedrosa del Rey, Lois, Argovejo, Crémenes Sabero, Caranda, La Remolina, Riaño, Santa Olaja de la Varga y Verdiago. En las fuentes no aparecen citados, pero sí consta la ciudad de *Vadinia* en Ptolomeo. La situación relativa de ésta en el mapa ptolemaico nos inclina a situarla en el occidente de la antigua Cantabria, precisamente en la zona en que han aparecido las inscripciones funerarias citadas (todo occidente, salvo la costa). Aquí los sitúan también los autores contemporáneos (147).

CLANES

Para el estudio de los clanes cántabros disponemos únicamente de la epigrafía. Trataremos, dentro de lo posible, de adscribirlos a una tribu y situaremos la zona geográfica en que han aparecido las inscripciones que los citan, sin que ello indique, necesariamente, que era allí donde habitaban.

Aelariqum: Fue hallada en Madrid junto a la inscripción de un cántabro esclavo. A nuestro juicio, puede ser cántabro o no serlo. J. González Echegaray (148) y J. M. Iglesias (149) lo dan como tal.

Alionigum: Camarico. Hallado en Ruesga (Cervera de Pisuerga Palencia) (150).

Alongun: Vadiniense. Hallado en La Remolina (León) (151).

Ambatigum: Hallado en Luriezo (Liébana). Pudiera ser concano (152).

Amin(icum)?: Fue hallado en Akvama (Yugoslavia). Se cree que es un clan cántabro porque el individuo a quien pertenecía la inscripción luchó en la Cohorte I de los Cántabros. Así lo da J. González Echegaray (153). También pudiera ser un antropónimo.

Arauum: Vadiniense. Hallado en Velilla de Valdoré y Crémenes (León). (154).

Arcaedunum: Vadiniense. Hallado en Corao (Cangas de Onís, Asturias). (155). J. M. Sobremazas interpreta *Arcaedun* (156).

Arcum: Vadiniense. Hallado en Verdiago (León) (157).

Argalicum: Vadiniense. Hallado en Santa Olaja de la Varga (León) (158).

Arganaum: Vadiniense. Hallado en Valdoré (León) (159).

Argaum: Hallado en Santa Olaja de la Varga (León). ¿Vadiniense? (160)

Arnunimun: Hallado en Beleño (Ponga, Asturias). Por su situación, pudiera ser vadiniense (161)

Aroniaeciium: Vadiniense. Hallado en Corao (Cangas de Onís, Asturias) (162).

Auitacon?: Hallado en Peña Amaya (Burgos). ¿Veligiense? (163)

Aulgigum: Hallado en Velilla del Río Carrión (Palencia). J. González Echegaray cree que puede ser vadiniense. Por su localización, pudiera ser camarico (164).

Aunigainum: Hallado en el Pico Dobra (Torrelavega). ¿Blendío? (165)

Biracideginum: Vadiniense. Hallado en La Remolina (León) (166).

Boddegum: Vadiniense. Hallado en Corao (Cangas de Onís, Asturias), Liegos y Argovejo (León) (167).

Bodiuescum: Vadiniense. Hallado en Sorriba (León) (168).

Cabedicum?: Vadiniense. Hallado en Corao (Cangas de Onís, Asturias) (169).

Cadaricum: Vadiniense. Hallado en Riaño (León) (170).

Caddecum: Hallada en La Remolina (León). La Gran Enciclopedia de Cantabria y J. González Echegaray lo dan como vadiniense. La inscripción no lo asegura, aunque es posible, dado que un miembro de este clan lo dedica a un vadiniense biracidegino, y aparece en el área de esta tribu (171).

Calacaum: Vadiniense. Hallado en Crémenes (León) (172).

Cantabrequm?: Hallado en Poza de la Sal (Burgos). Aunque esta zona queda en territorio autrigón, está muy cerca del cántabro, y la evidente semejanza de nombres ha llevado a algunos autores a citarlo como posible clan cántabro (173). Otra opción que proponemos es que se tratara de un clan autrigón, denominado así, quizá, por su cercanía a los cántabros. Aunque J. L. Ramírez opina que seguramente sea un étnico (“perteneciente al pueblo de los cántabros”) (174).

Celtigum: Hallado en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia). ¿Veligiense? (175)

Corouescum: Vadiniense. Hallado en Villaverde (Cangas de Onís Asturias) (176).

Doiderigum: Vadiniense. Hallado en La Remolina (León). (177)

Pembelum: Orgenomesco. Hallado en Santo Tomás de Collía (Cangas de Onís, Asturias). (178)

Pendiecino?: Hallado en Prioro (León). J. M. Iglesias lee *pendiecinopon* y los autores de la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *pendiecinodo* (179). Nosotros admitimos, en cambio, la opinión de J. L. Ramírez, quien cree que Pendiecino sería el nombre del dedicante, y lee "*Pendiecino po(suit) m(onu-mentum)*" (180). Por tanto, creemos que se trata de un antropónimo.

Pentiocum: Vadiniense. Hallado en Riaño (León). (181)

Pintouiqum: Hallado en Peña Amaya (Burgos). ¿Veligiense? (182)

Polecensium: Hallado en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia). ¿Veligiense? (183)

Veliagum: Hallado en La Puerta (Riaño, León). Probablemente sea vadiniense. Así lo dice la *Gran Enciclopedia de Cantabria*. (184)

Vellicum: Hallado en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia). ¿Veligiense? (185)

Vernaum: Vadiniense. Hallado en Soto de Cangas (Cangas de Onís Asturias) (186). J. L. Ramírez opina que puede ser un antropónimo Vern ("esclavo", en latín), aunque esto es muy dudoso.

Veronigum: Hallado en Valmartino (Sorribas, León). Puede ser vadiniense (187). Nosotros pensamos que pudiera tratarse del mismo clan que aparece pocos kilómetros, en Verdiago, citado como *vironicum* (o *vironigum?*, según J. M. Sobremazas) (188).

Viancium: Hallado en Cármenes (León). ¿Vadiniense? (189)

Vironicum: Hallada en Verdiago (León). ¿Vadiniense?. J. M. Sobremaza interpreta *vironigum?* (189). Nosotros creemos que puede tratarse del mismo clan que aparece a pocos kilómetros, en Valmartino, citado como *veronigum*.

Vrrilic(um)?: Hallado en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia). ¿Veligiense? (191).

CIUDADES

AMAIA O AMAYA: J. Biclarense: “En aquellos días el rey Leovigildo, entrando en Cantabria, da muerte a los incursores de la provincia. Ocupa *Amaia*, invade sus haciendas y devuelve la provincia a su jurisdicción” (*Chronicon Anno VIII Iustini*, 2). **B. Cesaraugustano:** “Cierta mujer llamada Bárbara, de tierra de Amaya...” (*Vita Sancti Aemiliani*, IX, XXXVII). **Itinerario de barro:** “*Rhama*, 7 millas. *Amaia*, 18. *Villegia*, 5”.

Las ruinas de esta ciudad son bien conocidas. Situada sobre la llamada Peña Amaya, encima del pueblo que conserva el antiguo nombre de Amaya, continuó poblada durante la Alta Edad Media. Ha proporcionado numerosos restos arqueológicos en superficie, pues está aún sin excavar.

ARACELIUM, ARACILLUM O RACILIUM: Floro: “...En tercer lugar resiste con grandes fuerzas la ciudad de *Aracelum*. No obstante fue tomada” (*Epítomes*, II, 33, 49). **Orosio:** “...Posteriormente fue por fin tomada y destruida la fortaleza de *Racilium*, que resistió con gran fuerza durante largo tiempo” (*Historias*, VI, 21, 5). **Itinerario de barro:** “...*Juliobriga*, 10 [millas]. *Aracillum*, 5. *Portus Blendium*”.

Ningún autor pone en duda que se trate de la misma ciudad, y que el nombre está corrompido en la versión de Orosio, por lo que la forma correcta sería *Aracelum* (*Aracillum* en otros códices y en el itinerario de barro). Magie creyó que debía situarse en Huarte-Araquil (Navarra), en territorio vascón, lo que ha sido fuertemente criticado después, pues en ningún momento Floro ni Orosio dicen que se luchara contra los vascones, sino contra los cántabros (192). Así, la postura predominante desde el siglo XVIII, sitúa el castro cántabro en los alrededores del actual Aradillos, principalmente por la similitud de los nombres (aunque es bastante discutible que “*Aradillos*” proceda de “*Aracelum*”, como discute J. L. Ramírez, quien relaciona el topónimo con tierras de labranza) (193). A esto se ha añadido la presencia de restos de castros cántabros en los alrededores del pueblo, la ruta de comunicación importante con la costa y la meseta, que lo convierten en un punto estratégico, y el “itinerario de barro” (considerado por algunos autores una falsificación). Aquí la sitúan, entre otros,

E. Flórez, E. Martino, M. de la Puebla, Syme, Schulten, Rodríguez Colmener, J. M. Solana, J. González Echegaray, J. M. Iglesias y J. A. Muñiz (194). Si embargo, los trabajos realizados en los últimos años por E. Peralta (195) en Sierra del Escudo han posibilitado el hallazgo de un campo de batalla de las guerras cántabras (a inicios del año 2000 ha dado a conocer otros aparecidos en la provincias de Burgos y Palencia; hasta ese momento sólo se conocían seis campos de batalla romanos en todo el mundo), con restos de un castro cántabro y otros tres campamentos romanos, que él identifica con el sitio de *Aracelium*. A favor de esta identificación está el hecho de que sea el mayor campo de batalla conocido en la antigua Cantabria (no olvidemos que los autores clásicos lo cita como el asedio más importante de la guerra), la situación del tercer campamento romano descubierto (entre el castro y la costa, por donde las fuentes dicen que llegaron las tropas embarcadas en Aquitania que atacaron la retaguardia de la ciudad) (196), y la ausencia de restos visibles identificables como un verdadero castro en el lugar donde se suponía hasta ahora que debía de estar la ciudad (Aradillos) (197). En contra, se puede argumentar el relativamente pequeño tamaño del castro (198) y la contradicción con el llamado "itinerario de barracón" (sin olvidar, como hemos comentado ya, que algunos autores lo considera falso). El alto de Aradillos sí que tendría la superficie suficiente como para albergar un gran poblado, pero el mismo hecho de que no aparezcan restos visibles, a falta de una campaña de excavación que pudiera haber descubierto alguna pista clara de la presencia cántabra en el lugar, y la ausencia de campamentos romanos en los alrededores, nos obligan a ser cautos. E. Peralta ha argumentado además la dificultad de que los romanos hubieran recibido refuerzos a través del valle del Besaya (es difícil imaginarse a un ejército tratando de ascender por dicho valle, sin una ruta abierta, y flanqueados por varios castros enemigos), y la diferente situación en el del Pas (mucho más abierto) (199). A nuestro parecer, los romanos pudieran haber subido por la ruta que luego convertirían en calzada, aunque es preciso reconocer que las dificultades para llegar a la retaguardia del poblado hubieran sido inmensas. Por todo lo argumentado, pensamos que debemos dejar la solución de este problema en manos de la arqueología, continuando con las investigaciones en la Sierra del Escudo, y en Aradillos y alrededores, a fin de localizar, si existieron, los campamentos roma-

nos y restos materiales del propio castro. En tanto éstos no aparezcan, y a pesar de las razones expuestas en su contra, y de la opinión de R. Teja, que considera que el yacimiento de la Espina del Gallego no ofrece más garantías que los otros lugares propuestos (200), nosotros pensamos que los argumentos arqueológicos parecen ser favorables a la identificación del oppidum de Aracelium con el castro de la Espina del Gallego.

ARGENOMESKON U ORGENOMESKUM: Ptolomeo: “...Argenomeskon: 12º, 44º 30’...” (*Geografía*, II, 6, 50).

Apareció una estela que cita a esta ciudad en Monte Cildá (Olleros de Pisuega, Palencia), con la forma *Orgenomescum*, por lo que creemos que ésta debe ser la forma correcta, prefiriéndola a la de Ptolomeo. Sobre su situación, evidentemente debía de ser una ciudad de los orgenomescos, a quienes ya situamos en la costa occidental de la antigua Cantabria (ver). Se han citado lugares como Argomedo (F. Sota, E. Flórez, J. A. Ceán Bermúdez) (201), por su similitud con *Argenomeskon*, que no creemos aceptable pues, como dice J. González Echegaray, Argomedo derivará más bien de “árgoma” (202). También se ha buscado en Llanes (F. Diego Santos) (203) y en el Deva-Cares (J. M. Solana) (204), aunque, para ser sinceros, como reconoce J. González Echegaray, “ni siquiera sospechamos” su localización exacta (205).

ATTICA: Orosio: “Entonces, por fin, los cántabros derrotados bajo las murallas de *Attica* en duro combate, se refugiaron en el monte *Vinnius*...” (*Historias*, VI, 21, 5).

Se ha asimilado normalmente con la Bergida que cita Floro y la *Vellika* de Ptolomeo, aunque hay otros autores que defienden que se trata de tres ciudades diferentes. En este caso estaría E. Martino, que defiende la existencia de *Bergida* y *Attica* en las proximidades de Burón (León) (206). Sin embargo, la mayoría de los investigadores creen que Floro y Orosio siguieron el texto de Tito Livio (hoy perdido) en la redacción de los suyos, por lo que los nombres de ambos textos deberían ser los iguales, y si no lo son se debe a la corrupción de los mismos a manos de los copistas. Esto nos parece bastante lógico y razonable. Lo que ya no nos convence tanto es la posterior asimilación que se hace con la

Vellika ptolemaica, que no creemos que esté suficientemente justificada (ver Comparando los textos de Floro y de Orosio, es fácil convencerse de que uno o los dos nombres, está corrupto y, si hemos de elegir, creemos que *Attica* es el menos fiable, porque nos da la sensación de que cualquier amanuense pudo sustituir un nombre que desconocía por otro conocido por los clásicos. Además de que la raíz del topónimo *Bergida* es bien conocida en los idiomas célticos, mientras que el nombre de *Attica* es más difícil de explicar en el ambiente celtizado de la antigua Cantabria.

BERGIDA: Floro: “Primeramente se luchó contra los cántabros bajo la murallas de *Bergida*. De aquí huyeron al elevadísimo monte *Vindius...*” (*Epítomes*, II, 33, 49).

Como acabamos de ver, desde tiempos de E. Flórez se viene considerando su equivalencia con la *Vellika* (ver) de Ptolomeo, lo que admiten la mayoría de los investigadores a la vista de las diferentes versiones de los códices. A Schulten, sin embargo, creía que *Bergida* estaba en el Bierzo leonés (207), igual que Rodríguez Colmenero (208). Esto se debe a que Ptolomeo sitúa una ciudad llamada *Bergidum Flavium* entre los astures, y llevaría a los cántabros hasta tierras astures, casi galaicas, por lo que creemos que no es posible; como tampoco nos parece admisible considerar que la acción de *Bergida* se llevase a cabo contra los astures en lugar de contra los cántabros (lo que supondría contradecir sin justificación alguna a Floro y a Orosio, que afirman que se trataba de éstos últimos), como hacen algunos autores, como R. Teja (209). Nosotros preferimos alinearnos con los autores que admiten un *Bergidum Flavium* entre los astures y una *Bergida* entre los cántabros. J. M. Solana la sitúa en la zona de Brañoserri (Palencia), y E. Martino en Burón (León) (211). También se nos ocurre la posibilidad de localizarla en el castro de Monte Bernorio (Palencia) (210), debajo del cual recientemente se han encontrado restos de un campamento romano (212). En cualquier caso, creemos que debería estar situado al sur de la antigua Cantabria, no lejos de las rutas de penetración de los ejércitos romanos, dado que fue el lugar donde, según los clásicos, se libró la primera batalla importante entre indígenas e invasores.

IULIOBRICA O IULIOBRIGA: Plinio: "...la corriente del Ebro, rico por su comercio fluvial, que nace entre los cántabros, no lejos del *oppidum* de *Iuliobrica*..." (*Historia Natural*, III, 21). "De los siete pueblos cántabros sólo se rememora *Iuliobriga*" (III, 27). **Ptolomeo:** "Desde Asturias hacia el oriente habitan los cántabros, y sus ciudades del interior son: ...*Iuliobriga*: 12° 10', 44°..." (*Geografía*, II, 6, 50). **Notitia Dignitatum:** "El tribuno de la Cohorte Celtíbera en *Brigantia*, ahora en *Iuliobriga*". Itinerario de barro: "*Octaviolca*, 5 [millas]. *Iuliobriga*, 10. *Aracillum*, 5". También aparece citada en inscripciones halladas en Tarragona, *Lambaesis* (Numidia) y Chaves (*Aquae Flaviae*, Portugal).

Ésta es la población mejor conocida de los cántabros. Todos los autores, desde el siglo XVIII la han identificado con el yacimiento de Retortillo, cerca de Reinosa, que cumple con el único dato geográfico seguro: está cerca del nacimiento del Ebro. Así lo identifican, entre otros, R. Cantón, E. Flórez, A. Díaz, J. González Echegaray, R. y D. Pérez Bustamante, J. M. Iglesias, J. A. Muñiz, J. R. Vega, J. Mangas y D. Martino (213). Recientemente, algunos investigadores han señalado que se ha aceptado la identificación clásica de forma acrítica, acusando a este yacimiento de carecer de edificios públicos suficientes, apuntando a las ruinas existentes en el municipio de Valdeolea (tradicionalmente identificadas con *Octaviolca* por las indicaciones del itinerario de barro) como otra posible ubicación de la ciudad. Nosotros pensamos que la entidad de los hallazgos conocidos en Retortillo es suficiente como para que no se pueda hablar de restos romanos semejantes en el territorio de la Cantabria antigua, lo que se exigiría de la única ciudad de Cantabria que merecía mención, según Plinio. Así pues, mientras futuras investigaciones en Campo de Mercadillo (u otro lugar) no indiquen lo contrario, nosotros apoyamos la teoría tradicional.

KAMARIKA: Ptolomeo: "...*Kamarika*: 11° 40', 44° 5'..." (*Geografía*, II, 6, 50). También aparece en la epigrafía el nombre de la tribu de los *camarici* (ver) (214).

Las coordenadas ptolemaicas la sitúan al S de la antigua Cantabria. Investigadores posteriores la han relacionado con las fuentes *Tamaricas* (ver), dada la semejanza de los nombres y la situación geográfica de éstas. Otros la han buscado en Camargo (F. Sota), Peña Cabarga (V. Renero Díaz) o Cambarco,

cerca de Potes (Assas) (215). Nosotros creemos que la situación dada por Ptolomeo coincide mejor con la dada para las fuentes Tamaricas, zona donde además, aparece la epigrafía de esta tribu, por lo que, a pesar de que nosotros mantenemos el nombre dado por Ptolomeo y la epigrafía, nos alineamos junto a E. Flórez, los autores de la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, J. Mangas y D. Martino (216), aceptando como más posible su situación en los alrededores de Velilla del Río Carrión o, creemos nosotros, de Cervera de Pisuerga (por ser donde apareció la epigrafía camarica).

KONKANA: Ptolomeo: “Desde Asturia hacia el oriente habitan los cántabros, y sus ciudades del interior son: *Konkana*: 12° 10', 44° 55'...” (*Geografía* II, 6, 50).

Siguiendo el mismo razonamiento que hicimos para los concanos (ver) creemos que debe situarse en Liébana, quizá en los alrededores de la actual Congarna. Como de costumbre, faltan datos arqueológicos.

MOROIKA: Ptolomeo: “...*Moroika*: 11° 45', 43° 50'...” (*Geografía*, II, 6, 50).

Nada se sabe sobre la situación de esta ciudad salvo que, siguiendo los datos de Ptolomeo, se trataría de la más meridional de Cantabria. Por ello, se ha buscado al N de Sasamón (E. Flórez) (217), en la comarca de Sedano (*Gran Enciclopedia de Cantabria* (218) y L. Huidobro), en Castromorca (A. Fernández Guerra) (219), Aguilar de Campóo (J. M. Solana) (220), Morancas (E. Martino) (221) y Monte Bernorio (J. Mangas y D. Martino) (222). Nosotros, aunque tenemos que reconocer que el nombre de Castromorca nos resulta extremadamente sugerente, nos limitamos a constatar, igual que hace J. González Echegaray (223), que no hay evidencia ninguna de su situación exacta, aunque creemos que las indicaciones de Ptolomeo nos deben llevar a buscarla al SE del antiguo territorio cántabro, entre el castro de Humada (otro posible candidato) y Sasamón.

NOIGA UKESIA: Ptolomeo: “De los cántabros: *Noiga Ukesia*: 13°, 45' 40” (*Geografía*, II, 6, 50).

Estrabón, Mela y Plinio citan una *Noega* entre los astures, y la sitúan en

la costa, cerca del límite con los cántabros. Por eso, aunque algunos autores prefieran mantener dos Noegas, una entre los cántabros y otra entre los astures (J. R. Vega) (224), nosotros nos inclinamos por la mayoritaria opinión de que hubo una única *Noega* que, por su carácter fronterizo fue citada unas veces como cántabra y otras como astur. Esta confusión ha llevado a situarla en lugares tan dispares como Noja (A. Tovar) (225), Ribadesella (J. M. Iglesias, J. A. Muñiz (226), J. M. González (227)), Nueva o Gijón (J. M. Solana) (228), Villaviciosa (J. M. Blázquez) (229), o Ucio (J. M. González y J. González Echegaray) (230). Por nuestra parte, creemos que debía de estar situada a occidente del Sella, dado que la mayoría de los autores clásicos la citan como astur, pero no lejos del límite cántabro-astur, quizá en Ucio.

OCTAUIOLCA U OTTAUIOLKA: Ptolomeo: "...*Ottaiiolka*: 12° 40', 44° 45'..." (*Geografía*, II, 6, 50). **Itinerario de barro:** "...*Legio IV*, 5 [millas]. *Octaiiolca*, 5. *Iuliobriga*, 10".

Si E. Flórez la sitúa al N de Fontibre, basándose en los grados ptolemaicos (231), y J. M. Solana entre Viérnoles y Mazcuerras (232), la mayoría de los autores la localizan en los alrededores de Mataporquera, en Campo de Mercadillo (A. García y Bellido (233), J. González Echegaray, *Gran Enciclopedia de Cantabria*, J. Mangas y D. Martino (234)), basándose, sobre todo, en las distancias que proporciona el itinerario de barro, que la cita como *Octaiiolca* y que, como dijimos, algunos autores consideran falso. Los restos de época romana hallados en Campo de Mercadillo coincidirían bien con el itinerario de barro, por lo que, mientras no se demuestre su falsedad, creemos aceptable dicho emplazamiento.

OPSIKELLA: Estrabón: "...que los laconios sometieron una parte de Cantabria no sólo lo sostiene él, sino también otros. Cuentan también que hay una ciudad *Opsikella* en el país, fundación de Okella..." (*Geografía*, III, 4, 3).

No disponemos de más datos respecto a esta ciudad. J. González Echegaray cree que se trataría de un poblado indígena (235). J. R. Vega pone en duda que Estrabón se refiera a Cantabria aunque, en caso de que así fuera, encuentra cierta semejanza entre *Opsikella* y Oseja de Sajambre, y entre

Opsikella y *Noega Ukesia* (236). Dado el carácter del texto de Estrabón y la falta de otras citas, ninguna opción nos parece bastante definida por el momento.

TRITINO BELLUNTE: Mela: "...y *Devales* ciñe a *Tritino Bellunte*..." (*Corografía*, III, 5).

Dada la corrupción del texto de Mela, se ha pensado que puede no tratarse siquiera de una ciudad. Así, hay quien lo interpreta como *tribus Blendium* (J. Álvarez) o *Turdeva Bellusque* (el Turdeva y el Bellus) (A. García) (237), lo que nos parece tomarse demasiadas licencias con los textos antiguos. E. Martino interpreta "el Bellunte ciñe a los devalez en Tritino" (238), lo cual no nos parece admisible pues, como hemos visto, consideramos que *Devales* es *Deva allós* = "el otro Deva" (ver). J. M. Solana cree que *Tritino* y *Bellunte* son dos poblaciones distintas (239). J. R. Vega cree que pudo estar en la zona de Reocín - Torrelavega (240). Nosotros, siguiendo a J. González Echegaray, hemos identificado *Devales* con Deva, por lo que creemos que *Tritino Bellunte* (J. González Echegaray cree aceptable la lectura *Trition Bellunte*, pero nosotros preferimos no marear más el, de por sí, confuso texto de Mela), si realmente fue una población, debía de estar en algún punto cercano a este río (241).

VADINIA: Ptolomeo: "...Vadinia: 11° 50', 44° 25'..." (*Geografía*, II, 6, 50).

Se ha encontrado epigrafía que cita a los vadinienses (ver) en numerosas poblaciones de Asturias y León. Por ello, creemos que, lógicamente, habrá que buscar *Vadinia* en ese área. Así opinan también J. González Echegaray y J. R. Vega, entre otros (242). García Arias la identifica con la actual Benia, cuyo nombre, según él, derivaría del de *Vadinia* (243). Nosotros creemos que, a pesar del elevado número de castros que se conocen en la zona vadiniense, o quizá precisamente por ello, es casi imposible fijar el emplazamiento exacto de esta ciudad. Seguramente, igual que sucede en otros casos, esta "ciudad" era sólo una entidad administrativa romana que abarcaba el territorio de esta tribu (244).

VELLIKA O VILLEGIA: Ptolomeo: "...Vellika: 12° 30', 44° 15'..." (*Geografía*, II, 6, 50). **Itinerario de barro:** "*Amaia*, 18 [millas]. *Villegia*, 5. *Legio IV*, 5".

Ya hemos visto que muchos autores la identifican con la *Attica* (ver) de Orosio y con la *Bergida* (ver) de Floro, aunque, como hemos dicho, nosotros no estamos de acuerdo con tal opinión. E. Flórez la sitúa hacia el S de Fontibre (245); y J. R. Vega, J. González Echegaray, J. M. Iglesias y J. A. Muñiz, en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia), sobre la base del itinerario de barro y a la aparición allí de una inscripción en que se cita al clan *Vellicum* (246). A falta de otros datos, consideramos posible, aunque no seguro, situarla en este conocido castro.

PUERTOS

PORTUS BLENDIUM: Plinio: "...El *Portus Blendium*. Los orgenomescos, pertenecientes a los cántabros..." (*Historia Natural*, IV, 111). **Itinerario de barro:** "*Aracillum*, 5 [millas]. *Portus Blendium*".

Salvo E. Flórez, que lo identifica con Santander (247), y Solana, que lo lleva a Tagle (248), el resto de los investigadores lo sitúan en Suances: Schulten, J. González Echegaray, J. L. Casado Soto, J. M. Iglesias y J. A. Muñiz (249). Nosotros estamos de acuerdo con esta última interpretación, ya que Santander se corresponde mejor con la distancia dada por Plinio entre Fontibre y el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* (ver), por lo que sería éste, y no el *Blendium* como creía Flórez. Tagle no tiene condiciones para ser un puerto romano, y Suances tiene a su favor ser el final de la ruta del Besaya (por donde descendía la calzada romana que se cita en el "itinerario de barro", cuyos restos aún se pueden observar entre Pesquera y Bárcena de Pie de Concha) y estar, seguramente, en territorio blendio.

PORTUS VEREASUECA O VESEIASUECA: Plinio: "...Los orgenomescos, pertenecientes a los cántabros. Su puerto es *Vereasueca*..." (*Historia Natural*, IV, 111).

E. Flórez lo situó en Suances (250), pero esto supondría alargar demasiado el territorio de los orgenomescos, metiéndolos en tierras de otras tribus, y, además, aquí hemos situado al *Portus Blendium*, por lo que no podemos aceptar dicha localización. Schulten lo situó en Tina Menor, y Morrent en Tina Mayor

(251). No obstante, estas rías no parecen muy apropiadas para situar un puerto, y en territorio orgenomesco había mejores lugares para ello. Por eso J. González Echegaray y J. L. Casado Soto proponen buscarlo en San Vicente de la Barquera, quizá el mejor puerto natural en territorio orgenomesco (252). Creemos que es posible que así sea, pero la falta de hallazgos nos hace ser cautos y afirmar que, de momento, en modo alguno podemos asegurarlo.

PORTUS VICTORIAE IULIOBRIGENSIIUM: Plinio: “...*Flaviobriga*, sigue la región de los cántabros con nueve ciudades; luego el río *Sauga*, a continuación el *Portus Victoriae Iuliobrigensium*. De aquí, y a una distancia de 40.000 pasos, se hallan las fuentes del Ebro...” (*Historia Natural*, IV, 111).

E. Flórez situó este puerto en Santoña (253), pero los autores posteriores lo ubican en Santander (A. García Bellido, J. M. Iglesias, J. A. Muñiz, J. L. Casado Soto y J. González Echegaray) (254). A favor de Santoña había aparecido una inscripción, pero pronto se demostró que era falsa. En favor de Santander actúan la mayor cantidad de restos hallados y, sobre todo, la distancia que Plinio calcula entre este puerto y el nacimiento del Ebro (40 millas, que equivalen, aproximadamente, a la distancia entre la bahía de Santander y Fontibre, unos 60 km). Creemos esta identificación es la más clara de entre los puertos cántabros, puesto que no hay opción mejor que la que identifica el Puerto de la Victoria con Santander.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los cántabros vivieron en un territorio definido por los siguientes **límites** (ver mapa 1): desde el Mar Cantábrico a los montes occidentales de los valles de los ríos Sella y Porma, hasta Boñar (ver mapa 2). Después la línea seguiría por el S de Cistierna, Guardo, Cervera de Pisuerga, Alar del Rey y Villadiago. Creemos que el límite oriental fue más variable: en el mapa 1 podemos ver la hipótesis de Solana (línea desde el Ebro al Deva guipuzcoano) y la nuestra (línea Ebro-Bayas-Nervión) para la posible situación antes de la llegada de caristios, várdulos y autrigones (primer mitad del primer milenio a. C.). Entre las fechas de asentamiento de estos pueblos y el final del Imperio Romano, en el s. V d. C., la línea procedente de Villadiago continuaría hacia el N, dejando en zona cántabra las comarcas

de Sedano y Villarcayo, desde donde avanzaría hacia el NE, para descender hacia el Cantábrico por el valle del río Agüera. Finalmente, recobrada la independencia a inicios del s. V, creemos que el territorio cántabro se extendió de nuevo hacia el E, englobando a los autrigones como sugieren J. González Echegaray, J. L. Casado Soto y J. Caro Baroja. Dudamos que la Bureba llegara a quedar incluida en Cantabria, pues suponemos que los cántabros se limitarían a recuperar su territorio original. Además, sabemos que se vieron obligados a retroceder hacia el N en el s. VI, cuando Leovigildo conquistó el S del país, posiblemente hasta una línea próxima a la divisoria de aguas del Cantábrico, pues más al N no conocemos restos visigóticos fechados con fiabilidad antes de la invasión árabe. Ese área norteña pudo, quizá, mantenerse independiente hasta que la llegada de los refugiados hispano-visigodos que huían del avance musulmán acabó con la antigua Cantabria en el s. VIII, y con su nombre como designación del territorio posiblemente en el IX-X, cuando quedaría incluido en la denominación de “las Asturias”.

Dentro del territorio considerado siempre como cántabro hemos señalado (ver mapa 3) los ríos *Salia* (Sella), *Deva*, *Namnasa* (Nansa), *Salia* (Saja) y ¿*Bisalia*? (Besaya), que se unen en el *Saunium* (tramo conjunto desde Torrelavega, y quizá un modo de denominación conjunta), *Minus* (con muchas dudas, el actual Pas), *Magrada* (Miera), *Sanga* o *Sauga* (Asón), *Aturia* (Agüera) e *Hiberus* (Ebro).

Los montes que hemos identificado son *Idubeda* (Sistema Ibérico, que comienza al S de la antigua Cantabria), *Pyrenaeus* (Pirineos, incluyendo en tal denominación a la Cordillera Cantábrica), *Vindius* (la Cordillera Cantábrica, propiamente dicha), y *Medullius* (quizá el macizo del Dobra).

También hemos tratado de la desembocadura del Sella (identificada con el estuario de Estrabón); las playas del Cantábrico (citadas por Claudiano); el macizo de Peña Cabarga (identificado como el monte de Plinio); los valles altos de Porma, Esla, Cea, Carrión y Pisuerga (equivalentes a la llanura de Dión Casio); el valle alto del río Carrión (que quizás se corresponda con el campo *carrinense* del que habla Plinio); las fuentes *Tamaricas* (San Juan de Fuentes Divinas, en Velilla del Río Carrión); y un lago, nombrado por Suetonio, del que desconocemos su emplazamiento.

Hemos considerado **tribus** cántabras (ver mapa 4) a los avariginos (valle medio y alto del Nansa), camaricos (NO de Palencia), concanos (¿en Liébana?), coniacos o coniscos (¿en el Ebro burgalés?), orgenomescos (costa occidental), salaenos (valle del Saja) y vadinienses (NE de León y SE de Asturias). Creemos posible también incluir a los blendios (valle del Besaya), veligienses (¿en la zona limítrofe entre Palencia y Burgos?), y plentuísos (en Campóo); y no sabemos si aceptar o no a los pleutauros como cántabros (¿en la actual Cantabria Oriental y N de Burgos?) con la información de que disponemos por el momento.

Los **clanes** que conocemos, los hemos considerado:

- camarico: alionigo;
- orgenomesco: pembelo;
- vadinienses: alongo, aravo, arcaeduno, arco, argalico, arganao, aroniaeci-vo, biracidegino, boddego, bodivesco, cabedico?, cadarico, calacao, corovesco, doiderigo, pentioco, y vernaio. Otros posibles clanes vadinienses: argao, amunimo, caddeco, veliagio, veronigo (¿= vironico?), y viancio;
- posible blendio: aunigaino;
- posible concano: ambatico;
- posibles veligienses: avitacon?, celtigo, pintovico, polecensio, vellico y urrilico.
- dudamos si el clan *aulgigo* era vadiniense o camarico;
- incierto: *aelarico*, *aminico?* y *cantabreco?*;
- por último, optamos por no aceptar como clan a *pendiecino?*, por considerarlo nombre personal.

De las **ciudades** (ver mapa 5), situamos Amaya en Peña Amaya, y *Iuliobriga* en Retortillo; con dudas, *Aracelum* en la Espina del Gallego, *Noiga Ukesia* en Ucio (perteneciente a los astures), *Octauiolca* en Campo de Mercadillo, y *Vellika* en monte Cildá. Desconocemos la situación de *Bergida* (quizá en la zona de Burón, o en Monte Bernorio), *Kamarika* (seguramente cerca de Velilla del Río Carrión o de Cervera de Pisuerga), *Konkana* (¿en Congarna?), *Moroika* (en el S de Cantabria, quizá Castromorca), *Opsikella* (¿existió? ¿en territorio vadiniense?), *Orgenomescum* (en territorio orgenomescos), *Tritino Bellunte* (¿existió junto al Deva?) y *Vadinia* (¿existió en territorio

vadiniense?). Además, consideramos que *Attica* debe ser una corrupción del texto original, equivalente a *Bergida*.

En último lugar, hemos considerado localizados los **puertos** como sigue: *Portus Blendium* en Suances y *Portus Victoriae Iuliobrigensium* en Santander. Dudamos si *Portus Vereasueca* se corresponde con San Vicente de la Barquera o con otro puerto orgenomesco, aunque éste nos parezca el mejor de la zona.

Para acabar, queremos hacer alguna aclaración sobre los mapas que hemos realizado para ilustrar los resultados obtenidos: hemos superpuesto los datos antiguos en el actual mapa provincial para facilitar la localización de los mismos por el lector; hemos tratado de reflejar en ellos los nombres cuya situación nos ha quedado más clara, por lo que algunos no figuran, y las excepciones vienen señaladas con un interrogante o más tras el nombre, para avisar del carácter hipotético de su localización.

AGRADECIMIENTOS

El autor quiere agradecer la colaboración de los profesores de la Universidad de Cantabria Dr. Pablo Arias Cabal, Dr. José Manuel Iglesias Gil y Dr. José Luis Ramírez Sádaba, que tuvieron la amabilidad de leer nuestro borrador e indicarnos las correcciones que creyeron oportunas, tanto para mejorar su calidad como para corregir errores que se nos habían escapado. Hemos tomado en consideración, y han sido importantes para el desarrollo de nuestra labor de investigación, las opiniones y críticas que nos han aportado; así como la bibliografía especializada que nos recomendaron utilizar para cuestiones concretas. A su ayuda y explicaciones se deben algunas de las ideas que exponemos en este trabajo.

También agradecemos el apoyo de nuestros compañeros de Facultad, en especial de D. Juan Manuel Sobremazas Martínez, cuya ayuda fue muy importante para el estudio de los clanes cántabros.

* El original de este trabajo obtuvo el Premio de Investigación en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria, en la edición del año 2000,

NOTAS

(1) Cf. VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo; "El tránsito a la Edad Media", GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria, Edad Antigua y Media*; pp. 277-286. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985; p. 282.

(2) Cf. FLÓREZ, Enrique; *La Cantabria*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1981; p. 86.

(3) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*. E. Espasa-Calpe, Madrid, 1962; pp. 36-37.

(4) Cf. MARTINO, Eutimio; *Roma contra cántabros y astures. Nueva lectura de las fuentes*. Ed. Sal Terrae, Santander, 1982; p. 15.

(5) Citados ambos en RINCÓN VILA, Regino; "Las culturas del metal"; GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, pp. 113-210; p. 200.

(6) Cf. CARO BAROJA, Julio; *Los pueblos del Norte*. Ed. Txertoa. San Sebastián, 1977; p. 42.

(7) Cf. IGLESIAS GIL, J. M., y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *Las comunicaciones en Cantabria romana*. Universidad de Cantabria. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1992; pp. 21-23.

(8) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1993; pp. 18-19.

(9) Ídem. p. 50.

(10) Íbidem. Cf. también con el artículo del mismo autor "El pueblo cántabro", VV. AA.; *Cántabros. La génesis de un pueblo*; pp. 95-126. Caja Cantabria. Santander, 1995; pp. 98-9.

(11) En nuestra conversación de 30-11-1999.

(12) Algunos autores no aceptan los topónimos que significan "hito" por considerar que indican sólo divisiones menores y que aún están en uso en aquella zona, pero sí aceptan los que significan "confín". El hecho de que ambos estén mezclados aquí formando una clara línea N-S, nos parece que indica la validez del método, al menos para este caso. De cualquier modo, sería deseable que se realizara un estudio más profundo sobre este tema.

(13) Cf. SOLANA SAINZ, J. M.; *Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga*. E. Librería Estudio. Santander, 1981; p. 317.

(14) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 57.

(15) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, p. 38.

(16) Citado en RINCÓN VILA, Regino; *op. cit.*, p. 201.

(17) Cf. IGLESIAS GIL, J. M., y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p. 22. También en IGLESIAS GIL, José Manuel; "Roma en el país de los cántabros", en VV. AA.: *Cántabros...*, *op. cit.*, pp. 157-219; p. 168.

(18) Citados en RINCÓN VILA, Regino; *op. cit.*, p. 201.

(19) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, pp. 67-68. También en "El pueblo cántabro", *op. cit.*, p. 99.

(20) Según defienden A. Fernández Guerra, C. Sánchez Albornoz, y J. M. Solana Sainz, citados en la obra de este último *Autrigonia romana*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978; pp. 337 y 396. No obstante, Ptolomeo cita dos ciudades de ese nombre, pero una entre los vacceos y otra entre los túrmogos, ninguna en Autrigonia.

(21) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 169; y en el artículo del mismo autor y de CASADO SOTO, J. L.; "Cantabria", en VV. AA.: *Gran Enciclopedia de Cantabria*; tomo II, pp. 104-112. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

(22) Cf. CARO BAROJA, Julio; *op. cit.*; pp. 103-6.

(23) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 169.

(24) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *Manual de etnografía cántabra*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1993; p. 16.

(25) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 65.

(26) Citado en SERNA GANCEDO, M. L.; "Las Huellas de la Historia", en VV. AA.: *Pas Proder*; pp. 78-85. Corporación de Promoción y Desarrollo del Pas. Ontaneda, 2000; p. 82.

(27) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 65.

(28) Ídem, p. 63.

(29) Ibídem. Cf. También con GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14; y con VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, pp. 102 y 167.

(30) Cf. OCEJO HERRERO, Ángel; *Primer mapa de Hispania (Bética, Lusitania, Tarraconensis) con coordenadas que se nos han conservado, reconstruido a partir de las indicaciones contenidas en la "Guía Geográfica" de Claudio Ptolomeo (s. II d. C.)*; s. l., s. d.

(31) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 297.

(32) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, p. 174.

(33) Cf. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; “La Toponimia de la guerra. Utilización y utilidad”, en VV. AA.; *Las guerras cántabras*; pp. 171-199. Fundación Marcelino Botín Santander, 1999; p. 181.

(34) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, pp. 142-3.

(35) Cf. MARTINO, Eutimio; *Los nombres de la Conquista. I. Los nombres históricos*. Celarayn Editorial. León, 1987; pp. 77-103.

(36) Cf. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; “La Toponimia...”, *op. cit.*, p. 181.

(37) Cf., p. ej., con VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, pp. 102 y 167.

(38) Citado en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, pp. 57-58.

(39) *Ibidem*, p. 58-59.

(40) *Ibidem*, p. 59.

(41) Cf. MARTINO, Eutimio; *Roma...*, *op. cit.*, pp. 101-3.

(42) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 60.

(43) Cf. SÓLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, pp. 160-1.

(44) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, pp. 60-61. También con la obra del mismo y de DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14.

(45) Cf. OCEJO HERRERO, Ángel; *op. cit.*

(46) Cf. GARCÍA Y BELLIDO, Antonio; “Vareia”, en VV. AA.; *Diccionario de Historia de España, tomo II*. Revista de Occidente. Madrid, 1952; p. 1372.

(47) Citado en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*; p. 65.

(48) *Ibidem*.

(49) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*; *op. cit.*; tomo 5, p. 172.

(50) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, p. 63; también en el mismo autor y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14.

(51) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*; *op. cit.*; p. 102.

(52) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*; p. 52.

(53) Ídem, p. 54. También en TOVAR, Antonio; “Cantabria prerromana”, en VV. AA.; *Cuatro lecciones con Cantabria al fondo*. UIMP. Santander. 1997; p. 63.

(54) Cf. Con mapa de la distribución de la epigrafía cántabra en IGLESIAS GIL, Joaquín Manuel; *Epigrafía cántabra. Estereometría. Decoración. Onomástica*. Instituto de Prehistoria y Arqueología “Sautuola”. Institución Cultural de Cantabria. Diputación provincial de Santander. Santander, 1976; pp. 56-7.

(55) Citado por GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*; p. 4

(56) *Ibíd.*

(57) *Ibíd.*

(58) *Ibíd.*

(59) *Ídem*, p. 51.

(60) El del Besaya pudiera ser un nombre romanizado, quizá procedente de *Bis-Salia* ("el segundo Salia"), o de *Via Salia* (por la vía romana que cruzaba Cantabria por su valle). Es difícil explicar su evolución a partir de la forma *Salia*, porque en las fuentes medievales aparece como *Bisaggia*.

(61) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 63.

(62) *Ibíd.*

(63) *Ídem*, pp. 63-5.

(64) Cf. IGLESIAS GIL, J. M.; y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, pp. 22 y 66.

(65) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 62.

(66) En la contracubierta de los ocho tomos de la *Gran Enciclopedia de Cantabria*; *op. cit.*

(67) En nuestra conversación del día 26-5-1997.

(68) Cf. TOVAR, A.; *op. cit.*, p. 63.

(69) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, p. 62.

También, por ejemplo. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.

(70) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, p. 86.

(71) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*, *op. cit.*, pp. 54-55.

(72) En comunicación personal.

(73) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.

(74) Cf. VV. AA.; *Enciclopedia Salvar*. Salvat Editores. Barcelona, 1997; tomo 9, p.

2010.

(75) Cf. VV. AA.; *Gran Atlas de España*. Aguilar. Madrid, 1993; pp. 10-11 y 229.

(76) Citados en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, pp. 228-9.

(77) Cf. TEJA, Ramón; "Las guerras cántabras", en VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*; p. 144.

(78) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, pp. 172-6.

(79) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, pp. 232-4.

(80) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 112 y 297.

(81) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 69-102.

(82) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 140-4.

(83) *Ídem*, p. 155.

- (84) En RAMÍREZ SÁDABA, José Luís; *op. cit.*, pp. 187-9.
- (85) En los trabajos precedentes a éste presentados en la Universidad de Cantabria.
- (86) Cf. PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Los castros cántabros y los campamentos romanos de Toranzo y de Iguña. Prospecciones y sondcos (1996-97)"; en VV. AA. *Las guerras cántabras*; pp. 201-276. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1999. Peralta hablaba también de la posibilidad de que movimientos post-deposicionales hubieran destruido los restos de habitación; pp. 257-8.
- (87) Cf. OCEJO HERRERO, Ángel; *op. cit.*
- (88) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros: op. cit.*, pp. 149-151.
- (89) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria: op. cit.*; tomo 8, p. 260.
- (90) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 53-63.
- (91) Varios autores, desde que lo propusiera R. Syme. Citado en TEJA, Ramón; *op. cit.*, p. 141.
- (92) Cf. MUÑIZ, J. A.; "Vindio", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo 8, p. 260.
- (93) Citados en FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 71-3.
- (94) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, pp. 45-6.
- (95) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 71-7.
- (96) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 66-7, 76, 89-90 y 170.
- (97) Ídem, pp. 38-9 y 76.
- (98) Ídem, p. 76.
- (99) Cf. GARCÍA Y BELLIDO, A.; "Cantabria romana", en VV. AA.; *Cuatro lecturas...*, *op. cit.*, pp. 97-101.
- (100) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 76.
- (101) Cf. VEGA DE LA TORRE, José Raúl; "La Romanización", en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, pp. 241-276; p. 271.
- (102) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 52-4 y 140-1.
- (103) Cf. DE LA PUEBLA, M.; "Tamáricas, Fuentes", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 8, p. 126.
- (104) Por ejemplo, FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 140-1.
- (105) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 78-9, 101 y 161-2.
- (106) Ídem, p. 20.
- (107) Ídem, pp. 153-4.

(108) Para un estudio más pormenorizado, consúltese a SANTOS YANGUAS, Juan; *Los pueblos de la España antigua*. Biblioteca Historia 16, nº 17. Madrid, 1989; o a GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a. Cruz; "Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania", en *Veleia: revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*. Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Vitoria, 1986; y "La organización social indígena entre los cántabros", en VV. AA.; *Regio cantabrorum*; pp. 269-277. Caja Cantabria. Santander, 1999.

(109) Cf. SANTOS YANGUAS, Narciso; "Orgenomescos y Salaenos en el occidente de la Cantabria antigua". en VV. AA.; *Regio cantabrorum, op. cit.*, pp. 279-287; p. 279.

(110) Cf. MANGAS, Julio, y MARTINO, David; "Princeps cantabrorum en una nueva inscripción", en *Gerión*, nº 15. Universidad Complutense, Madrid, 1997; ver especialmente pp. 333-7. También en MANGAS, Julio; "El término princeps en la epigrafía: significado del princeps cantabrorum en la epigrafía vadiniense", en VV. AA.; *Regio cantabrorum, op. cit.*, pp. 307-13; p. 312.

(111) Reproducimos aquí el párrafo completo de Estrabón a que hacen referencia J. Mangas y D. Martino para tratar de demostrar lo erróneo de su interpretación:

"Pero su ferocidad y salvajismo no se deben sólo al andar guerreando, sino también a lo apartado de su situación, pues tanto la travesía por mar como los caminos para llegar hasta ellos son largos, y debido a la dificultad en las comunicaciones han perdido la sociabilidad y los sentimientos humanitarios. Actualmente padecen en menor medida esto gracias a la paz y la presencia de los romanos, pero los que gozan menos de esta situación son más duros y brutales. Y por otra parte, existiendo como existe en algunos pueblos una miseria derivada de los lugares y montañas donde viven, es natural que se acentúe tan extraño carácter; pero ahora, como dije, han dejado todos de luchar; pues con los que aún persistían en los bandidajes, los cántabros y sus vecinos, terminó el César Augusto, y los coniacos y los que viven junto a las fuentes del Ebro, los plentuisos. **en vez de saquear a los aliados de los romanos, luchan ahora** a favor de éstos. Y Tiberio, sucesor de aquel, apostando un cuerpo de tres legiones en estos lugares por indicación de César Augusto, no sólo los ha pacificado, sino que incluso ha civilizado ya a algunos de ellos (ESTRABÓN: *Geografía*, III, 3, 8).

(112) Así lo dice Plinio: "De los siete pueblos cántabros sólo se rememora Juliobriga" (*Historia Natural*, III, 27).

(113) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 56.

(114) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo I, p. 208.

- (115) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *Onomástica personal cántabra en la epigrafía romana. Nuevas aportaciones, revisión y estado actual*. Trabajo investigación inédito. 1999; pp. 77-8.
- (116) Aquí los sitúan los autores de *Cántabros. La génesis de un pueblo*; *op. cit.*, p. 10.
- (117) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 131-6.
- (118) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 74-5.
- (119) Cf. RINCÓN VILA, Regino; "Las culturas del metal", en GARCÍA GUINEA Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, p. 202.
- (120) Cf. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; "Uso y abuso de la toponimia cántabra. Metodología para su correcta utilización", en *Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la antigüedad tardía, XII*. Scripta Fulgentina V, N° s 9-10. Universidad Murcia. Murcia. 1995, p. 474.
- (121) Citados en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 75.
- (122) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 122-3.
- (123) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (124) Cf. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; *op. cit.*, p. 472.
- (125) De donde hemos obtenido todos los datos para el estudio de este párrafo y Mela, en *op. cit.*, pp. 55-6.
- (126) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*; p. 102.
- (127) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 3, p. 35. También con MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.
- (128) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, p. 65. También con GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 77.
- (129) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 78 y 113-4.
- (130) Cf. por ejemplo, con VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (131) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 113-4.
- (132) Cf. VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo; "El tránsito a la Edad Media", en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, pp. 277-286; p. 282.
- (133) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 117.
- (134) Cf. MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.
- (135) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 6, p. 112.
- (136) Cf. IGLESIAS GIL, J. M., y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p. 59.
- (137) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 56-7.

- (138) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (139) Citado en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 77.
- (140) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 80-1.
- (141) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 56 y 77.
- (142) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 109.
- (143) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (144) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 77.
- (145) Cf. VV. AA.; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (146) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 56.
- (147) P. ej., GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*: p. 246; IGLESIAS GIL, J. M.; "Vadiniense", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *op. cit.*, tomo 8, pp. 213-4.; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 75; MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331; y VV. AA. ; *Cántabros...*, *op. cit.*, p. 102.
- (148) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 225 y 237.
- (149) Cf. IGLESIAS GIL, José Manuel; *Epigrafía cántabra...*, *op. cit.*, p. 210.
- (150) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, pp. 77-8.
- (151) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 204.
- (152) Ídem, p. 212.
- (153) Ídem, pp. 221 y 237.
- (154) Ídem, pp. 201 y 203.
- (155) Ídem, p. 199.
- (156) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 30.
- (157) Ídem, pp. 59-60.
- (158) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 205.
- (159) Íbidem.
- (160) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 66.
- (161) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 208.
- (162) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 33. También con IGLESIAS GIL, José Manuel; *op. cit.*, p. 211.
- (163) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 214.
- (164) Ídem, p. 213.
- (165) Ídem, p. 225.
- (166) Ídem, p. 204.

- (167) Ídem, pp. 200-1 y 203.
- (168) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 66. También c IGLESIAS GIL, José Manuel; *op. cit.*, p. 212.
- (169) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 199.
- (170) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 45. También c IGLESIAS GIL, José Manuel; *op. cit.*, p. 212.
- (171) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 2, p. 62; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 204 y 237.
- (172) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 51. También c DIEGO SANTOS, Francisco; *Inscripciones romanas de la provincia de León*. Institución "Fr Bernardino de Sahagún". Excma. Diputación Provincial de León. CSIC. León, 1986; p. 268
- (173) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 98.
- (174) En nuestra conversación de 18-12-2000.
- (175) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 216.
- (176) Ídem, p. 200.
- (177) Ídem, p. 204.
- (178) Ídem, p. 205.
- (179) Ídem, p. 210; IGLESIAS GIL, José Manuel; *op. cit.*, p. 106; y VV. AA.; *Gr Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 6, p. 187.
- (180) En nuestra conversación del día 6-3-2000.
- (181) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 205; y DIEGO SANTO Francisco; *op. cit.*, p. 215.
- (182) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 96.
- (183) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 224.
- (184) Ídem, p. 210; y VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 8, p. 24
- (185) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 215.
- (186) Ídem, p. 200.
- (187) Ídem, p. 210.
- (188) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 58.
- (189) Ídem, p. 20. También en IGLESIAS GIL, J. M.: *op. cit.*, p. 217, aunque por err pone *viancinorum* en lugar de *vianciōrum*. Sin embargo, en la lámina 6 de la *Addenda* figu correctamente.
- (190) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 58.

(191) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 224.

(192) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, p. 228.

(193) Cf. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; "La Toponimia...", *op. cit.*, p. 180.

(194) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 110-1; MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 65-8; DE LA PUEBLA, M.; "Aradillos", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *op. cit.*, tomo 1, p. 118; GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel *et alii*; *op. cit.*, pp. 228-9, y 234; SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, pp. 170-2; SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 109; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, pp. 70-1; y IGLESIAS GIL, J. M., y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, pp. 79, 83, 123 y 125.

(195) Cf. PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Arqueología de las guerras cántabras. Un campo de batalla en las sierras de Iguña y Toranzo", en *Revista de Arqueología*, nº 198; pp. 14-23. Madrid, 1997.

(196) Cf. PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Los castros cántabros y los campamentos romanos de Toranzo e Iguña. Prospecciones y sondeos (1996-97)"; en VV. AA.; *Las guerras cántabras*; pp. 265-70. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1999.

(197) Los restos de una primera hilada de piedras que se observan cerca del manantial, en el alto al N de Aradillos, son considerados por E. Peralta "encerraderos modernos de vacas"; en *Revista de Arqueología*, nº 198, p. 22; y en *Las guerras cántabras*, p. 208.

(198) Por los comentarios de Floro y Orosio, que dicen que el *oppidum* de *Aracelium* (o *Racilium*) resistió con grandes fuerzas y por largo tiempo a las tropas romanas, tenemos la idea de que dicho castro debió de ser relativamente grande. El problema consiste en saber cuán grandes eran esas fuerzas, y el tamaño que debía tener un castro para poder albergarlas. Quizá el grupo que entraba dentro del recinto de la Espina del Gallego pudiera ser considerado suficientemente fuerte, al estar en una posición fácilmente defendible, como para detener el avance de las legiones romanas durante bastante tiempo.

(199) Cf. PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Arqueología de las guerras cántabras...", *op. cit.*, pp. 22-3.

(200) Cf. TEJA, Ramón; *op. cit.*, p. 139.

(201) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 137.

(202) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 75.

(203) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel *et alii*; *op. cit.*, p. 246.

(204) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, pp. 171-2.

(205) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 75.

- (206) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 39-51.
- (207) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, pp. 162-4.
- (208) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel *et alii*; *op. cit.*, p. 233.
- (209) Cf. TEJA, Ramón; *op. cit.*, p. 144.
- (210) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, pp. 105-6.
- (211) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 39-47.
- (212) Según E. Peralta, en conferencia dada en la Fundación Botín, de Santander, inicios del año 2000.
- (213) Cf. CANTÓN, Ramón; Reinos y la Merindad de Campóo. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1992, pp. 53-6; FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 115-8; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 42, 61, 68-71, 93 y 153; también en el mismo autor y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14; PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio y David, y TORRE GONZÁLEZ, Andrés; *Historia Ilustrada de Cantabria*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1992, p. 12; IGLESIAS GIL, J. M.; MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, pp. 26-30; VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, pp. 241-276; y MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.
- (214) Cf. SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *op. cit.*, pp. 77-8.
- (215) Citados en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, p. 76.
- (216) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 140-1; VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *op. cit.*, tomo 2, p. 85 y tomo 8, p. 126; y MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.
- (217) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 144.
- (218) Cf. VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *op. cit.*, tomo 6, p. 27.
- (219) Citados ambos en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, p. 246.
- (220) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 174.
- (221) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, p. 94.
- (222) Cf. MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.
- (223) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 75.
- (224) Cf. VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, pp. 241-276.
- (225) Cf. TOVAR, Antonio; *Cantabria prerromana, o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros*. Publicación de la UIMP. Madrid, 1955, p. 66.
- (226) Cf. IGLESIAS GIL, J. M.; y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p. 58.
- (227) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, p. 246.

(228) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 163.

(229) Cf. BLÁZQUEZ, José María; *La Romanización*. Istmo. Madrid, 1975. Tomo II, p. 434.

(230) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *op. cit.*, p. 51.

(231) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 137.

(232) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 171.

(233) Citado en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *op. cit.*, p. 246; también en IGLESIAS GIL, J. M.; y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p.113.

(234) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, p. 71; también en el mismo autor y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14; VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, *op. cit.*, tomo 6, p. 97; y MANGAS, Julio, y MARTINO, David; *op. cit.*, p. 331.

(235) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 46-7.

(236) Cf. VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, pp. 244.

(237) Citados ambos en GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 58-9.

(238) Cf. MARTINO, Eutimio; *op. cit.*, pp. 101-3.

(239) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 161.

(240) Cf. VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, p. 244.

(241) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 58, 60-1.

(242) Ídem, p. 75; y VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, p. 246.

(243) Cf. GARCÍA ARIAS, X. Ll.; *Toponimia: teoría y actuación*. Academia de la Llingua Asturiana. Oviedo, 1995; p. 63.

(244) Cf. IGLESIAS GIL, J. M.; "Ciudad y territorio externo: *Iuliobriga y Vadinia*", en VV. AA. *Regio cantabrorum*, *op. cit.*, pp. 297-305; p. 297. También en SANTOS YANGUAS, Juan; "Ciudad y ciudadanos entre los cántabros en época romana", en la misma obra, pp. 289-95, y especialmente en pp. 293-4.

(245) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, pp. 141-4.

(246) Cf. VEGA DE LA TORRE, José Raúl; *op. cit.*, p. 246; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*; *op. cit.*, pp. 73, 78 y 149; e IGLESIAS GIL, J. M.; y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p.110.

(247) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 119.

(248) Cf. SOLANA SAINZ, José María; *op. cit.*, p. 215.

(249) Cf. SCHULTEN, Adolfo; *op. cit.*, p. 231; GONZÁLEZ ECHEGARAY Joaquín; *Los cántabros; op. cit.*, p. 60; CASADO SOTO, J. L.; “La bahía de Santander en la época romana”, en VV. AA.; *Regio cantabrorum, op. cit.*, pp. 185-193, p. 187; IGLESIAS GIL, J. M.; y MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p.60; y VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 1, p. 280.

(250) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 119.

(251) Citados en MUÑIZ CASTRO, J. A.; “*Vereiasueca*, Puerto”, en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.*, tomo 8, p. 244.

(252) Cf. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros; op. cit.*, pp. 56 ; 171; y CASADO SOTO, J. L.; *op. cit.*, p. 187.

(253) Cf. FLÓREZ, Enrique; *op. cit.*, p. 119.

(254) Cf. GARCÍA Y BELLIDO, A.; *op. cit.*, pp. 105-6; IGLESIAS GIL, J. M.; ; MUÑIZ CASTRO, J. A.; *op. cit.*, p.56; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; y CASADO SOTO, J. L.; “*Portus Victoriae*”, en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria, op. cit.* tomo 7, p. 13; GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros; op. cit.*, p. 61; también en el mismo autor y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *op. cit.*, p. 14.

BIBLIOGRAFÍA

BLÁZQUEZ, José María; *La Romanización*. Istmo. Madrid, 1975.

CANTÓN, Ramón; *Reinosa y la Merindad de Campoo*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1992.

CARO BAROJA, Julio; *Los pueblos del Norte*. Ed. Txertoa. San Sebastián, 1977.

CASADO SOTO, J. L.; “La bahía de Santander en la época romana”, en VV. AA. *Regio cantabrorum*; pp. 185-193. Caja Cantabria. Santander, 1999.

DE LA PUEBLA, M.; “Aradillos”, en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria* tomo I, p. 118. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

DE LA PUEBLA, M.; “Tamáricas, Fuentes”, en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*; tomo 8, p. 126. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

DIEGO SANTOS, Francisco; *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. Excm. Diputación Provincial de León. CSIC. León, 1986.

ESTRABÓN; *Geografía. Libros III-IV*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid, 1992.

FLÓREZ, Enrique; *La Cantabria*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1981.

GARCÍA ARIAS, X. Ll.; *Toponimia: teoría y actuación*. Academia de la Lingua Asturiana. Oviedo, 1995.

GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985.

GARCÍA Y BELLIDO, Antonio; "Vareia", en VV. AA.; *Diccionario de Historia de España*, tomo II: p. 1372. Revista de Occidente. Madrid, 1952.

GARCÍA Y BELLIDO, A.; "Cantabria romana", en VV. AA.; *Cuatro lecciones con Cantabria al fondo*; pp. 97-101. UIMP. Santander, 1997.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; y CASADO SOTO, J. L.; "Cantabria", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*; tomo II, pp. 104-112. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; y CASADO SOTO, J. L.; "Portus Victoriae", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*; tomo 7, p. 13. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; *Los cántabros*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1993.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, y DÍAZ GÓMEZ, Alberto; *Manual de etnografía cántabra*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1993.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; "El pueblo cántabro", en VV. AA.; *Cántabros. La génesis de un pueblo*; pp. 95-126. Caja Cantabria. Santander, 1999.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a. Cruz; "Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania", en *Veleia: revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*. Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Vitoria. 1986.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a. Cruz; "La organización social indígena entre los cántabros", en VV. AA.; *Regio cantabrorum*; pp. 269-277. Caja Cantabria. Santander, 1999.

HORATI FLACCI, Q.; *Carmina*. Ed. de F. Vollmer. S. l. 1907.

IGLESIAS GIL, José Manuel; *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*. Diputación Provincial de Santander. Institución Cultural de Cantabria. Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola". Santander, 1974.

IGLESIAS GIL, José Manuel; *Epigrafía cántabra. Estereometría. Decoración. Onomástica*. Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola". Institución Cultural de Cantabria. Diputación provincial de Santander. Santander, 1976.

IGLESIAS GIL, J. M.: "Vadiniense", en VV. AA.: *Gran Enciclopedia de Cantabria* tomo 8, pp. 213-4. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

IGLESIAS GIL, J. M., y MUÑIZ CASTRO, J. A.: *Las comunicaciones en Cantabria romana*. Universidad de Cantabria. Ediciones de Librería Estudio. Santander 1992.

IGLESIAS GIL, JOSÉ Manuel, y RUIZ, Alicia; *Epigrafía romana de Cantabria, Ausonius*. Universidad de Cantabria. Burdeos-Santander. 1998.

IGLESIAS GIL, José Manuel; "Roma en el país de los cántabros", en VV. AA *Cántabros. La génesis de un pueblo*; pp. 157-219. Caja Cantabria. Santander, 1999.

IGLESIAS GIL, J. M.: "Ciudad y territorio externo: Iuliobriga y Vadinia", en VV. AA.: *Regio cantabrorum*; pp. 297-305. Caja Cantabria. Santander. 1999.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL; *Mapa Topográfico Nacional de España 1:25.000*. Hojas 31 (I a IV, Madrid, 1987), 54-II, 80 (I a IV). Madrid, 1989.

MANGAS, Julio, y MARTINO, David; "Princeps cantabrorum en una nueva inscripción", en *Gerión*, nº 15; pp. 321-339. Universidad Complutense. Madrid, 1997.

MANGAS, Julio; "El término princeps en la epigrafía: significado del princeps cantabrorum en la epigrafía vadiniense", en VV. AA.; *Regio cantabrorum*; pp. 307-13. Caja Cantabria. Santander, 1999.

MAROÑAS GARCÍA, Jesús J.; *Onomástica de Cantabria. Los nombres cántabros a persona*. Fundación Centro de Documentación Etnográfica sobre Cantabria. Santander, 1996.

MARTINO, Eutimio; *Roma contra cántabros y astures. Nueva lectura de las fuentes*. Ed. Sal Terrae. Santander, 1982.

MARTINO, Eutimio; *Los nombres de la Conquista. I. Los nombres históricos*. Celarayn Editorial. León, 1987.

MUÑIZ, J. A.: "Vindio", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo 8, pp. 260. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

MUÑIZ CASTRO, J. A.; "Vereiasueca, Puerto", en VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*; tomo 8, p. 244. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

OCEJO HERRERO, Ángel; *Primer mapa de Hispania (Bética, Lusitania, Tarraconensis) con coordenadas que se nos han conservado, reconstruido a partir de las indicaciones contenidas en la "Guía Geográfica" de Claudio Ptolomeo (s. II d. C.); s. I., s. d.*

OROSIO; *Historia contra los paganos*. Puvill Libros. Barcelona, 1983.

PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Arqueología de las guerras cántabras. Úl

campo de batalla en las sierras de Iguña y Toranzo". en *Revista de Arqueología*, nº 198; pp. 14-23. Madrid, 1997.

PERALTA LABRADOR, Eduardo; "El último baluarte de los cántabros", en *Revista de Arqueología*, nº 212; pp. 40-47. Madrid, 1998.

PERALTA LABRADOR, Eduardo; "Los castros cántabros y los campamentos romanos de Toranzo y de Iguña. Prospecciones y sondeos (1996-97)"; en VV. AA.; *Las guerras cántabras*; pp. 201-276. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1999.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio y David, y TORRE GONZÁLEZ, Andrés; *Historia Ilustrada de Cantabria*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1992.

PLINE L'ANCIEN; *Histoire Naturelle. Livre XXXIV. Société d'édition "Les belles lettres"*. París, 1953.

PLINE L'ANCIEN; *Histoire Naturelle. Livre XXXVII. Société d'édition "Les belles lettres"*. París, 1972.

PLINII; *Naturalis Historia*. Giardini. S. I., s. d.

POMPONIO MELA; *Corografía*. Universidad de Murcia. Murcia, 1989.

POMPONIUS MELA; *Chorographie. Société d'édition "Les belles lettres"*. París, 1988.

RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; "Uso y abuso de la toponimia cántabra. Metodología para su correcta utilización", en *Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la antigüedad tardía, XII. Scripta Fulgentina V. N.ºs 9-10*; pp. 469-475. Universidad de Murcia. Murcia, 1995.

RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; "La Toponimia de la guerra. Utilización y utilidad", en VV. AA.; *Las guerras cántabras*; pp. 171-199. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1999.

RINCÓN VILA, Regino; "Las culturas del metal"; en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*; pp. 113-210. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio; *Orígenes de la nación española*. Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo, 1974.

SANTOS YANGUAS, Juan; *Los pueblos de la España antigua*. Biblioteca Historia 16. nº 17. Madrid, 1989.

SANTOS YANGUAS, Juan; "Ciudad y ciudadanos entre los cántabros en época romana", en VV. AA.; *Regio cantabrorum*; pp. 289-95. Caja Cantabria. Santander, 1999.

SANTOS YANGUAS, Narciso; "Orgenomescos y Salaenos en el occidente de la Cantabria antigua", en VV. AA.; *Regio cantabrorum*; pp. 279-287. Caja Cantabria Santander, 1999.

SCHULTEN, Adolfo; *Estrabón. Geografía de Iberia. Fontes Hispaniae Antiquae VI*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1952.

SCHULTEN, Adolfo; *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1962.

SERNA GANCEDO, M. L.; "Las Huellas de la Historia", en VV. AA.; *Pas Proder*. pp. 78-85 Corporación de Promoción y Desarrollo del Pas. Ontaneda, 2000; p. 82.

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO; *Cartografía militar de España 1:50.000*. Hojas 31,54 (1991), 30, 104 (1992), 55, 79, 80 y 105 (1993).

SILIUS ITALICUS; *La guerre punique. Livres I-IV. Société d'édition "Les belles lettres"*. París, 1979.

SOBREMAZAS MARTÍNEZ, Juan Manuel; *Onomástica personal cántabra en la epigrafía romana. Nuevas aportaciones, revisión y estado actual*. Trabajo de investigación inédito. 1999.

SOLANA SAINZ, J. M.; *Aurigonia romana*. Universidad de Valladolid. Valladolid 1978.

SOLANA SAINZ, J. M.; *Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga*. Ed. Librería Estudio. Santander, 1981.

STRABÓN; *Géographie, tomo II (Livres III-IV)*. Société d'édition "Les belles lettres". París, 1966.

SUÉTONE; *Vies des douze Césars, III*. Société d'édition "Les belles lettres". París, 1964

SUETONIO; *Vidas de los doce Césares, II*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid, 1992

TEJA, Ramón; "Las guerras cántabras", en VV. AA.; *Cántabros. La génesis de un pueblo*. Caja Cantabria. Santander, 1999.

TOVAR, Antonio; *Cantabria prerromana, o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros*. Publicación de la UIMP. Madrid, 1955.

TOVAR, Antonio; "Cantabria prerromana", en VV. AA.; *Cuatro lecciones con Cantabria al fondo*. UIMP. Santander, 1997.

VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo; "El tránsito a la Edad Media", en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*; pp. 277-286. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985.

VAN DEN EYNDE CERUTI, Eduardo; "Las guerras cántabras", en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*; pp. 211-240. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985.

VEGA DE LA TORRE, José Raúl; "La Romanización", en GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel, *et alii*; *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*; pp. 241-276. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1985.

VV. AA.; *Atlas geográfico universal Everest*. Everest. León, 1985.

VV. AA.; *Historia de España. Tomo 2: Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.)*. Gredos. Madrid, 1989.

VV. AA.; *Cuatro lecciones con Cantabria al fondo*. UIMP. Santander, 1997.

VV. AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*. Editorial Cantabria. Santander, 1985.

VV. AA.; *Gran Atlas de España*. Aguilar. Madrid, 1993.

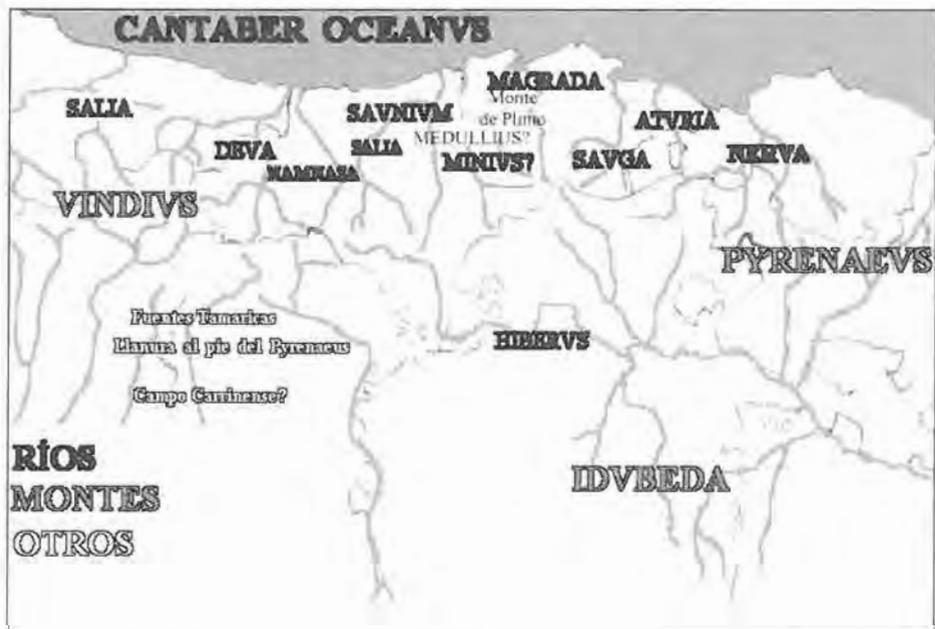
VV. AA.; *Nueva enciclopedia del mundo*. Tomo 12. Instituto Lexicográfico Durvan. Bilbao, 1993.

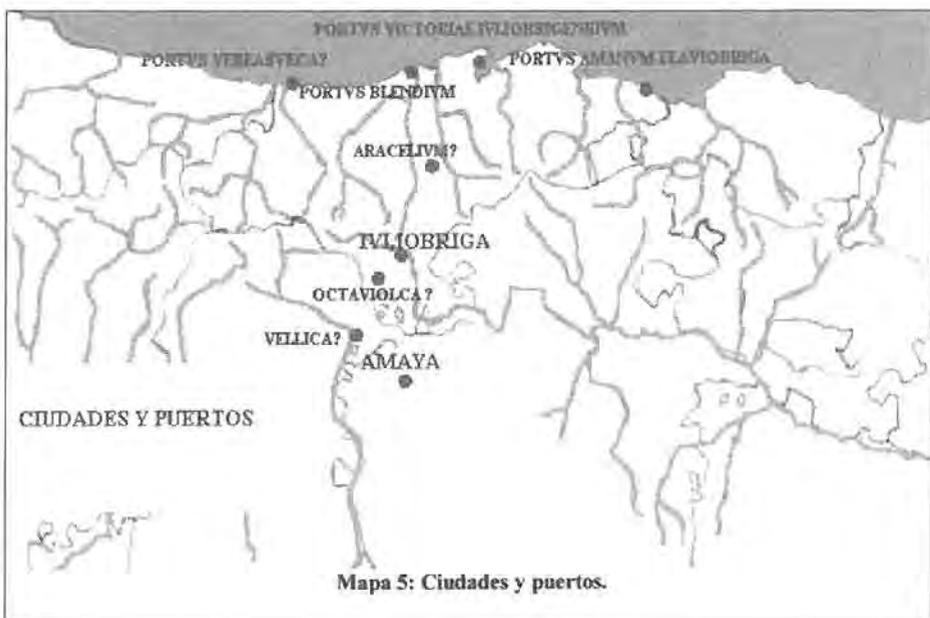
VV. AA.; *Enciclopedia Salvat*. Salvat Editores. Barcelona, 1997.

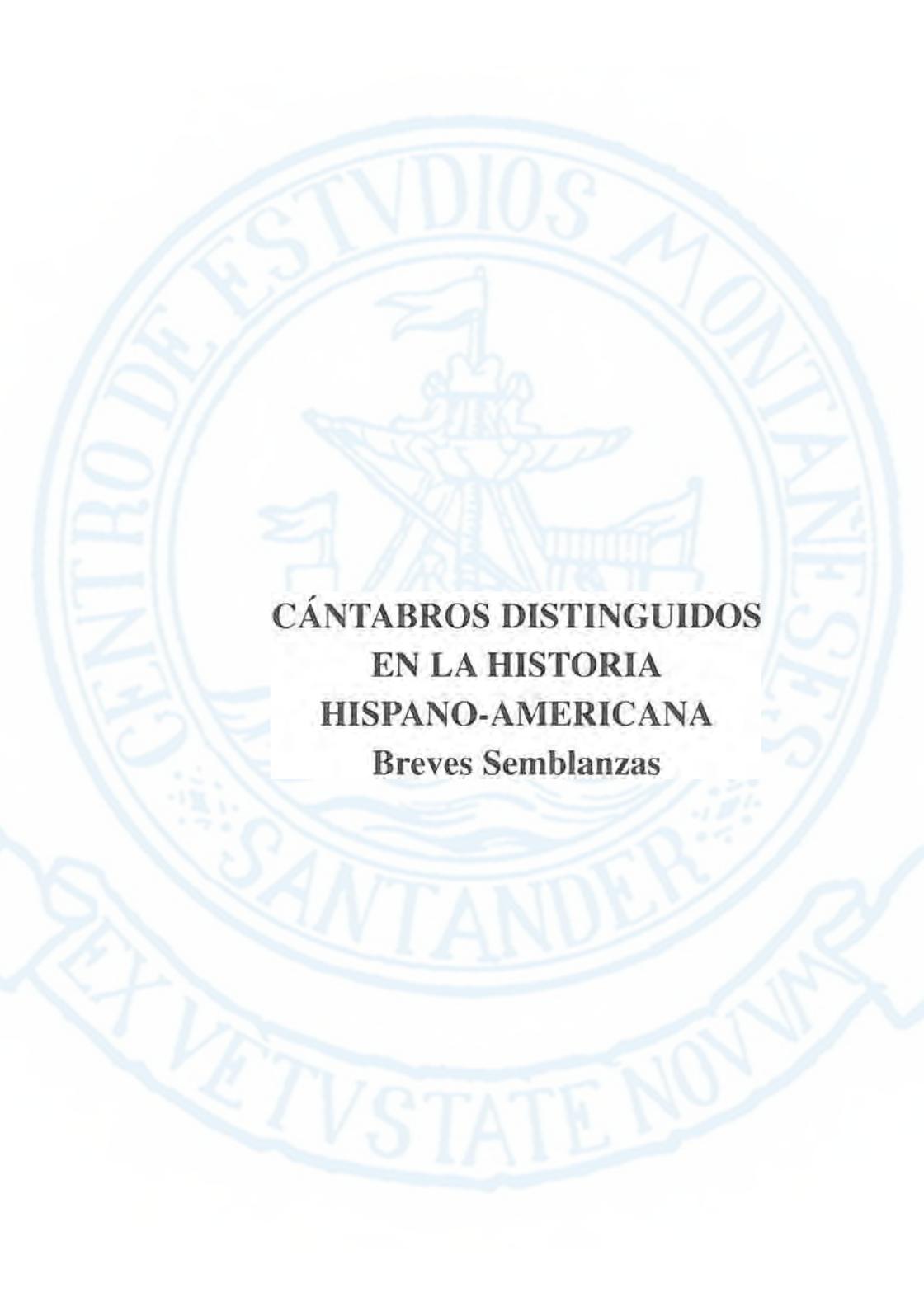
VV. AA.; *L'année épigraphique. 1995*. Presses Universitaires de France, 1998.

VV. AA.; *Cántabros. La génesis de un pueblo*. Caja Cantabria. Santander, 1999.

ANEXO: MAPAS







**CÁNTABROS DISTINGUIDOS
EN LA HISTORIA
HISPANO-AMERICANA
Breves Semblanzas**

DR. D. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ DE LA REGUERA Y POMAR Arzobispo de Lima

JESÚS CANALES RUIZ
Centro de Estudios Montañeses

Juan Domingo González de la Reguera y Pomar nació en la villa de Comillas el día 21 de julio de 1720, quien después de hacer los primeros estudios en su villa natal, se trasladó a la Universidad de Salamanca donde cursó filosofía, sagrada escritura, historia eclesiástica y teología durante los 7 años que permaneció como alumno de dicha Universidad.

Como otros muchos de sus paisanos decidió trasladarse a Indias para labrarse un futuro en su carrera eclesiástica, arribando a la ciudad de Lima en condiciones muy modestas en busca de la ayuda de su paisano, el arzobispo José Antonio Gutiérrez Zevallos *El Caballero* (natural de Aés), pero se encontró con la desagradable sorpresa que éste había muerto el día 16 de enero de 1745.

A pesar de este inesperado revés, contaba aún con la ayuda de su deudo fray Pedro de la Cotera prior del convento benedictino Monserrat, que no sólo le hospedó en dicho convento, sino que le ayudó para continuar sus estudios en el Colegio de San Ildefonso de Lima en cuyas aulas se doctoró en teología.

Ya sacerdote, el año 1748 con la influencia de su tío fray Pedro de la Cotera pasó a formar parte del séquito del obispo de Charcas (Sucre-Bolivia) Gregorio Molleda y Clerque, hijo del cántabro de Casamaría Juan de Molleda Rubín de Celis. Este prelado le encargó el gobierno de la casa arzobispal, luego la doctrina de Talavera de Puna y posteriormente el cuidado de la Iglesia matriz de la ciudad de Oruro donde permaneció tres años; ocupando además los cargos de *juez eclesiástico y visitador general de la diócesis de Charcas*.



*El Excmo. / Illmo. S.^o D.
D. JUAN DOMINGO GONZALEZ.
DE LA REGUERA.*

Marcado: Caballo, dibujo y grabado en Lima.

Más tarde fue nombrado cura propio de la iglesia de La Concepción de Potosí a cuya parroquia le fue agregada la de San Cristóbal en cuyo cargo permaneció durante 15 años, reedificando a sus expensas el templo dotándolo “con valiosas dádivas”.

Sus méritos hicieron que por nombramiento real pasase al Cabildo eclesiástico de Arequipa como racionero. El Cabildo de Arequipa *sede vacante* le nombró su representante en el VI Concilio Provincial de Lima el año 1772, reunido por el arzobispo D. Diego Antonio Parada, de cuya representación fue sustituido por el nuevo obispo Manuel Abad Illana que nombró como representante al canónigo José Ric-Corbi.

El año 1769 se trasladó a Lima por motivos de salud siendo nombrado racionero del Cabildo y canónigo de La Merced, en cuya bóveda está enterrado el capitán Alonso Bravo, natural de Orzales.

El traslado desde Arequipa a Lima lo hizo por mar, probablemente embarcando en el puerto de Mollendo, y apunto estuvo de morir ahogado pues su barco naufragó al entrar en el Puerto de El Callao por el llamado *boquerón*.

Para premiar los méritos pastorales de González de la Reguera, el año 1777, contando 57 años de edad, fue nombrado obispo de Santa Cruz de la Sierra en el Alto Perú (hoy Bolivia) donde desarrolló una ingente labor social en el poco más de un año que permaneció a su frente. Examinó él mismo al clero, construyó escuelas y proporcionó los maestros, fundó el Seminario y empadronó a sus ciudadanos, dando un resultado de 108.811 habitantes de los que confirmó a más de la mitad.

Reconocidos sus grandes méritos, fue nombrado arzobispo de la Ciudad de los Reyes por lo que hubo de trasladarse desde la lejana Santa Cruz de la Sierra a Tacna (hoy ciudad peruana fronteriza con Chile) por el intrincado, difícil y peligroso camino que pasando por La Paz, terreno que en aquellos días estaba ocupado por el revolucionario Tupac-Catari (Diego Cristóbal) y su india, le llevaría al punto de embarque donde llegó sin novedad el día 20 de octubre de 1781, pues no solamente fue respetado por los revolucionarios sino atendido y ayudado.

Don Juan González de la Reguera tomó posesión del arzobispado de Lima el día 15 de febrero de 1782, tras dos años de sede vacante, gobernando el arzo-

bispado durante ese periodo el canónigo Dr. D. Francisco de Santiago y Concha nieto de D. Pedro de Santiago Concha, Proveedor de las Reales Armadas del Sur y Presidio de El Callao, nacido en Heras el 3 de julio del año 1618.

Como hiciera en la diócesis de Santa Cruz de la Sierra, examinó a su clero suspendiendo las licencias a aquellos que creyó no estar lo suficientemente preparados para ejercer el sacerdocio, realizó la visita pastoral a toda la diócesis dando un reglamento para el mejor desarrollo de la labor pastoral; también mandó realizar un padrón de los habitantes de las parroquias de la archidiócesis de Lima, resultando estas cifras: 383.713 habitantes de los cuales residían en su capital Lima 63.331.

Durante su mandato ordenó el año 1784 el derrivo de la ermita de San Cristobal, sita en el cerro del mismo nombre, en la que se cometían excesos escandalosos. Esta ermita había sido erigida para conmemorar la victoria de las tropas españolas sobre los indios que habían invadido Lima el año 1536.

Ante los inconvenientes y molestias al vecindario que creaba el que Lima fuera el centro de toda la actividad del virreinato del Perú, el 1 de marzo de 1790 se publicó una Real Orden que posteriormente fue sancionada con un Bando de Virrey Frey Francisco Gil de Taboada Lemos de 30 de julio de 1798 sobre "luto y otros objetos"; basándose en estos dictámenes el arzobispo González de la Reguera publicó un reglamento sobre el uso de las campanas y sobre otros abusos que se cometían en los funerales de tal manera que para ciertos repiques había que pedir permiso al virrey, lo que nos da una idea de la mortificación que habría tenido que sufrir el vecindario antes de dictarse estas normas.

Por Real Cédula de 8 de agosto de 1790 se dispuso que fuese privativo de arzobispo y del virrey lo tocante a su reforma y gobierno sin ingerencia de ningún tribunal; apoyándose en este poder arregló los monasterios, llevó adelante alguna de las medidas tomadas por su antecesor y redujo el número de monjas a las que había que sostener.

Trató de eliminar ciertas supersticiones, tales como la costumbre de poner cadáveres de párvulos en el cementerio de los templos, prohibió las procesiones nocturnas y el adorno de las calles con imágenes de santos y que se levantasen altares en las casas particulares con motivo de la festividad de la Inmaculada y Navidad.

En este tiempo los conventos de religiosos no eran un dechado de virtud, la inobservancia de las constituciones, los abusos, los desórdenes y los escándalos estaban a la orden del día, puesto que no era la vocación religiosa la que los llevaba a entrar en religión sino vivir de ciertas prebendas y aunque los visitantes de estos conventos habían solicitado del rey un despacho para tener fuerza de exigencia, despacho que se dio el 26 de agosto de 1784, no pudieron llevar al cumplimiento de las constituciones al relajado clero, ni tan siquiera el celo y la energía del arzobispo pudieron desterrar tanto desorden.

Pero la labor del ilustre prelado no se circunscribía solamente a lo religioso, sino que estaba interesado en todo aquello que podía mejorar la vida de sus ciudadanos. Los métodos para el beneficio del mineral de plata dejaban mucho que desear entonces, y recordemos que estamos en una zona donde este mineral era abundante, son famosas las minas de Potosí; de cómo separar la plata del metal básico se convertía en puro empirismo, regido por pruebas prácticas de los trabajadores experimentados: el metal podía fundirse o amalgamarse con mercurio.

Por entonces, el Barón de Nordenflich experimentaba un nuevo método que seguía con interés el arzobispo, y cuyas observaciones eran publicadas en el periódico *Mercurio Peruano* y donde combatía las objeciones a este método.

Capítulo importante de su quehacer en la archidiócesis de Lima, son las obras realizadas en la Catedral durante su mandato.

El día de San José de 1791 inauguró la gran Custodia de la Iglesia del Sagrario cuya construcción llevó 7 años. Tenía más de 2 varas de alta, su pie pesaba 44 marcos de plata dorada (unos 5 kilos), en *el sol* había 68 libras de oro (35 kilos) y 7.200 piedras preciosas. Esta Custodia, junto con la Cruz de oro que el arzobispo Juan Antonio de Ceballos destinó a relicario de un fragmento de la Santa Cruz enviado por el Papa Urbano VII, fue robada el año 1852.

En su tiempo comenzaron a construir las torres de la Catedral, la segunda comenzó a construirse en 1797; se fundieron las campanas, entre ellas una lleva el nombre de **Cantabria** que aún suena, y se colocó un reloj.

En el interior del templo se construyó el Altar Mayor, la capilla del Consuelo que se hizo a sus expensas y se hicieron otras reparaciones, entre ellas, la de sus órganos; también mejoró la fachada del palacio arzobispal y otros edificios religiosos, tales como el edificio del Seminario de Santo Toribio al que

dotó de nueva capilla y construyó el del Cristo de las Maravillas. El maestro arquitecto de estas construcciones y reformas fue el afamado sacerdote D. Matías Maestro.

No olvidó el arzobispo González de la Reguera a su pueblo de Comillas pues mandó construir un asilo para indigentes y un colegio de primeras letras y su famoso Seminario. Es importante recordar que el año 1804 había instituido una Fundación: “con el censo y rédito anual de 53.000 reales de vellón que a 5% y por el principal de 1.060.000 reales servirían para casar cada año 8 doncellas con dote de 2.000 reales cada una”. El patrono de la Obra Pía de Comillas fue su sobrino D. Tomás González de la Reguera, concedor de los beneficios que se derivarían de la construcción del Seminario, cedió sin interés alguno el usufructo de varias posesiones agrarias suyas para que pudiese la Sociedad comenzar su explotación con el fin de abastecer al Seminario de los artículos de primera necesidad e incluso crear una Escuela de Agricultura.

En agradecimiento de este rasgo de generosidad la Junta de Diputados recomendó ante D. Pedro Ceballos, Secretario de Estado de Carlos IV, la pretensión de D. Ángel González de la Reguera como: “Joven de lenguas agregado al Ministerio de España en cualquier corte extranjera”.

Había dispuesto también la creación de plazas para médicos, maestros de latinidad y de música. Además de en Comillas, dejó otras fundaciones y capellanías en San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Cabezón de la Sal y convento de Nuestra Señora de las Caldas. Quiso que su Seminario de Comillas se convirtiese en una universidad menor, para lo que envió a Comillas a uno de sus canónigos que murió al regreso en un naufragio.

El arzobispo González de la Reguera dejó fama de su preocupación por sus paisanos sacerdotes residentes en el Perú, así a José Anselmo Pérez de la Canal y Tejo le encargó la parroquia de San Lázaro, a Cristóbal Fernández de la Cotera y Castro le dió la prebenda del curato del Sagrario limeño y a Cristóbal de Ortegón le nombró cura de la parroquia de Chongos en la provincia de Huancayo.

Oficialmente era Teniente General Vicario del Ejército virreinal y el año 1794 el Rey le condecoró con la Gran Cruz de la Orden de Carlos III. Las crónicas nos hablan de un prelado de vida ejemplar, con un gran espíritu de caridad

para con los desvalidos, a quienes socorría habitualmente. Fundó tres memorias en la Catedral bajo el patronato del Tribunal del Consulado.

El Dr. Don Juan Domingo González de la Reguera y Pomar, arzobispo de Lima, falleció el día 8 de marzo de 1805 a los 84 años y 9 meses de edad, siendo sepultado en la bóveda de la catedral el día 12. Sus exequias se celebraron en la catedral de Lima los días 17 y 18 de mayo de 1805.

El día 31 de mayo de 1808 se exhumó su cadáver para ser enterrado en el Panteón General en el día que se realizó su apertura y bendición, siendo enterrado en el lugar destinado a los obispos de la diócesis colocando una placa con el siguiente epitafio:

El Excmo. e Ilmo. Señor
Dr. D. Juan González de la Reguera
Dignísimo arzobispo de Lima
Protector de la Virtud y de las Letras:
Vivió colmado de honores;
Mas ninguno de ellos dominó su corazón
Integro, Vigilante, religioso,
Obró Justicia, celó la Disciplina, Promovió el culto,
Decoró el Santuario
Falleció a los 85 años de edad y 24 de su Arzobispado
El día 8 de marzo de 1805
Amor y Gritud
Trasladaron sus cenizas a este Primer Monumento
En 31 de Mayo de 1808

Posteriormente el canónico Dr. D. José Manuel Bermúdez escribió un libro titulado: *Fama póstuma del E.I.S Dr. D. Juan Domingo González de la Reguera.*

En honor a la verdad hemos de señalar que también se escribió algo con “brotes de malquerencia” en *Apuntes para la historia eclesiástica del Perú* por D. Pedro Gracia Sanz.



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001

El Centro de Estudios Montañeses, Cronista Oficial de la Región de Cantabria, Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, fundado en 1934, continuó realizando durante este año sus actividades habituales: reuniones de la Junta de Trabajo, reuniones mensuales de la Junta General Académica, informes sobre Patrimonio a petición de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de esta Comunidad, informes sobre banderas y escudos municipales a petición bien de los propios ayuntamientos o de las consejerías del Gobierno de Cantabria, además de continuar poniendo a disposición de los estudiosos e investigadores los fondos editoriales de nuestra hemeroteca y biblioteca, y asimismo los materiales fotográficos de la fototeca. Las consultas realizadas durante este ejercicio se han mantenido en los niveles del año anterior. Y como colofón a todas estas actividades, hemos publicado este año dos números de nuestra revista *Altamira*.

El año anterior 2000 le habíamos definido en la correspondiente memoria como el de la estabilidad. Las publicaciones realizadas durante este año 2001 confirman esta situación positiva.

Por otro lado, lamentamos no haber podido sacar a la luz el volumen VIII del *Anuario de Estudios Marítimos "Juan de la Cosa"*. Esto se ha debido, fundamentalmente, a las importantes obras de reestructuración que se están realizando en el Museo Marítimo del Cantábrico, sede del Instituto, lo que limitó mucho las posibilidades de trabajo, sin embargo sí hemos conseguido sacar adelante el volumen nº XV de las *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*. En cuanto a los *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*, el volumen XIV en preparación el año anterior, no pudo ser publicado en este año 2001 como esperábamos, pero tanto su preparación como su financiación están aseguradas para el próximo año.

Todos estos Institutos han desarrollado sus actividades en la sede social de este CEM que se encuentra ya prácticamente remodelado de acuerdo con nuestras necesidades, a pesar de haber tenido que albergar una parte de los funcionarios adscritos al Museo Marítimo del Cantábrico con motivo de las obras ya citadas.

La Junta Directiva de Gobierno del Centro de Estudios Montañeses, que continúa formada por D. Leandro Valle González-Torre (Presidente); D. José María Alonso del Val (Vicepresidente), D^a Karen Mazarrasa Mowinckel

(Secretaria), y D. Manuel Vaquerizo (Director de la revista *Altamira*), ha venido convocando de forma regular y periódica, según costumbre, las Junta Académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución los primeros lunes de cada mes, en su sede social (C/ Gómez Oreña, 5-3^o), donde se leyeron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación que tuvieron los siguientes ponentes y temáticas:

- | | |
|-----------------|---|
| 5 de Febrero | Adela Pellón Gómez de Rueda:
"Cantabria en las calles de Madrid". |
| 5 de Marzo | Debate Académico sobre:
"Declaración de BIC, con la categoría de zona arqueológica del yacimiento Altomedieval de 'El Pico del Castillo' en Solares". |
| 2 de Abril | A. Lorena Manjón Rodríguez:
"Las enseñanzas artísticas y el Real Consulado de Santander". |
| 7 de Mayo | Sergio Martínez Martínez:
"Los elementos urbanísticos de Laredo en la Edad Media". |
| 4 de Junio | Ángel Llano Díaz:
"Apuntes para una historia de las escuelas públicas santanderinas (1923-1937)". |
| 2 de Julio | Luis de Escallada González:
"Historia del Municipio de Arnauero en el Antiguo Régimen". |
| 6 de Agosto | José María Alonso del Val:
"La flota de Indias en la bahía de Santander, 1659". |
| 3 de Septiembre | Marina Gurruchaga Sánchez:
"La biblioteca del Marqués de Santillana en su tiempo". |

1 de Octubre	Ramón Montes Barquín: “Primeros poblamientos humanos de la región cantábrica”.
5 de Noviembre	Salvador Carretero Rebés: “Artes plásticas de Cantabria (1801-2000)”.
3 de Diciembre	Emilio Muñoz Fernández: “Yacimiento romano-medieval del cementerio de Parayas”.

Asimismo se han celebrado periódicamente las reuniones de la Junta de Trabajo con el Consejo de Redacción de la *Revista Altamira*, valorándose en las mismas los trabajos presentados para su publicación.

En función de su condición de **Cronista Oficial de Cantabria**, el CEM ha realizado los siguientes informes preceptivos:

Informes sobre Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) con la Categoría de Zona Arqueológica de los siguientes yacimientos:

- del “*Yacimiento Altomedieval de El Pico del Castillo*”, situado en el término municipal de Medio Cudeyo.
- del “*Yacimiento romano-medieval de Camesa-Rebolledo*”, situado en el término municipal de Valdeolea.

Informes sobre Declaración de BIC con la categoría de Monumento

- de la “*Iglesia de San Julián y Santa Basilisa*”, situada en Isla, término municipal de Arnúero.

Informe sobre la Declaración de BIC, con la categoría de Bien Mueble

- del denominado “*tesorillo altomedieval de Ambojo*”.

Asimismo, se han emitido informes sobre propuesta de “**Delimitación de entornos**” de los declarados **Bienes de Interés Cultural (BIC)** siguientes:

- “Torre de Velo”, en Arce (Piélagos).
- “Torre medieval de Isla”, en Isla (Arnuero).
- “Palacio de los Condes de Isla-Fernández”, en Isla (Arnuero).
- “Torre medieval de Cabrahigo”, en Isla, Arnuero.
- “Ermita de San Román de Moroso”, San Román de Moroso, e Bostronizo (Arenas de Iguña).
- “Iglesia de Santa María”, en Lebeña, Cillorigo de Liébana.
- “Edificios y jardines de la Universidad Pontificia”, en Comillas.
- “Iglesia de San Andrés”, en Argomilla de Cayón (Santa María d Cayón).
- “Torre medieval de Isla”, en Isla, Arnuero.

Igualmente por lo que se refiere a **Bienes de Interés Local (BIL) con la categoría de Inmueble** se han emitido los siguientes informes:

- “Puente de Riaño sobre el río Híjar”, en la Hermandad de Campo de Suso.
- “Santuario de Nuestra Señora del Soto”, en Iruz, ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.
- “Iglesia parroquial de San Jorge”, en Penagos, ayuntamiento de Penagos.
- “Ruinas de la antigua iglesia medieval del cementerio de Portillo”, en Portillo, Val de San Vicente
- “Iglesia de San Juan de Raicedo” en Raicedo, término municipal de Arenas de Iguña.
- “Palacio de los Condes de Mansilla”, en Los Corrales de Buelna.

En cuanto a los denominados **Bienes Inventariados** se han informado las propuestas de **inclusión en el Inventario general del patrimonio de Cantabria** de los siguientes inmuebles:

- “Los Corros”, en Beranga, Hazas de Cesto.
- “Iglesia parroquial y asilo de San Vicente Mártir”, en los Corrales de Buelna.
- “La casona de Salceda”, en Treceño, Valdáliga.
- “Santuario de San Vicente de la Barquera”, en San Vicente de la Barquera.
- “Edificio del mercado de Laredo” (Ayuntamiento de Laredo).

- “Chalet para don Manuel Morales”, en Noja.
- “Ermita de Cintul”, en Cos, término municipal de Mazcuerras.
- “Palacio de Venero” en Noja, término municipal de Noja.
- “Iglesia de San Lorenzo Mártir”, en Pámanes (Liérganes).
- “Casona de Assas”, en Noja.
- “Palacio de Bárcena”, en Valle, término municipal de Ruesga.
- “Palacio de Revillagigedo”, en Ramales de la Victoria.
- “Palacio e iglesia parroquial en Setién”, ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- “Palacio de los Gómez de la Torre”, en Riaño de Ibio, ayuntamiento de Mazcuerras.
- “Casona de Cerrazo”, en Reocín.
- “Casona del siglo XVIII”, en Cossío, término municipal de Rionansa.
- “Casa hidalga del siglo XVII”, en Valdeprado, término municipal de Pesaguero.
- “Iglesia parroquial de Novalés”, en el término municipal de Alfoz de Lloredo.
- “El Palacio de Arredondo”, situado en el barrio de la Bodega, en Arredondo (Bárcena de Cicero).
- “Palacio y capilla de los Bustamante”, en Renedo de Piélagos, término municipal de Piélagos.
- “Casa torre de La Abadilla”, término municipal de Santa María de Cayón.
- “La portalada de Mesones”, en Arenas de Iguña, (Arenas de Iguña).
- “Ermita de San Andrés y puente de acceso a la misma”, en el barrio de Villa Viad de Liendo, término municipal de Liendo.
- “Edificio de Nuestra Señora de la Paz”, en Torrelavega.

Publicaciones

Durante el año 2001 el CEM realizó las siguientes publicaciones:

- Revista *Altamira*, nº LVII.
- Revista *Altamira*, nº LVIII.
- Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sáinz”, vol. XV.
- El linaje de los Riva Herrera en la historia de la Villa de Santander*, de Aurelio González de Riancho Colongues.
- Vida y obra de Francisco Cubría*, de Elena de Riaño Goyarrola.
- El mariscal Quintanilla*, de Jesús Canales Ruiz.
- La Casa de Barreda en Cantabria*, de Juan de la Barreda.

Intercambios

Continúa la consolidación de esta importante política de intercambios que nutren los fondos bibliográficos de nuestra biblioteca y hemeroteca.

Otras Actividades

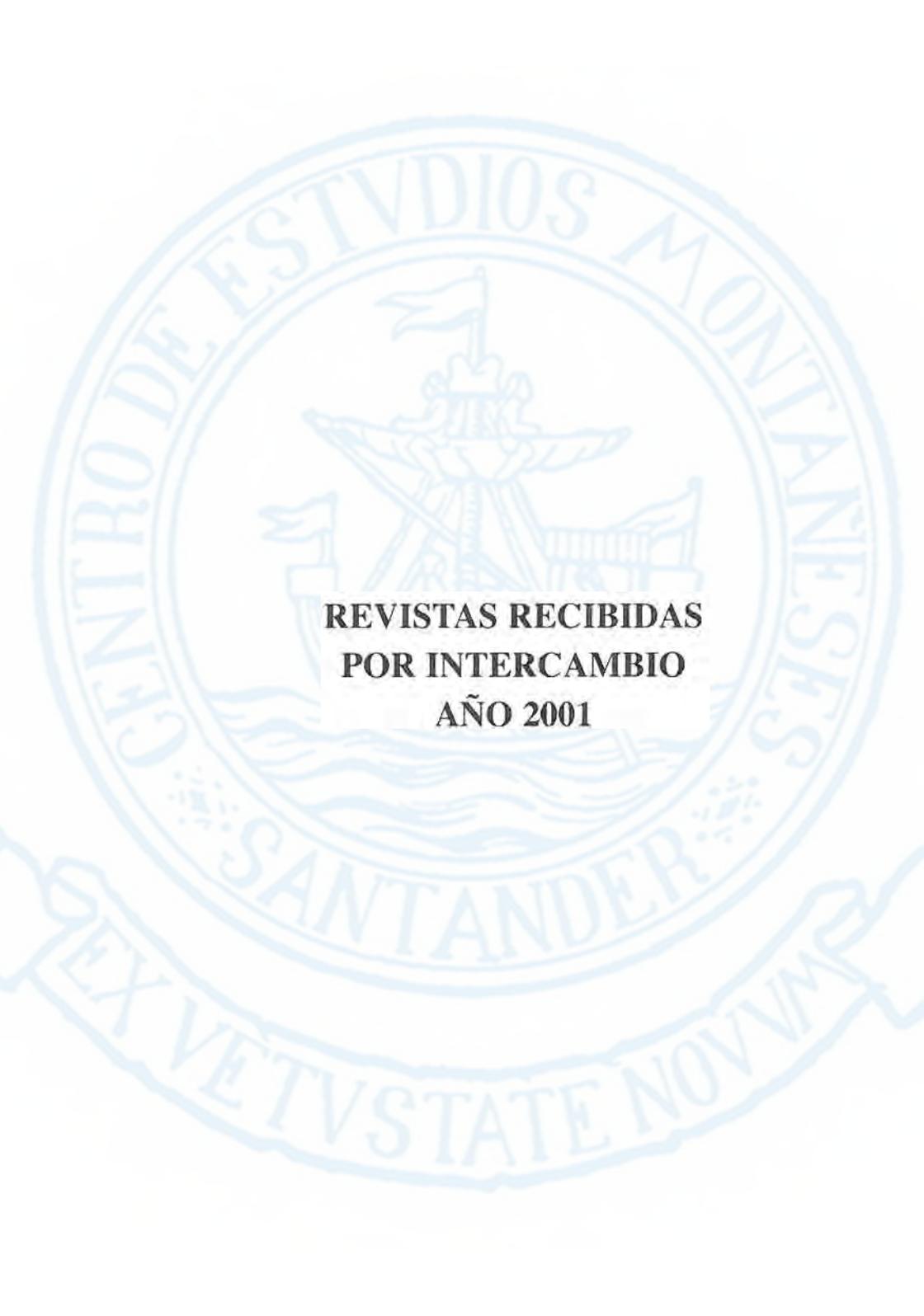
Se ha continuado la estrecha colaboración con nuestro vecino el Ateneo de Santander, llevando a cabo distintas actividades conjuntas. Igualmente una representación de este Centro acudió a la XLVIII Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL) que se celebró en la ciudad de Jaén durante los días 27, 28 y 29 del mes septiembre.

Como complemento de esta Memoria, a continuación se recoge la relación de revistas recibidas por intercambio durante el año 2001.

Santander, enero de 2002

La Secretari

Fdo: **Karen Mazarrasa Mowincke**



**REVISTAS RECIBIDAS
POR INTERCAMBIO
AÑO 2001**

REVISTAS RECIBIDAS POR INTERCAMBIO DURANTE EL AÑO 2001

- Adistancia* Vol 19 - Nº 1 (2001)
Alazet Revista de Filología, Nº 12 (2000)
Al-Basit Nº 44 (2000)
Alberri Nº 11 (1998)
Alcántara, Nº 51, 52
Anales Complutenses, Vol XII (2000)
Anales de Arqueología Cordobesa, Nº 10 (1999)
Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana, Núm 74 (1999), 75 (2000)
Anales del Instituto de Estudios Madrileños, Tomo XXXVIII (1998), XXXIX (1999), XL
Anuario de la Real Academia de BBAA De la Purísima Concepción (2001)
Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos (1999)
Archivo Agustiniiano Vol LXXXV - Nº 203 (2001)
Archivo de Arte Valenciano, Año LXXXI (2000)
Archivo de Filología Aragonesa, Tomo LVI (1999-2000)
Archivo Ibero-Americano, Nº 236, 237, 238-239
Archivum Revista de la Facultad de Filología T- XLVIII-XLIX (1998-1999)
Auriensia Nº 4 (2001)
Berceo Revista Riudana de Ciencias Sociales y Humanidades Nº 139, 140
Boletín de Trabalhos Históricos Vol III (2001)
Boletín de Bellas Artes, Núm XXVIII (2000)
Boletín de Información Bibliográfica Nº 1-2 (2001)
Boletín de la Academia Colombiana Tomo LI - Nº 207-208 (2000)
Boletín de la Institución Fernán González, Nº 221 (2000)
Boletín de la Real Academia de BBAA De la Purísima Concepción Nº 35 (2000)
Boletín de la Real Academia de Córdoba, Nº 137, 138, 139
Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, T. LVI/2, LVII/1
Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, Tomo LXXV, III (1999)
Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Nº 176 (I, II), 177
Boletín del Instituto de Estudios Vigueses, Año VI-Nº 6, 7
Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos, Nº 155, 156, 157
Bolletí de la Societat Arqueologica Lul-Liana. Vol. 56 (2000)
Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus tierras, nº 10 (2000)
Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica, Nº 23 (1999)

- Canelobre*, Nº 41/42, 43, 44-45
Carthaginensia, Vol. XVII-Nº 31, 32
Celtiberia. Nº 94 (2001)
Codex Aquilarensis. Nº 17 (2001)
Cuadernos de Aragón, Nº 26, 27
Cuadernos de Ayala. Revista de la Feder. Española de Genealogía. Nº 4, 5, 6
Cuadernos de Estudios Borjanos. Vol. XLIII-XLIV (2000-2001)
Cuadernos de Estudios Manchegos. Nº 23-24 (1999-2000)
Cuadernos de Investigación Florián de Ocampo, Nº 16, 17, 18
Documentación Administrativa, Nº 257-258, 258-259
Edades. Revista de historia, Vol. 7 (2000)
Empúries. Vol. 52 (2000)
Estudios Canarios, Vol. XLIV [1999] (2000)
Estudios de Deusto, Vol. 48/1, 48/2
Estudios Mindonienses. Nº 17 (2001)
Estudios Mirandeses. Nº XXI (2001)
Estudis Balearics Núm. 64/65 (1999-2000)
Faventia. Revista de Filología Clásica. Nº 23/1 (2001)
Hispania Antiqua, Vol. XXIV (2000)
Hispania. Revista Española de Historia. Vol. LX/3-Nº 206 (2000)
Hispania. Revista Española de Historia. Vol. LXI/1-Nº 207 (2001)
Hispania. Revista Española de Historia. Vol. LXI/2-Nº 208 (2001)
Historia 16, Nº 297 (2001)
Índice Histórico Español, Vol. XXXVII, Nº 112 (1999)
Isidorianum, Nº 19, 20
Kobie (Anejo 3) (2001)
Kobie / Bellas Artes. Nº 12 (1998/2000)
Lvcentum, Vol. XVII-XVIII (1998-1999)
Mainake. Vol. XXI-XXII, XXIII
Manuscripta, Vol. 41-Nº 1, 2, 3
Manuscripta, Vol.42-Nº 1, 2
Monte Buciero, Nº 1, 6
Munibe, Nº 52 (Antropología-Arkeología) (2000)
Pirineos. Nº 155 (2000)
Príncipe de Viana, Año LXI-Nº 221 (2000)
Proyección. Teología y mundo actual, Nº 198, 200, 201
Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses, Nº 71 (2000)
Recerca. Nº 5 (2001)
Revista de Cantabria, La, Nº 102, 103, 104
Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, Nº 283, 284
Revista de Estudios Extremeños, Tomo LVI - Nº III (2000)

- Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LVII - Nº I, II (2001)
Revista de Historia Jerónimo Zurita, Nº 74 (1999)
Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, Nº 17 (1999-2000)
Revista de la CECEL. Nº 1 (2000)
Revista del Departamento de Historia, Nº 7-Año 7 (1999)
Revista Española de Antropología Americana, Núm. 31 (2001)
Sabuco. Revista de Estudios Albacetenses. Nº 1 (2001)
Saitabi. Vol. 49 (1999)
Semata. Ciências Sociais e Humanidades, Nº 12 (2001)
Singilis. Nº 5 (1999)
Studia Histórica / Historia Contemporánea. Vol. 18 (2000)
Studia Histórica / Historia Moderna. Vol. 20 (1999)
Studia Silensia / Series Maior. Vol. III (2000)
Studia Silensia / Series Maior. Vol. IV (2001)
Temas de Estética y Arte, Vol. XIV (2000)
Teruel, Nº 83-84 (I-II) (1992-96)
Teruel, Nº 85 (I, II), (1997)
Teruel, Nº 86 (I, II) (1998)
Teruel, Nº 87 (I, II) (1999)
Torre de los Lujanes. Nº 43, 44, 45
Transfretana-Monografías, Nº 5 (1999)
Turiaso. Vol. XV (1999-2000)
Universidad Pontificia Bolivariana, Vol. 49 - Nº 148 (2000)
Wad-Ai-Hayara, Nº 26 (1999)
Zephyrus. Revista de Prehistoria y Arqueología, Vol. LII (1999)

Santander, enero de 2002

Emilio del Pino Salamanca

ÍNDICE

	PÁG.
APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SANTANDERINAS (1923-1937) ÁNGEL LLANO DÍAZ	7-70
EL CALLEJO DE LOBOS EN LOS CARABEOS (MERINDAD DE CAMPOO) AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	71-116
EL YACIMIENTO PALEOLÍTICO DE "BARRIOMONTE" (MOGRO, MIENGO) RAMÓN MONTES BARQUÍN EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL MORLOTE EXPÓSITO SILVIA SANTAMARIA SANTAMARIA	117-142
UN POETA MONTAÑÉS PREOCUPADO POR LA CORTE DE CASTILLA MARIO CRESPO LÓPEZ	143-168
UN "ESCUDO SEVILLANO" DE SANTANDER EN EL ANTIGUO RETABLO COLEGIAL FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ	169-178
LA PROVINCIA MARÍTIMA DE SANTANDER (1799-1833). 2ª PARTE. EL TERRITORIO. JOSÉ LUIS ZUBIETA IRÚN	179-224
CANTEROS MONTAÑESES EN LA HONOR DE SEDANO (BURGOS) JACINTO CAMPILLO CUEVA	225-254
EL MENHIR DEL <i>COLLADO DE LAS LLAVES</i> (ROZA, PEÑARRUBIAS) RAMÓN MONTES BARQUÍN EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL MORLOTE EXPÓSITO	255-264

LA GEOGRAFÍA ANTIGUA DE CANTABRIA SEGÚN LAS FUENTES (REVISIÓN CRÍTICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN) JUAN DOMINGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	265-334
CÁNTABROS DISTINGUIDOS EN LA HISTORIA HISPANO-AMERICANA: DR. D. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ DE LA REGUERA Y POMAR JESÚS CANALES RUIZ	335-343
MEMORIA CEM AÑO 2001	345-350
REVISTAS REMITIDAS POR INTERCAMBIO DURANTE EL AÑO 2001 EMILIO DEL PINO SALAMANCA	351-355

